

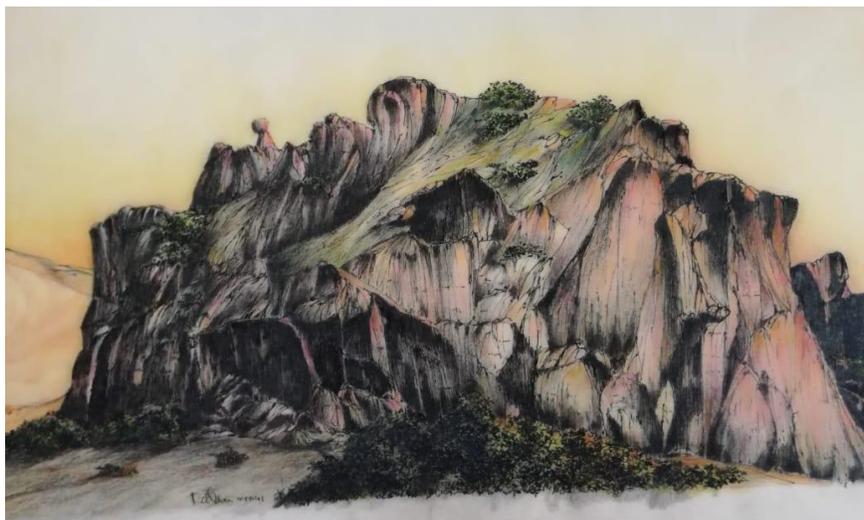


UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO

CAMPUS GUANAJUATO

DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO

***PAISAJE CULTURAL DE CALDERONES-CUEVAS-LA TRINIDAD.  
PROPUESTA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO E INTERPRETACIÓN***



TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRA EN SOCIEDAD Y PATRIMONIO

PRESENTA

MARÍA DEL CARMEN ALTAGRACIA ROCHA MARTÍNEZ

DIRECTORA DE TESIS: MTRA. ADA MARINA LARA MEZA

INVESTIGACIÓN REALIZADA CON EL APOYO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

GUANAJUATO, GTO.

MARZO 2020

## **AGRADECIMIENTOS**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Dirección de Apoyo a la Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrados de la División de Derecho, Política y Gobierno

Mtra. Ada Marina Lara Meza

Dr. Morelos Torres Aguilar

Dr. Antonio Olguín Torres

Mtro. Víctor Manuel Ortega Chávez

Dr. Armando Sandoval Pierres

Dra. María Guevara Sanginés

Dr. Felipe Macías Gloria

Dra. Ileana Schmidt Díaz de León

Mtro. Fernando de León Alfaro

Lic. Marcela del Rocío Sámano Rodríguez

Arq. Ricardo Cuauhtémoc Robles Bello

IMPLAN 2018-2021, Arq. Ramón González, Arq. Alfredo Arredondo Pérez, M.R Miguel Soto Parra, L.U Alejandro Ramírez Campos, Ing. Laura Gabriela Garcés Licea, L.A.R.T Daniela Morrill

Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato

Dr. Ricardo García y equipo del Sistema de Radio, Televisión e Hipermedia de la Universidad de Guanajuato

Dra. Artemisa Helguera, equipo del Museo de Historia Natural Alfredo Dugés

Mtra. Luz María Cortés, informante

Familia Aguilar Bueno, cantereros informantes

Blas Palafox, informante

José Rocha Villafaña y Gustavo Rocha Villafaña (q.e.p.d), informantes

Jesús Antonio Borja Pérez, informante

Dr. Jorge Cervantes Jaúregui, informante

Miguel Dávalos Márquez, informante

Leonardo Ávila Luna, informante

Mtro. Alfredo Gutiérrez Fuentes, informante

Pablo Herrera, informante

Dr. Arturo Parra

Dra. María de Jesús Puy y Alquiza

Ing. José Luis Cortés

Mtra. Ileana Ascencio Covarrubias

Mtro. Julio César León Morales

Arq. Octavio Hernández

Ing. Guillermo Smith Guerrero

Mtro. Gabriel Medrano de Luna

Dr. Omar Cruces Cervantes

Dra. Gloria Eugenia Magaña Cota

Dr. Pedro Ayala Serrato

Ing. Francisco González (q.e.p.d)

Mtro. Carlos Sosa Pinzón

Angélica Morales Hernández, delegada de Calderones

Juan Morales Hernández, subdelegado de Calderones

José Elías Villafaña Durán, delegado municipal de San Isidro

Gloria Rodríguez Rodríguez, delegada municipal de La Carbonera

Plantilla docente y compañeros de la primera generación de la Maestría en Sociedad y Patrimonio: Alejandra, Mayra y Alfonso

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	6
1. DEFINICIÓN Y CONTEXTO DEL PAISAJE GUANAJUATENSE COMO PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL	
1.1 El paradigma del polígono territorial a proteger: estado actual de la salvaguardia de los cerros La Bufa, Los Picachos y El Hormiguero.....	28
1.3 Ejemplos de gestión de paisajes culturales y los criterios que los definen: paisajes culturales en el ordenamiento territorial de Cataluña y el Paisaje Agavero y Las Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila.....	52
1.2 Reformulación de la noción de paisaje cultural en la unidad de paisaje Calderones-Cuevas-La Trinidad.....	72
2. INVENTARIO DE VALORES PAISAJÍSTICOS DE CALDERONES-CUEVAS-LA TRINIDAD	
2.1 Valores naturales y ecológicos.....	76
2.2 Valores culturales: religiosos y simbólicos.....	193
2.3 Valores históricos y sociales.....	268
3. REVISIÓN DE UN MARCO JURÍDICO PARA LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE CALDERONES-CUEVAS-LA TRINIDAD.....	307
3.1 Tratados internacionales.....	308
3.2 Legislación federal mexicana.....	316
3.3 Legislación del estado de Guanajuato.....	343
3.4 Reglamentos municipales.....	360
CONCLUSIONES.....	366
ANEXOS.....	375
FUENTES.....	456

## INTRODUCCIÓN

La ciudad de Guanajuato se encuentra en la Lista del Patrimonio Mundial emitida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. El título le fue conferido en el año de 1988 con la denominación de Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes. El conjunto natural y edificado de Guanajuato, conformado por arquitectura del siglo XVI al siglo XIX, es la característica que dio lugar a la nominación como ciudad patrimonio, aunado al marco legal vigente en ese entonces como la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972), la Ley sobre Protección y Conservación Artística e Histórica de la Ciudad de Guanajuato (1953), la Declaratoria de Guanajuato como zona de Monumentos Históricos (1982) y la recomendación del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, ICOMOS para considerar a Guanajuato como parte de la Lista del Patrimonio Mundial, permitieron obtener el título otorgado por la UNESCO. En ese entonces, los criterios para tener tal nombramiento fueron cumplidos cabalmente, pero, con el paso de los años, las necesidades de sus habitantes y la transformación de la sociedad han mermado la riqueza histórica y cultural de Guanajuato como ciudad patrimonial.

Cabe destacar que los alcances de la declaratoria de Guanajuato como una ciudad patrimonio suponen un avance importante que da realce al paisaje natural como contendor de identidad, historia y pertenencia, lo que lo convierte en un bien cultural dinámico y dotado de significado. Si bien los criterios para su nombramiento se centran en la arquitectura barroca del conjunto edificado, así como la localización de la ciudad en un enclave minero de importancia histórica, la declaratoria contempla un área de amortiguamiento del conjunto histórico que corresponde al cerro de San Miguel, colinda hacia el sur con el ejido de Calderones y los cerros de La Bufa, Los Picachos y El Hormiguero, cerros pertenecientes a la antigua hacienda de Santa Catarina de Cuevas, importante enclave agrícola que impulsó el desarrollo de la ciudad histórica.

Adicionalmente, Guanajuato recibió en el año 2005 su nombramiento como Capital Cervantina de América Latina, también por parte de la UNESCO, debido a que es sede del Festival Internacional Cervantino, por la existencia del Museo Iconográfico del Quijote, porque en esta ciudad se rescataron por primera vez los entremeses cervantinos y, finalmente, al impulso ciudadano para solicitar este nombramiento. Asimismo, en el año 2010 el Camino Real de Tierra Adentro, una ruta de 2,600 km que se extiende desde el centro del país hasta la frontera

con Texas, a lo largo de la ruta de la plata, se declara patrimonio de la humanidad. El Centro Histórico de Guanajuato y sus Minas Adyacentes forma parte de las cincuenta y cinco ciudades integradas en este camino.<sup>1</sup>

A decir del arqueólogo Joan Santacana, Guanajuato es poseedor de un patrimonio que no ha sido valorado ni difundido y, en su lugar, se han diseminado estereotipos y se ha comercializado la imagen de un Guanajuato asociado a patrimonios periféricos, como el museo de las momias o el propio Festival Internacional Cervantino, los cuales no reflejan la esencia ni la identidad completa de la ciudad (Briseño 2017, 30). Estos patrimonios periféricos asumen, casi en su totalidad, el significado cultural y patrimonial de Guanajuato, sirviendo como referente del valor histórico y cultural al turista que visita la ciudad.

A la par, otros valores patrimoniales de Guanajuato, como su conjunto arquitectónico y minero, su geografía y manifestaciones culturales emanadas de la dinámica social de sus habitantes, se han visto comprometidos por la gentrificación turística del centro histórico, los procesos burocráticos para la rehabilitación de inmuebles catalogados, que implican una inversión considerable de tiempo y recursos económicos, y desde luego, la falta de educación ciudadana respecto de su patrimonio cultural y natural. Por ejemplo, aproximándonos al objeto de estudio de este trabajo, el cerro de La Bufa, al menos en su dimensión ecológica, no ha sido declarado Área Natural Protegida por el Gobierno del Estado de Guanajuato, ni como Zona de Conservación Ecológica por parte del municipio, pese a que la Universidad de Guanajuato, así como la sociedad civil organizada, han mostrado interés en evaluar el área y justificar ante las autoridades la necesidad de una declaratoria ecológica de los cerros de La Bufa, Los Picachos y El Hormiguero, para lo cual, con la ausencia de declaratoria, se está postergando la salvaguarda política y administrativa de este sitio, así como su puesta en valor.<sup>2</sup> Recientemente, el tema está discusión dentro del ayuntamiento y se le asignó al Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato y a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento

---

<sup>1</sup> “Camino Real de Tierra Adentro”, en *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization-World Heritage Convention*, página web,

[https://whc.unesco.org/en/list/1351/multiple=1&unique\\_number=1691](https://whc.unesco.org/en/list/1351/multiple=1&unique_number=1691), consultado el 28 de octubre de 2018.

<sup>2</sup> En 2015 el Instituto de Ecología del Estado, en colaboración con la Universidad de Guanajuato, emitió un estudio final, denominado “Estudio justificativo para el establecimiento del Área Natural Protegida La Bufa, Los Picachos, El Hormiguero y entorno natural de la ciudad de Guanajuato”, en el cual se consigna una evaluación geológica y ecológica, así como un bosquejo histórico y cultural de carácter meramente informativo, así como antecedentes que demuestran el alto grado de interés de la sociedad en la preservación de la zona. Hasta la fecha, este informe no ha tenido el impacto suficiente para la formalización de una declaratoria de Área Natural Protegida o de Zona de Conservación Ecológica.

Territorial del municipio el manejo de los procedimientos administrativos a que da lugar la tentativa de declaratoria ecológica.

Por otra parte, la actividad económica de la ciudad Guanajuato como principal ingreso se debe al turismo resultó en el uso indiscriminado del patrimonio cultural por parte de los prestadores de servicios turísticos: saturación de espacios en plazas y jardines, falta de actualización de reglamentos municipales y deficiencias en calidad y seguridad de prestación de servicios, por citar algunos ejemplos. En relación con sus habitantes, la falta de conciencia sobre el valor de la ciudad, reflejada en la falta de atención al estado de conservación de sus inmuebles (poco o nulo mantenimiento, vandalismo, modificación de los edificios con fines mercantiles) y a las áreas naturales (contaminación del agua y daños a la flora y fauna local) puede afectar el valor patrimonial de Guanajuato y, en consecuencia, a la declaratoria de ciudad patrimonio. Cabe indicar que se considera que se le ha puesto en riesgo en más de una ocasión.<sup>3</sup>

Una de las tareas fundamentales de las autoridades y de las instituciones educativas y de investigación, como la propia Universidad de Guanajuato, es reforzar el conocimiento y la protección del patrimonio cultural y natural de los guanajuatenses desde una perspectiva que integre a sus habitantes para revalorar su entorno y los bienes que distinguen a la ciudad. Si bien, una de las finalidades de la recuperación del valor patrimonial de Guanajuato ha sido su promoción turística con programas de las secretarías de turismo, federal y estatal, así como del Instituto Estatal de la Cultura y la Dirección de Cultura del municipio, esto no contempla la educación y concientización de sus habitantes y de los visitantes para un desarrollo sustentable

---

<sup>3</sup> Tres ejemplos de actualidad que involucran un peligro potencial para el patrimonio cultural y natural guanajuatense son, uno, el caso de la urbanización del Cerro de La Bufa, en el año 2010, ante el cual la Delegación del ICOMOS en México, presidida por la arquitecta Olga Orive Belliger, presentó un dictamen que precisaba el impacto de una posible urbanización en esta área. Para esta arquitecta, edificar en el Cerro de La Bufa: “toda esta idea de crecimiento urbano desarrollándose en los cerros, es a final de cuentas matar a Guanajuato, pero más que nada matar a sus habitantes, a su calidad de vida”. Alfonso Ochoa, “Si urbanizan cerros, adiós patrimonio”, *Periódico Correo*, 27 de noviembre de 2010.

Por otro lado, durante la administración municipal de Luis Fernando Gutiérrez, se autorizó un permiso de ampliación del Hotel Casa Colorada, ubicada en el Cerro de San Miguel. Esta edificación rompió con la cuenca visual de la zona sureste del centro histórico, frente a lo cual el ICOMOS solicitó información del proyecto, así como la cancelación del mismo.

Finalmente, en mayo de 2018 un recurso de 15 millones de pesos del Programa de Sitios y Monumentos, destinado a labores de restauración de inmuebles históricos de la ciudad, ha sido retenido por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato debido a una opinión negativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al municipio de Guanajuato por evadir el pago de una multa impuesta por la Comisión Nacional del Agua. Este adeudo se deriva de una afectación a la comunidad de Los Nicolases, en donde se han liberado descargas de drenaje a cielo abierto a falta de infraestructura hidráulica. Ver Romero, Jesús, “Adeudo frena obras en la capital”, en *Periódico AM*, edición Guanajuato, 12 de mayo de 2018, página web, <https://www.am.com.mx/2018/05/12/guanajuato/local/adeudo-frena-obras-en-la-capital--470056>

del turismo, pero, sobre todo, para la preservación de los valores culturales que le dan identidad a Guanajuato.

La sociedad civil y los profesionistas se han dado a la tarea de trabajar sobre aspectos de valoración, apropiación y protección patrimonial de Guanajuato, conformándose en asociaciones como el Colegio de Historiadores A.C, cuyo objetivo es promover la preservación del patrimonio cultural y la difusión del conocimiento histórico en Guanajuato; el Colegio de Arquitectos A.C, que se propone organizar a los arquitectos guanajuatenses para defender sus intereses gremiales, fomentar la cultura y la protección y estudio de los inmuebles patrimoniales; o Guanajuato Patrimonio de la Humanidad A.C, cuya misión es, según sus estatutos, “articular acciones de diversos sectores para promover, gestionar y difundir aquellas actividades encaminadas a la valoración, la conservación, la restauración y la sustentabilidad del patrimonio cultural guanajuatense que, a su vez, generen desarrollo económico y reafirmen la identidad de la orgullosa cultura mexicana” para rescatar y difundir los recursos históricos, culturales y arquitectónicos de esta ciudad. Estas asociaciones desarrollan diversas tareas propias de su gremio, pero también realizan actividades que involucran parcialmente a la sociedad con el patrimonio cultural. Estas actividades, generalmente, no tienen seguimiento y se mantienen como acciones aisladas entre un selecto grupo de investigadores o académicos que no ven en el patrimonio cultural un vehículo de cohesión social, sino un área de desempeño profesional.

Sobre el patrimonio natural de Guanajuato, en un acto de respuesta ante el cambio de uso de suelo para urbanizar las faldas del cerro de La Bufa y Los Picachos, en el mes de julio y octubre de 2011, respectivamente, se constituyeron dos asociaciones civiles. La primera, *Guanajuato Somos Todos A.C*, conformada por connotados personajes de la política y la difusión cultural local, y cuyo objetivo es: “Contribuir en la formación y el fortalecimiento de la conciencia y participación ciudadana en la solución de los problemas ecológicos, urbanísticos, económicos, sociales, políticos y culturales del Municipio y el Estado de Guanajuato”.

Por otro lado, la *Fundación Ing. Salvador Rodríguez Neri A.C* ha propuesto el mecanismo legal de la servidumbre como una forma de protección privada en la que los propietarios de la tierra limitan voluntariamente el uso que hacen de ella para favorecer la conservación y protección del ecosistema y de los predios colindantes, pero a su vez, resguardan sus intereses como pequeños propietarios ante acciones como la expropiación. La familia Rodríguez Nieto,

como propietaria de un terreno en el que se encuentra el Cerro de La Bufa, ha decidido someter parte de sus propiedades en las inmediaciones de este cerro a la figura de servidumbre ecológica.

El *Consejo Ecologista Guanajuatense A.C* es otra de las asociaciones que se ha mostrado críticas ante la pasividad del gobierno local para la definición de la figura jurídica que debería proteger esta zona. El *Movimiento Colibríes de Guanajuato A.C* se ha dado a la tarea de promover actividades donde se desataca la importancia de los aspectos ecológicos del territorio municipal y de los beneficios que se logran al cuidar el medio ambiente. El grupo *Rescatando los Picachos*, pese a no estar constituido como una persona moral, aglutina a un nutrido número de ciudadanos interesados en la preservación del entorno ecológico de la ciudad.

Existen áreas de oportunidad para dar un tratamiento íntegro a los retos que suponen la identificación, caracterización y gestión eficaz del patrimonio cultural y natural de Guanajuato. Cabe destacar que los trabajos en materia de patrimonio se han supeditado a los esquemas de las instituciones de gobernanza mundial, tales como la UNESCO y el ICOMOS, ciñéndose a ajustados conceptos de lo que es patrimonio y sus diferentes categorías. Esta condición es muy difícil de superar en tanto responde a la necesidad de obtener avales institucionales y recursos económicos,<sup>4</sup> y, sobre todo, a los tratados internacionales que gozan de validez en nuestro país en tanto han sido ratificados por el Senado de la República y, en consecuencia, se erigen como un ordenamiento jurídico de la misma jerarquía que la Constitución Política.

Tal es el caso de la *Convención sobre el patrimonio mundial, cultural y material*, surgida de la decimoséptima Conferencia General de la UNESCO, en el año de 1972; y de la *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*, en la trigésimo segunda Conferencia celebrada en 2003, únicos tratados internacionales en materia de patrimonio cultural que son de observancia obligatoria en nuestro país. Sin embargo, la validez legal de estos tratados no presenta una visión holística del patrimonio cultural, dejando de lado, o bajo observaciones

---

<sup>4</sup> Mediante el programa Hábitat de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el centro histórico de Guanajuato recibe un apoyo anual de cerca de diez millones de pesos en la modalidad de Mejoramiento del Entorno Urbano: “apoya obras y acciones para introducción o mejoramiento de servicios urbanos básicos y Centros de Desarrollo Comunitario, ordenamiento del paisaje urbano, elevar la percepción de seguridad, prevención social de la violencia y delincuencia situacional, preservación, conservación y revitalización de centros históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, entre otros.” Tomado de Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, “Hábitat. Programa que promueve la regeneración urbana y el desarrollo comunitario”, en *gob.mx*, página web, <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/habitat-programa-que-promueve-la-regeneracion-urbana-y-el-desarrollo-comunitario>, consultado el 13 de abril de 2018.

muy superficiales, aspectos que requieren ser estudiados con mayor detalle e incluso, requieren se les aplique la mayor prioridad, atendiendo a la diversidad cultural y las necesidades particulares de la sociedad.

Aquí se encuentra el tema del paisaje, visto en su dimensión natural y cultural que, si bien ha sido tratado desde la óptica del desarrollo urbano y la arquitectura para el planteamiento de diversos proyectos para su protección y aprovechamiento, no se ha logrado consolidar como un estudio integral de todos los factores que lo definen, en tanto es una empresa ambiciosa que exige la intervención de varias disciplinas, desde la geografía, la ingeniería y la arquitectura, hasta la administración pública, el derecho, antropología, la historia y la gestión cultural. Cabe destacar que las características involucradas en el concepto de *paisaje* son otro de los retos que se añan a la multidisciplinariedad de su estudio, pues también debe considerarse que para su valoración y diagnóstico nos encontraremos frente a indicadores cualitativos al momento de sistematizar valores culturales e históricos. Lo anterior puede ser también una ventaja en la medida en que el paisaje sea observado bajo un enfoque patrimonialista, partiendo de la idea de que el patrimonio cultural es una construcción social.

Por lo tanto, una de las tareas pendientes para abordar el estudio del paisaje en Guanajuato es el diseño o la elaboración de un modelo que permita reconocerlo y ponderarlo para su posterior defensa ante las instancias competentes, para que apoyen a reforzar las tareas que ya se han efectuado alrededor de su protección y difusión. Sobre todo, sin detrimento de la investigación científica y las justificaciones técnicas, se requiere de herramientas de valuación de valores culturales en las que la sociedad participe activamente, ya que son los habitantes quienes tienen el contacto directo con el patrimonio.

Este trabajo de investigación aplicada tiene por objetivo proponer un territorio con rasgos naturales como unidad de paisaje, ponderado e integrado con la perspectiva histórica y cultural con base a la presencia de elementos físicos y sociales; esto se refiere a la unidad espacial que abarca desde la cima de los cerros de Calderones y hasta el pie de ladera y planicie ondulada donde se ubica Santa Catarina de Cuevas, que se corresponde con las comunidades de Yerbabuena, Solano y Carbonera; así como los terrenos de la ex hacienda de la Santísima Trinidad, porque es el enlace terrestre con el camino histórico a San Miguel de Allende y el Bajío, entendido un corredor cultural y paisajístico.

El inventario de valores paisajísticos considera la dimensión estética, natural, histórica, de uso social, religiosa y simbólica e identitaria, y destaca la importancia del conjunto paisajístico

para sus habitantes y sus instituciones y, consecuentemente, pone en valor el patrimonio cultural contenido en este territorio para visualizar acciones aplicables para su salvaguardia y difusión. Si bien con anterioridad se han presentado trabajos que comprenden la caracterización del cerro de La Bufa, Los Picachos y el cerro del Hormiguero desde su estudio geológico y ecológico, hasta ahora no se han conseguido vincular las formas físicas del paisaje con su historia y formas culturales, las cuales se han citado someramente y con referencias meramente informativas, sin ser producto de un trabajo desde campo de las ciencias sociales o la teoría del patrimonio en los que se vea reflejado la voluntad, la opinión y el conocimiento de la población como depositarios de un patrimonio cultural. Además, se trata de una perspectiva desde la cañada que no considera otros núcleos de población valiosos para el desarrollo histórico, social y económico de Guanajuato.

Aunque ya existen estudios, evaluaciones y diagnósticos del ecosistema e incluso de los asentamientos humanos en el área de investigación propuesta como objeto del presente trabajo, en las que han participado entidades municipales y estatales, así como del sector educativo, aún no se logra consolidar una propuesta de estudio desde sus aspectos históricos culturales que se vinculen directamente a la sociedad, más allá del reconocimiento de la morfología geográfica como el escenario de una de las fiestas centenarias más importantes de la ciudad, sino como un sitio en el que se han sedimentado años de historia y prácticas culturales que han forjado la identidad guanajuatense y que son testigos de su transformación.

Uno de los aportes más destacados del presente trabajo es abordar el análisis e integración del territorio a partir del interés general de los habitantes del municipio de Guanajuato sobre un objeto vivo y cambiante, que es parte de la vida cotidiana de la población, pero desde la dimensión del patrimonio cultural, que a su vez se alimenta de un enfoque interdisciplinario.

Esta propuesta de clasificación y registro del patrimonio del polígono Calderones-Cuevas-La Trinidad se pretende constituir como un inventario de valores paisajísticos que se suma a la lista de producciones realizadas con la finalidad de favorecer la conservación y protección del territorio y sea un instrumento de difusión para el conocimiento de su valor patrimonial, tanto natural como cultural. Si la sociedad reafirma su conciencia sobre este tema y se siguen generando proyectos, investigaciones y revisiones jurídicas alrededor de este territorio, aunado todo ello a un intenso trabajo desde el ayuntamiento y el gobierno del estado, todas las propuestas hasta ahora realizadas habrán de sentar el antecedente ideal para un reconocimiento nacional e internacional de este espacio con el carácter patrimonio cultural.

La organización de los valores que subyacen al paisaje permitirá dimensionar las necesidades y retos que enfrenta el patrimonio natural y cultural de la sociedad guanajuatense y, así, dotar de información tangible, programada y comprobable a planes y proyectos en pro del patrimonio cultural. Por lo tanto, inventariar los valores del paisaje guanajuatense facilitará la posibilidad de elaborar un documento de trabajo que enriquezca los estudios realizados y fortalezca una propuesta ante el Ayuntamiento de Guanajuato, el Instituto Estatal de Cultura de Guanajuato, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato, la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato y la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP), instituciones gubernamentales competentes en la aplicación de los instrumentos jurídicos que contemplan la valoración y protección del patrimonio cultural y medio ambiente.

Para adentrarnos en el tema del paisaje, es importante recalcar que las diversas definiciones que han surgido sobre este concepto a lo largo de los años y desde diferentes disciplinas tienen una importante carga interpretativa. Como señala Javier Maderuelo, arquitecto e historiador del arte español, el paisaje se debe entender como una construcción cultural que supera las definiciones más básicas del arte o de la arquitectura y que puede estudiarse desde la historia cultural, pues para él:

el paisaje no es un ente objetual ni un conjunto de elementos físicos cuantificables, tal como lo interpretan las ciencias positivas, sino que se trata de una relación subjetiva entre el hombre y el medio en el que vive, relación que se establece a través de la mirada. (Maderuelo 2005, 12).

Con este referente que proporciona mayor amplitud al concepto de paisaje e, incluso, libertad de estudio, se pueden revisar dichas definiciones. También se debe acotar que el uso indiscriminado de este concepto ha permitido que se use en objetos y momentos imprecisos, lo cual desvirtúa el origen y la esencia del mismo, ya que *paisaje* es un término eminentemente moderno. Tal es el caso de los llamados “paisajes prehistóricos” o “paisajes milenarios”,<sup>5</sup> a los cuales se les atribuye ese nombre en virtud de que, en rasgos generales, suponen una interacción entre el hombre y la naturaleza, sin considerar que el concepto conlleva un proceso histórico

---

<sup>5</sup> Al respecto se han realizado proyectos bajo el esquema de la llamada “arqueología del paisaje”. Véase, Martínez García, Julián (2005) “Paisajes milenarios: Centro de Interpretación de la Prehistoria en Andalucía”, en *MARQ, Arqueología y Museos*, <file:///C:/Users/lisis/Downloads/Dialnet-PaisajesMilenarios-2148574.pdf>, consultado el 15 de marzo de 2018.

más o menos reciente e involucra estadios de desarrollo desde el año de 1603, en el cual se ubica el registro del primer *landschap*, palabra holandesa que refiere al paisaje.<sup>6</sup>

Según Agustín Berque, geógrafo y filósofo francés, “la gente cree de buena gana que todo ser humano goza de la belleza y de los paisajes, y que la naturaleza en sí misma no puede ser más que bella” (Berque 1994, 15). Sin embargo, esto no es del todo cierto, pues partiendo de la premisa del paisaje como una construcción cultural sujeta a interpretaciones, es posible observar un desarrollo de dicho concepto e, inclusive, identificar sus más remotos orígenes.

Hacia 1737, y después de más de cien años de un lento proceso en la historia del arte en donde las representaciones de la naturaleza fueron adquiriendo mayor importancia, el *Diccionario de Autoridades* define paisaje como “pedazo de país en la pintura” (RAE 1737). El término se ha ido asociando con la idea de pertenencia de la tierra, de lo cultivable y de lo que es asequible al trabajador del campo, es decir, del país; más allá de un ejercicio de contemplación reservado en exclusivo a los artistas, idea impulsada desde el siglo XIX por el romanticismo y que ha permeado hasta nuestros días.

Sin embargo, previamente ya se había hablado desde la filosofía de la experiencia estética que subyacía a la contemplación de la naturaleza. Uno de los más claros ejemplos lo proporcionó Immanuel Kant asegurando que la contemplación no tenía motivación desde el conocimiento, pero tampoco finalidad en alguna necesidad; es decir, despojar a la contemplación de conocimientos previos y de utilitarismos. De manera determinante, a inicios del siglo XX, Georg Simmel escribió:

El paisaje surge en la medida en que una sucesión de manifestaciones naturales extendida sobre la corteza terrestre es comprendida en un tipo peculiar de unidad distinto del que abarca el campo visual del sabio que piensa casualmente, del adorador de la naturaleza que siente religiosamente, del campesino o del estratega que están orientados teleológicamente. (Simmel, citado por Maderuelo 2005, 25).

A finales del siglo XIX, el historiador del arte Walter Pater definió paisaje como “aquello que llamamos en Inglaterra ‘park scenery’, con ese sentimiento de refinamiento discreto que expresan las habitaciones rústicas, el lujoso césped, los grupos de árboles y las ondulaciones

---

<sup>6</sup> El primer paisaje se atribuye al pintor neerlandés Hendrick Goltzius, con un dibujo titulado “Paisaje de dunas cerca de Haarlem”. Los Países Bajos, durante el siglo XVII, se caracterizaron por el florecimiento de la temática del paisajismo, apartándose de las temáticas religiosas que generalmente se trabajaban y que, con la Reforma protestante, fueron censuradas. Al ver limitadas las temáticas tradicionales, los pintores flamencos optaron por extender su labor en otras áreas.

del terreno donde la sabia y sobria economía concurre a la gracia del conjunto” (Maderuelo 2005, 39), consolidando así el concepto vigente en el que naturaleza y belleza se vinculan y que da por entendido el proceso de la experiencia estética, de la interpretación y del filtro del ojo humano.

En la geografía, el término paisaje se ha abordado desde una óptica, si bien menos filosófica, sí está muy apegada a la contemplación de cuencas visuales, en donde la naturaleza y sus elementos se integran en una misma unidad. La geografía moderna, heredera de los enfoques naturalistas del siglo XVIII, concibió el paisaje no solo como el espacio y el conjunto de elementos en él existentes que constituyen la realidad formal del territorio, sino también sus significados y relaciones, denominados imagen cultural.

Alexander Von Humboldt, uno de los más representativos geógrafos de la modernidad, se encargó de formalizar la asociación entre la ciencia y los aspectos culturales de la geografía, permitiéndose realizar bosquejos geográficos de lugares en los que permeaba el sentido humanista que, actualmente se confiere a los estudios sobre paisaje y, además, introducir grabados en sus descripciones paisajísticas, lo que llevó a un nivel de interpretación del paisaje que subsiste hasta nuestros días.

Retomando a Berque, es importante recordar que este proceso de construcción del concepto corresponde a una visión occidentalizada de la ciencia y el arte, cuando en otras latitudes del mundo se ha entendido de otras maneras, aunque no tan distantes, sí con bases diferentes, como es el caso de China.

Desde una trinchera positivista, la geografía también se ha encargado de disociar rasgos subjetivos del paisaje para centrarse y validar únicamente aquellos correspondientes a los datos puramente científicos. En contraparte también han surgido opiniones que privilegian la subjetividad del paisaje, como es el caso de Stephen Daniels y Denis Crosgrove con la geografía cultural, porque se asocian símbolos y representaciones para configurar el paisaje (Lladó 2014, 255).

Más recientemente, atendiendo a la perspectiva del *paisaje como patrimonio* que ha venido desarrollándose desde la segunda mitad del siglo XX, la UNESCO nos ofrece definiciones concretas y tal vez muy limitadas acerca del paisaje, en virtud de la necesidad de establecer criterios de clasificación para inventariar todos aquellos paisajes considerados patrimoniales según sus valores universales excepcionales. Es importante destacar que, a partir de los referentes teóricos antes señalados, se pueden entender las definiciones de la UNESCO sobre

paisaje cultural, en efecto, no restringiéndolo a los fisiográfico, sino reconociendo su valor cultural en la medida en que la acción del hombre lo ha modificado. El paisaje para la UNESCO es, entonces, reconocido como un patrimonio cultural y tiene fundamento legal en el artículo 1º, párrafo tercero, de la *Convención sobre el patrimonio mundial, cultural y natural* de 1972, que a la letra dice:

A los efectos de la presente Convención se considerará "patrimonio cultural":

- los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

El paisaje se clasifica en tres categorías dependiendo de sus rasgos más representativos, y pueden ser: el paisaje creado intencionalmente por el hombre; el paisaje evolutivo, ya sea fósil o viviente; y el paisaje asociativo.

El primero, como su nombre lo indica, corresponde a paisajes elaborados con algún fin cultural, industrial, estético o de esparcimiento, como el Paisaje Cultural Industrial de Fray Bentos, en Uruguay, que consiste en un complejo industrial de salazón para la conserva de productos cárnicos. Alrededor de él surgió toda una cultura de trabajo e identificación con sus habitantes a mediados del siglo XIX.



Paisaje Cultural Industrial de Fray Bentos, Uruguay  
Fotografía: Héctor Gómez/UNESCO

El paisaje evolutivo viviente es resultado de las transformaciones geológicas o las exigencias sociales de quienes lo han habitado, por ejemplo, el Paisaje Cultural de Grand-Pré, en Canadá, 1,300 hectáreas de terreno de cultivo y diques construidos por la población acadiana que fueron testigos de la evolución de la agricultura a partir del siglo XVII y de la adaptación de los inmigrantes británicos a las condiciones geográficas del nuevo mundo. Mientras el paisaje fósil detuvo su crecimiento en algún momento de la historia, el paisaje viviente continúa su desarrollo y conserva una función social activa.



Paisaje Cultural de Grand-Pré, Canadá  
Fotografía: Jamie Robertson

Finalmente, el paisaje asociativo responde al simbolismo que le acreditan Cosgrove y Daniels y corresponde a la naturaleza como construcción social, asociada a la religión, creencias o historias que le otorguen ese valor simbólico. Un ejemplo de este tipo de paisaje es la Gran Montaña de Burkhan Khaldun y paisaje sacro circundante, en Mongolia, localizado en las estepas de Asia Central. Este espacio se asocia a cultos religiosos y prácticas chamánicas en honor a la naturaleza, especialmente a las montañas como símbolo unificador de los pueblos mongoles. Además, este es un sitio de culto por estar relacionado con la figura de Gengis Khan, primer emperador mongol (CIPMN CPM 132).



Gran Montaña de Burkhan Khaldun, Mongolia  
Fotografía: A. Duurenjargal

En palabras de León Pressouyre:

La desaparición de las barreras que separaban el patrimonio cultural y natural y la centrada atención en el patrimonio inmaterial, valoran lo que la globalización maltrató y debilitó, revela una larga y rica evolución conceptual, un común e indivisible patrimonio, en el cual la interacción entre hombre y naturaleza es tomada como un todo, sustituyendo, paso a paso en nuestras mentes, el concepto de patrimonio fragmentado (Díaz 2010).

También es importante considerar las más recientes conceptualizaciones del término paisaje, una de ellas es la que se generó en el *Convenio Europeo del Paisaje*, durante el año 2000, y que lo definió en los más sencillos términos como “cualquier parte del territorio tal

como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos” (Consejo de Europa 2000).

En el año 2011, la Sociedad de Arquitectos Paisajistas de México A.C realizó un esfuerzo por concretar definiciones y acciones sobre el paisaje, retomando el ejemplo del *Convenio Europeo del Paisaje*. Este trabajo se vio reflejado en la *Carta Mexicana del Paisaje*, en la cual se hace un recuento de las legislaciones sobre protección del paisaje en nuestro país desde los años treinta. El documento refrenda también la necesidad de apostar por la vinculación social para ofrecer panoramas conceptuales más integrales. Por ello, en su artículo 2º se enuncia que: “Para efectos de esta Carta, el paisaje se considera como un bien de interés público que, al integrar el ambiente natural y las manifestaciones humanas, sociales y culturales, se constituye en un factor de calidad de vida, fuente de armonía y placer estético” (Sociedad de Arquitectos Paisajistas A.C 2010, 3). Esta perspectiva sobre los usos y función social del paisaje refrendan la necesidad de estudiar el paisaje desde la perspectiva y el valor que sus habitantes le otorgan. Si bien el paisaje genera una experiencia estética, es preciso profundizar en los actores, sus motivaciones, su temporalidad e incluso contexto histórico para entender el paisaje como construcción y representación de varios núcleos poblacionales.

Recientemente, en septiembre de 2018, la Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas Región de las Américas, la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Sociedad de Arquitectos Paisajistas de México y el Seminario de Cultura Mexicana firmaron la Carta del Paisaje de las Américas, en la cual se define paisaje como:

Porción de territorio aprehendido por la experiencia sensible e inteligible de la percepción, individual y colectiva, del ser humano que se revela como un *unicum* y *continuum* de sistemas vivos, naturales y culturales, como una unidad sintética e interdependiente, en el espacio y en el tiempo (Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas 2018, 10).

Si bien esta definición ofrecida en la Carta del Paisaje de las Américas es puramente abstracta, cabe destacar que el planteamiento del documento trasciende las propuestas arquitectónicas, urbanísticas y de diseño, para centrarse en el potencial cultural e histórico que los paisajes americanos contienen dentro de sí. Es decir, respondiendo al desarrollo histórico y la conformación pluricultural del territorio americano, desde Alaska hasta la Patagonia, la Carta establece la necesidad de reconocer una identidad americana en cada uno de los paisajes del

territorio que abarca el continente, para hacer énfasis en su diversidad cultural, su relación con el entorno natural, el cuidado del medio ambiente y el tratamiento integral y respetuoso de los espacios para dejar de lado los paradigmas de “museificación” y entablar un diálogo con los sitios y sus habitantes, como herederos y usufructuarios de esos paisajes.

Otro de los términos cruciales de esta investigación es el de *valores del paisaje*, el cual hace referencia al conjunto de características del paisaje, sin que en su descripción medien juicios de prioridad o importancia. Para ello, este concepto se apegará a lo propuesto por Jaume Busquets Fábregas y Albert Cortina Ramos, geógrafo paisajista y abogado y urbanista respectivamente, en su “Glosario en gestión del paisaje”, para quienes el valor paisajístico es:

Cualidad o conjunto de cualidades que las sociedades atribuyen a los paisajes. Los valores paisajísticos son de naturaleza muy diversa (productivos, ecológicos, sociales, estéticos, históricos, etcétera) y varían según el ideario de las sociedades y según el momento histórico (Busquets 2009, 703).

En el área de estudio podemos encontrar valores ecológicos, en tanto es un albergue de especies animales y vegetales; geológicos, debido a los asentamientos minerales que le dan su peculiar estructura; estéticos, por tratarse de una formación geográfica que ha dotado de identidad cultural a Guanajuato, manifestándose en la pintura y la gráfica de autores locales, nacionales e internacionales; e históricos, en la medida en que es un lugar que desde tiempos prehispánicos ha sido espacio de culto y ha definido gran parte de la idiosincrasia de los guanajuatenses.

Los valores del paisaje tienen la virtud de ser sistematizables, aunque muchos de ellos sean de carácter cualitativo. Esto supone ventajas y desventajas en cuanto al tratamiento de la información con fines de gestión administrativa del patrimonio; sin embargo, un gran reto que deberían enfrentar los estudios y propuestas sobre paisaje sería ya no conciliar lo objetivo y lo subjetivo, lo cuantificable y lo cualitativo, sino aterrizar proyectos y propuestas en donde ambos factores tengan la misma relevancia. Esta sería una manera de demostrar a las instituciones que el patrimonio paisajístico no debe ser gestionado como una mercancía o un producto renovable; al contrario, el patrimonio paisajístico debe gestionarse como un bien cultural perecedero y transformable que se debe a quienes lo habitan, para mantenerse vivo debe ser considerado en los cambios que atraviesa su sociedad, pero respetando su curso natural en el desarrollo económico y social (Santacana y Serrat 2009).

Es importante reconocer que, si bien el paisaje es un ente vivo y cambiante, eso no significa que se pueda hacer uso de él a ultranza en detrimento de sus valores naturales y culturales. Muy por el contrario, se debe conseguir el equilibrio entre el dinamismo y el respeto y preservación del paisaje, ya que “destruir un paisaje quiere decir destruir todo lo que la poesía ha dicho de él y todo lo que por él han hecho la civilización humana y la cultura artística” (Milani 2006, 29).

El instrumento que organizará los valores paisajísticos será el *inventario* que, acorde a la metodología del Observatorio del Paisaje de Cataluña, la cual se tratará en un próximo apartado, es una herramienta central para la elaboración de un catálogo de paisaje, documento técnico en el que se recogen tanto los valores del paisaje, como los factores relacionados en su conformación, evolución y funciones, para aterrizar una caracterización completa de ellos e impulsar su protección y posibles proyectos de gestión y ordenamiento. Estos catálogos son elaborados con la participación de varios profesionistas en diferentes áreas del conocimiento, quienes con sus aportaciones conforman una visión integral y realista del territorio.

Para el caso guanajuatense podría advertirse la existencia de Planes de Ordenamiento Territorial en el cual figuran tanto las características ambientales del municipio, así como el señalamiento de las zonas en las cuales se restringe el desarrollo urbano bajo el argumento de su relevancia ecológica, cultural, histórica y patrimonial.<sup>7</sup>

Estos planes son un antecedente en el cual, además de considerar áreas protegidas y por proteger, brinda un panorama claro de la orografía del municipio de Guanajuato que debe de complementarse con estudios sociales y culturales para dar lugar a una caracterización del

---

<sup>7</sup> Distribuidas a lo largo y ancho del municipio de Guanajuato, el Plan de Desarrollo Territorial distingue tres tipos de zonas. Las *zonas naturales*, entre las que se encuentran la Cuenca de la Esperanza, la Cuenca de la Soledad, el Cerro del Cubilete, La Purísima y el Orito. Además de éstas, se pretenden convertir en áreas protegidas el Cerro del Gigante y La Giganta, El Nayal, La Rosa de Castilla y Cebolletas, argumentándose que “esta recomendación obedece a que las dos primeras áreas son sitios de relevancia e importancia en el relieve del municipio de Guanajuato, así como están bien delimitadas y prácticamente aisladas de su contexto, en donde se preservaría favorablemente la flora y fauna de la región, además son sitios atractivos para un posible visitante por su sola ubicación y estructura”, tomado de “Diagnóstico ambiental. Carta de zonas restringidas al desarrollo urbano”, en *Propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial Municipal*, Guanajuato, Gto., 2008, sitio web, <http://guanajuatocapital.gob.mx/pot/mapas/014.html>, consultado el 29 de marzo de 2018.

Por otra parte, también se consideran las *zonas culturales y de tradición* con restricción para el desarrollo urbano, siendo estas la Cueva de San Ignacio, Cerro del Hormiguero y los caminos reales hacia Cristo Rey. Las *zonas históricas* se consideran aquellas que son testimonio de los momentos históricos de la ciudad y que contribuyen a su atractivo patrimonial e inclusive turístico, en esta categoría figuran el Cerro del Meco y el Cerro del Sombrero, así como, indistintamente, “ruinas y obras de haciendas mineras”. Finalmente, y con toda probabilidad, la categoría que proporcionará respaldo a la idea de un paisaje cultural guanajuatense, en la que se denomina, en esta Carta de zonas restringidas, como *zonas que representan y dan su imagen a Guanajuato*, dentro de la cual se encuentran contemplados: Cerros de La Bufa, Cerro de La Bolita, Cerro de Chichíndaro, Cerro del Meco, Cerro de Sirena, Cerros de Cata y Valenciana y Cerros de La Aldana.

territorio habitado por los guanajuatenses. Sin embargo, en contraparte, se hallan las prácticas propias de la administración pública en las cuales se pasan por alto diversas disposiciones y normativas que ponen en riesgo los intentos de protección de esas áreas naturales y culturales.

El planteamiento de este trabajo gira entorno al concepto de paisaje cultural como una categoría de patrimonio asimilada por diversas instituciones dedicadas al estudio del patrimonio y, por lo tanto, considerando todos los factores que intervienen en la construcción de un objeto cultural, es pertinente puntualizar que se contemplarán los aspectos físicos del territorio en donde se enclava el paisaje -morfología, biodiversidad-, pero también un trabajo fino de esta centrado en los usos e interpretaciones que de ellos se hacen para configurar su valor patrimonial para los habitantes de Guanajuato.

Es decir, esta investigación y trabajo de campo destaca el registro e interpretación del patrimonio inmaterial relacionado con el ejido de Calderones, los cerros de La Bufa, Picachos y Hormiguero y su área de influencia, el cual constituye otro elemento para justificar las acciones de salvaguardia del paisaje cultural.

Dado que la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, signada por los estados parte de la UNESCO en 2003, es un ordenamiento jurídico de observancia obligatoria en nuestro país, será de gran utilidad retomar el concepto de patrimonio inmaterial que su artículo 2º, párrafo primero, señala:

A los efectos de la presente Convención,

1. Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible (UNESCO 2003, 4)

En este sentido, partir de una descripción densa desde la perspectiva de Clifford Geertz, ayudará a validar la relación entre el medio ambiente y sus habitantes ponderando del primero, y las interpretaciones que los segundos hagan con relación a las formas físicas.<sup>8</sup> Dentro de esta investigación, el trabajo etnográfico se centrará en el valor que los guanajuatenses otorgan al polígono territorial Calderones-Cuevas-La Trinidad, como poseedor de bienes culturales y naturales tales como el cerro de La Bufa, las minas de cantera, las cuencas visuales, así como de las actividades que en él se desempeñan, ya sean las fiestas, el culto religioso, el deporte o el esparcimiento, y sobre la manera en que lo han asumido en su historia de vida.

Para Geertz, hacer etnografía depende, más que de un método en el cual se recurre a un repertorio de herramientas tales como la entrevista, el mapeo la genealogía y los diarios, entre otras, del esfuerzo intelectual por desentrañar las tramas de significados que subyacen a las conductas de un grupo social, jerarquizándolas para interpretar los gestos que se perciben de dichas conductas de manera casi superficial (Geertz 1973). Esta postura antropológica es trasladable al reconocimiento de un paisaje cultural, en primer término, porque se trata de cultura, objeto de estudio por excelencia de la antropología; en segundo, porque la elaboración de un inventario de valores paisajísticos supone una sistematización de elementos descritos y desmenuzados que caracterizan la esencia cultural de un paisaje, como los símbolos y significados alrededor de la Cueva de San Ignacio o el sistema de caminería que enlazaba las tierras de labor con los enclaves mineros.

---

<sup>8</sup> El geógrafo Carl Sauer, teórico del paisaje, distingue dos tipos de paisajes, los naturales y los culturales. Estos últimos surgen de la acción del hombre sobre la naturaleza. En palabras de Joaquín Sabaté: “el paisaje cultural es el registro del hombre sobre el territorio; un texto que se puede escribir e interpretar; entendiendo el territorio como construcción humana” (Sabaté 2011, 12). De esta concepción del paisaje cultural se deriva la existencia de las formas física y las formas culturales, las que Sauer distingue no para separarlas, sino para explicar cómo su interrelación resulta en la génesis del paisaje. No tan alejados de estos planteamientos, Stephen Daniel y Denis Cosgrove, promotores de la geografía cultural, afirman que el paisaje es un elemento natural o construido condicionado únicamente por la percepción del sujeto. Al paso del tiempo y de los estudios desde diferentes disciplinas, como la arquitectura, la historia o la ecología, estas estructuras conceptuales se han ido relajando, de forma que ha llegado el momento de matizar la teoría de la geografía respecto al paisaje para nutrirlo con otras aportaciones que ayuden a redimensionar la relevancia del paisaje en las sociedades y, sobre todo, a entenderla desde lo meramente físico hasta la interpretación de sus elementos culturales.

Por lo tanto, el inventario de valores paisajísticos tratará de conciliar las dimensiones cuantitativas y cualitativas de la información que describe esta área generada hasta ahora. Como se ha mencionado, los valores se abordarán por grupos:<sup>9</sup>

*-Naturales:* contiene la información relativa a las características morfológicas del territorio. De igual forma se citan los componentes biológicos propios de la zona y de qué forma inciden en el ecosistema local.

*-Culturales:* en este grupo se refleja el uso de metodologías de trabajo con la sociedad: entrevistas, mapeo y registros de las prácticas de los habitantes de Guanajuato en el área de estudio. Adicionalmente, se retomarán los valores artísticos para ofrecer una visión integral del valor cultural del área en su historicidad. En este grupo figuran ejemplos de la literatura local y oralidad ordenadas cronológicamente, cuya temática se centre en el paisaje, como manifestación del potencial para la representación de la naturaleza y de la sensibilidad de artistas locales o foráneos. La relación de las obras se acompaña de un contexto histórico que permite ubicar el desarrollo de las obras artísticas en el devenir de la vida de los guanajuatenses.

*-Históricos y sociales:* cualidades atribuidas a las formas físicas y a las manifestaciones de la cultura derivadas del conocimiento e interpretación de su devenir histórico. El polígono Calderones-Cuevas-La Trinidad puede ser visto en una temporalidad histórica de larga duración, desde los asentamientos indígenas prehispánicos, la colonización, el auge minero, hasta el Guanajuato turístico del siglo XX y XXI, así como los movimientos sociales en defensa de su patrimonio natural. Se busca hacer patente la presencia de las formas geológicas como escenario y actor del desarrollo de la sociedad guanajuatense a partir de fuentes primarias, como repositorios archivísticos o investigaciones históricas y arqueológicas.

Si bien esta propuesta se orienta a complementar los estudios que se han realizado desde diversas instancias gubernamentales y educativas para mantener vigente el interés por esta parte de la Sierra de Guanajuato, haciendo énfasis en la instrumentalización de la información y la

---

<sup>9</sup> La Carta Mexicana del Paisaje también define cinco grupos: a) Estético-ético, b) ambiental, c) cultural, d) económico y e) patrimonial. Para efectos de esta investigación, el enfoque patrimonial será el que unificará y vinculará el resto de los grupos de valores, sin considerarse una parte aislada del conjunto.

sistematización de los aspectos culturales que atañen a este territorio, es importante tener en perspectiva el ordenamiento jurídico aplicable para su protección y conservación.

En virtud de que las legislaciones de los tres órdenes de gobierno, así como en los tratados internacionales, contemplan los aspectos materiales e inmateriales del patrimonio cultural y natural, se convierte en una labor imprescindible recolectar y sistematizar no solo los elementos tangibles, sino aquellas manifestaciones de la cultura que se sustentan en la memoria, de las cuales se carece de registro; aquellas que, aunque se sabe de su existencia y se asocian con la cotidianidad, se sedimentan en tradiciones, ya sean ancestrales o de carácter más contemporáneo. Para realizar dicha recolecta y sistematización, es preciso diseñar las herramientas que permitan conocer los rasgos identitarios que el paisaje de Calderones-Cuevas-La Trinidad confiere a sus habitantes como un importante corredor biológico, social y cultural.

Por lo anterior, se recurrió a la metodología de la historia oral para recoger de primera mano las experiencias y conocimientos de personas que han participado en actividades relacionadas con el uso y valoración, directa o indirectamente, de nuestro patrimonio, en diversos núcleos de la sociedad guanajuatense.

A la par de la metodología de la historia oral, para la reconstrucción de los significados que subyacen al paisaje de Guanajuato, se trabajó con fuentes de carácter histórico, tales como las relaciones geográficas de viajeros del siglo XVIII y XIX, quienes en sus narraciones y descripciones expresaron cómo se percibía la geografía de Guanajuato, como Francisco de Ajofrín, Juan de Dios Fernández de Souza o Antonio de Ulloa.

También se aprovecharon los registros fotográficos de las fototecas del Archivo Histórico Municipal y del Archivo del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. Incluso, la cartografía histórica proporcionó información sobre la transformación del paisaje a lo largo del desarrollo de la sociedad guanajuatense.

En cuanto a fuentes más recientes, se analizaron estudios técnicos y planes de ordenamiento territorial del municipio de Guanajuato, así como la legislación vigente en materia de patrimonio cultural y medio ambiente para establecer un diagnóstico sobre el estado actual de la protección a este territorio. Otras herramientas que contribuyeron a retroalimentar el corpus de fuentes históricas son aquellas provenientes de los métodos de la antropología, como la observación participativa, que se emplearon en las fiestas locales, como las de San Juan y Presa de la Olla y el día de San Ignacio de Loyola. De especial importancia fueron los recorridos de reconocimiento del medio físico por los principales caminos y veredas del polígono de estudio.

Acorde a estos planteamientos, el presente trabajo se divide en tres capítulos. El primero establece el estado actual del estudio y protección del paisaje guanajuatense en contraste con las referencias teóricas y los trabajos alternos nacionales e internacionales, como es el caso del Paisaje Agavero y Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila y el ordenamiento territorial de Cataluña.

El segundo capítulo versa sobre los valores que engloba el paisaje, referido como unidad de paisaje,<sup>10</sup> de la mesa de Calderones y cerros de La Bufa, Picachos y Hormiguero, así como los correspondientes a los territorios de las comunidades de Yerbabuena, Carbonera y La Trinidad, esta última como territorio limítrofe, esto incluye un recuento y exposición de las características naturales, históricas, culturales y estéticas de las que es resultado la conformación de este espacio. Este apartado aporta el inventario de valores del paisaje, herramienta previa para definir la unidad de paisaje Calderones-Cuevas-La Trinidad como un área natural y cultural que posee las características para ser designada y resguardada con la figura *Área Natural Protegida* o *Zona de Paisajes Culturales* por el Gobierno del Estado de Guanajuato y por la federación.

Otra de las finalidades últimas de este inventario es que se convierta en un instrumento de difusión del patrimonio guanajuatense, en el cual se vea reflejada la participación y el interés de sus habitantes desde la perspectiva de los habitantes del centro de Guanajuato, tanto como la de los habitantes de las comunidades involucradas. Se busca vincular estos escenarios para estructurar la visión de un paisaje polisémico.

Los inventarios de paisaje son documentos en lo que se relacionan una serie de valores pertenecientes a un determinado paisaje. En el caso de un inventario de valores paisajísticos de Calderones-Cuevas-La Trinidad, que engloba tanto espacios paradigmáticos como el cerro de La Bufa; otros más bien rezagados pese a la corta distancia que los separa del centro histórico de Guanajuato, como el ejido de Calderones; y las tierras cerriles del sur de Guanajuato, antes territorios donde se establecieron ranchos agrícolas y de ganado para el abastecimiento de

---

<sup>10</sup> El Observatorio del Paisaje de Cataluña define unidad de paisaje como “aquella porción del territorio con un mismo carácter paisajístico y, por lo tanto, con una idiosincrasia diferenciada del resto” (OSE s/f, 105). El Plan de Ordenamiento Territorial de Guanajuato 2011 la considera como “una configuración perceptible del espacio geográfico que refleja el estado del territorio” (POT 2011, 41). Según este Plan, el municipio de Guanajuato presenta una condición macroestructural del relieve geológico dada por la Sierra de Guanajuato y la Sierra de Santa Rosa, y en consecuencia se presentan dos unidades generales de paisaje: la montañosa alta y la montuosa baja de pie de monte. Por lo tanto, en términos y para propósitos técnicos, elevaciones particulares serán entendidas como subunidades de paisaje en tanto representan solo una porción de las unidades generales de mayor dimensión.

alimentos, la metodología para elaborarlo presentó variaciones adecuándose a la reconfiguración del polígono que se entiende como paisaje cultural, es decir, a partir de información técnica generada en otros estudios geológicos, topográficos, hidrológicos y ecológicos, se ajustó el área de estudio. En cuanto a los valores culturales e históricos, se partió de una metodología de trabajo mixta, que aprovechó tanto fuentes archivísticas y académicas, como a la construcción de fuentes propias mediante herramientas como la entrevista y el mapeo.

Finalmente, el tercer capítulo corresponde a establecer los argumentos que sustenten que la unidad de paisaje Calderones-Cuevas-La Trinidad como susceptible de ser reconocida como paisaje cultural, desplegando la información anteriormente expuesta y vinculándola con los casos de éxito de paisajes culturales mexicanos que figuran actualmente en la Lista del Patrimonio Mundial. En este mismo capítulo se revisa el marco legal que ampara la protección del paisaje para proponer acciones viables para su uso, salvaguardia y difusión.

## **CAPÍTULO 1. DEFINICIÓN Y CONTEXTO DEL PAISAJE GUANAJUATENSE COMO PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL**

### **1.1 EL PARADIGMA DEL POLÍGONO TERRITORIAL A PROTEGER: ESTADO ACTUAL DE LA SALVAGUARDIA DE LOS CERROS LA BUFA, LOS PICACHOS Y EL HORMIGUERO.**

El polígono que abarcan los cerros de La Bufa, Los Picachos y El Hormiguero es una superficie geográfica que a lo largo de los años ha sido usada por los habitantes de Guanajuato como un sitio ritual para la festividad anual de San Ignacio de Loyola, el día 31 de julio; asimismo, fue lugar de encuentro para grupos originarios previos a la colonización española, hecho que se ha constatado con el estudio de arte rupestre en la Cueva de San Ignacio y rocas colindantes<sup>11</sup>; también configura un corredor ecológico para el paso de algunas especies migratorias; es inspiración para artistas guanajuatenses y foráneos que han plasmado vistas panorámicas y de detalle del entorno natural de este espacio, y continuamente es uno de los territorios por excelencia para el turismo de naturaleza y aventura.

Como respuesta al interés manifestado por la ciudadanía alrededor de la polémica del cambio de uso de suelo de las faldas de los cerros, mediante un plebiscito realizado el día 5 de diciembre de 2010, en el que los votantes guanajuatenses se negaron a la urbanización de estos terrenos, la Universidad de Guanajuato en colaboración con el Instituto Estatal de Ecología elaboró una investigación que culminó con la publicación del “Estudio previo justificativo para el establecimiento del Área Natural Protegida La Bufa, Los Picachos, El Hormiguero y Entorno Natural de la ciudad de Guanajuato” en el año 2012.

Este estudio contó con la participación de un equipo multidisciplinario de profesionistas universitarios que determinaron la factibilidad de reconocer una extensión de 3,719.1 hectáreas, la cual comprende desde los cerros citados hasta las comunidades de Yerbabuena y Puenteillas, como un área que engloba un nutrido ecosistema que requiere acciones de conservación y restauración con la figura de *Área de Uso Sustentable*, tanto para asegurar la conservación y mejoramiento de la biodiversidad, como para la mejora de las condiciones de vida de la población capitalina, ya que esta superficie representa un nicho ecológico y su suelo funciona

---

<sup>11</sup> Ver Crespo, Ana María, “La Cueva de San Ignacio: santos y demonios en Guanajuato”, en Viramontes Anzures, Carlos (1999) *Expresión y memoria: pintura rupestre y petrograbado en las sociedades del norte de México*, México: INAH.

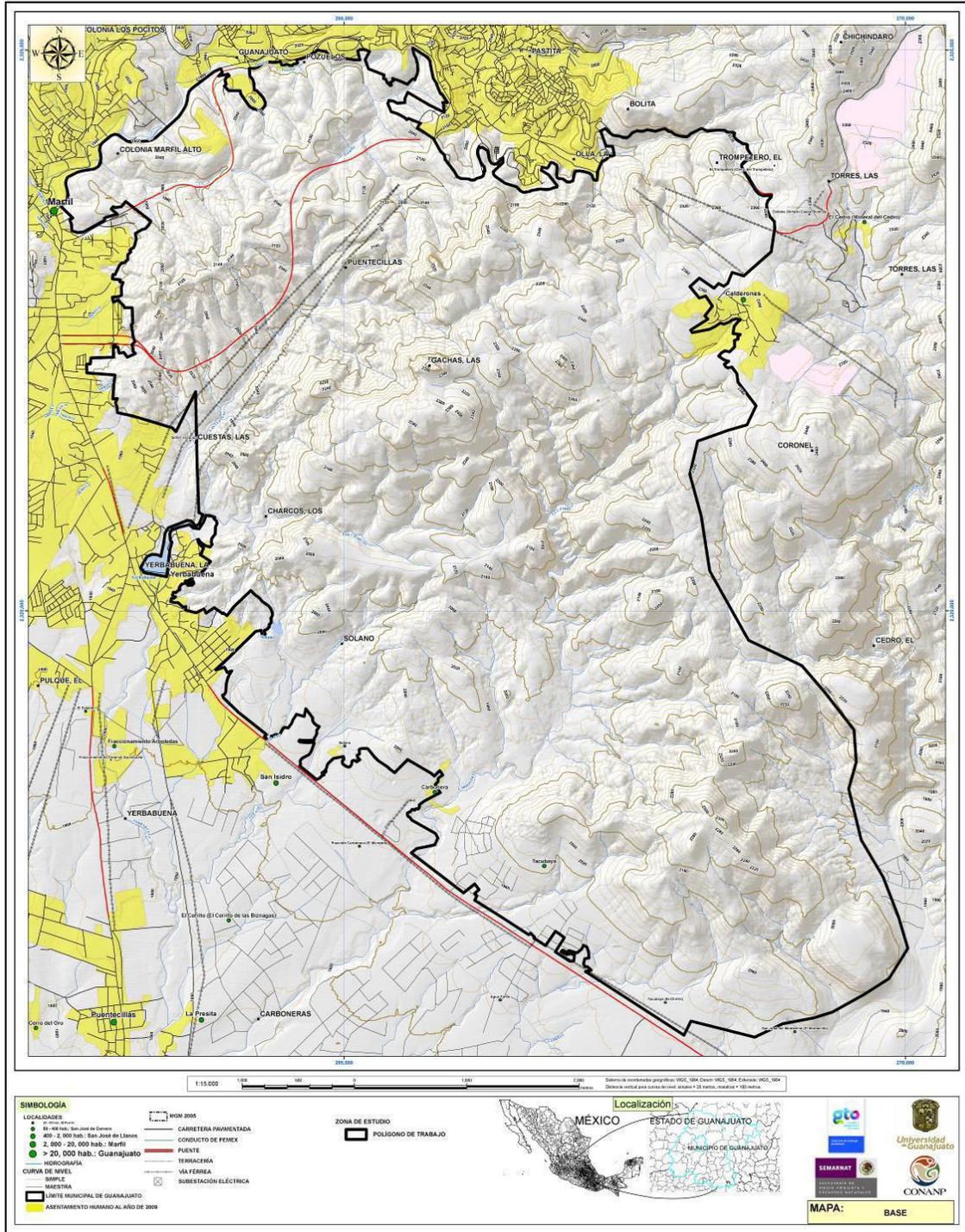
para recargar los mantos freáticos que abastecen de agua a Guanajuato y sus comunidades. El estudio también estableció que el área no tiene aptitud para la agricultura y la urbanización, pero en cambio tiene un potencial de restauración del bosque de encino, del cual a la fecha queda un reducto en Los Picachos y alberga especies, vegetales y animales, clasificados en la Norma Oficial Mexicana 059 SEMARNAT 2010 como especies sujetas a protección especial o, incluso, en peligro.

El área propuesta para protección estatal se encuentra cercada por la mancha urbana del centro histórico de Guanajuato, así como por la urbanización de la zona sur y las tierras erosionadas de la comunidad de Calderones. En este sentido, cabe destacar la relevancia de los pueblos mineros de El Cubo, Peregrina, Rosa de Castilla, el mismo Calderones, y las comunidades de tradición más bien agrícola y ladrillera, al sur de la cabecera municipal, como Yerbabuena, Carbonera y Puenteillas, espacios con una sinergia productiva y cultural más estrecha a la zona estudiada, en tanto todavía subsisten prácticas de medicina tradicional, religiosas y del uso de caminos y veredas para comunicación y transporte en la vida cotidiana.

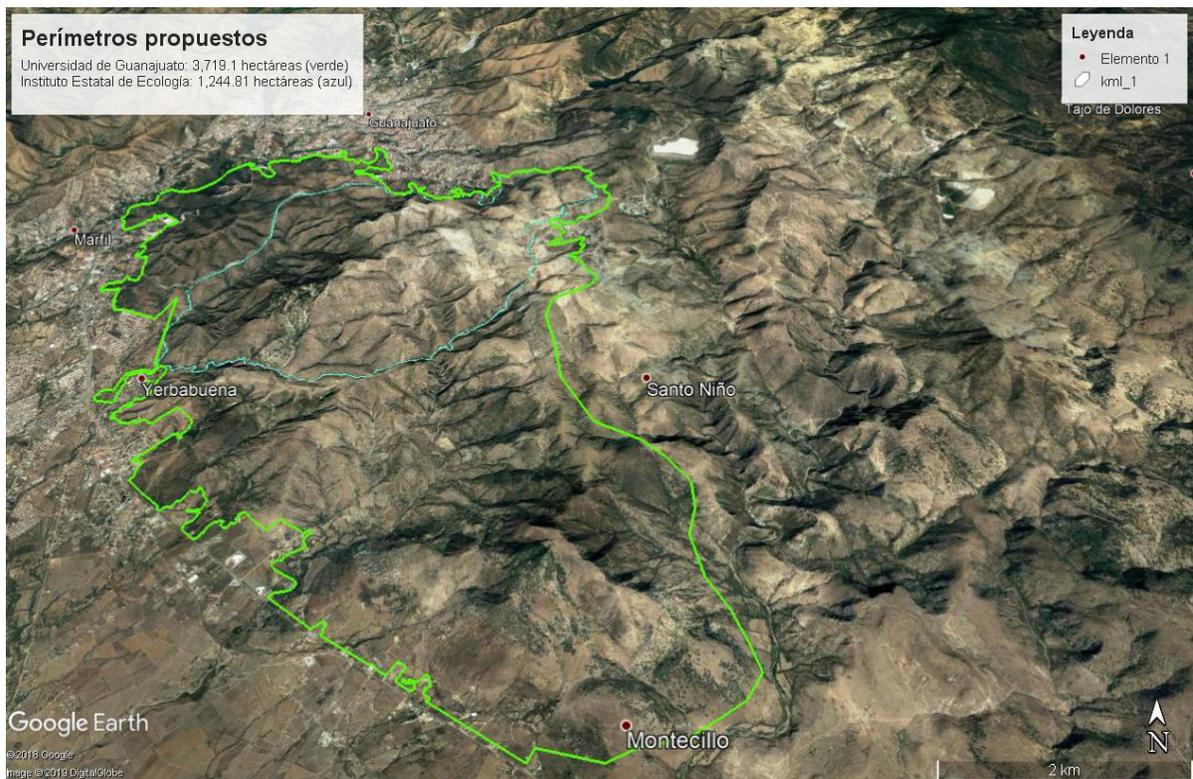
El conjunto de imágenes que a continuación se presenta, muestra la superficie total del área que, por iniciativa de las instituciones involucradas y la sociedad civil, se pretendía proteger, la cual abarca la cuenca visual<sup>12</sup> de los cerros Bufo, Picachos y Hormiguero, que constituyen el cuadro y el imaginario costumbrista de la sociedad guanajuatense, y el entorno natural localizado en los predios de la zona sur del municipio de Guanajuato. La primera imagen se trata de un mapa hipsométrico que establece la delimitación y colindancias del área estudiada. En este se puede observar que las colindancias norte, noroeste, suroeste y sur corresponde a zonas urbanizadas y a una vía de transporte, esta última conecta a Guanajuato con los municipios de San Miguel de Allende y Santa Cruz de Juventino Rosas. Las siguientes, son un par de tomas satelitales del área y muestran su localización en referencia a la cabecera municipal y centro histórico de la ciudad.

---

<sup>12</sup> Una cuenca visual se define como “el conjunto de superficies o zonas que son vistas desde un punto de observación, o dicho de otra manera, es el entorno visual de un punto” (Tévar 1996, 99).



**Figura 1.1.1 Mapa base de la zona de estudio para el Área Natural Protegida propuesta (IEE/UG 2015)**



**Figura 1.1.2. Vista satelital del área de estudio propuesta como ANP, archivos del IMPLAN**

El plan de manejo propuesto en este estudio previo justificativo plantea que la extensión del área sugerida se divida en las siguientes zonas:

- Zona de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, con la finalidad de aprovechar los escurrimientos y la recarga de mantos acuíferos, a fin se seguir abasteciendo del líquido vital a la población.
- Zona de conservación y/o protección: dentro de la cual se localizan reductos de encinos y una mayor manifestación de especies de flora y fauna.
- Zona de uso restringido: con reductos de encinos y fauna escasa, se limitaría su aprovechamiento para evitar el deterioro completo del territorio.
- Zona de restauración: con deterioro en flora y fauna y que por su ubicación es viable un proceso de restauración de suelos y reproducción de especies.
- Zona de recuperación: con deterioro en flora y fauna y una ubicación desfavorable.
- Zona de aprovechamiento cultural y escénico: uso tradicional para las fiestas patronales, ecoturismo, deportes, recreación en general.



**Figura 1.1.3 Distribución de las zonas de la ANP La Bufa, Los Picachos, El Hormiguero y Entorno Natural de Guanajuato (IEE/UG 2015, 278)**

Dentro de dicho plan de manejo, se prevé que en materia ecológica se establezcan procedimientos de restauración y conservación; sin embargo, pese a que uno de los objetivos principales es preservar el entorno natural para el mejoramiento de la calidad de vida de los guanajuatenses, la consideración que señale la responsabilidad de los habitantes de las comunidades rurales y semi urbanas, como las mencionadas anteriormente, es notablemente ausente, cuando su presencia representa un corpus de significados, hábitos, tradiciones, conocimientos y actividades económicas que conforman la cultura local. Derivado de esto, establecer en el plan de manejo que la zona de aprovechamiento escénico y cultural corresponderá exclusivamente a la vista frontal de los cerros de La Bufa, Los Picachos y El Hormiguero, restringe el potencial etnográfico de un área de más de tres mil hectáreas que, adicionalmente, carece en casi su totalidad de los servicios públicos municipales. Esto responde a la necesidad de evitar al máximo la presencia de agentes de deterioro que afecten el entorno.

Por otra parte, destaca también el hecho de que no se haya referenciado la calidad de ciudad patrimonio de la cual goza Guanajuato ya que, si bien se trata de otro polígono territorial reducido a su centro histórico, Marfil, Presa de la Olla y minas de Valenciana, Cata y Rayas,

guarda una estrecha relación con su entorno naturales en tanto que la Sierra de Guanajuato es el contexto en el cual se desarrolló la ciudad y su actividad minera. En este sentido, el centro histórico de Guanajuato y sus minas no podrían explicarse sin aludir el contexto geológico y ecológico en el cual se insertan.

La realización del estudio señalado supone uno de los primeros pasos para decretar una protección jurídica para el área, quizá por lo mismo y por el enfoque técnico que se privilegió, se desatendieron los aspectos históricos y culturales que, sin omitirlos, se limitaron a referencias bibliográficas sobre la historia y usos del área a lo largo del tiempo.

En julio de 2015 surge una propuesta elaborada desde el ayuntamiento de Guanajuato con la finalidad de declarar, de acuerdo a las competencias que le atribuye el Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato, el área correspondiente a los cerros de La Bufa, Los Picachos y El Hormiguero como una Zona de Conservación Ecológica (ZCE), y que correspondería a una extensión territorial de 1,244.81 hectáreas, menos de la mitad sugerida por la Universidad de Guanajuato. Este documento retoma la mayor parte del estudio elaborado en conjunto entre el IEE y la UG, siendo esto un acierto en virtud de que los argumentos presentados para solicitar esta declaratoria como ZCE fueron validados por instituciones competentes en el ámbito de la ecología.

Sin embargo, la diferencia estriba tanto en la extensión propuesta para protección, como en su motivación jurídica, específicamente en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que cede al municipio la responsabilidad administrativa sobre la gestión de un área natural protegida. Asimismo, se refiere la Ley para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del Estado de Guanajuato, el Plan de Ordenamiento Territorial 2011, la NOM 059-SEMARNAT-2010, así como otras normas técnicas ecológicas, dejando de lado la normativa aplicable al patrimonio cultural, federal y estatal, privilegiando los aspectos ecológicos y urbanísticos de la citada área. Nuevamente, se prescindió de los referentes en materia de patrimonio cultural reduciendo las tradiciones, festividades y usos del paisaje a citas anecdóticas para referir el uso social de este espacio.

En cuanto a la extensión, este estudio solo contempla la porción visualmente representativa de los cerros de La Bufa, Picachos y Hormiguero, teniendo por colindancia al norte la vialidad Diego Rivera; al noroeste, el camino a la comunidad de El Cubo; al oeste, la comunidad de El Cedro y la elevación Las Comadres; al sur, Calderones, el cerro La Rayada y Yerbabuena, alcanzando una altitud de 2,400 msnm, y en donde pueden distinguirse cambios abruptos en el

paisaje, desde las superficies completamente erosionadas por la actividad minera, los caminos trazados para conectar a las comunidades, presas de agua y presas de jal, así como la morfología de los cerros y su vegetación, originaria y secundaria, esta última que ha respondido a los efectos adversos que la explotación minera ha dejado en estas zonas.

La justificación de la delimitación de esta área también considera los espacios con reductos de encinos que pudieran albergar posibles nichos ecológicos y la recarga de mantos acuíferos, la necesidad de restauración del suelo y la presencia de flora y fauna representativa (Estudio previo justificativo, 2015: 13); se incluyeron aspectos sociales y paisajísticos. El documento contiene un inventario de flora y fauna que registra la existencia de 135 especie vegetales, 14 de anfibios, 21 de reptiles, 107 de aves, 54 de mamíferos y, de este total, 15 especies citadas por la Norma Oficial Mexicana 059-SEMARNAT-2010 con el estatus de especie amenazada o sujeta a protección especial.<sup>13</sup>

---

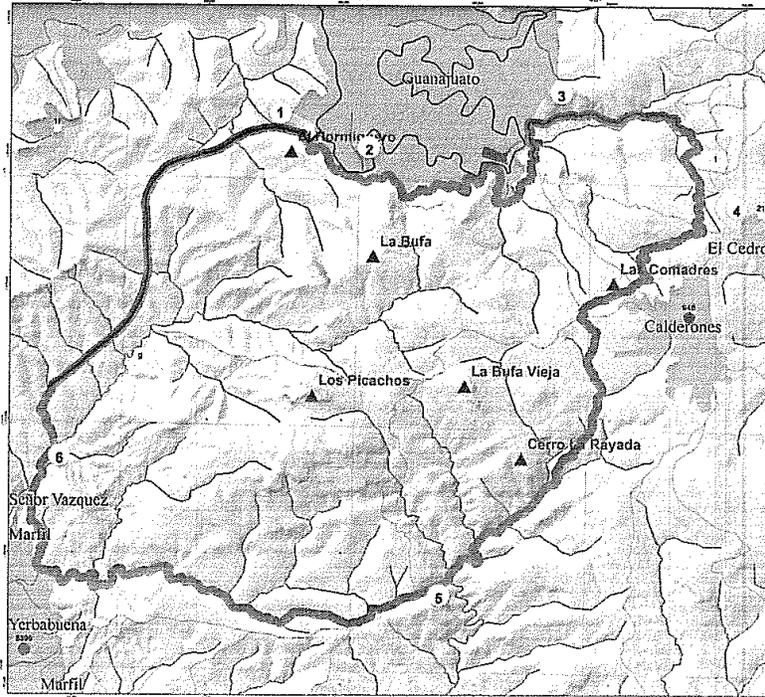
<sup>13</sup> Las categorías de riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2010 son:

-*Probablemente extinta en el medio silvestre (E)* Aquella especie nativa de México cuyos ejemplares en vida libre dentro del Territorio Nacional han desaparecido, hasta donde la documentación y los estudios realizados lo prueban, y de la cual se conoce la existencia de ejemplares vivos, en confinamiento o fuera del Territorio Mexicano.

-*En peligro de extinción (P)* Aquellas cuyas áreas de distribución o tamaño de sus poblaciones en el Territorio Nacional han disminuido drásticamente poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo su hábitat natural, debido a factores tales como la destrucción o modificación drástica del hábitat, aprovechamiento no sustentable, enfermedades o depredación, entre otros.

-*Amenazadas (A)* Aquellas que podrían llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazo, si siguen operando los factores que inciden negativamente en su viabilidad, al ocasionar el deterioro o modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones.

-*Sujetas a protección especial (Pr)* Aquellas que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas.



**Figura 1.1.4 Área propuesta como Zona de Conservación Ecológica en el *Estudio previo justificativo para el establecimiento de la Zona de Conservación Ecológica: “Cerros La Bufa, Los Picachos y El Hormiguero”, en el municipio de Guanajuato***

Ambos planteamientos coinciden en que el antecedente inmediato para las propuestas de conservación se da a raíz de la movilización ciudadana y el consecuente plebiscito para votar, a favor o en contra, del cambio de uso de suelo del cerro de La Bufa, en el año 2010. Sin embargo, también se considera el uso cultural que por usufructo la zona por parte de los habitantes de Guanajuato como el referente que ha dado pauta al interés generalizado en su protección por parte de la sociedad capitalina. En este sentido, se impone una visión desde el centro histórico de Guanajuato, lo que sus habitantes conocen como “la cañada”, en tanto se inclina por preservar valores y tradiciones desarrolladas en el seno de la sociedad capitalina. Esto supone un punto crucial en la valoración de este paisaje, ya que actualmente solo se valora la cuenca visual que se observa desde el centro de la población hacia los cerros citados, y viceversa.

Pese a que los propósitos de ambos parecieran ser similares en cuanto a la protección de un área con un relevante valor ecológico, considerando que el grueso de la información contenida en el estudio elaborado por el municipio para la ZCE provino del estudio realizado en

conjunto entre el IEE y la UG. La diferencia entre ambos se encuentra en otros dos planos: el jurídico y el político. Es por esta razón que es importante considerar los aspectos operativos y jurídicos que motivan las modalidades de protección propuesta, es decir, la de jurisdicción estatal y la de jurisdicción municipal.

Por una parte, el documento que justifica el área como una ANP estatal, los aspectos legales que sustentan su protección se centran en dos ejes: el ejemplo de la Fundación Ingeniero Salvador Rodríguez Neri A.C, que define el área de conservación privada del cerro de La Bufa como dos tipos de servidumbre. La primera, un área de 157 hectáreas que se mantenga como “un espacio de identidad, servicios ambientales y recreación de los guanajuatenses”; y la segunda, un área de 2 hectáreas destinadas a la protección y restauración ecológicas. Por otro lado, el Plan de Ordenamiento Territorial 2012, vigente a la fecha, que establece La Bufa, Los Picachos y El Hormiguero como una Montaña de Conservación dentro de una Unidad de Gestión Territorial (IEE/UG, 2012: 253), concepto que más adelante se explicará.

En lo referente al estudio municipal, su marco legal se nutre del Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato, publicado en 2012, en el cual se concede a los ayuntamientos la expedición y programas de manejo de las zonas de conservación ecológica, entre otras atribuciones en materia de ecología, desarrollo urbano, vivienda, protección de patrimonio natural, cultural y urbano arquitectónico.<sup>14</sup> De igual forma, se cita el siguiente corpus de normas que se observaron en la elaboración del estudio justificativo de Zona de Conservación Ecológica:

- Acuerdo por el que se da a conocer la lista de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, 2014.<sup>15</sup>
- NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres. Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio. Lista de especies en riesgo.<sup>16</sup>
- NOM-061-SEMARNAT-1994, que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en la flora y fauna silvestres por el aprovechamiento forestal.<sup>17</sup>

---

<sup>14</sup> Sección VIII, artículo 33, *Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato*.

<sup>15</sup> Diario Oficial de la Federación, 5 de marzo de 2014, [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5334865&fecha=05/03/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5334865&fecha=05/03/2014)

<sup>16</sup> Diario Oficial de Federación, [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5173091](http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5173091)

<sup>17</sup> Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, <http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/3347/1/nom-061-semarnat-1994.pdf>

- NOM-126-SEMARNAT-2000, por la que se establecen las especificaciones para la realización de actividades de colecta científica de material biológico de especies de flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos en el territorio nacional.<sup>18</sup>
- NOM-027-SEMARNAT-1996, que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de tierra de monte.<sup>19</sup>
- NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario.<sup>20</sup>
- NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.<sup>21</sup>
- NTA-IEE-002-2007, que establece los lineamientos y especificaciones para selección, operación, seguimiento, abandono, obras complementarias y medidas de regeneración ambiental de un sitio de extracción o explotación de materiales pétreos.<sup>22</sup>
- NTA-IEG-006-2002, que establecen los requisitos que deben cumplir e información que deben contener las manifestaciones de impacto ambiental en sus diferentes modalidades y los estudios de riesgo en el estado de Guanajuato.<sup>23</sup>

En lo relativo a los planes de manejo observados en ambos estudios, el elaborado por el IEE y la UG define que, dentro de una posible declaratoria de ANP estatal, la categoría que correspondería al área propuesta sería la de Área de Uso Sustentable, en los términos del artículo 76 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente para el Estado de Guanajuato (LPPAEG)<sup>24</sup> y el artículo 10 del Reglamento del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de Áreas Naturales Protegidas. La administración de

---

<sup>18</sup> Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, <http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/3358/1/nom-126-semarnat-2000.pdf>

<sup>19</sup> Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, <http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/3341/1/nom-027-semarnat-1996.pdf>

<sup>20</sup> Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, <http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/3331/1/nom-015-semarnat-sagarpa-2007.pdf>

<sup>21</sup> Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, <http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/3290/1/nom-001-semarnat-1996.pdf>

<sup>22</sup> Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de Guanajuato, <http://paotgto.gob.mx/wp-content/uploads/2017/01/NTA-IEE-002-2007.pdf>

<sup>23</sup> Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca\\_digital/docart10/200804291013220.Norma%20Tecnica%20Impacto%20Ambiental.pdf](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca_digital/docart10/200804291013220.Norma%20Tecnica%20Impacto%20Ambiental.pdf)

<sup>24</sup> ARTÍCULO 76.- Se consideran áreas naturales protegidas de competencia del Estado:

- I.- Los parques ecológicos;
- II.- Las áreas de uso sustentable;
- III.- Las áreas de restauración ecológica; y
- IV.- Las reservas de conservación.

esta ANP se sostendrá con recursos provenientes de los tres niveles de gobierno; por el federal, mediante la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la SEMARNAT.

El planteamiento de la propuesta de manejo a nivel municipal establece el área estudiada como una ZCE según las atribuciones que le confiere el artículo 92 del Código Territorial,<sup>25</sup> con labores de administración, promoción y gestión, así como de vinculación social. La operación del área estará a cargo del personal designado por el municipio, con experiencia en los temas que conciernan a la administración del área; mientras que el financiamiento estará supeditado a la gestión de recursos ante el municipio, el estado y la federación, así como particulares.

En otro orden de ideas, relevante para el desarrollo económico, social, demográfico y humano para la población de Guanajuato, se encuentran los planes de ordenamiento territorial (POT), documentos técnicos rectores para la organización del territorio realizados por especialistas por encargo de las administraciones municipales. En estos documentos se ve reflejada la prospectiva urbanística y de las comunidades semi urbanas y rurales, ya que define la dirección en la cual deberá crecer la ciudad y sus comunidades, así como los usos del territorio permitidos con la finalidad de aprovechar el espacio y los recursos naturales. Para establecer las pautas de este crecimiento, adicionalmente a los aspectos demográficos, se consideran aspectos geográficos, como el agua, el suelo, el relieve y fenómenos naturales que podrían impactar en los asentamientos humanos. En este sentido, también se prevén áreas naturales para su conservación y con restricciones de urbanización. Es por esta razón que este tipo de documentos son de especial interés para el estudio de un paisaje cultural como el que es objeto del presente trabajo.

El primer POT revisado para los propósitos de este trabajo fue el elaborado en el año 2008. Una de las particularidades de este plan es su perspectiva muy local, de poca proyección hacia el crecimiento poblacional y las vías de comunicación, pero con especial interés en el mantenimiento de zonas de importancia ecológica y cultural. Este proyecto consta de veintinueve cartas o mapas en los que se reflejan aspectos geológicos, geográficos, demográficos, urbanísticos, ambientales y de servicios que deberían regularse para promover

---

<sup>25</sup> Artículo 92. Las áreas naturales protegidas de competencia estatal se establecerán mediante declaratoria que expida el Ejecutivo del Estado con la participación de los ayuntamientos que correspondan. Los ayuntamientos emitirán las declaratorias correspondientes al establecimiento de las zonas de conservación ecológica. En todo caso, las declaratorias deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en un diario de circulación en el o los municipios en que se ubique el área natural protegida.

un crecimiento viable y ordenado en el centro de población de Guanajuato.<sup>26</sup> En este conjunto de cartas destacan cuatro que, para los propósitos de esta investigación, son trascendentales tanto por sus aportaciones técnicas como por el precedente que sientan para establecer el vínculo entre los rasgos geomorfológicos del territorio y su aptitud como áreas de conservación y protección de valores ecológicos y naturales, en las que el desarrollo urbano está restringido. Estas son:

1. Carta morfológica: mapea las formas de la superficie terrestre, así como la geología estructural presente en el territorio que comprende el municipio de Guanajuato.
2. Carta diagnóstico ambiental: muestra las áreas naturales protegidas dentro del territorio municipal; diagnostica la erosión de suelos, contaminación de cuerpos de agua y deforestación, también hace propuesta parcial de mitigación de daños ambientales.
3. Carta de zonas restringidas al desarrollo urbano: esta carta es especialmente importante porque presenta un análisis de restricción de desarrollo urbano en zonas naturales, culturales, históricas y que dan su imagen a Guanajuato.
4. Carta prospectiva de rasgos ambientales: propuesta para minimizar los impactos del desarrollo urbano en las zonas hidrológicas, parques y jardines y zonas agrícolas.

Este proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial, en su *Carta de zonas restringidas al desarrollo urbano*, establece áreas que por su importante valor ecológico deben ser sujetas a protección y regulación, como es el caso del cerro El Gigante y La Giganta (1,161.78 hectáreas); la zona de El Nayal, Rosa de Castilla y Cebolletas (4,115.92 hectáreas); el Cerro Pelón y Cerro Prieto (1,782,54 hectáreas). Sin embargo, estas zonas no cuentan, hasta la fecha, con estudios ecológicos que sustenten dicho valor ecológico ni se han presentado acciones para la preservación de estos espacios como áreas naturales. Se justifica una viable protección en tanto se trata de paisajes aislados de la ciudad, lo que permite la implementación de planes de conservación y restauración de flora y fauna sin la incidencia permanente y negativa de la presencia humana. Cabe destacar que, en algunos casos, como la comunidad Rosa de Castilla, se trata de pueblos mineros en los que el rezago de los servicios públicos municipales es subsanado por la presencia de las empresas mineras, las cuales han tratado de amortiguar el

---

<sup>26</sup> Consulta en línea, en la página <http://guanajuatocapital.gob.mx/pot/mapas.html>

impacto ambiental de la exploración y la explotación producida por su industria. Sin embargo, el avance de las actividades mineras supone un riesgo para la biodiversidad en estos sitios, pero también para la continuidad de los bienes culturales inmateriales de los pueblos mencionados.

Por otra parte, la *Carta de zonas restringidas al desarrollo urbano* contempla “zonas de relevancia cultural y de tradición” que deben preservarse en su estado natural y limitado al desarrollo urbano. Estas son: la Cueva de San Ignacio, el Cerro del Hormiguero y los caminos reales a Cristo Rey por el Tajo de Adjuntas y Nochebuena. En este sentido, bajo esta propuesta se entiende el paisaje como espacios reducidos que, a causa del desarrollo urbano, pueden descontextualizarse de su entorno y mientras se encuentren a salvo de la urbanización podrán preservar sus valores estéticos, culturales y tradicionales. Sin embargo, la realidad es otra, ya que como se ha sostenido, el entorno de los sitios patrimoniales habla de su historia, de su presente, de sus significados y de las razones que los justifican como bienes culturales, reflejo de la sociedad en la que están insertos. Si bien la Cueva de San Ignacio, el Cerro del Hormiguero y los caminos reales a Cristo Rey son espacios de tradición por excelencia para los guanajuatenses, por sí mismos, excluidos de su entorno y sin el bagaje histórico registrado de su existencia, no poseen elementos necesarios para su valoración como un patrimonio local.

En esta misma perspectiva reduccionista, a decir de la misma *Carta de zonas restringidas*, aparecen las zonas históricas del Cerro del Meco y el Cerro del Sombrero, así como obras y haciendas mineras. Para estos bienes se considera el reconocimiento de un área perimetral de protección o amortiguamiento con la finalidad de que se restrinja la construcción de edificios que rompan con la tipología y la visual de estas zonas. Aunque con fines prácticamente estéticos, la propuesta de áreas de amortiguamiento de zonas históricas representa un avance en cuanto a la responsabilidad de la administración municipal en la salvaguardia de estos bienes y, en general, del casco histórico de la ciudad de Guanajuato. Esto supondría también un lineamiento inestimable para la configuración del paisaje urbano de la cañada, mismo que le ha valido a la ciudad su calidad patrimonial ante instancias internacionales.

Dada la particular morfología en la que se encuentra enclavado el centro histórico de Guanajuato como uno de los primeros asentamientos que se dieron en el territorio del actual municipio, el propio desarrollo de la ciudad, su traza urbana, su perfil económico y sus costumbres y tradiciones se deben a la relación existente con su entorno natural. Las zonas que representan y dan su imagen a Guanajuato y restringidas al desarrollo urbano sugeridas en esta misma carta son el cerro de La Bufa, al sureste; cerro de La Bolita, al este; cerro de Chichíndaro,

al sureste; cerro del Meco cerro de Sirena, al noreste; cerros de Cata y Valenciana, al norte, y cerros de la Aldana, al noroeste. Estos cerros circundan todo el centro histórico y pueden verse desde distintos ángulos del mismo, han sido espacios de recreación de los barrios más cercanos a sus faldas, como el barrio del Cerro del Cuarto, Pastita, Alameda y Presa de la Olla; también han funcionado como escaparates para retratar desde las artes plásticas las vistas de la cañada y como ruta para la carretera panorámica que rodea toda la ciudad y conecta en una sola validad puntos tan distantes como el barrio de la Presa y el barrio del Carrizo.

Rescatar el valor cultural del entorno de la ciudad, en sus dimensiones estéticas, históricas y funciones sociales, quizá sea una de las tareas pendientes para entender la dinámica de Guanajuato. Pero solamente de su centro histórico, pues del otro lado de los cerros, que colindan con las comunidades antes citadas, existen otro tipo de visiones, relaciones y estructuras que no necesariamente tienen que ver con el desarrollo de las bellas artes o el centralismo de los poderes políticos del estado. Esta otra cara es la que no se ha explorado y no figura en los POT como prioritaria. Es decir, en términos de paisaje, el único reconocido por los guanajuatenses es el visualizado desde la cañada. Otros espacios, como los considerados en la poligonal de ANP, son territorios no explorados en su potencial paisajístico y patrimonial.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> Hay evidencia de propuestas en materia de paisajes patrimoniales dentro del ordenamiento territorial del municipio de Guanajuato, esto debido principalmente a la dificultad de resolver el crecimiento poblacional, habitacional, industrial y comercial, temas prioritarios en la administración del municipio, ha habido voces preocupadas por la preservación y difusión del patrimonio cultural y natural guanajuatense. Un caso paradigmático es el de Jesús Antonio Borja Pérez, actual director de cultura del municipio, profesor de la asignatura de apreciación artística en la Escuela del Nivel Medio Superior de Guanajuato, promotor cultural y de causas sociales en el municipio. El profesor Borja graba el programa “Foro Capitalino” (2018) para el canal local TV8, en el cual, mediante un lenguaje accesible, cercano a la gente, e interactuando con los habitantes de las localidades que visita, muestra a los televidentes el patrimonio tanto de la ciudad, como de las comunidades del municipio. Estos programas están disponibles en la plataforma YouTube.



**Figura 1.1.5. Cerros que rodean el centro histórico de Guanajuato**

El Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población y Programa de Desarrollo Urbano de Guanajuato, publicado en 2011 por el H- Ayuntamiento 2009-2012, contó con la participación y asesoría de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Guanajuato y la Universidad de León. En él se realizó una caracterización de los aspectos naturales del entorno municipal, de la estructura urbana regional y aspectos económicos; un diagnóstico del entorno geográfico-cultural, de la estructura territorial cultural, de las barreras del desarrollo urbano y de la contaminación y riesgos a nivel del territorio que abarca el municipio de Guanajuato. Dentro de este diagnóstico, se hace referencia a las manifestaciones culturales y al patrimonio histórico, arquitectónico e inmaterial de la ciudad como herramientas para proponer un escenario ideal en la distribución y uso del territorio.

Este documento arriba descrito detalla con la orientación del crecimiento urbano de la ciudad; sin embargo, no destaca ni rescata los valores socioculturales de los espacios naturales que deberían ser sujetos de protección y regulación por las autoridades y la sociedad capitalina. Mediante cuatro estrategias de ordenamiento territorial e infraestructura, el POT 2011 propone

el aprovechamiento, mejoramiento y conservación de los recursos naturales del municipio, armonizando estas acciones con las necesidades de los asentamientos humanos, el crecimiento poblacional, el desarrollo de infraestructura y la inclusión de todos los sectores sociales.

La protección de la poligonal paisajística Bufa-Picachos-Hormiguero se inserta en la estrategia de *Ordenamiento territorial para las áreas y sistemas naturales*. En este sentido, la propuesta de ordenamiento del documento establece dieciséis objetivos en intrínseca relación con el tema de estudio de la presente investigación. Estos objetivos son:

1. Proteger especies o ecosistemas relevantes, limitando las actividades productivas al máximo para garantizar el mantenimiento de bienes como el agua, suelos y vegetación, los servicios ambientales útiles para la sociedad, así como el del germoplasma biótico y las condiciones micro climáticas y escénicas.
2. Conservar unidades territoriales donde pueda efectuarse la preservación y manejo sustentable de los ecosistemas poco perturbados, promoviendo nuevas oportunidades para la generación de ingresos, de empleo y de divisas UGA de ANP y áreas verdes privilegiadas.
3. Restaurar áreas que presentan una problemática específica de deterioro acelerado de recursos, en especial la contaminación de los cuerpos de agua y suelo por disposición inadecuada de residuos y procesos urbanos.
4. Aprovechar racionalmente los recursos, tanto renovables como no renovables, con aptitud productiva o urbana.
5. Promover y fortalecer el trabajo de protección civil dentro de la estructura municipal.
6. Proponer acciones preventivas para mitigar impactos de cambio climático en el corto, mediano y largo plazos.
7. Conservar unidades territoriales donde pueda efectuarse la conservación y manejo sustentable de los ecosistemas poco perturbados, promoviendo nuevas oportunidades para la generación de ingresos, de empleo y de divisas.
8. Impulsar la investigación científica con énfasis en la valoración de impactos ambientales y programas de manejo para restauración y control de las actividades mineras.
9. Diseñar acciones de educación ambiental en pro del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
10. Motivar a las industrias y empresas a patrocinar el manejo de unidades ambientales con incentivos fiscales que logren una responsabilidad fiscal-ambiental.
11. Fomentar la elaboración de programas de monitoreo de la calidad ambiental en cuerpos de agua y del suelo.
12. Promover acciones de prevención y control de incendios forestales.
13. Aprovechamiento racional de los recursos, tanto renovables como no renovables, con aptitud productiva o urbana.
14. Promover el uso de fuentes alternativas para la dotación de servicios urbanos y turísticos.
15. Apoyar el diseño de esquemas de gestión interinstitucional para la aplicación adecuada de acciones de aprovechamiento de recursos naturales.
16. Realizar una efectiva prevención de desastres y protección civil.

Para conseguir los objetivos planteados en las líneas estratégicas citadas con anterioridad, el POT-CGTO 2011 definió las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGA, UGT respectivamente). Las UGA se delimitan con base a un análisis de áreas cercanas a los centros de población que contemple formas superficiales, microambientes, suelos, drenaje natural, vegetación y riesgos para definir los usos de suelo correspondientes para proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de los habitantes. Mediante la delimitación de estas áreas “con el fin de mantener a salvo el paisaje natural característico y los valores naturales y culturales que constituyen el patrimonio natural representativo de la ciudad de Guanajuato”<sup>28</sup> se pretenden regular las actividades realizadas en el entorno natural para observar que sean compatibles con las características de la unidad de gestión ambiental. Se hace especial énfasis en la necesidad de conservar el panorama del paisaje y los servicios ambientales que la morfología de la ciudad presenta y, si es necesario, para conseguir esta permanencia, se hace imprescindible respetar el ordenamiento y los usos de suelo propuestos en este documento. Por su parte, las unidades de gestión territorial son aquellas áreas dentro de las cuales se detectaron problemáticas urbanas y su zonificación se derivó del establecimiento de las Unidades de Gestión Ambiental.

Las UGA, para su mejor reconocimiento, se clasifican de la siguiente manera:<sup>29</sup>

---

<sup>28</sup> POT-CPGTO 2011, p.359.

<sup>29</sup> Tabla elaborada con base en el apartado “Unidades de Gestión Ambiental (UGA). Ordenamiento del Suelo de Conservación”, de POT-CPGTO 2011, p. 362-373.

**Cuadro 1.1.1 Unidades de Gestión Ambiental propuestas en el POT-CPGTO 2011**

UGA	Calidad ecológica	Vulnerabilidad y riesgo
<p>MR1 Montaña de Restauración:</p> <p>Se trata de terrenos montuosos ambientalmente degradados debido a la actividad humana que históricamente ha despojado estas zonas de sus características ambientales originales. Las zonas de restauración se establecen para restituir los elementos naturales degradados por la actividad humana y así recuperar las condiciones naturales del terreno.</p>	<p>Baja: alteraciones estructurales provocadas por la erosión del suelo; vegetación sustituida por la actividad agropecuaria; contaminación del agua por sedimentos de polvos de jales.</p>	<p>Alto: inestabilidad de laderas por torrentes fluviales y falta de vegetación capaces de trasladar material rocoso; posibilidad de deslizamientos de bloques pétreos de mayores dimensiones.</p>
<p>MC1 Montaña de conservación:</p> <p>Terrenos montuosos con elevada degradación ambiental por actividades agropecuarias y deforestación para usos domésticos y mineros que causaron un daño forestal. Se pretende conservar estas áreas pues aún contienen relictos de bosques y vegetación original, con la finalidad de mejoramiento ambiental, escénico, microclimático y de contención de riesgos. (La Bufa, Lechuguillas, Gallo y Colorado).</p>	<p>Media: Debido a la pronunciada morfología de estos montes, se han podido recuperar las características naturales de este terreno.</p>	<p>Alto: inestabilidad de laderas por torrentes fluviales y falta de vegetación capaces de trasladar material rocoso; posibilidad de deslizamientos de bloques pétreos de mayores dimensiones.</p>
<p>LA1 Lomeríos de aprovechamiento:</p> <p>Terrenos de lomas suaves producto de la degradación de terrazas y taludes, su vegetación es arbustiva y se ha usado para actividades humanas con fines agropecuarios como la ganadería extensiva. (Las Teresas, Nochebuena, San José de Cervera, San Isidro, Carbonera, Puenteillas, Cuevas, Los Agaves)</p>	<p>Baja: Alteraciones estructurales provocadas por erosión severa, crecimiento de vegetación secundaria maltratada por actividades agropecuarias, contaminación de aguas superficiales por agroquímicos, sedimentos finos y polvos de jales.</p>	<p>Media baja: inestabilidad de suelos por torrentes fluviales acentuados por las pendientes, características del suelo y ausencia de vegetación.</p>
<p>TCM1 Terrazas, cauces y presas de mejoramiento: se originan a raíz de procesos fluviales, tienen poca importancia superficial, pero son decisivos para evitar riesgos de desbordes o inundaciones. Son terrenos lineales vulnerables que deben ser protegidos de ocupación o destrucción.</p>	<p>Baja: La calidad del agua de estos cauces es baja debido a la contaminación por aguas negras de las zonas urbanas y rurales, agroquímicos y sustancias provenientes de jales mineros.</p>	<p>Medio alto: flujos torrenciales, riesgo de inundación, desbordamientos, represas antiguas y de baja contención.</p>

Esta propuesta de ordenamiento del territorio en las áreas naturales circundantes al centro de población, en primera instancia, define los usos de suelo para evitar la urbanización en estas zonas y privilegiar la restauración ecológica o la conservación de los servicios ambientales que favorece un entorno natural adecuado para el bienestar de los habitantes de Guanajuato.

La existencia de un Plan de Ordenamiento Territorial, que hasta la fecha no ha sido consolidado por parte de las administraciones municipales y las dependencias responsables es, quizá, el instrumento más relevante para la definición de las áreas o zonas que deben ser sujetas a conservación por sus consecuencias ecológicas. Suma decir que la exigencia de un documento debidamente nutrido de los estudios pertinentes en materia de urbanización, movilidad y medio ambiente, no es solamente una solicitud derivada de la necesidad de ordenar y dar cauce al desarrollo de la población guanajuatense sino que, dada la condición de Ciudad Patrimonio de la Humanidad, Guanajuato requiere que se instrumenten los mecanismos que aseguren su crecimiento a la par de la conservación de su patrimonio natural y cultural, tanto material como inmaterial, y regulen y administren la afluencia turística y el uso que se da a este patrimonio.

Para Ramón Izaguirre Ojeda, síndico del H. Ayuntamiento de Guanajuato 2015-2018, la falta de un POT aprobado por el municipio impide que los intentos de protección bajo figuras como la ANP o la ZCE no se consumen, en tanto es responsabilidad del municipio definir los criterios con los que se permitirá o restringirá la urbanización en determinados espacios. Esta situación se deriva principalmente de intereses encontrados tanto de la sociedad civil, como de empresarios y propietarios de los terrenos que constituyen la poligonal de estudio. La oposición más directa se ha visto en las empresas y en el Colegio de Ingenieros Mineros, ya que su actividad se verá fuertemente mermada por el establecimiento de áreas impedidas para la urbanización o las actividades industriales. Si previamente no se decreta un POT, es difícil consolidar una ANP o UNA ZCE, pues se estaría hablando de hectáreas de terrenos cuya aptitud ecológica no ha sido ponderada en relación con las necesidades de la población y, en última instancia, de procesos administrativos dentro de la municipalidad relativos a la propiedad de la tierra.<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> Izaguirre Ojeda, Ramón, abogado, profesor universitario y exfuncionario municipal. Entrevista realizada por Lara Meza, Ada Marina y María del Carmen Altagracia Rocha Martínez. Transcripción: María del Carmen Altagracia Rocha Martínez. Guanajuato, Gto., 30 de agosto de 2018.

En la elaboración de este diagnóstico, también se revisaron los inventarios de flora y fauna contenidos en los antes citados estudios previos justificativos, tanto el de IEE/UG y el municipal. En estos estudios se refleja la diversidad de seres vivos que habitan los ecosistemas, tanto las especies nativas de la región, como aquellas migratorias que usan este espacio como un corredor ecológico en su ruta.

En cuanto a vegetación, en términos generales, el área estudiada cuenta con pastizales, generalmente inducidos, aunque también existen especies propias de la región, que se distribuyen desde los 1,100 hasta los 2,500 msnm y son de especial conveniencia para la alimentación de ganado. Se sitúan en montañas de conservación y lomeríos de aprovechamiento, unidades de gestión ambiental que se caracterizan por su escasa diversidad vegetal y la horadación del territorio por la actividad minera y agropecuaria.

El matorral xerófilo se encuentra disperso a lo largo y ancho del área, en laderas y cañadas, y se trata de comunidades arbustivas cuya principal característica es su adaptación a zonas áridas y semiáridas, ya que consumen poca agua, como algunas especies de acacias, nopales, cactus, mimosas, agaves y lechuguillas. Es quizás esta comunidad la más extendida no solo en la poligonal Bufa-Picachos-Hormiguero, sino en las zonas semi urbanizadas al sur de la ciudad.

Como se ha mencionado con anterioridad, el área estudiada cuenta con un reducto de encinos que supone el más importante nicho ecológico a preservar, en tanto se trata de un ecosistema virgen el cual debe ser conservado y protegido dentro de los planes de manejo de una hipotética área protegida. Desde el lado suroeste de la ciudad de Guanajuato, se puede apreciar en los cerros un manchón verde en la cima de Los Picachos que destaca entre la roca y las laderas, se trata, efectivamente, de los encinos que se mantienen como parte de la vegetación originaria de esta parte de la sierra. Este tipo de comunidades vegetales tiene el nombre de bosque de *Quercus* -género al cual pertenecen los encinos, los robles y los alcornocues- y son propios de las zonas montañosas con climas templados subhúmedos. Por lo tanto, es una vegetación que se extiende a lo largo de toda la Sierra de Guanajuato y que, en esta zona, ha sido depredada y aprovechada por su cercanía al centro de población desde la fundación del asentamiento humano que dio origen a Guanajuato. Un ejemplo de este aprovechamiento es que da nombre a la comunidad de Carbonera, en donde los encinos de la zona fueron utilizados precisamente como materia prima para la elaboración del carbón y las

estructuras llamadas rodrigones, que se usaron en la explotación minera.<sup>31</sup> Cabe destacar que la madera del encino ha sido históricamente codiciada por su valor como madera de primera calidad, en tanto su resistencia debida al proceso de petrificación que atraviesa al estar en contacto permanente con la humedad. Asimismo, se debe mencionar que los encinos crecen en suelos con altas concentraciones de minerales, como es el suelo de la sierra guanajuatense, en donde se enclavan los cerros La Bufa, Los Picachos y El Hormiguero. Las especies localizadas dentro del bosque de Quercus de esta poligonal son el quebracho, manzanillo, roble blanco, encino gris y encino rojo.

Finalmente, otro grupo vegetal de la zona es el del matorral subtropical, una comunidad que presenta especies del bosque tropical en combinación con pastizales que posee grandes aplicaciones terapéuticas y se establece en laderas sin actividad agrícola. Algunas especies de este grupo presentes en la zona son el aceitillo, árbol del cual se extrae la resina que, por sus propiedades aromáticas, se usa en la elaboración del copal; la tronadora, árbol cuyas hojas se emplean en el tratamiento de la diabetes y problemas gastrointestinales; el casahuate, usado como analgésico y antiinflamatorio en padecimientos de la piel; el algarrobo, al cual se recurre para tratar la diarrea, dolores de estómago, muelas, entre otros; y la higuerrilla, de la cual se extrae el conocido aceite de ricino, pero que también destaca por sus propiedades insecticidas. Para analizar la vegetación de la zona se empleó una metodología de delimitación de transectos<sup>32</sup> dentro de los cuales se censó la población vegetal para determinar la riqueza de especies vegetales. Los transectos establecidos fueron dos para el cerro El Hormiguero, dos para el cerro de La Bufa y dos para Los Picachos. Para cada transecto se realizaron estudios estadísticos que contabilizaron el número de especies en el espacio estudiado. La metodología de los transectos será retomada en este trabajo con la finalidad de asociar el territorio con el uso que hacen de él sus habitantes y, consecuentemente, determinar los conocimientos y aplicaciones existentes alrededor de los recursos naturales que pueden reconocerse como bienes patrimoniales inmateriales.

---

<sup>31</sup> Estas inferencias se realizan con base en el conocimiento popular y la tendencia de la vegetación en la zona, con algunos manchones de encinos que sugieren la existencia de un bosque de estas especies. En documentación encontrada en archivo se ha podido corroborar que la hacienda de La Carbonera contaba con tierras de labor y de ganado, así como caballerizas y una casa grande, sin que se refiera aprovechamiento forestal.

<sup>32</sup> Un transecto se define con el trayecto a lo largo del cual se realizan observaciones y se toman muestras para un estudio científico, en donde se perciba con claridad una transición de flora, fauna o parámetros ambientales.

En el estudio previo justificativo también se anexa un listado florístico de 135 plantas, en el cual figuran 53 familias, 114 géneros y 124 especies. El estudio indica que entre las familias más ricas de flora en la zona del cerro de La Bufa se encuentran las *Compositae*, leguminosas, gramíneas y cactáceas. Dentro de estas especies, figuran algunas que sujetas a protección por la Norma Oficial Mexicana 059.

Como parte de este trabajo de investigación sobre la biodiversidad de la zona estudiada, el Museo de Historia Natural Alfredo Dugès, entonces a cargo de la Dra. Gloria Eugenia Magaña Cota, tuvo la tarea de realizar el trabajo de campo y el primer bosquejo para definir un listado de la flora existente en el polígono propuesto como ANP. Dentro de este diagnóstico, y gracias a las facilidades otorgadas por la Dirección de Investigación y Apoyo a la Investigación y al Posgrado de la UG se presenta el listado original emitido por esta institución y que, posteriormente, fue modificado en su estructura y contenido final para el documento del Estudio previo justificativo elaborado por el IEE.

En este listado se encuentran solamente 113 especies, a diferencia de las 135 del documento final.

Sobre fauna, cabe destacar que no se han realizado investigaciones para determinar la población de la poligonal y que el estudio realizado por el IEE y la UG en esta materia es trascendental y único para identificar las especies que habitan en esta zona. Los trabajos de estas instituciones se han enfocado en las áreas naturales protegidas ya declaradas por el Instituto Estatal de Ecología. Existen inventarios de anfibios y reptiles, aves, fauna silvestre, mamíferos y peces que contemplan las 23 ANP del estado, entre las que se encuentran la Cuenca de La Soledad, cerro del Cubilete y Presa de La Purísima y su Zona de Influencia, dentro del municipio de Guanajuato.

La sistematización de los datos sobre especies faunísticas se realizó con base a la metodología del trabajo de campo, el cual varía en virtud de la especie que se está estudiando y requiere adaptaciones en la toma de muestras, tanto en el tiempo y espacio de recolección, como de los métodos de captura. Por esta razón, los inventarios se presentan separados en grupos: anfibios, reptiles, aves, mamíferos y mamíferos medianos y grandes.

En cuanto a anfibios, el estudio reportó 14 especies, de las cuales dos son endémicas de nuestro país y figuran en categorías de protección especial y amenazada dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010: *Pseudoerycea bellii*, o tlaconete moteado y *Lithobates montezumae*, conocida como rana leopardo.

El registro de reptiles ascendió a 21 especies, de las cuales seis son sujetas de protección de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010:

- *Sceloporus grammicus*, lagartija espinosa de mezquite: sujeta a protección especial.
- *Crotalus molossus*, víbora cascabel cola negra: sujeta a protección especial.
- *Kinosternon hirtipes*, tortuga de pantano: sujeta a protección especial.
- *Kinosternon integrum*, tortuga de pantano mexicana: sujeta a protección especial.
- *Lampropeltis mexicana*, falsa coralillo real: amenazada.
- *Pituophis deppei*, culebra sorda mexicana: amenazada.

Dentro del reporte que presenta el Estudio previo justificativo, no se presentó un inventario de aves. Sin embargo, se menciona que se registraron 107 especies de aves, de las cuales *Accipiter cooperi* o gavián de Cooper se encuentra en la NOM-059-SEMARNAT-2010 con el estatus de protección especial, y *Oporornis tolmiei* o Chipe de Tolmie como amenazada; 5 son endémicas, 4 semi endémicas y una cuasiendémica.

De igual forma, en lo relativo a mamíferos no se publicó un inventario y solo se presentaron datos con relación a la protección en normas técnicas nacionales e internacionales.

Finalmente, cabe destacar la labor del Museo de Historia Natural Alfredo Dugès (MHNAD) ha realizado en la catalogación de los especímenes existentes en su acervo. Uno de los grandes méritos de esta institución es que esta catalogación se ha trabajado sobre una colección taxidérmica histórica, de más de cien años de antigüedad, situación que implica el manejo de especies disecadas con métodos muy distintos a los empleados actualmente o que, incluso, se encuentran extintas.

Por otra parte, dentro de los catálogos de la colección de fauna del MHNAD, se encuentran los de mamíferos, insectos, herpetología y aves. El uso de los datos contenidos en estos se restringe a la poca información que arrojan las fichas catalográficas, pues la mayoría no precisa el lugar de la recolección de la muestra, lo que no permite asegurar que dichas especies pertenezcan a zonas específicas, mucho menos si se trata de especies endémicas, semi endémicas o cuasi endémicas. Sin embargo, para estudiar comparativamente con los trabajos realizados actualmente, los inventarios del MHNAD podrían arrojar luz sobre la transformación histórica de los ecosistemas y del paisaje en el territorio del actual municipio de Guanajuato.

La utilidad de todos los instrumentos anteriormente citados radica en la triangulación que puede hacerse con la sociedad y con las políticas públicas. Es decir, el contar con investigaciones científicas que expongan y avalen las características ecológicas propias de la zona de estudio, permitirá contrastar estos datos con el conocimiento popular y tradicional de las comunidades y los centros urbanos involucrados. A su vez, reconociendo las propuestas de los proyectos de Plan de Ordenamiento Territorial, herramientas indispensables para la distribución del territorio y su población, será factible conciliar una propuesta de paisaje cultural no solo acorde a los imperativos ecológicos, sino acorde a las necesidades de los habitantes de las zonas rurales quienes son los que más sufren los embates del deterioro del patrimonio natural y cultural frente a la explotación minera, la urbanización y el turismo.

## **1.2 EJEMPLOS DE GESTIÓN DE PAISAJES CULTURALES Y LOS CRITERIOS QUE LOS DEFINEN: PAISAJES CULTURALES EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CATALUÑA Y EL PAISAJE AGAVERO Y LAS ANTIGUAS INSTALACIONES INDUSTRIALES DE TEQUILA**

La propuesta de considerar la poligonal Calderones-Cuevas-La Trinidad de la ciudad de Guanajuato es un planteamiento que no debe permanecer ajeno a las tendencias nacionales y mundiales en materia de paisaje. Si bien los paisajes pueden ser múltiples y de características tan variadas como los propuestos desde las perspectivas académicas, instituciones como la UNESCO o tratados internacionales como el Convenio Europeo del Paisaje, es importante centrar cada propuesta en su contexto local específico, pero, a la vez, yendo de la mano con los trabajos ejecutados en otras latitudes. Esto con la finalidad de aprovechar experiencias alternas en las distintas áreas relacionadas con la aplicación práctica de los instrumentos que definen, protegen y conservan el paisaje: legislación, desarrollo urbano, turismo, patrimonio cultural, administración pública, entre otras.

### **EL PAISAJE EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CATALUÑA**

A nivel internacional, la delimitación del concepto del paisaje y los elementos que lo integran es una tarea que se ha visto cristalizada en las políticas de ordenamiento territorial que han sido adoptadas por la administración pública y las dependencias encargadas del desarrollo y organización del territorio, como es el caso de la comunidad autónoma española de Cataluña. Este caso deriva de los acuerdos tomados en el Convenio Europeo del Paisaje celebrado en la ciudad de Florencia en el año 2000.

Este convenio, firmado por los Estados miembros del Consejo de Europa, entre ellos España, establece como compromiso de los signatarios reconocer jurídicamente los paisajes como parte fundamental de su patrimonio e identidad, definir las políticas públicas en materia de paisaje, crear procedimientos que permitan la participación de la sociedad y las autoridades en conjunto e integrar al paisaje en el resto de las políticas públicas en medio ambiente, cultura y urbanismo.

Bajo estos principios, en junio de 2005 el Parlamento de Cataluña la Ley 8/2005 de Protección, gestión y ordenación del paisaje en la que, mediante una exposición de motivos, se justifica la pertinencia de integrar una ley que responda a los acuerdos tomados en el Convenio

Europeo del paisaje y, a su vez, se adapte a la estructura administrativa catalana para conjuntar esfuerzos con otras legislaciones, programas y proyectos en favor del paisaje como un elemento que dota de identidad a la población. Un aspecto destacable de esta ley es la valoración que hace del paisaje en su perspectiva cultural, medio ambiental y de desarrollo social económico. De esta forma, las propuestas de conservación y protección en torno a él van más allá de privilegiar aspectos particulares del paisaje, sino que, a partir de estudios e investigaciones multidisciplinarias, se integran complejos programas para cumplir con dichos objetivos.

El primer capítulo, o de las disposiciones generales, de la Ley 8/2005 establece el objeto de la ley, principios, definiciones, ámbito de aplicación, políticas de paisaje, tipología de actuaciones sobre el paisaje, cooperación y finalidades de las actuaciones del paisaje. En síntesis, detalla cuáles son los objetos y objetivos de la ley para la intervención de los poderes públicos en el paisaje. Esta intervención tendrá que hacerse en conjunción y apoyo de las políticas de ordenación territorial y urbanística, y no deberán de realizarse en perjuicio de otros programas o planes sectoriales como son los relativos a agricultura, ganadería y medio ambiente.

En el segundo capítulo, titulado *Del paisaje en el ordenamiento territorial*, establece los catálogos del paisaje como el instrumento en el cual se concentrará la información referente a la tipología de los paisajes, sus valores, estado de conservación y objetivos de calidad que se quieren alcanzar sobre el paisaje descrito. Según el artículo 11 de esta ley, los catálogos de paisaje deben contener, al menos, los siguientes puntos:

- Un inventario de valores paisajísticos.
- Identificación de los agentes que han configurado el estado actual del paisaje.
- Delimitación de las unidades de paisaje que pueden ser protegidas, gestionadas u ordenadas.
- Definición de los objetivos de calidad paisajística de cada unidad de paisaje.
- Propuestas para alcanzar los objetivos de calidad paisajística.

Los catálogos de paisaje son elaborados por un equipo multidisciplinario de profesionistas agrupados en el Observatorio del Paisaje de Cataluña, un organismo que asesora a la administración catalana en materia de paisaje. Dado que una de las atribuciones de la

Generalitat de Catalunya es ejecutar las acciones necesarias para el reconocimiento de sus paisajes, es por medio del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas que se canaliza hacia el Observatorio del Paisaje la tarea de realizar los catálogos, siempre en consonancia con las políticas y planes de desarrollo territorial. Una vez terminado el catálogo, se remite nuevamente al Departamento de Política Territorial para su aprobación e integración a los planes de desarrollo territorial (Nogué 2009, 399).

Como señala Joan Nogué, más allá de la investigación académica y el enriquecimiento conceptual y teórico en materia de paisaje, los catálogos abonan las herramientas necesarias para incidir de forma práctica, razonada, consensuada y justificada en el territorio catalán, de acuerdo a los criterios que estipula la ley y así, cada actuación tenga impacto en la protección de los paisajes catalanes.

El Observatorio del Paisaje elaboró un prototipo con los elementos indispensables que deberá contener cada catálogo y las bases conceptuales derivadas del Convenio Europeo del Paisaje (2000), Cumbre de Río de Janeiro (1992), la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible (2001), la Convención para la Preservación del patrimonio Cultural Inmaterial (2003), los Principios Directores para el Desarrollo Territorial Sostenible del Continente Europeo (2000) y el plan *Paysage 2020* de Suiza. Esto significa un nutrido corpus metodológico y teórico para establecer las bases con las cuales operan los catálogos del paisaje.

Dentro de los catálogos, el paisaje se concibe, según el *Prototipo de catálogos de paisaje*, como:

... un área, tal y como la percibe la población, cuyo carácter es el resultado de la interacción dinámica de factores naturales (como el relieve, la hidrología, la flora o la fauna) y humanos (como las actividades económicas o el patrimonio histórico). El paisaje se concibe, a la vez, como una realidad física y la representación que culturalmente nos hacemos de ella. Es la fisonomía geográfica de un territorio con todos sus elementos naturales y antrópicos y también los sentimientos y emociones que despiertan en el momento de contemplarlos. El paisaje es concebido en los catálogos también como un producto social, la proyección cultural de una sociedad en un espacio determinado desde una dimensión material, espiritual, ideológica y simbólica (Nogué y Sala 2006, 9).

Para formular un catálogo del paisaje se deben contemplar cuatro momentos en el procedimiento, mismos que se describirán prolijamente con el objetivo de contextualizar la relevancia de un inventario de valores paisajísticos.

1. Identificación y caracterización del paisaje
2. Evaluación del paisaje
3. Definición de los objetivos de calidad
4. Establecimiento de criterios y medidas

El primer paso, identificar y caracterizar, consiste en realizar una descripción de la unidad de paisaje estudiada, puntualizando factores económicos, sociales, históricos, culturales y geográficos que han incidido en su construcción (valores). Es importante que se acompañe de cartografía y de una ubicación espacio temporal precisa. Es en esta primera fase donde se desarrolla el inventario de valores paisajísticos, uno de los ejercicios más extensos, pero, sin duda, el que permitirá reconocer todos los elementos que constituyen la unidad de paisaje, así como su interrelación y probable interpretación que sustentarán los argumentos necesarios para promover la importancia de su protección.

El segundo paso para la elaboración del catálogo consiste en reconocer y ponderar las actividades para proteger, gestionar y difundir el paisaje desde las administraciones públicas, así como las normativas implementadas que incidan directa o indirectamente sobre el mismo, de tal forma que se puedan hallar tanto amenazas, como áreas de oportunidad y aciertos dentro de la gestión pública, en beneficio o detrimento del paisaje.

Un tercer paso en la construcción del catálogo es la definición de los objetivos de calidad paisajística y se refiere al establecimiento de una serie objetivos deseables en relación con la perspectiva de los habitantes, con la protección de su territorio y las características que de una unidad de paisaje se quieren enaltecer de manera estratégica. En la medida en que estos objetivos estén bien definidos, se procederá a proponer los criterios y las medidas más adecuadas para la consecución de los mismos.

Para ejemplificar en qué consiste un objetivo de calidad paisajística, se transcriben los diez objetivos unificados para los paisajes catalanes que provienen de la condensación de los objetivos de los catálogos de paisaje de esta comunidad autónoma mediante el Observatorio del Paisaje.

1. Unos paisajes bien conservados, gestionados y ordenados, independientemente de su tipología (urbanos, periurbanos, rurales o naturales) y de su carácter.

2. Unos paisajes vivos y dinámicos -los existentes y los de nueva creación a través de la intervención- capaces de integrar las inevitables transformaciones territoriales sin perder su idiosincrasia.
3. Unos paisajes heterogéneos, que reflejen la rica diversidad paisajística de Cataluña y que se alejen de la homogeneización.
4. Unos paisajes ordenados y armónicos, que eviten el desorden y la fragmentación.
5. Unos paisajes singulares, que se alejen de la banalización.
6. Unos paisajes que mantengan y potencien sus referentes y valores, tangibles e intangibles (ecológicos, históricos, estéticos, sociales, productivos, simbólicos e identitarios).
7. Unos paisajes siempre respetuosos con el legado del pasado.
8. Unos paisajes que transmitan tranquilidad, libres de elementos disonantes, de ruidos discordantes y de contaminación lumínica y olfativa.
9. Unos paisajes que puedan ser disfrutados sin poner en peligro su patrimonio y su idiosincrasia.
10. Unos paisajes que se atengan a la diversidad social y contribuyan al bienestar individual y social de la población (Nogué y Sala 2006, 20).

Las actividades que componen la elaboración de un catálogo del paisaje son específicas e involucran a diversos sectores de la sociedad y la administración pública, lo cual las convierte en una tarea con la participación activa de profesionistas de distintos ramos. el propio hecho de partir de una descripción detallada de la unidad de paisaje seleccionada nos remite a una perspectiva antropológica muy acorde con la necesidad de delinear con la mayor precisión posible las características y el contenido de un paisaje.

Cabe señalar que la aplicación de los catálogos se efectúa a nivel de los planes territoriales parciales de Cataluña, en los cuáles se consideran tres sistemas de estructura y funcionalidad del territorio: los espacios abiertos o no urbanizables; los asentamientos urbanos y el sistema de infraestructura de movilidad o medios de transporte. De esta manera, no se deja de lado el desarrollo urbanístico y las necesidades de crecimiento, económicas y sociales, de la población catalana.

Para cumplir con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 8/2005, los catálogos contienen diversos tipos de materiales empleados como fuentes para obtener la información que configurará un paisaje. A continuación, se muestra un condensado de dichos recursos.<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup> Cuadro elaborado con información de Observatori del Paisatge, Actividades del Observatorio: Catálogos del Paisaje, página web, [http://www.catpaisatge.net/esp/catalegs\\_doc\\_continguts.php](http://www.catpaisatge.net/esp/catalegs_doc_continguts.php), consultado el 24 de enero de 2019.

**Cuadro 1.2.1 Contenido de los catálogos del paisaje**

Recurso	Descripción
Memoria escrita	<p><b>Parte 1: Ámbito territorial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Introducción</li> <li>▪ Metodología</li> <li>▪ Factores naturales que condicionan el paisaje en el ámbito territorial correspondiente</li> <li>▪ Proceso histórico de poblamiento y su influencia sobre el paisaje</li> <li>▪ Paisaje actual</li> <li>▪ Expresión artística del paisaje de la zona</li> <li>▪ Valores en el paisaje</li> <li>▪ Rutas y puntos de observación y disfrute del paisaje</li> <li>▪ Dinámicas de las actividades y procesos que inciden más notoriamente en el paisaje</li> <li>▪ Evolución del paisaje obedeciendo a las tendencias socioeconómicas y ambientales actuales</li> <li>▪ Evaluación del paisaje</li> <li>▪ Paisajes de atención especial</li> <li>▪ Objetivos de calidad paisajística para todo el ámbito territorial</li> <li>▪ Medidas y acciones para todo el ámbito territorial</li> </ul> <p><b>Parte 2: Unidades de paisaje</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las unidades de paisaje del ámbito territorial</li> <li>▪ Fichas para cada unidad de paisaje con: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Datos generales</li> <li>▪ Rasgos distintivos de cada unidad de paisaje (naturales, culturales, dinámicos)</li> <li>▪ Principales valores en el paisaje</li> <li>▪ Elementos naturales que constituyen el paisaje</li> <li>▪ Evolución histórica</li> <li>▪ Paisaje actual</li> <li>▪ Expresión artística del paisaje</li> <li>▪ Valores en el paisaje</li> <li>▪ Principales rutas y puntos de observación y disfrute del paisaje</li> <li>▪ Dinámica actual del paisaje</li> <li>▪ Posible evolución futura del paisaje</li> <li>▪ Evaluación del paisaje</li> <li>▪ Objetivos de calidad paisajística</li> <li>▪ Medidas y acciones</li> </ul> </li> <li>▪ Conclusiones</li> <li>▪ Documentación de referencia</li> </ul>

Mapas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mapa de unidades de paisaje y unidades de atención especial</li> <li>▪ Mapas de visibilidades e intervisibilidades de los principales puntos recorridos de observación del paisaje</li> <li>▪ Mapa de los valores ecológicos del paisaje</li> <li>▪ Mapa de los valores estéticos del paisaje</li> <li>▪ Mapa de los valores históricos</li> <li>▪ Mapa de los valores productivos</li> <li>▪ Mapa de los valores sociales</li> <li>▪ Mapa de los valores religiosos y espirituales</li> <li>▪ Mapa de los valores simbólicos e identitarios</li> <li>▪ Mapas de dinámicas en el paisaje</li> <li>▪ Mapas de objetivos de calidad paisajística por unidades de paisaje</li> </ul>
Inventario de agentes del paisaje	Base de datos actualizada y de consulta pública en donde se han registrado todos los agentes que intervienen en la protección, gestión y conservación del paisaje. Desde la administración pública, la sociedad civil organizada, particulares, entre otros.
Archivo fotográfico	Archivo que contiene el levantamiento fotográfico realizado durante la elaboración de los catálogos de paisaje, a su vez forma parte del Archivo Fotográfico de Paisajes de Cataluña.

Hasta la fecha, se han realizado los siguientes catálogos del paisaje con la aprobación del Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Cataluña.<sup>34</sup>

**Cuadro 1.2.2 Catálogos elaborados por el Observatorio del Paisaje**

Catálogo	Fecha de aprobación
Camp de Tarragona	19 de mayo de 2010
Terres de Lleida	5 de agosto de 2008
Alt Pirineu i Aran	3 de abril de 2013
Comarques Gironines	23 de noviembre de 2010
Terres de l'Ebre	16 de julio de 2010
Regió Metropolitana de Barcelona	11 de diciembre de 2014
Comarques Centrals	29 de julio de 2016
Penedés	En elaboración

<sup>34</sup> Con información de Observatori del Paisatge, Actividades del Observatorio: Estado de desarrollo página web, [http://www.catpaisatge.net/esp/catalegs\\_doc\\_terminis.php](http://www.catpaisatge.net/esp/catalegs_doc_terminis.php), consultado el 24 de enero de 2019.



**Figura 1.2.1 Mapa de la Comunidad Autónoma de Cataluña y sus paisajes catalogados<sup>35</sup>**

Por otra parte, dentro de la citada ley, se encuentran aspectos relacionados con la sensibilización y concertación de esfuerzos sobre el paisaje, en las cartas del paisaje, concebidas como declaratorias o convenios entre la sociedad y las autoridades con la finalidad de establecer las acciones y estrategias pertinentes para la protección y conservación de los paisajes. Éstas generalmente se realizan previa existencia de un catálogo.

Finalmente, es atribución de la Generalitat de Cataluña implementar las acciones necesarias dentro de la sociedad, en sus distintos ámbitos, incluyendo el educativo, para fomentar el conocimiento sobre los paisajes y los valores patrimoniales y medioambientales que resguardan. Así mismo, el gobierno puede concertar participaciones con entes privados o públicos para proteger dichos espacios.

En comparación con la normativa dentro de la administración pública mexicana, el planteamiento de la Ley 8/2005 no difiere mucho de los mecanismos para ejecutar las acciones de protección y conservación del patrimonio, pues involucra tanto a autoridades, como sociedad civil y a entidades privadas dentro de los procesos de reconocimiento y protección del paisaje.

---

<sup>35</sup> Tomado de Observatori del Paisatge, *Catàlegs del Paisaje*, página web, [http://www.catpaisatge.net/esp/catalegs\\_documentacio.php](http://www.catpaisatge.net/esp/catalegs_documentacio.php), consultado el 25 de enero de 2019.

La diferencia es, sin duda, en el ámbito del ordenamiento territorial, ya que el paisaje no se define estrictamente desde un cerco académico, sino que se ha aterrizado en espacios concretos, con características, ya sean cualitativas o cuantitativas, ponderables y comprobables cristalizadas en los catálogos del paisaje y, lo más importante, en los planes territoriales parciales que ordenan el territorio y asignan la funcionalidad y uso del mismo.

Además, una parte destacable de este modelo es cómo integra los elementos del patrimonio cultural de su sociedad para unificar y explicar el territorio como paisaje, observando los tratados y acuerdos internacionales en la materia, pero adecuándolos a los instrumentos jurídicos y administrativos de la Generalitat de Cataluña. Esta tarea de armonización parece ser uno de los principales éxitos del modelo de gestión y protección del paisaje en Cataluña, ya que es incluyente y flexible.

#### EL PAISAJE DE AGAVERO Y ANTIGUAS INSTALACIONES INDUSTRIALES DE TEQUILA EN MÉXICO, PLAN DE MANEJO

El primer paisaje cultural reconocido para México en la Lista del Patrimonio Mundial fue inscrito en el año de 2006 en la Trigésima Conferencia del Comité del patrimonio Mundial, celebrada en Vilnius, Lituania. Se trata del Paisaje Agavero y las Antiguas Instalaciones de Tequila, ubicado en la región de Valles del estado de Jalisco. El área que alberga este paisaje cultural se divide en una zona núcleo 1 con una extensión de 34, 658. 67 hectáreas, que abarca la ladera entre el volcán de Tequila y la barranca del Río Grande de Santiago, compartida entre los municipios de Tequila, Amatitán y El Arenal. Una segunda zona núcleo tiene una superficie de 360.18 hectáreas e incluye dentro de sí una parte del municipio de Teuchitlán donde se localizan vestigios arqueológicos haciendas tequileras y el paisaje de sembradíos de agave. Finalmente, el área de amortiguamiento se compone del cañón del Río Grande de Santiago y el volcán de Tequila, con una superficie de 51, 261.18 hectáreas que, en su conjunto con las zonas núcleo, representan un área de 86, 279.85 hectáreas a proteger como un patrimonio cultural representativo de nuestro país ante el Comité del Patrimonio Mundial.



**Figura 1.2.2 Mapa de la delimitación del Paisaje Agavero y las Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila<sup>36</sup>**

El valor de este espacio para los habitantes del estado de Jalisco, y para México en general, radica en que dentro de él se contiene una cosmovisión y un conjunto de significados con los que se identifica el ser mexicano. En primer lugar, destaca la producción de tequila como una actividad en la cual se conjuntan tradiciones prehispánicas, como lo es la fabricación del *mexcalli* y sus implicaciones sociales y culturales durante la existencia de la Tradición Teuchitlán, alrededor de 200 a 400 años d.C, y la influencia europea mediante novedosos procesos de destilación que, hacia el siglo XVIII, mediante diversos cambios económicos y sociales en la sociedad novohispana, llevaron la elaboración de esta bebida alcohólica a base la variedad *Agave tequilana weber*, o agave azul, a consolidarse como una agroindustria con grandes matices que le permitieron ofrecer productos de exportación a otras latitudes desde el puerto de San Blas, en Nayarit (Gómez 2006, 104)

<sup>36</sup> Obtenido de Castillo Acero, Francisco Javier (2016) “Expertus Turismo y Ocio colabora con SEGITTUR en el proyecto dti de Tequila (México)”, en *Expertus, Turismo y Ocio*, página web, <https://www.expertus.es/turismoyocio/2016/11/04/expertus-turismo-ocio-colabora-segittur-proyecto-dti-tequila-mexico/>, consultado el 25 de enero de 2019.



**Figura 1.2.3 Paisaje Agavero, Ko Hon Chiu Vincent, 2015<sup>37</sup>**



**Figura 1.2.4 Sala de fermentación, Ko Hon Chiu Vincent, 2015<sup>38</sup>**

<sup>37</sup> “Agave landscape and Ancient Industrial Facilities of Tequila”, autor, Ko Hon Chiu Vincent , enero de 2015, en *World Heritage List*, página web, [whc.unesco.org/en/documents/136538](http://whc.unesco.org/en/documents/136538)

<sup>38</sup> “Agave landscape and Ancient Industrial Facilities of Tequila”, autor, Ko Hon Chiu Vincent , enero de 2015, en *World Heritage List*, página web, [whc.unesco.org/en/documents/136544](http://whc.unesco.org/en/documents/136544)

Desde las plantaciones de agave, distintivas por sus tonos azulados distribuidos en uniformes filas a lo largo y ancho de las parcelas localizadas al pie del volcán de Tequila, el estilo arquitectónico de sus haciendas, sus centros históricos también dotados de una arquitectura tradicional mexicana, hasta los usos y costumbres relacionados con técnicas ancestrales de cultivo del agave, gastronomía tradicional y festividades populares, se puede visualizar un nutrido conjunto de bienes culturales que configuran la identidad jalisciense y parte de la identidad nacional. Asimismo, estos elementos son los garantes del cumplimiento de los criterios que le dieron su inscripción como paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial.

Para que un bien cultural pueda estar inscrito en esta lista, debe atravesar un proceso administrativo de evaluación ante el Comité del Patrimonio Mundial, con la asesoría del Consejo Mundial de Sitios y Monumentos, ICOMOS, por sus siglas en inglés. Dentro del expediente que contendrá la información sobre el bien a inscribir, se deberán considerar:

1. La identificación del bien
2. Descripción del bien
3. Justificación para la inscripción
4. Estado de conservación y factores que afectan el bien
5. Protección y gestión
6. Seguimiento
7. Documentación
8. Información de contacto de las autoridades competentes
9. Firma en representación del Estado Parte

Además, el equipo que elabore el expediente del bien cultural a inscribir deberá acreditar que el bien cumple con ciertos criterios que le confieren un Valor Universal Excepcional de acuerdo a los planteamientos del Comité y que lo hacen digno de ser incluido en la Lista del Patrimonio Mundial. Estos criterios son:

- I. Representar una obra maestra del genio creador humano;

- II. Atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes;
- III. Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida;
- IV. Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana;
- V. Ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles;
- VI. Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional. (El Comité considera que este criterio debería utilizarse preferentemente de modo conjunto con los otros criterios);
- VII. Representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales;
- VIII. Ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos;
- IX. Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos;
- X. Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.<sup>39</sup>

Adicionalmente, para el caso particular de los paisajes culturales, los bienes deberán motivarse en la definición propuesta por el Comité del Patrimonio Mundial en las *Directrices prácticas*, además de ser funcional e inteligible, teniendo una extensión de la superficie lo suficientemente basta para ilustrar la propuesta del paisaje cultural. Por otra parte, también

---

<sup>39</sup> Comité Intergubernamental de protección del Patrimonio Mundial y Centro del Patrimonio Mundial, *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, Centro del Patrimonio Mundial: Francia, pp. 54-55.

deberá observarse que, al tratarse de grandes espacios que muy probablemente sean sitios de asentamientos humanos, se integren las comunidades involucradas y exista aprobación del proyecto.

El equipo que integró el expediente del Paisaje Agavero, encabezado por Ignacio Gómez Arriola, en trabajo conjunto con el Centro INAH Jalisco, justificó cuatro criterios de los diez existentes para definir el Valor Universal Excepcional de un bien cultural, mismos que fueron acreditados por las instancias pertinentes para su inscripción en la Lista. Estos criterios fueron los que a continuación se exponen.

**Cuadro 1.2.3 Criterios de VUE del Paisaje Agavero**

<b>Criterio de Valor Universal Excepcional</b>	<b>Justificación</b>
II. Atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes.	El paisaje agavero es producto de conocimientos y técnicas prehispánicas y la tecnología europea para la fabricación del tequila. La formación de esta agroindustria modificó el entorno original de la región Valles del estado de Jalisco para dar lugar a plantíos de agave, haciendas, destilerías y tabernas, en una tradición alrededor de la elaboración del tequila.
IV. Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana.	El conjunto de haciendas, destilerías y otros edificios relacionados con el proceso de fabricación del tequila refleja la importancia de esta tarea en la historia de México y es ejemplo de la fusión de culturas.
V. Ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles.	Las poblaciones tequileras, en sus aspectos materiales e inmateriales, constituyen un ejemplo de formas de vida en donde la disposición de la tierra para el cultivo del agave y los procesos derivados de éste se converti en la actividad que distingue a sus habitantes.
VI. Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional. (El Comité considera que este criterio debería utilizarse preferentemente de modo conjunto con los otros criterios).	La tradición del tequila está estrechamente relacionada con expresiones artísticas que denotan la relevancia de esta actividad los bienes culturales que la representan como un factor de identidad mexicana.

Según la experiencia en el proceso de inscripción a la Lista del Patrimonio Mundial expuestos por quienes participaron en el proyecto, como es el caso del propio Ignacio Gómez Arriola, Jesús Rodríguez Rodríguez o Héctor Hernández García, publicados en los cuadernos Patrimonio Cultural y Turismo del entonces Consejo Nacional para la Cultura y las Artes,<sup>40</sup> CONACULTA, hoy Secretaría de Cultura, para validar la inscripción, el Comité del Patrimonio Mundial solicitó, anexo al expediente, la integración de un plan de manejo del Paisaje Agavero que garantizara el correcto aprovechamiento y conservación de este bien, ya que experiencias previas habían demostrado que sin una adecuada planeación y trabajo para la gestión, protección, conservación y preservación de los paisajes culturales, estos son susceptibles de un proceso de degradación de la mano con los cambios y necesidades sociales. Tal fue el caso del Valle del Elba en Dresde, quien perdió su sitio en la Lista en el año de 2009, después de haber sufrido un importante deterioro en su cuenca visual debido a la construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Elba.

Con base en esta preocupación por la conservación de un paisaje cultural íntegro, y reconociendo la importancia de un proyecto para la gestión del mismo en términos territoriales, medio ambientales, económicos y sociales, se puso en marcha la creación del Plan de Manejo correspondiente al Paisaje Agavero. Esta tarea se realizó de cara al reto de emprender una labor nunca antes realizada para los paisajes culturales de la UNESCO, por lo que se recurrió a la asesoría de especialistas en la materia, para lo cual se impartió el Taller Internacional para Sitios con Paisajes Culturales en mayo de 2005 (Rodríguez y Hernández 200). Así mismo, se realizó un trabajo especializado de investigación histórica, en materia de urbanismo, ecología y patrimonio.

El Plan de Manejo del Paisaje Agavero tuvo como eje propiciar mejoras en la calidad de vida de los habitantes de los municipios involucrados en el territorio propuesto como paisaje cultural, Tequila, Amatitán, El Arenal y Magdalena, así como servir de instrumento integrador de la normatividad legal vigente para la protección de los elementos patrimoniales constitutivos de este paisaje. Estos elementos son: el medio natural, el paisaje agavero, la arquitectura

---

<sup>40</sup> La citada publicación *Patrimonio cultural y Turismo. Cuadernos*, en su número 15 integró un módulo dedicado al Paisaje Agavero, en la cual participaron Ignacio Gómez Arriola, Jesús Rodríguez Rodríguez, Héctor Hernández García, Francisco J. Soltero y Ana G. Valenzuela Zapata. Este módulo abarca aspectos técnicos, teóricos, históricos y anecdóticos de los relacionados al Paisaje Agavero, su valor cultural y su inscripción a la Lista del Patrimonio Mundial.

patrimonial, el patrimonio prehispánico, la fisonomía urbana y el patrimonio inmaterial. Los objetivos generales del Plan fueron:

1. Consolidar un equilibrio entre el entorno natural, la zona de plantación agavera y el medio urbano.
2. Conservar las características del ecosistema y de los hábitats naturales existentes en las zonas núcleo y de amortiguamiento.
3. Conservar el paisaje agavero y los usos y tradiciones relativos a la siembra tradicional mediante proyectos de desarrollo sustentable.
4. Proteger, restaurar y conservar monumentos históricos.
5. Proteger, restaurar y conservar zonas arqueológicas.
6. Proteger, restaurar y conservar la arquitectura vernácula.
7. Rescatar y proteger el patrimonio inmaterial, manifestado en tradiciones y costumbres, de la región (Gómez 2010, 133).

Estos objetivos surgieron a raíz de la elaboración de un diagnóstico del área considerada como el Paisaje Agavero, dentro del cual se detectaron riesgos y situaciones que ponen en peligro la integridad y la continuidad de los valores que caracterizan este paisaje. Entre los factores que pueden propiciar la degradación del paisaje se encuentran los riesgos aparejados al desarrollo urbano, presión por usos agrícolas diversificados, por los cambios de uso de suelo y crecimiento de los asentamientos humanos, la modificación de patrones culturales que inciden en la fisonomía urbana. También existen los riesgos medioambientales como la erosión, la deforestación, la pérdida de biodiversidad, las complicaciones derivadas de la explotación excesiva de los mantos acuíferos y contaminación superficial del agua y el suelo. Adicionalmente, se presentan riesgos naturales en el área debido a su localización en el Eje Neovolcánico Transversal, como son los sismos, y de carácter atmosférico, incendios y lluvias o sequías excesivas (Gómez 2010, 133).

A su vez, derivado de este diagnóstico, el Plan de Manejo desarrolló instrumentos para la sistematización de las acciones a realizar para el amortiguamiento del impacto de las problemáticas presentadas, entre los que destacan:

- Manual de acciones inmediatas
- Bases de datos estadísticas y geográficas
- Proyectos de desarrollo turístico, agropecuario e industrial
- Fórmulas para la gestión integral del sitio
- Indicadores de gestión

Sin embargo, uno de los grandes problemas a los que se ha enfrentado la aplicación de este Plan de Manejo, que adolece en muchos aspectos de una articulación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, así como de la correcta y consciente intervención de los entes privados, como las empresas tequileras, hoteleras y de turismo, ha sido la vinculación directa con los planes y programas de desarrollo del estado de Jalisco. Si bien se elaboraron el Plan Estratégico de Desarrollo para la Microregión de Tequila, los Planes de Centro de Población y de Centros Históricos de los municipios involucrados, así como la actualización los Planes de Desarrollo Municipal de Tequila, Amatitán y El Arenal, los constantes cambios en las administraciones municipales y estatales han impedido el seguimiento y la implementación del Plan de Manejo de una forma continuada y con miras a la consecución de los objetivos planteados.

Aunque es verdad que la coordinación entre las autoridades no ha sido la deseable, factores importantes como la correcta vinculación con la legislación vigente y la inserción de proyectos en el entramado burocrático, han sido detonantes de una situación en donde el turismo ha sido el elemento dominante dentro del Plan de Manejo. Los objetivos del mismo se han visto resumidos al crecimiento económico, en donde los empresarios dedicados a la fabricación del tequila han incursionado en el ámbito del turismo, siendo los principales beneficiados. Pese a que los municipios y sus habitantes se han visto indirectamente favorecidos con el crecimiento de la industria turística, las bondades del Plan de Manejo para el Paisaje Agavero no se han cristalizado entre la sociedad, que se encuentra ausente e inconexa con los proyectos que se han propuesto para la zona agavera, las haciendas y destilerías, los sitios arqueológicos y el patrimonio inmaterial.

Dos de las principales acciones que se pretendía realizar con Plan eran la creación de un Sistema de Interpretación del Paisaje Agavero, con sedes en las distintas haciendas y destilerías, así como el reforzamiento de infraestructura, señalética, cédulas informativas y centros de interpretación. Hasta la fecha, existen tres centros interpretativos que tienen como hilo

conductor la cultura de la elaboración del tequila, estos se localizan en Magdalena, Amatitán y El Arenal.

Como una estrategia para el control del financiamiento y el cuidado en la implementación de los proyectos del Plan de Manejo, se propuso la creación de un organismo mixto que vigile y regule las actividades de las que el Paisaje Agavero sea sujeto. Este organismo mixto sería conocido como el Instituto del Paisaje Agavero del Tequila y contaría con un consejo consultivo a través del Observatorio del Paisaje Cultural, integrado por especialistas en las diversas vertientes del patrimonio cultural que conforman el citado paisaje. Estas iniciativas se han cumplido parcialmente en reuniones que la Comisión para la Conservación, Protección, Revalorización y Difusión del Paisaje Agavero y Antiguas Instalaciones de Tequila ha sostenido con autoridades municipales, estatales y de la federación, como la Secretaría de Cultura y el INAH.

Cabe destacar, como un ejemplo de la creación de organismos para la salvaguardia del patrimonio cultural, la creación por decreto de esta Comisión del Paisaje Agavero en enero de 2008. La comisión se integra por el gobernador del estado de Jalisco, el secretario de Cultura de Jalisco, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Desarrollo Rural, la Secretaría de Promoción Económica, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Educación de Jalisco, la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, el Centro INAH Jalisco, la Comisión de Cultura del Congreso del Estado, un representante del Consejo Regulador del Tequila A.C, un representante de la Cámara Nacional de la Industria Tequilera, un académico de historia regional de la Universidad de Guadalajara y un representante de la Cámara de Servicios, Comercios y Turismo de Guadalajara.<sup>41</sup> Dentro de la Comisión es evidente la predominancia de los entes administrativos públicos involucrados en el desarrollo socioeconómico del estado de Jalisco, pero también de los organismo privados del sector empresarial, dejando un solo puesto para la intervención de especialistas en la materia, como es el caso del designado a un académico de la Universidad de Guadalajara.

Este aspecto es uno más de los que adolece el proyecto del Paisaje Agavero, en el cual domina el sector empresarial sobre el sentido original de conservación y preservación de este paisaje cultural. El hecho de mantener a los especialistas en temas de patrimonio cultural,

---

<sup>41</sup> *El Estado de Jalisco, Periódico Oficial*, número 16, sección II, sábado 12 de enero de 2008, Guadalajara, Jalisco.

desarrollo sustentable, ecología e historia evidencia el giro que ha tomado la gestión del Paisaje Agavero desde su creación. A pesar de que el expediente fue integrado por conocedores y se realizaron todas las investigaciones tendientes a concretar la nominación del paisaje ante el Comité del Patrimonio Mundial, en la práctica se ha dado preferencia a un modelo de desarrollo económico en donde los límites del crecimiento turístico no son claros del todo.<sup>42</sup>

En síntesis, el Plan de Manejo del Paisaje Agavero es un compendio de proyectos, instrumentos e indicadores inconexos, por una parte, de las autoridades y los marcos normativos y, por otra, de la sociedad en las que se encuentra inserto este bien cultural. La vinculación forzada a partir de la creación y actualización de diversos planes y programas de desarrollo de índole municipal y estatal demuestra la tarea precipitada de sostener un contexto legal que propicie el mantenimiento de dicho plan. Esto no necesariamente significa una ausencia de voluntad de las partes por generar un documento donde se delinee los principios básicos para la gestión del Paisaje Agavero, la poca operatividad de este plan se debe, en parte, a las pocas herramientas metodológicas para la formulación de planteamientos de conservación y preservación de un bien cultural tan complejo como lo es el paisaje, el cual involucra elementos de todo tipo para conformarse como un patrimonio.

En comparación con la concepción y gestión de los paisajes culturales en el ordenamiento territorial de Cataluña, salta a la vista el hecho de que, en un primer momento, los paisajes catalanes tienen como punto de partida el Convenio Europeo del Paisaje, lo que les dota de un marco internacional compartido con los Estados miembros de la Unión Europea, que a su vez les ofrece una guía teórica y sucintamente metodológica para instaurar los mecanismos de protección y conservación de sus paisajes culturales. Además, este Convenio funciona como un tratado alternativo a las propuestas de la UNESCO, por lo que sus integrantes son libres de adaptar los principios del mismo a la legislación específica de cada país, ciñéndose a los planes y programas sectoriales que pueden incidir en los paisajes como son, justamente, los relativos al ordenamiento territorial y medio ambiente.

En el caso de los paisajes culturales inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, pese a que se exige un plan de conservación y gestión del bien cultural, no existe una metodología que pueda ser aplicada en lo general, ya que corresponde a cada Estado Parte la formulación de

---

<sup>42</sup> Sobre este aspecto, existe una profunda reflexión en el artículo “El paisaje agavero y la planificación turística sostenible. Un requisito para su permanencia como sitio patrimonio de la humanidad”, elaborado por Ma. Genoveva Millán, Luis Amador Hidalgo y Juan Manuel Arjona Fuentes, de la Universidad Loyola Andalucía.

estrategias de acuerdo a su estructura administrativa y legislativa, completamente diferente en los cinco continentes del planeta debido a las diversas tradiciones jurídicas e institucionales.

Particularmente, el caso del Paisaje Agavero ha sido víctima del cruce de jurisdicciones y competencias de los entes públicos, así como de un viciado esquema de la administración pública en el que conceptos novedosos y complejos como los del paisaje cultural no encajan tan fácilmente en el sistema político administrativo, relegándose a los intereses empresariales y pasando por alto el interés social, cultural e identitario de un bien considerado Patrimonio de la Humanidad. Y más allá del valor existente reconocido por una agencia de gobernanza mundial, sobresale el valor que los propios depositarios del patrimonio cultural del estado de Jalisco le dan a este territorio, ya que representa una historia, una forma de vida y un legado para el futuro que les da sentido en la sociedad en la que actualmente se desenvuelven.

Como ejemplo de una gestión exitosa del paisaje, el Plan de Manejo del paisaje Agavero puede considerarse incompleto, poco claro y poco certero sobre su capacidad para cumplir con el objetivo de conservación y bienestar social que se planteó en sus inicios.

Con los modelos del ordenamiento territorial en Cataluña y la gestión del paisaje Agavero de Tequila, es posible distinguir oportunidades y riesgos en el planteamiento de mecanismos orientados a la protección y conservación de los paisajes culturales. Si bien la Comunidad Autónoma de Cataluña nos demuestra que es imprescindible enclavar el concepto de paisaje cultural, es más importante definirlo materialmente en su conjunto, más allá de una idea de lo que debería ser patrimonio. Además, la intervención de los poderes públicos y de las legislaciones son aspectos vitales para la concreción de los esfuerzos por conservar y proteger. Por su parte, el Paisaje Agavero es ejemplo de una riqueza de sentidos e historia que demuestran la importancia de reconocer, ordenar y sistematizar los bienes culturales de los que somos poseedores para, en un siguiente momento, buscar el reconocimiento internacional. Así mismo, en sentido inverso, el reconocimiento por una organización como la UNESCO, no garantiza un orden y gestión exitosas, pero sí genera presiones en diversos sectores de la sociedad y confrontaciones por mantener un sitio en la Lista del Patrimonio Mundial.

### **1.3 REFORMULACIÓN DE LA NOCIÓN DE PAISAJE CULTURAL PARA EL POLÍGONO CALDERONES-CUEVAS-LA TRINIDAD**

Para los propósitos de esta investigación, la forma más funcional de concebir el paisaje es aquella que resulta integradora de sus facetas formales y culturales, que involucra reflexiones profundas sobre la experiencia estética y es capaz de entender el espacio y la naturaleza en sus dimensiones objetivas y subjetivas, así como la intervención del hombre en la modificación y apreciación del territorio en el cual desarrolla su vida.

En el marco de este trabajo, el eje de análisis conciliará las perspectivas jurídicas y teóricas con el objetivo de que el documento resultante sirva de apoyo para la generación de propuestas relativas a la protección del paisaje guanajuatense ante instancias de la administración pública. Para ello se retomarán los tratados internacionales de observancia obligatoria en nuestro país, la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, de 1972, y la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, de 2003, así como leyes federales y estatales en materia de patrimonio cultural y de protección al medio ambiente.

*Paisaje* será definido como una porción de territorio, ya sea privado, público, con determinado estatus jurídico y de propiedad y características morfológicas y culturales asumidas y explicadas por la sociedad que las percibe; dispuesto a ser calificado, representado, transmitido, aprehendido, valorado y conceptualizado, además de conformarse como un rasgo identitario de la sociedad a la cual pertenece. Las personas le atribuyen al paisaje un conjunto de rasgos y valores relacionados con sus modos de vida y de entender el entorno, lo que lo convierte no solo en una manifestación objetiva del medio ambiente, sino también en un distintivo cultural que se transforma a lo largo del tiempo gracias a la tradición y la costumbre. El paisaje tiene una lectura, y en cada individuo es distinta de acuerdo a su experiencia personal. Sin embargo, en la colectividad, esa lectura se transforma en la cosmovisión de un pueblo. En este caso, el guanajuatense.

En el polígono Calderones-Cuevas-La Trinidad, estas características se ejemplifican en tanto se trata de un área natural de uso público, aunque con propietarios. No está protegida por regulaciones estatales ni federales en materia de medio ambiente, pese a que se ha planteado como zona con restricción de urbanización por los Planes de Desarrollo Urbano municipales e,

inclusive, como una Zona de Conservación Ecológica y Área Natural Protegida, en el año 2015.<sup>43</sup>

Este territorio es valorado como un área que alberga ejemplares de biodiversidad representativos de la Sierra de Guanajuato y cuenta con características geológicas que le convierten en un macizo montañoso de excepcional valía para los habitantes del municipio, dado que ha sido un espacio para el desarrollo y mantenimiento de experiencias culturales. Sirve de escenario y motivo para la fiesta anual en honor a San Ignacio de Loyola, patrono de la ciudad; alrededor de ella subsisten narraciones fantásticas, como la leyenda de la Ciudad Encantada, en donde se dice que dentro de la cueva existe un Guanajuato construido completamente de oro.

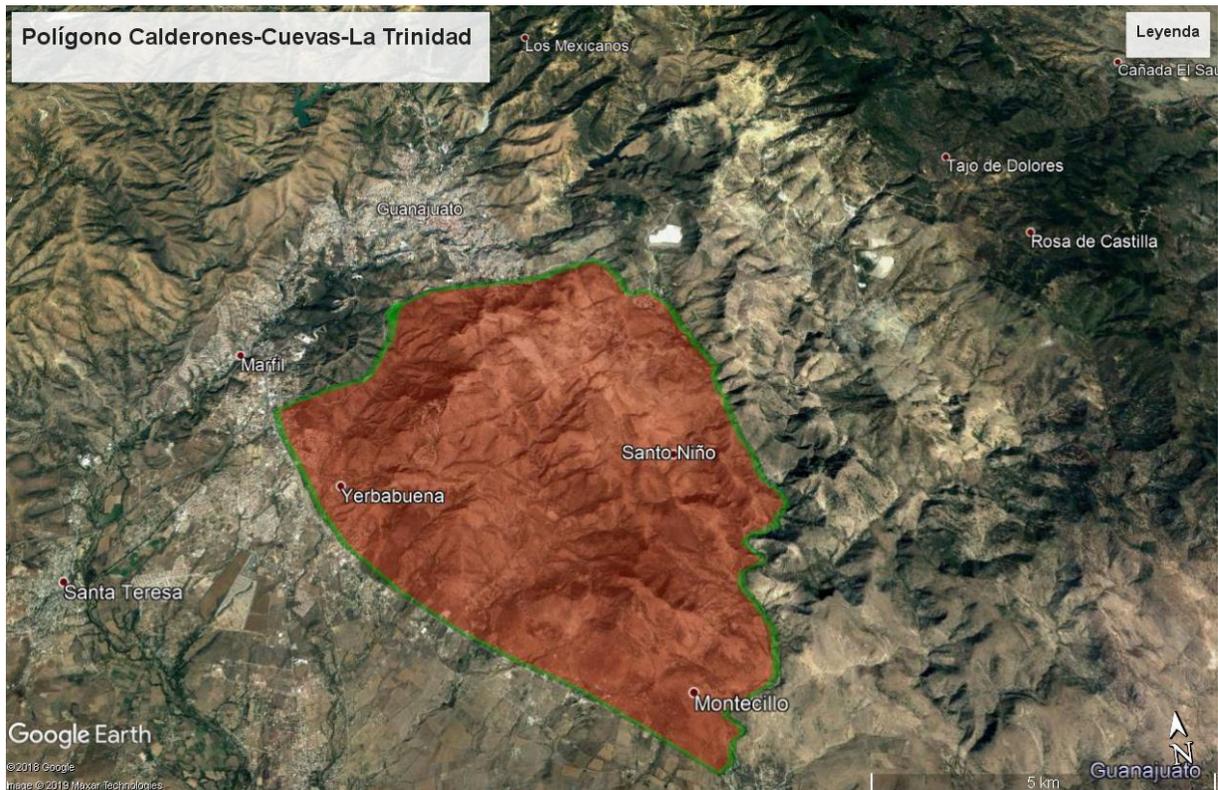
También destaca el hecho de que en ella se han encontrado pinturas rupestres, atribuidas a antiguos grupos indígenas que usaban este sitio como lugar de culto a sus deidades. A lo largo de cuatrocientos años, el cerro de La Bufa ha visto desfilar generaciones de guanajuatenses que rinden tributo a su santo patrono, y a otros tantos que efectúan ritos diversos en las oquedades geológicas de esta formación, pero, sobre todo, a millares de familias que preservan una tradición antiquísima. Adicionalmente, es ejemplo de la morfología geológica y nos habla de una edad de la tierra, lo que enriquece su significado como un testimonio para la investigación científica.

Por otra parte, debe dejarse claro que el cerro de La Bufa, Los Picachos y El Hormiguero, como sitios de especial interés para los guanajuatenses, no son el único valor patrimonial que resguarda el área, que por motivos de recuperación del patrimonio histórico y cultural ha decidido nombrarse Calderones-Cuevas-La Trinidad, ya que se trata de un territorio interconectado por un sistema de caminería que enlazaba la producción agrícola y ganadera con la industria minera, las haciendas de beneficio y los ríos que bajan de la Sierra de Guanajuato, como proveedores de agua para consumo humano y para las actividades mineras, agrícolas y ganaderas. A diferencia de las propuestas de polígonos de protección realizadas hasta la fecha, la que se presenta en esta investigación se extiende hacia el noroeste retomando el centro de población del ejido de Calderones, El Cedro y las minas El Nayal, El Carmen, Santo Niño y El

---

<sup>43</sup> Ver Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Universidad de Guanajuato, *Estudio previo justificativo para el establecimiento del Área Natural Protegida La Bufa, los Picachos, El Hormiguero y entorno natural de la ciudad de Guanajuato, informe final*.

Pingüico, así como las veredas y caminos que enlazaban las haciendas de La Trinidad y Santa Catarina de Cuevas con el poblado de Calderones, hasta llegar a Guanajuato.



**Figura 1.3.1 Propuesta de polígono de estudio**

Se retomará la categoría de *paisaje cultural asociativo* para caracterizar la poligonal, ya que es objeto de un imaginario cultural significativo para la idiosincrasia de la ciudad de Guanajuato. Como señalan las *Directrices para la inscripción de tipos específicos de bienes*: “La inscripción de este tipo de paisaje en la Lista del Patrimonio Mundial se justifica por la fuerza de evocación de asociaciones religiosas, artísticas o culturales del elemento natural, más que por huellas culturales tangibles, que pueden ser insignificantes o incluso inexistentes” (Comité Intergubernamental s/f, 133). Tal como lo describe la definición anterior, los vestigios de huellas tangibles de la historia y la tradición en esta área son pocos, pero dentro del imaginario popular guanajuatense y más aún el de los pueblos mineros enclavados en la zona, subsiste el conocimiento de la importancia de este corredor cultural en el que la antigua fuerza de la industria minera y la producción de las haciendas mixtas estableció un punto de encuentro que enlazó la ciudad de Guanajuato con el Bajío.

Empatar la definición de paisaje de la UNESCO no significa que en el área de estudio se restrinja la riqueza de significados contenida en los elementos que lo conforman a una definición institucional de lo que es paisaje, muy por el contrario, se pretende que estos principios teóricos desde los tratados internacionales motiven un mejor entendimiento y apertura en la compleja tarea de definir los paisajes. Además, tener como referente documentos internacionales, centra la atención en múltiples ejemplos del tratamiento de los paisajes en otros países que pudieran coadyuvar en la tarea de delimitar un territorio y su contenido socio cultural como un paisaje cultural.

## **CAPÍTULO 2. INVENTARIO DE VALORES PAISAJÍSTICOS DE CALDERONES-CUEVAS-LA TRINIDAD**

### **2.1 VALORES NATURALES: GEOLOGÍA, FLORA Y FAUNA**

La zona estudiada se ha caracterizado por los servicios ambientales que presta a la población, como la captación de aguas, el control de la temperatura y el amortiguamiento de los vientos debido a su particular conformación geológica y del subsuelo, así como de las especies vegetales y animales que alberga dentro de su perímetro. A lo largo del tiempo, la intervención antrópica ha devastado grandes extensiones de terreno para su aprovechamiento en la industria minera, la ganadería, la agricultura y los usos habitacionales en función del crecimiento poblacional de Guanajuato y sus comunidades, así como de las necesidades y el desarrollo económico de sus habitantes.

La explotación de la tierra, con finalidades de exploración y extracción de minerales; el uso de los recursos maderables para el desarrollo de la industria, así como la modificación de la flora nativa con la intención de inducir vegetación secundaria para la alimentación de animales en las estancias ganaderas de la zona de Calderones y Yerbabuena; más recientemente los intentos de urbanización de algunos predios y la construcción de caminos y carreteras para mejorar la conectividad entre los diferentes puntos de la ciudad, han erosionado el suelo y la capacidad de regeneración de estos terrenos y, en los peores casos, han arrasado la flora nativa contenida en ellos.

Como se ha mencionado anteriormente, las afectaciones a este gran pulmón de la ciudad de Guanajuato han hecho eco entre la sociedad, misma que se ha organizado con la finalidad de protegerlo y exigir que las autoridades le otorguen una figura jurídica para su protección y conservación legal bajo diversos marcos normativos que rigen las cuestiones medioambientales y de ordenamiento territorial en el estado y en la federación. Derivado de esta organización civil, los profesionistas de las ciencias naturales, auspiciados por órganos estatales, como el entonces Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, ahora Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT); federales, como la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y del sector educativo, en este caso, la Universidad de Guanajuato, a través de un equipo de profesionales en biología, geología, geografía, desarrollo urbano y ciencias sociales, coordinados por el arquitecto Juan Manuel Rodríguez, desarrollaron un proyecto de

estudio y caracterización de la zona en el año de 2015, siendo éste, en gran parte, material base para la elaboración del presente trabajo.

Por otra parte, destacan las investigaciones emprendidas por la Dra. María del Carmen Cano Canchola, Julio López Salazar y José Armando Cuevas, encaminadas a detectar las especies vegetales nativas de la zona de Marfil y del cerro de La Bufa para su propagación como elemento fundamental para la restauración de los suelos y la sucesión biológica natural.<sup>44</sup> En ellas, de manera mucho más especializada, se estudian las especies que podrían coadyuvar en la recomposición del ecosistema de las laderas del cerro de La Bufa.

Es importante considerar los aspectos etnobotánicos de la flora existente en la zona, ya que el enfoque de este estudio está dirigido a la valoración y reconocimiento del patrimonio cultural y natural, material e inmaterial, contenido en el cerro de La Bufa. La concepción patrimonial de la naturaleza lleva en sí misma tanto la valoración ética, respetar por su valor intrínseco, como por los beneficios que las especies vegetales pueden reportar a los seres humanos, ya sea en usos medicinales, de manufactura de objetos, alimenticios o ceremoniales.

Si bien desde año 2010, con los movimientos a favor de la protección del cerro de La Bufa y su entorno, ha cobrado importancia la visión sustentable de esta área para resguardar los pocos espacios naturales que los habitantes de Guanajuato tienen al alcance, esta apreciación se ha manifestado a lo largo de la historia, tal y como lo demuestran testimonios fotográficos y documentales, esta área también ha representado un foco de atención, campo experimental y de observación para el impulso de las ciencias en la ciudad. Uno de los ejemplos más connotados es el del profesor Alfredo Dugès, quien recolectó muchas de sus muestras animales y vegetales con fines de taxidermia, mismas que actualmente constituyen parte del acervo de Historia Natural Alfredo Dugès. De igual forma, destaca su publicación *Flora i fauna del Estado de Guanajuato*,<sup>45</sup> del año de 1924, dentro del cual figuran especies registradas en los inventarios más recientes.

---

<sup>44</sup> Cano Canchola, María del Carmen, Julio López Salazar y José Armando Cuevas (2009) *Rescate de plantas nativas del municipio de Guanajuato útiles en la restauración de zonas impactadas por la minería y obras de desarrollo urbano*, 6to Verano de Investigación Científica para Docentes, Universidad de Guanajuato: Guanajuato.

<sup>45</sup> Dugès, Alfredo (1924) *Flora i fauna del Estado de Guanajuato*, Guanajuato: Dirección General de Educación Pública.



**Figura 2.1.2 El doctor Alfredo Dugès con un grupo de estudiantes al pie del cerro de La Bufa, c. 1904 (Jaúregui 1990)**

De la misma manera, esta propuesta de inventario de valores paisajísticos, en su módulo de valores naturales, integra los resultados del ya citado estudio justificativo para el establecimiento del Área Natural Protegida del cerro de La Bufa y entorno natural, así como información de los inventarios de anfibios, reptiles y mamíferos de las Áreas Naturales Protegidas del estado de Guanajuato, publicados por la SMAOT.<sup>46</sup>

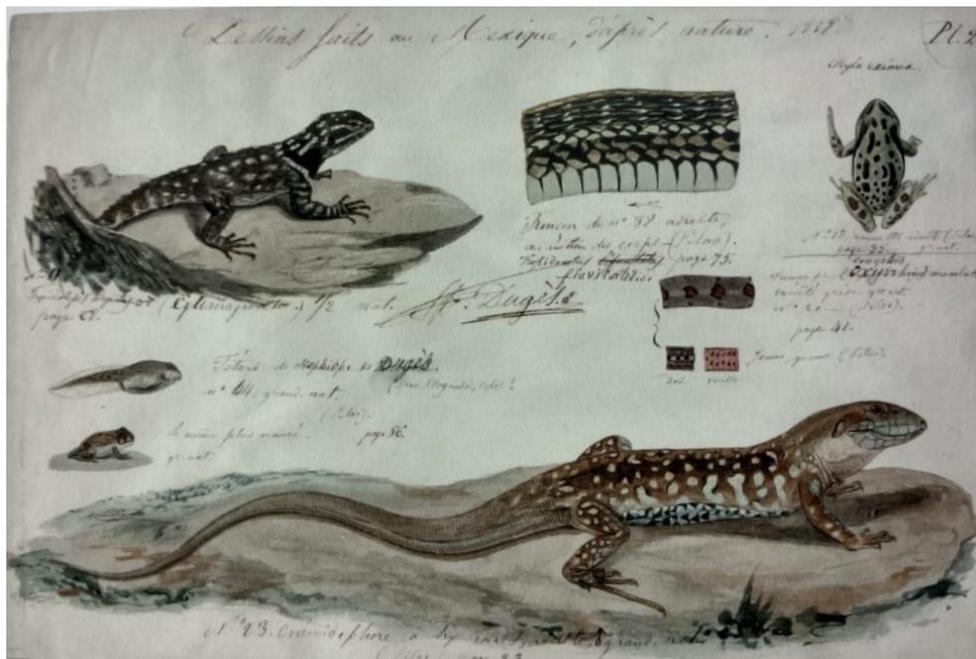
---

<sup>46</sup> Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Báez Montes, O. (2018) *Anfibios y reptiles de las Áreas Naturales Protegidas del Estado de Guanajuato*.

Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Báez Montes, O. (2018) *Mamíferos de las Áreas Naturales Protegidas del Estado de Guanajuato*.

Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Báez Montes, O. (2018) *Aves de las Áreas Naturales Protegidas del Estado de Guanajuato*.

La fauna localizada en el área del cerro de La Bufa también ha sido históricamente reconocida y documentada. Pese a que existen dificultades en el rastreo de dicha documentación, como la ausencia de registro de los sitios de colecta de muestras, un contraste de fuentes, entre ellas los citados inventarios y el trabajo del doctor Dugès,<sup>47</sup> permite localizar la existencia de especies hasta una centuria antes registradas. Adicionalmente, cabe destacar que el doctor Dugès es reconocido como el padre de la herpetología en México, derivado de sus estudios y registros de reptiles que logró reflejar en la elaboración de sus ilustraciones científicas. Igualmente, plasmó sus observaciones sobre aves y mamíferos. Con su trabajo de campo y gabinete, así como con la colaboración y donación de una colección de aves del maestro Vicente Fernández Rodríguez, se conformó la actual colección del Museo de Historia Natural Alfredo Dugès.



**Figura 2.1.3 “Dibujos hechos en México, a partir de un ejemplar disecado, 1858”<sup>48</sup>**

<sup>47</sup>Ver: Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado (2015) *La historia natural en Guanajuato a mediados el siglo XIX*, Universidad de Guanajuato: Guanajuato.

Dugès, Alfredo (1924).

Dugès, Alfredo (2016) *Zoología. Notas tomadas durante mi estancia en México*, Gloria E. Magaña Cota, coordinadora, Editorial de la Universidad de Guanajuato: Guanajuato.

<sup>48</sup> Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado (2015). La ilustración de la parte superior izquierda de la lámina corresponde a *Sceloporus torquatus* y la de la derecha superior a *Hyla eximia*, un reptil y un anfibio, respectivamente, que aún se localizan dentro de los ecosistemas del actual municipio de Guanajuato.

En lo relativo a los aspectos geológicos, relacionados con la ingeniería, arquitectura y urbanización de la ciudad de Guanajuato, otro de los notables personajes guanajuatenses que aprovechó la zona correspondiente a los loseros de la Presa de la Olla, justo en la ladera noreste del cerro de La Bufa, fue el ingeniero Ponciano Aguilar, con la finalidad de explotar los bancos de cantera existentes a principios del siglo XX y darles uso como materiales constructivos. Un ejemplo destacado es el caso del trabajo realizado para el piso de la terraza del Castillo de Chapultepec, en el año de 1923, manufacturado con “cantera de Guanajuato, material llamado fino”.<sup>49</sup> Además, el ingeniero Aguilar se dio a la tarea de inventariar los tipos de canteras y rocas constructivas existentes en Guanajuato, la mayoría de ella en los loseros de la Presa de la Olla y de Calderones, lugares localizados dentro de la zona de estudio de este trabajo.

El terreno que ocupa la zona estudiada está vinculado geológicamente a la Sierra de Guanajuato y presenta relieves de origen geológico complejo, derivados de movimientos tectónicos y volcánicos. Además, asociada a los procesos geológicos, se localiza la presencia de metales preciosos y materiales pétreos, que favorecen las actividades mineras y de la construcción. Tanto los metales preciosos como los materiales pétreos ubicados en este lugar se originaron a raíz de dos procesos: uno de carácter volcánico sedimentario, durante la era Mesozoica (entre 157 y 100 millones de años); y otro de cubierta volcánica durante el Cenozoico (aproximadamente 66 millones de años) (IEE/UG 2015, 28).

Fue durante la era Cenozoica en donde se concretan las formaciones distintivas de la zona estudiada: el conglomerado rojo, la formación Loseros y la formación La Bufa. El conglomerado rojo, conocido también como Conglomerado Guanajuato, tuvo su origen durante la Orogenia Laramide (proceso de formación de montañas hace 80 millones de años que generó las Montañas Rocallosas, en Norteamérica, y la Sierra Madre Oriental, en el territorio que actualmente es México). Este conglomerado es una roca sedimentaria que aflora dentro de la ciudad de Guanajuato, y se distingue por su color rojizo gracias a su contenido de óxido férrico deshidratado. Está conformado por fragmentos de otras rocas (llamados *clastos*) como albita, aragonita, basaltos, biotita, calcita, clorita, cuarzo, dacita, hematita, magnetita, entre otras. Se calcula que su espesor es de cerca de 1,500 m. (IEE/UG 2015, 31).

---

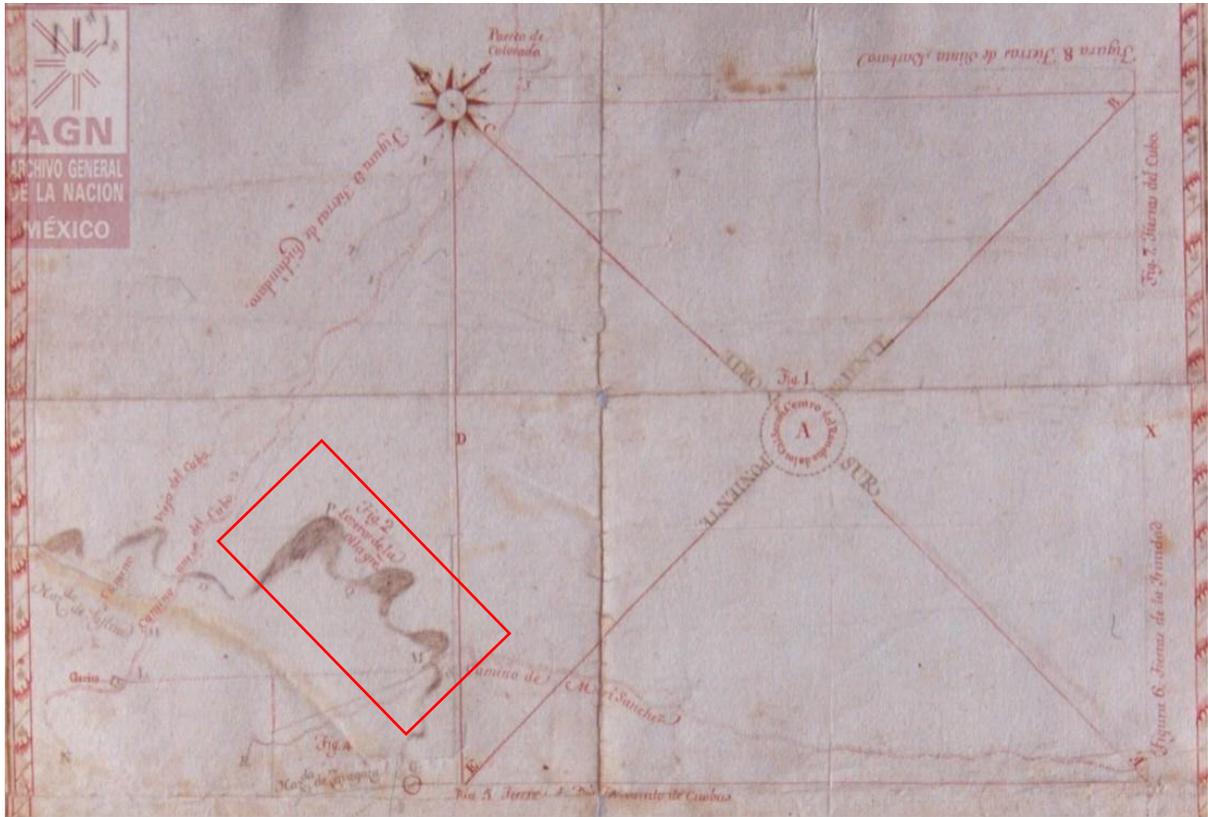
<sup>49</sup> Cantera para el castillo de Chapultepec, caja 56, expediente 13, Serie: Obras, Sección: Profesional, ingeniero civil y de obra, Fondo Ponciano Aguilar, Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato.

También se destaca la presencia de la Formación Loseros, en las laderas del cerro de Los Picachos y La Bufa. Se trata de materiales pétreos de origen volcanoclástico, depositados en un medio lacustre. Se conforma de rocas riolíticas, cuarzos y vidrios volcánicos cloritizados (aquellos de color verde) y oxidados (rojos). Las losas son de un espesor de máximo 30 cm. Su formación data de aproximadamente 38 millones de años, entre el Eoceno superior y el Oligoceno temprano. Esta formación geológica ha sido aprovechada para la extracción de canteras verdes, amarillas y moradas, en los bancos situados en las inmediaciones de la Presa de la Olla.

Este terreno históricamente se ha distinguido por proveer de material pétreo a la ciudad para sus edificaciones desde los primeros asentamientos novohispanos, alrededor de la segunda mitad del siglo XVI, y hasta la actualidad. El primer registro documental encontrado en repositorios archivísticos data del año de 1783, en un mapa realizado con motivo de un peritaje para delimitar los dominios y linderos del Rancho de Los Calderones y las tierras de la Presa de la Olla, realizado por Félix Morales y José Francisco Campos, con arreglo a sus títulos y mercedes.

De 1805 se cuenta con un mapa, levantado nuevamente por Félix Morales, de las tierras registradas por Alonso Calderón con la finalidad de determinar que unos loseros situados al norte de sus terrenos, y unas canteras ubicadas al oeste, se encontraban dentro de sus linderos y, por lo tanto, eran de su propiedad. En este mapa, los loseros a los que refiere actualmente se encuentran dentro del ejido de Calderones, mientras que las canteras son las que se reconocen como la Formación Loseros, en las laderas del cerro de La Bufa.

Otro documento histórico es un mapa relativo a la promoción de la herencia del rancho de Los Calderones por parte de Hipólito Salcido, en el año de 1807. Dentro de este mapa figuran detalladamente nueve loseros al sur de la Presa de la Olla, colindando al este con el cerro de Chichíndaro y al suroeste con el camino a El Cubo y Los Calderones.



**Figura 2.1.4** Mapa de linderos y dominios del rancho de Los Calderones y tierras de la Olla, el rectángulo señala la ubicación de los loseros de la Presa de la Olla, correspondientes a la formación geológica que lleva su nombre<sup>50</sup>

<sup>50</sup> *Rancho San Nicolás de Los Calderones*, 1785, Colección Mapas, planos e ilustraciones, Instituciones Coloniales, Archivo General de la Nación.

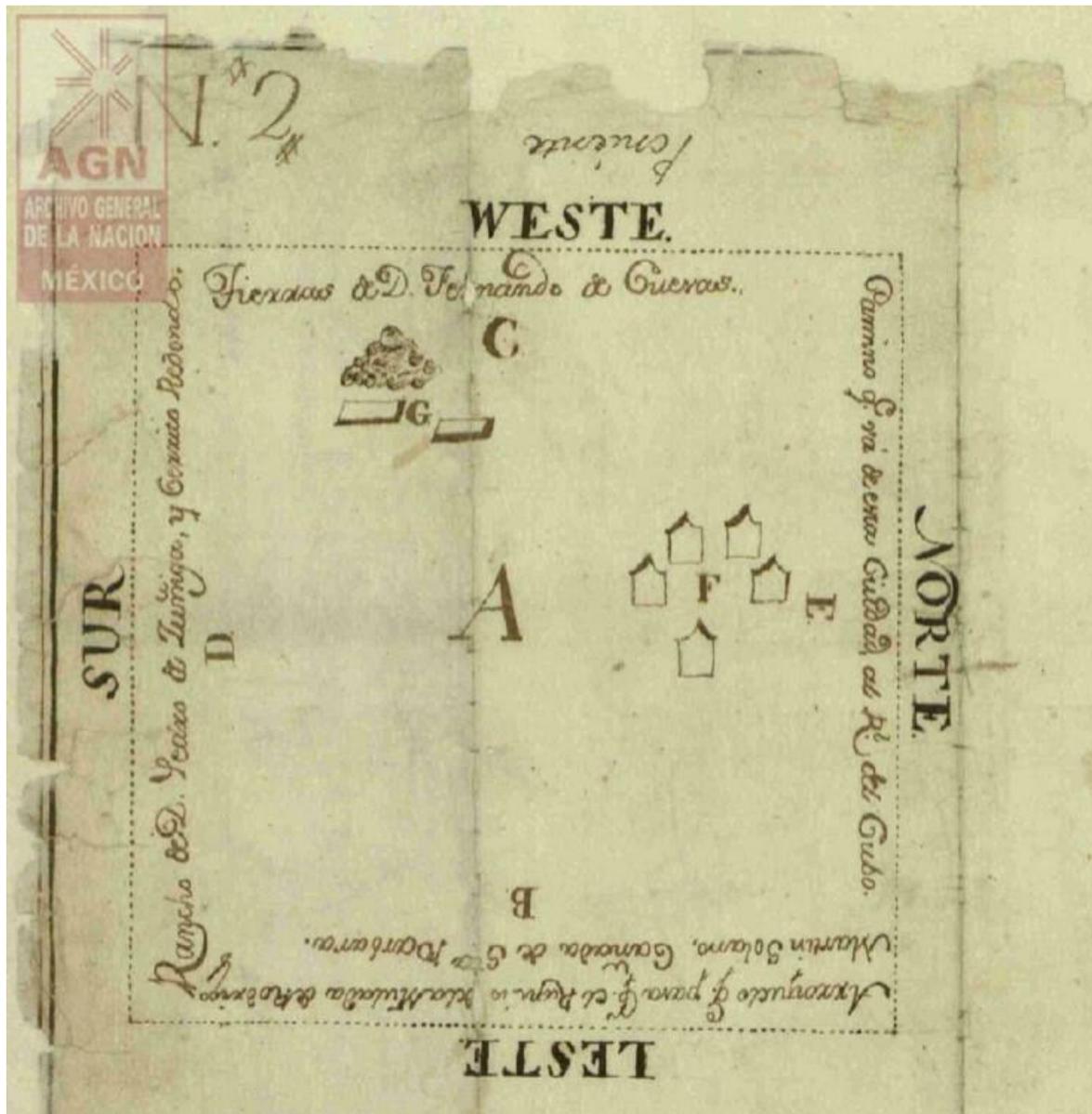


Figura 2.1.5 Mapa de canteras y loseros ubicados dentro de las tierras de Alonso Calderón. La letra C corresponde a las canteras, la letra F a los loseros<sup>51</sup>

<sup>51</sup> Rancho de San Nicolás de Los Calderones y Rancho de La Tinaja, Guanajuato, Gto., 1805, Colección Mapas, planos e ilustraciones, Instituciones Coloniales, Archivo General de la Nación.

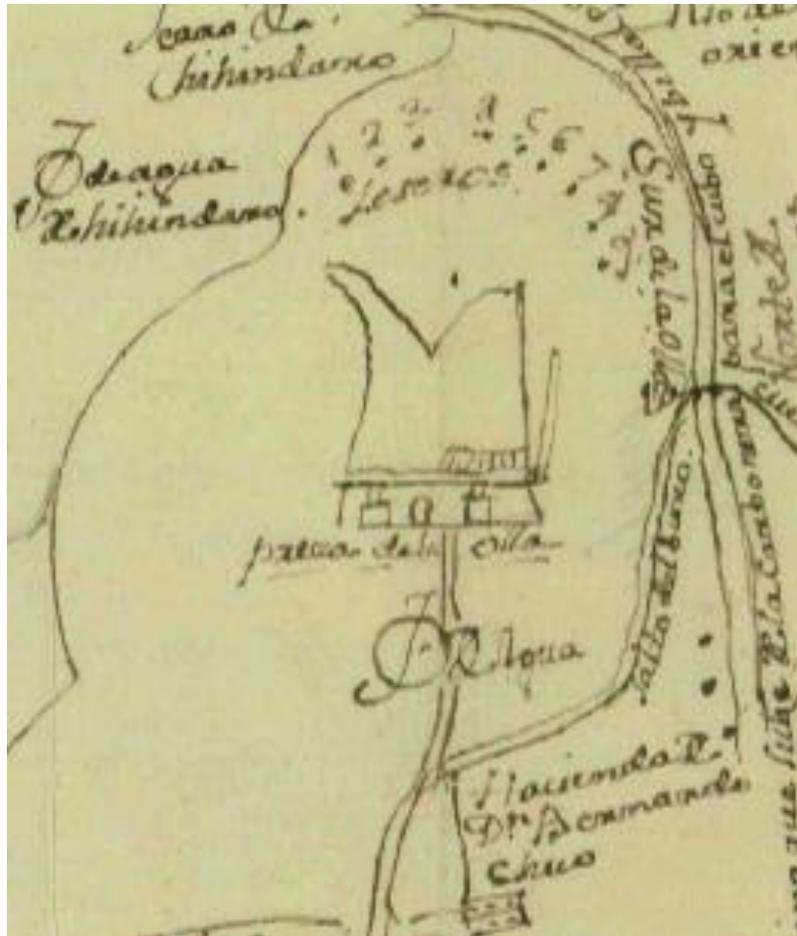


Figura 2.1.6 Loseros al sur de la Presa de la Olla, colindantes con el rancho de Los Calderones y de Chichindaro<sup>52</sup>

<sup>52</sup> Santa Gertrudis, San Agustín, San Jerónimo, San Francisco, Haciendas Bernardo Chico, Cuevas y de Calderones, Guanajuato. Gto, 1807, Colección Mapas, planos e ilustraciones, Instituciones Coloniales, Archivo General de la Nación.

Pese a la existencia de estos registros documentales, no existe evidencia del trabajo asociado a la extracción de cantera en la zona, sino hasta apenas el siglo pasado. Es decir, no se cuenta con información sobre el oficio de cantería, ni en las inmediaciones de la Presa de la Olla, ni en otros sitios. Por lo cual se presume que era dentro de las haciendas donde se ejecutaba dicho trabajo. Hasta el siglo XX, durante la década de los años sesenta, se establecieron los primeros talleres de cantería trabajados por guanajuatenses, de manos de la familia Mares, con el taller Canteras Artísticas de Guanajuato, y de la familia Aguilar. Éste último taller es uno de las más activos de la zona hasta nuestros días, explotando su material pétreo del banco llamado Vizcarra, de donde se obtienen losas de cantera verde, amarilla y morada.<sup>53</sup>

Cabe mencionar que el taller de la familia Aguilar nació a raíz de una construcción emblemática en la ciudad, que es el edificio central de la Universidad de Guanajuato, durante la década de los cincuenta.

El negocio empieza en 1955 por parte de mi abuelo, que es el que lo funda. De ahí en adelante se van haciendo varios trabajos. Él empieza desde que se construye la Universidad, a finales de los años cincuenta, y a partir de ahí empezamos aquí el negocio ya establecido. Yo tengo treinta y cinco años, yo desde niño empecé aquí a trabajar o a darme cuenta del negocio de mi abuelo. Que posteriormente mi papá es el que lo trabaja, ahorita ya mi abuelo ya falleció, tiene veintiún años que falleció, en el noventa y siete. Y a partir de ahí hemos trabajado mi hermano, yo, mi papá, y los demás trabajadores que nos ayudan aquí a hacer las piezas dependiendo del trabajo que se requiera. Por ejemplo, ahorita estamos haciendo unas piezas para la Casa del Conde Rul [...] y anteriormente en la Universidad, en los monumentos históricos.

[La gente que venía a trabajar la cantera en la construcción de la Universidad] venían del Estado de México y del DF, en aquel tiempo mi abuelo estaba joven y fue a pedir el trabajo [...] y le dieron, y fue del modo que aprendió y fue haciendo piezas para la Universidad.<sup>54</sup>

---

<sup>53</sup> Para conocer sobre el trabajo de la familia Aguilar, se puede revisar el documental “Losas de tiempo” en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=JOkn0REvi0U>

<sup>54</sup> Aguilar Bueno, Gustavo, canterero, entrevista, 21 de marzo de 2019, Altagracia Rocha Martínez, transcripción.



**Figura 2.1.7 Banco de San Francisco en los terrenos de la familia Aguilar, clausurado debido a debilitamiento estructural, ya no puede ser explotado. Fotografía propia.**



**Figura 2.1.8 Banco Vizcarra, en los terrenos de la familia Aguilar, del que se extrae el material pétreo para trabajos de cantería. Fotografía propia.**



**Figura 2.1.9 Tres hombres a la entrada de un banco de cantera en los loseros de la Presa de la Olla, c. 1910<sup>55</sup>**

---

<sup>55</sup> Fondo Familia Ponciano Aguilar Frías, Sección Guanajuato, Serie Calles, Autor: S. Cortés, Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato.



**Figura 2.1.10** Veta de cantera en el que se marcaron con tinta las losas, c. 1920<sup>56</sup>

<sup>56</sup> Fondo Familia Ponciano Aguilar Frías, Sección Guanajuato, Serie Calles, Autor: S. Cortés, Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato

Por último, la Formación La Bufa, es un conjunto masivo de rocas, rosas o blancas, dependiendo si se trata de rocas sanas o alteradas. Se estima que tiene un espesor de los 180 a los 300 metros, y se conformó durante el Oligoceno, hace aproximadamente 33 millones de años.

La dimensión histórica y cultural del aprovechamiento de los recursos naturales será la vertiente a la que se le otorgará mayor preponderancia en la elaboración de este inventario, ya que desde las ciencias de la tierra y la biología, estos espacios han sido caracterizados por especialistas en la materia, proporcionando información de relevancia para el conocimiento de la formación geomorfológica del terreno de la zona estudiada, así como la importancia de sus elementos de flora, fauna y cuencas hidrológicas. Con estos referentes, para constituir el inventario correspondiente a los valores naturales del paisaje del cerro de La Bufa, Los Picachos y El Hormiguero, se decidió considerar, los aspectos geomorfológicos del área, su caracterización e incidencia en la edificación y urbanización de la ciudad mediante materiales pétreos, como canteras y conglomerados. Por otra parte, se retomará la flora, en sus dimensiones de servicios ambientales y etnobotánica; también se incluirá un listado de las especies de anfibios, reptiles y mamíferos que se han localizado en la zona, así como su importancia dentro del ecosistema y si gozan de la protección de alguna normativa en materia medioambiental para su conservación.

## GEOLOGÍA

De acuerdo a la caracterización previamente realizada, una de las formación geológicas de mayor importancia para su aprovechamiento económico, industrial y constructivo es la Formación Loseros, en la cual se ubican explotaciones mineras de cantera, tanto activas, de las cuales se extraen canteras con diversos tipos de resistencia, dureza, permeabilidad y color, así como inactivas, debido a anegaciones y/o agrietamientos que suponen riesgos para la actividad extractiva y para los habitantes de la zona. También se distingue el Conglomerado rojo o Conglomerado Guanajuato, que antiguamente, y como lo constatan construcciones antiguas de la ciudad, ha sido usado para la construcción de muros de contención en casonas y haciendas, desde el siglo XVII hasta ya entrado el siglo XX.

Finalmente, la Formación La Bufa, característica por el peñasco que se eleva sobre la ciudad de Guanajuato, y el cual es meta de ascenso en las festividades de San Ignacio de Loyola, se trata de un material pétreo no apto para la construcción, pues carece de resistencia y se deslava con gran facilidad. Por esta misma razón, en los planes de ordenamiento territorial, se considera que la zona aledaña al cerro de La Bufa es inapta para su urbanización, dado los riesgos que conlleva situar asentamientos habitacionales en una zona orogénicamente inestable y cambiante.<sup>57</sup>

Con el apoyo de las investigaciones y el trabajo de petrografía de la Dra. María de Jesús Puy y Alquiza, investigadora y docente del Departamento de Minas, de la Universidad de Guanajuato, este inventario se nutre con una columna estratigráfica.<sup>58</sup> Esta columna ilustra la disposición de las rocas de la zona de estudio, así como los estratos que la conforman para conocer cómo se constituye la tierra en el subsuelo.

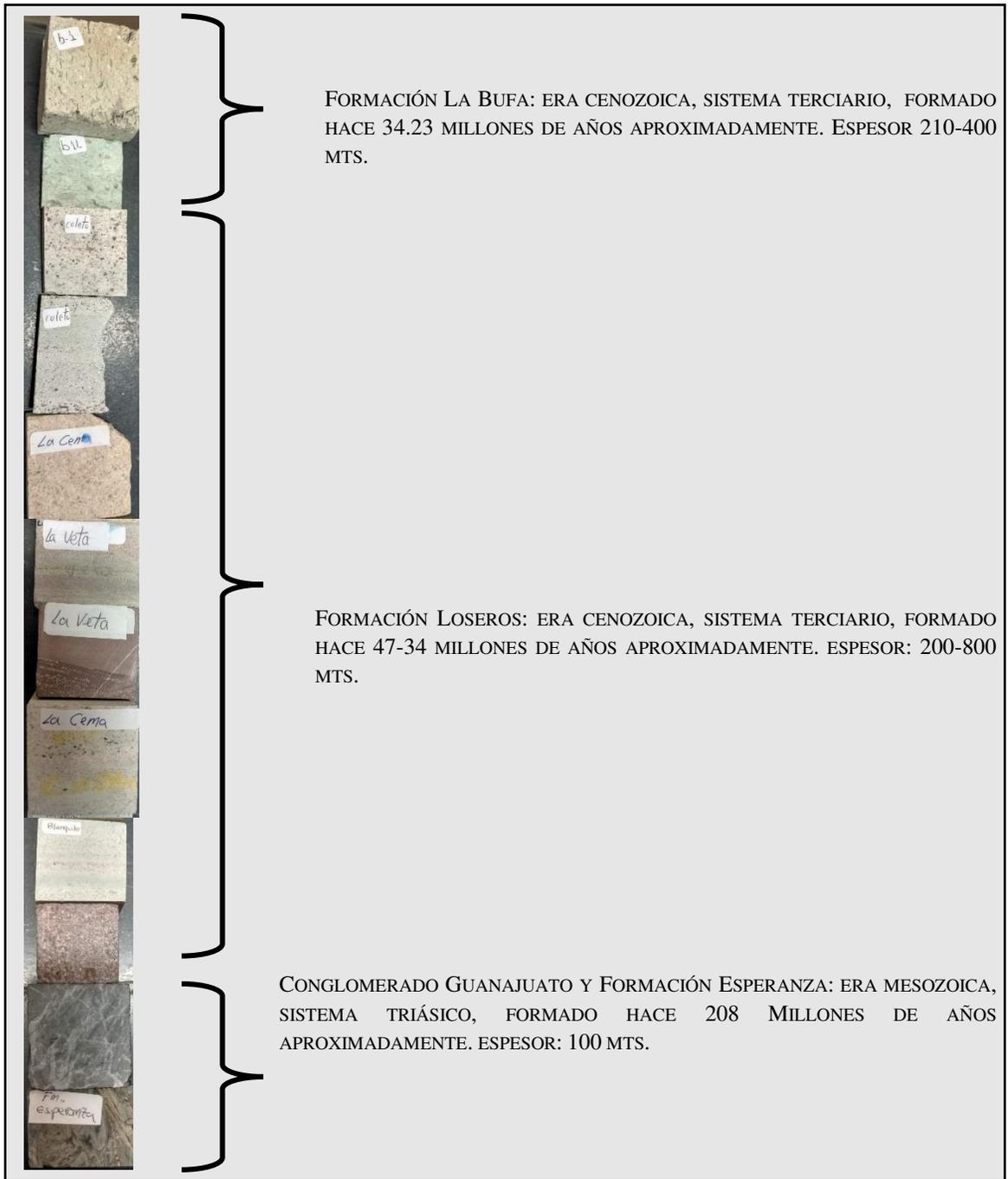
---

<sup>57</sup> Al respecto, el planteamiento de Orozco es una guía histórica y científica que respaldan la inestabilidad de esta zona: “La Sierra de Guanajuato no ha alcanzado todavía su estabilidad orogénica, ni tampoco han cesado en ella completamente los fenómenos volcánicos que originaron muchos de los elementos que la constituyen, y como manifestaciones de estas actividades latentes, podemos citar los ruidos subterráneos que ha habido en ella en diversas épocas, siendo notables entre estos ruidos los escuchados en la ciudad de Guanajuato el año de 1874.” (Orozco 1921, 19)

<sup>58</sup> Representación gráfica que en la geología se emplea para ubicar verticalmente las capas de roca superpuestas en una zona específica.



**Figura 2.1.11 Formaciones geológicas en la zona estudiada. Fotografía propia.**



**Cuadro 2.1.1** Columna estratigráfica de la zona Loseros-Bufo, elaborada con base a la Columna Geológica generalizada del Consejo de Recursos Minerales, la Tabla Cronoestratigráfica Internacional y las muestras recolectadas por la Dra. María de Jesús Puy y Alquiza

La Formación Loseros, que destaca por su amplio aprovechamiento económico debido a los materiales pétreos que de ella surgen, contiene veintitrés tipos de cantera que han sido inventariados por la Dra. Puy y Alquiza. De éstas, solo once son comercializables en los talleres de cantería, puesto que por sus características de densidad, absorción, resistencia y porosidad son adecuadas para el uso en la industria de la construcción. El resto de los materiales se caracterizan por su alto contenido en arcillas, lo que los convierte poco o nada aptos para su implementación. En la siguiente tabla, los materiales señalados con un asterisco son los que actualmente se comercializan.

TIPOS DE CANTERAS EN LA FORMACIÓN LOSEROS	
1	Contracielo*
2	Pizarra*
3	Los Tiernitos*
4	El Bateas
5	Azul Grande
6	Las Blancas
7	El Tatas
8	El Burro
9	Los Rocillos
10	El Colchón
11	El Descuartón
12	El Dientón
13	La Cema*
14	La Perla*
15	El Verde*
16	El Moyejón*
17	El Blanquito*
18	Coletto*
19	La Veta*
20	El Aparecido
21	El Queso
22	Las Basuras
23	Los Morados*

TECHO



PISO

**Cuadro 2.1.2** Tabla de las canteras existentes en la Formación Loseros, elaborada con base en las investigaciones de la Dra. María de Jesús Puy y Alquiza



**Figura 2.1.12 Mina de cantera abandonada en el sendero de ascenso a La Bufa. Fotografía propia.**

También es de señalarse que en los senderos de ascenso a La Bufa se localizan minas que actualmente ya no son explotadas, tanto por anegaciones como por debilitamiento de las bocaminas y el rendimiento total de las mismas. Es importante hacer énfasis en estos recovecos adyacentes al citado cerro, ya que recientemente han sido espacio para el resguardo de actos vandálicos que ponen en riesgo el patrimonio y a las personas que usan este sitio como lugar de esparcimiento, deporte y recreación.

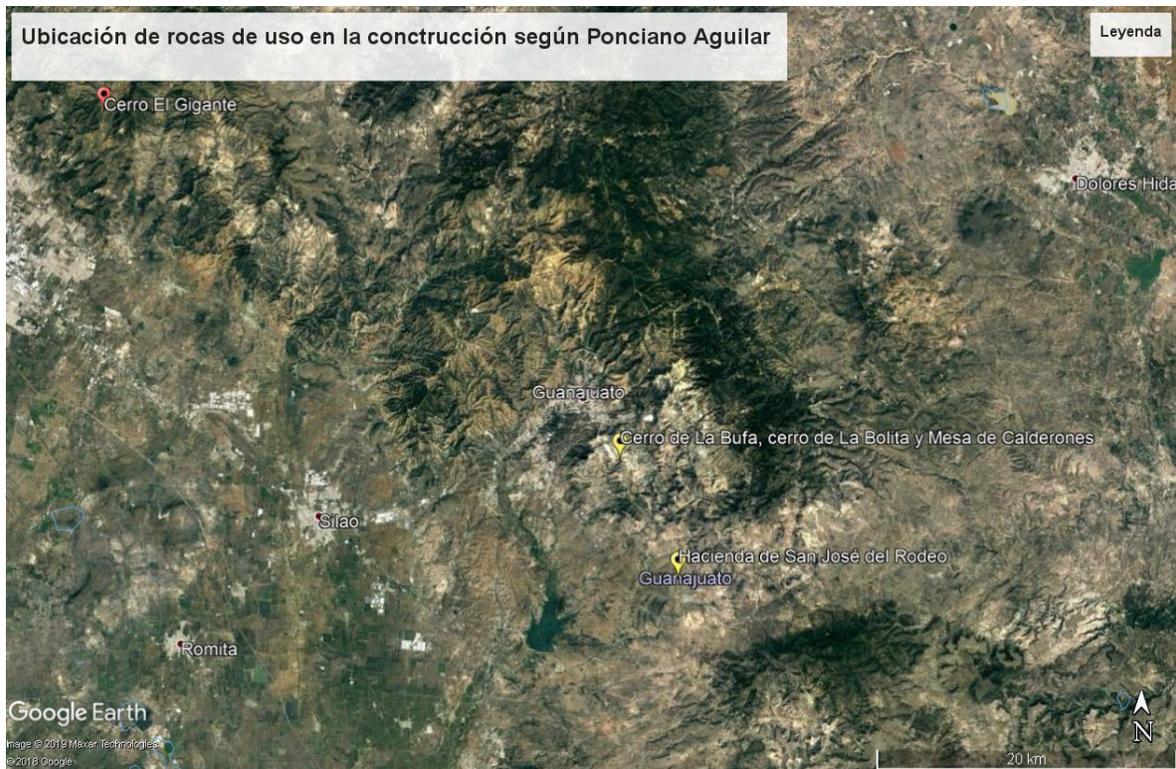
Similar a este inventario, se encuentra el realizado por el Ing. Ponciano Aguilar en el año de 1923, en el cual contabiliza treinta tipos de materiales, así como la frecuencia en su implementación, espesor y localización. La recuperación dentro de este documento tal vez no resulte trascendental para los estudios geológicos ni para aquellos que tengan como propósito localizar yacimientos de materiales pétreos para su explotación.

Sin embargo, en términos de patrimonio, nos permite seguir el proceso histórico que ha tenido el aprovechamiento de los recursos naturales, especialmente el de las canteras, en nuestra ciudad. En la siguiente tabla, se destacan con asterisco aquellos materiales que en la actualidad son comercializados, con la intención de contrastar los informes surgidos de los estudios más recientes con los datos registrados en la segunda década del siglo XX. Esto nos demuestra que la explotación de estos materiales ha sido continua a lo largo de la última centuria para propósitos constructivos y de la industria de la minería. La reproducción de este documento se encuentra en el apartado de anexos.

NÚMERO	NOMBRE	ESPESOR EN MTS.	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	Contracielo*	1 a 3	Cerro de La Bufa, mesa de Calderones y Cerro de La Bolita	Poco usado
2	Desbanque	0.23 a 0.32	""""	Poco usado
3	Azul chiquito	0.19 a 0.26	""""	Poco usado
4	Bateas	0.17 a 0.21	""""	Muy usado
5	Azul grande	0.25 a 0.30	""""	Material fino
6	Blancas	0.10 a 0.12	""""	Material corriente
7	Hueso	0.12 a 0.16	""""	Material corriente
8	El Zata	0.27 a 0.32	""""	Material corriente
9	El Burro	0.20 a 0.22	""""	Muy usado
10	Azulito	0.15 a 0.23	""""	Muy fino
11	Rosillo	0.18 a 0.20	""""	Poco usado
12	Colchón	0.40 a 0.44	""""	Material corriente
13	Dientón	0.23 a 0.32	""""	Poco usado
14	Semita	0.17 a 0.18	""""	Desmoronadizo
15	Perlas*	0.13 a 0.18	""""	Material corriente
16	Verde*	0.22 a 0.28	""""	Material fino
17	Mollejón*	0.08 a 0.15	""""	Muy usado
18	Blanquito*	0.20 a 0.21	""""	Muy usado

<sup>59</sup> Cuadro elaborado con base en un documento localizado en el Fondo Ponciano Aguilar, Serie Obras, "Cantera para el Castillo de Chapultepec", 1923, expediente 13, del Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato. Se respetó la ortografía original del documento en la transcripción.

19	Coleta*	0.22 a 0.32	""	Muy usado
20	Veta*	0.13 a 0.15	""	---
21	Queso	0.10 a 0.23	""	Material fino
22	Basura	0.035 a 0.04	""	Material fino
23	Preñado	0.9 a 0.13	""	Material fino
24	Moradito	0.10 a 0.12	""	Material mediano
25	Morado grande	0.30 a 0.46	""	---
26	Pizarra*	1.25 a 1.50	""	Muy usado
27	Entresuelo	---	""	No se usa
28	Conglomerado rojo	---	---	Muy usado en las construcciones
29	Cantera	---	Cerro de La Bufa	Poco usado
30	Cantera del Rancho de L Yerbabuena	---	---	---
31	Cantera de Robleda	---	---	Usada para decoraciones interiores
32	Piedra de fuego	---	Cerro de La Bufa	Muy usada en los hornos de fundición
33	Piedra voladora	---	Hacienda del Rodeo	Muy usada en los arrastres de las haciendas de beneficio
34	Piedra madera (llamada de Juan H. Contreras)	---	Hacienda de Arriba, municipalidad de León	---
35	""	---	Cerro del Güilote, junto al Gigante, Gto.	---



**Figura 2.1.13 Localización de los diferentes tipos de canteras según notas del Ingeniero Ponciano Aguilar**

Para el trabajo referente a la flora, se diseñó una ruta metodológica con fines de reconocimiento, más no de identificación exhaustiva de las poblaciones vegetales, ya que esta labor también enfrenta sus complicaciones y particularidades. Por ejemplo, para realizar un estudio de identificación de flora en un espacio, los especialistas señalan que se requieren al menos dos años de trabajos de campo para observar los cambios de las especies bajo variables relacionadas con los ciclos estacionales. En este caso, por cuestiones de tiempo y de los propósitos expositivos de la investigación, únicamente se realizaron dos recorridos de campo para identificar las especies ya inventariadas en estudios anteriores. Estos recorridos se efectuaron en el mes de abril, justo antes de la temporada de lluvias; y en el mes de agosto, cuando las precipitaciones han alcanzado su punto más alto.

Dentro de esta ruta metodológica para reconocer la flora del cerro de La Bufa, se observaron los siguientes puntos:

- a) *Revisión de inventarios existentes y asimilación de nomenclatura científica.* Se realizó un trabajo de revisión de los estudios justificativos para el establecimiento de Área Natural Protegida y Zona de Conservación Ecológica proporcionados por el Instituto Municipal de Planeación, así como de literatura histórica de la autoría del Dr. Alfredo Dugès sobre especies vegetales del estado de Guanajuato.<sup>60</sup> A la par de este proceso, se contrastaron los datos para constatar que estos fueran uniformes y guardaran relación entre sí; de la misma forma, se identificaron discordancias, por lo regular mínimas. Una parte importante de este proceso fue la asimilación de la nomenclatura científica de las especies localizándolas en la plataforma *Tropicos*, del Missouri Botanical Garden.<sup>61</sup> Dentro de esta plataforma se indican los nombres científicos actualmente aceptados, así como las sinónimas de las especies, ya que es común que una sola especie tenga más de dos nombres científicos. Lo anterior es común en tanto responde a una transformación de la ciencia de la taxonomía a lo largo de la historia. Para entrar al reconocimiento de la flora local e investigar sus

---

<sup>60</sup> Dugès, 1924, *op.cit.*

<sup>61</sup> Missouri Botanical Garden, *Tropicos*, página web, [tropicos.org](http://tropicos.org), consultada en junio de 2019.

aplicaciones etnobotánicas, se hizo necesario unificar estos criterios y a su vez conocer las diferentes sinonimias de las especies, ya que estas podrían nombrarse de una u otra manera en la literatura consultada.

- b) *Revisión de bibliografía y fuentes.* Para identificar las especies previo a los recorridos de campos, así como para conocer los aspectos medicinales y el aprovechamiento que el hombre ha hecho o hace de ellas, se ubicaron en la bibliografía y mediante entrevistas y pláticas con especialistas en el tema, los usos de las especies referidas en los inventarios. Como fuentes ejes se empleó la Biblioteca Digital de Medicina Tradicional Mexicana, de la UNAM; las fichas informativas de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO);<sup>62</sup> la *Historia de las plantas de Nueva España*, de Francisco Hernández;<sup>63</sup> y la compilación de *Plantas curativas de México*,<sup>64</sup> de Luis Cabrera. Estas fuentes fueron contrastadas entre sí, a la par de la unificación de la nomenclatura, con la finalidad de especificar con la mayor rigurosidad las especies nombradas, así como sus aplicaciones medicinales. Durante esta fase fueron fundamentales las orientaciones del Dr. Jorge Cervantes Jaúregui, la enfermera Juana Salazar y el ingeniero agrónomo José Luis Cortés González.
- c) *Delimitación de transectos.* Previo a los recorridos de reconocimiento en campo, con el apoyo de la herramienta Google Earth y las cartas topográficas del INEGI Guanajuato F14C43 y Aldama F14C53, se establecieron los transectos que habrían de usarse para determinar los recorridos de reconocimiento. El uso de las cartas topográficas respondió a la necesidad de conocer las elevaciones y pendientes del terreno, pues estas influyen directamente en el desarrollo de la flora como en las posibilidades de emprender los recorridos, ya que algunas zonas son poco accesibles o requieren equipamientos especiales para ingresar a ellas. Otras, en cambio, presentan terrenos mucho más horizontales y de mayor viabilidad para recorrerlos, generalmente son los senderos marcados por su uso tradicional. Los transectos

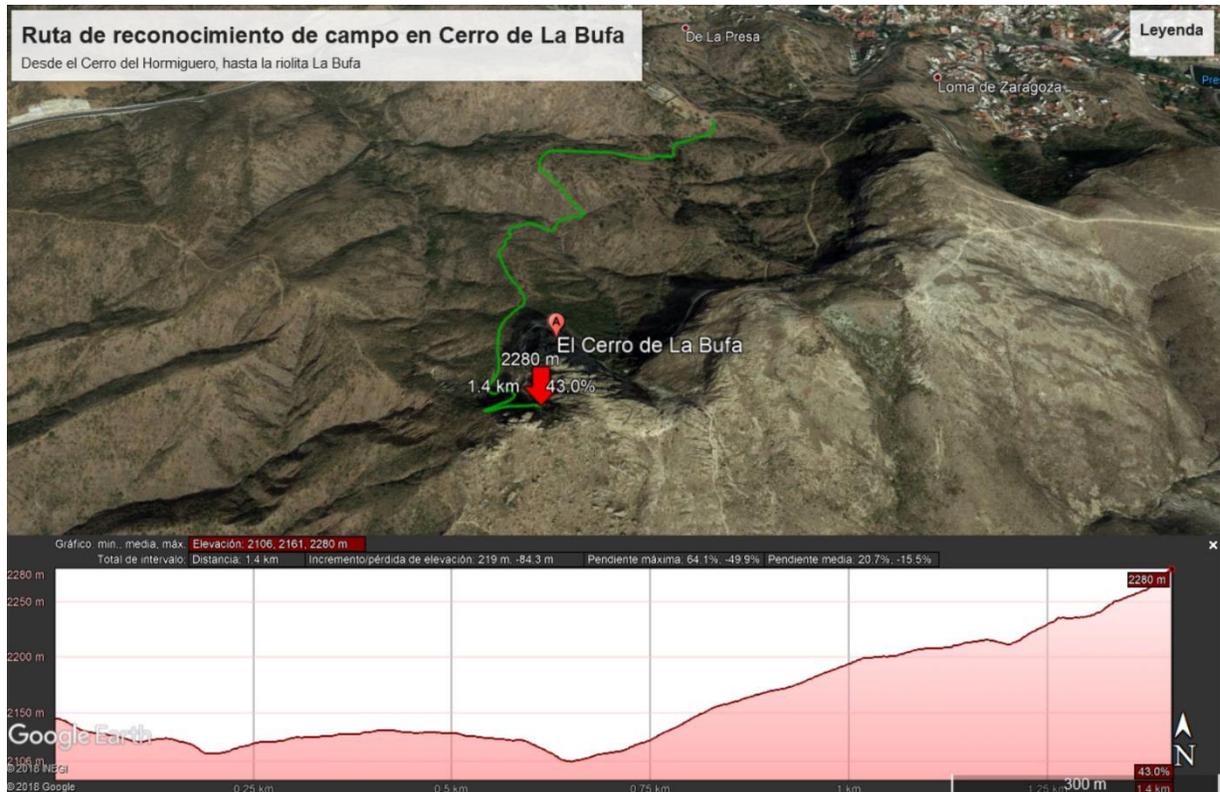
---

<sup>62</sup> Vibrans, Heike (editor), *Malezas de México*, página web, <http://www.conabio.gob.mx/malezasdemexico>, última fecha de acceso, 2 de junio de 2019.

<sup>63</sup> Hernández, Francisco (2010) *Historia de las plantas en la Nueva España*, versión digital, página web, <http://www.ibiologia.unam.mx/plantasnuevaspana/>, Instituto de Biología/UNAM: México. Última fecha de acceso, 2 de junio de 2019.

<sup>64</sup> Cabrera, Luis (1986) *Plantas curativas de México*, 4ta edición, Editores Mexicanos Unidos: México D.F.

delimitados se encuentran alrededor del cerro de La Bufa, quedando establecidos como se muestra en los siguientes mapas. Las líneas rojas indican la ruta del transecto que obedece a las variaciones de las poblaciones vegetales ubicadas en *Google Earth*, y coinciden con senderos establecidos que facilitaron el recorrido.



**Figura 2.1.14** Ruta de práctica de reconocimiento, altitud de los 2,106 a los 2,280 metros en un trayecto de 1.4 km.

- d) *Lectura de paisaje*. La práctica de campo consistió en ubicar *in situ* las poblaciones vegetales más densas, de mayor a menor presencia. Se prestó especial atención a especies representativas de los estratos herbáceo, arbustivo, estrato arbóreo y a cactáceas. Las evidencias se encuentran en el apartado de anexos.
- e) *Formación del inventario*. Los resultados de las observaciones y el reconocimiento se contrastaron con el inventario base consultado (IEE/UG) y se retroalimentó con las especies localizadas durante la práctica y que no figuraban en los documentos. De todas las especies, se seleccionaron las que figuraban con mayor frecuencia en la literatura para describir su uso y aprovechamiento. Se contabilizaron, entre la revisión de los inventarios y los reconocimientos, un total de 117 especies, distribuidas en 45 familias: *Apiaceae*, *Anthericaceae*, *Aspargaceae*, *Iridaceae*, *Nolinaceae*, *Asteraceae*, *Brassicaceae*, *Amaranthaceae*, *Cactaceae*, *Commelinaceae*, *Loasaceae*, *Begoniaceae*, *Polemoniaceae*, *Fabaceae*, *Casuarinaceae*, *Fagaceae*, *Apocynaceae*, *Ascepiadaceae*, *Rubiaceae*, *Acanthaceae*, *Buddleiaceae*, *Lamiaceae*, *Lentibulareaceae*, *Oleaceae*, *Plantaginaceae*, *Scrophulariaceae*, *Verbenaceae*, *Liliaceae*, *Euphorbeaceae*, *Malphigaceae*, *Passifloraceae*, *Myrtaceae*, *Oxalidaceae*, *Cyperaceae*, *Poaceae*, *Adiantaceae*, *Ranunculaceae*, *Rosaceae*, *Loranthaceae*, *Anacardiaceae*, *Burseraceae*, *Sapindaceae*, *Selaginaceae*, *Convolvulaceae* y *Solanaceae*. De estas 117 especies, se ofrece la etnobotánica de 52.

Finalmente, como antesala a presentación del inventario correspondiente al módulo de flora y etnobotánica, se debe precisar que dentro del polígono de estudio, que comprende el área de los cerros de La Bufa, Los Picachos y El Hormiguero, así como una porción de terreno anexa a este paisaje que se extiende hasta el graven de La Saucedá como límite natural, existen ecosistemas y poblaciones vegetales muy variados gracias a la variación de la altura en el cual se han identificado cuatro tipos de poblaciones vegetales (IEE/UG, 2015):

- I. *Pastizales, naturales o inducidos*. Comunidades vegetales que crecen entre los 1,100 y los 2,500 msnm y son de especial aprovechamiento para las actividades pecuarias.

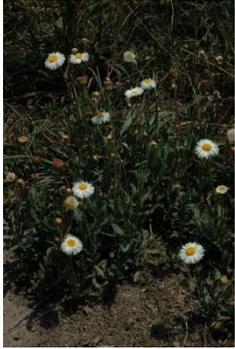
- II.** *Matorral xerófilo*. Poblaciones arbustivas de presencia en zonas áridas y semiáridas. Considera algunos tipos de acacias, mimosas y opuntias.
- III.** *Matorral subtropical*. Son comunidades vegetales entre los pastizales y el bosque tropical caducifolio que se establecen en laderas. Integra dentro de sí algunas especies de acacias, cactus y opuntias.
- IV.** *Bosque de Quercus*. Bosques de encinos de las zonas montañosas y climas templados subhúmedos.<sup>65</sup>

---

<sup>65</sup> En el apartado de anexos se replica el artículo de Francisco Mendoza, titulado “Leyenda de dos tiempos”, publicado en el Periódico Correo el día 11 de abril de 2007, en donde el autor hace un recuento de la etnobotánica de algunas especies de la zona estudiada y que arrojan luz sobre el conocimiento popular de la flora de la región.

	<p>Hierba del sapo</p> <p><i>Eryngium heterophyllum</i> Engelm.</p> <p>Diurético, analgésico y antiinflamatorio</p>		<p><i>Echeandia flavescens</i> (J. A. Schultes &amp; J. H. Schultes) Cruden</p>		<p><i>Agave filifera</i> Salm-Dyck</p>
<p>Agave pulquero</p> <p><i>Agave salmiana</i> Otto ex Salm-Dyck</p>		<p>Lechuguilla</p> <p><i>Agave lechuguilla</i> Torr.</p> <p>Antiinflamatorio y para el tratamiento de la diabetes</p>		<p><i>Sisyrinchium tenuifolium</i> Kuntze</p>	
	<p>Sotol, cucharilla</p> <p><i>Dasylium acrotriche</i> (Schiede) Zucc.</p> <p>Construcción, ornamental y alimenticio</p>		<p>Aceitilla</p> <p><i>Bidens odorata</i> Cav.</p> <p>Para el tratamiento de problemas gastrointestinales y cutáneos</p>		<p>Cingo llagas</p> <p><i>Tagetes lunulata</i> Ort.</p> <p>Para tratar la diarrea y como anticonceptivo</p>

<p>Candelero</p> <p><i>Senecio praecox</i> (Cav.) D.C.</p>		<p>Mal de ojo</p> <p><i>Zinnia peruviana</i> (L.) L.</p> <p>Indicada para problemas gastrointestinales</p>		<p>Hierba del venado</p> <p><i>Porophyllum tagetoide</i> (Kunth) DC.</p> <p>Para problemas biliares, analgésico y antiespasmódico. Alimentario.</p>	
	<p>Cachane</p> <p><i>Senecio sessilifolius</i> (Hook Et Arn.) Hemsl.</p> <p>Analgésico y para la infertilidad</p>		<p>Ojo de gallo</p> <p><i>Sanvitalia procumbens</i> Lam.</p> <p>Para aliviar problemas digestivos, antipirético</p>		<p>Lampote, girasol</p> <p><i>Thitonia tubiformis</i> (Jacq.) Cass.</p> <p>Empacho, dolor de estómago, afecciones de la piel; uso ceremonial</p>
<p>Casahuate</p> <p><i>Ipomoea murucoides</i> Roem &amp; Schult.</p> <p>Analgésico y antiinflamatorio</p>		<p>Jara</p> <p><i>Baccharis glutinosa</i> Pers.</p> <p>Desórdenes ginecológicos, diurético y para problemas cutáneos</p>		<p>Estrellita</p> <p><i>Galinsoga parviflora</i> Cav.</p>	

	<p>Rama de la cruz <i>Eupatorium odoratum</i> L</p> <p>Antiinflamatorio y antiespasmódico</p>		<p>Cola de borrego <i>Stevia serrata</i> Cav.</p> <p>Para problemas digestivos y cicatrización</p>		<p><i>Perymenium discolor</i> Schrader</p>
<p>Vara blanca <i>Verbesina serrata</i> Cav.</p>		<p><i>Conyza coulteri</i> Gray</p>		<p>Rosita blanca <i>Erigeron longipes</i> DC</p> <p>Uso en el postparto, como dentífrico, para la tos</p>	
	<p>Contrayerba <i>Flaveria trinervia</i> (Spreng.) C. Mohr</p>		<p>Anisillo <i>Schkuhria pinnata</i> (Lam.) Kuntze ex Thell.</p> <p>Tratamiento de infecciones antiinflamatorio, diurético</p>		<p><i>Montanoa leucantha</i> (Lag.) S.F. Blake</p>

<p><i>Psacalium megaphyllum</i> (B.L.Rob &amp;Greenm)</p>		<p><i>Tridax palmeri</i> A. Gray</p>		<p>Acahualillo <i>Simsia amplexicaulis</i> (Cav.) Pers.</p>	
	<p>Té de milpa <i>Bidens aurea</i> (Ait.) Sherff Purgante y diurético, alivia úlceras estomacales</p>		<p><i>Coreopsis mutica</i> DC.</p>		<p>Diente de león <i>Taraxacum dens leonis</i> Desf. Diurético y desintoxicante, alivia problemas de la piel</p>
<p>Jara, azomiate <i>Senecio salignus</i> DC. Antipirético, para el reumatismo y alivio de enfermedades culturales</p>		<p>Lentejilla <i>Lepidium virginicum</i> L. Para desórdenes digestivos de vías respiratorias</p>		<p>Siempre viva silvestre <i>Gomphrena serrata</i> L. Para enfermedades del aparato digestivo y enfermedades culturales</p>	

	<p><i>Garambullo</i> <i>Myrtillocactus geometrizans</i> Alimento, antihistamínico</p>		<p>Nopal tapón <i>Opuntia robusta</i></p>		<p><i>Mamillaria petersonii</i> Hildman</p>
<p>Comelina, hierba del pollo <i>Commelina tuberosa</i> L.</p>		<p>Pegarropa <i>Mentzelia hispida</i> Will Para problemas gineco obstétricos y padecimientos cutáneos</p>		<p>Alita de ángel o chipile <i>Begonia gracilis</i> Kunth</p>	
	<p>Guachichil <i>Loesalia coerulea</i> (Cav.) G Don Para tratar problemas de las vías urinarias y el aparato digestivo</p>		<p>Víbora <i>Dalea prostrata</i> Ortega</p>		<p>Hierba de la víbora <i>Zornia thymifolia</i> Kunth Analgésico y antigastrálgico</p>

<p><i>Engordacabra</i> <i>Dalea bicolor</i> Humb. &amp; Bonpl. ex Willd.</p>		<p><i>Vara dulce</i> <i>Eysenhardtia polystachya</i> (Ortega) Sorg</p>		<p><i>Gatuño blanco</i> <i>Mimosa fasciculata</i> (Kunth) Benth)</p>	
	<p><i>Huizache tepame</i> <i>Acacia pennatula</i> (Schlttdl. &amp; Cham.) Benth.  Para tratar problemas digestivos y de las vías urinarias</p>		<p><i>Jicamilla</i> <i>Macroptilium gibbosifolium</i> (Ort.) A. Delgado</p>		<p><i>Bricho</i> <i>Senna aff. pendula</i> (Humb. &amp; Bonpl. ex Willd)</p>
<p><i>Limoncillo</i> <i>Dalea foliolosa</i> (Ait.) Barneby</p>		<p><i>Calliandra sp.</i> Benth.</p>		<p><i>Brongniartia intermedia</i> Moric. ex Ser.</p>	

	<p>Huizache chino <i>Acacia farnesiana</i> (L.) Willd.</p> <p>Para indigestión, problemas de la piel y sistema nervioso</p>		<p>Mezquite <i>Prosopis laevigata</i></p> <p>Problemas de la piel, vías respiratorias y aparato digestivo</p>		<p>Casuarina <i>Casuarina equisetifolia</i> L.</p>
<p>Encino blanco <i>Quercus aff. eduardii</i> Trel.</p>		<p><i>Quercus obtusata</i> Bonpl.</p>		<p>Encino gris <i>Quercus grisea</i> Liebm.</p>	
	<p>Roble blanco <i>Quercus laeta</i> Liebm.</p>		<p><i>Quercus potosina</i> Trell</p>		<p>Talayote <i>Gonolobus uniflorus</i> Kunth</p>

<p>Venenillo</p> <p><i>Asclepias linaria</i> Cav.</p> <p>Purgante y cicatrizante, para dolores de cabeza y problemas digestivos</p>		<p>Trompetilla</p> <p><i>Bouvardia ternifolia</i> (Cav.) Schlencht</p> <p>Antiinflamatorio, problemas nerviosos, de la piel y digestivos</p>		<p>Hierba de la cucaracha</p> <p><i>Mandevilla foliosa</i> (Müll.Arg.) Hemsl.</p>	
	<p><i>Dyschoriste decumbens</i> (A. Gray) Kuntze</p>		<p>Tepozán</p> <p><i>Buddleia cordata</i> (Kunt)</p> <p>Antipirético, cicatrizante, somnífero y analgésico</p>		<p>Salvia</p> <p><i>Salvia sp.</i> L.</p>
<p>Volantín, bola del rey</p> <p><i>Leonotis nepetifolia</i> (L.) R. Brown</p> <p>Para tratar problemas ginecoobstétricos, diarreas, antibiótico</p>		<p>Mirto azul</p> <p><i>Salvia polystachya</i> Ort</p> <p>Problemas digestivos, hemorragias nasales</p>		<p>Chía</p> <p><i>Salvia affriparia</i> Kunth</p>	

	<p>Mirto</p> <p><i>Salvia fulgens</i> Cav</p> <p>Somnífero y para tratar fuegos labiales</p>		<p>Chía cimarrona</p> <p><i>Salvia tilifolia</i> Vahl</p>		<p>Mirto de flor roja</p> <p><i>Salvia elegans</i> Vahl</p> <p>Antiinflamatorio, para problemas gineco obstétrico y somnífero</p>
<p>Aretillo</p> <p><i>Salvia regla</i> Cav</p>		<p>Insectívora</p> <p><i>Pinguicula moranensis</i> Kunth</p>		<p>Acebuche</p> <p><i>Forestiera phillyreoides</i> (Benth.) Torr.</p>	
	<p><i>Plantago nivea</i> Kunth</p>		<p>Castilleja, garañona</p> <p><i>Castilleja tenuiflora</i> Benth</p> <p>Purgante, diurético, contra problemas nerviosos y tos</p>		<p>Cinco negritos</p> <p><i>Lantana camara</i> L.</p> <p>Padecimientos gastrointestinales y enfermedades respiratorias</p>

<p>Perrito de campo <i>Penstemon campanulata</i> (Cav.) Willd</p> <p>Para empacho, tos, enfermedades culturales y como somnífero</p>		<p>Ayatito <i>Calochortus barbatus</i> (Kunth) J.H. Painter</p>		<p>Hierba del cáncer <i>Acalypha monostachya</i> Cav</p> <p>Para dolores en vientre y extremidades</p>	
	<p>Higuerilla <i>Ricinus communis</i> L.</p>		<p>Sangre de grado <i>Jatropha dioica</i> Sessé ex Cerv</p> <p>Antiinflamatorio, para várices y problemas cutáneos</p>		<p><i>Gaudichaudia</i> sp. Kunth</p>
<p>Damiana de California <i>Turnera diffusa</i> Willd</p> <p>Para problemas de tipo sexual, afrodisiaco, tranquilizante</p>		<p>Hierba de la golondrina <i>Euphorbia maculata</i> L.</p> <p>Para tratar problemas gastrointestinales, es cicatrizante y antiséptico</p>		<p>Eucalipto <i>Eucalyptus</i> sp. L'Hér.</p>	

	<p><i>Oxalis latifolia</i> Kunth</p>		<p>Zacate de toche <i>Cyperus seslerioides</i> Kunth</p>		<p><i>Melinis repens</i> (Willd.) C. E. Hubb.</p>
<p><i>Eragrostis mexicana</i> (Hornem) Link</p>		<p><i>Chloris virgata</i> Sw.</p>		<p><i>Muhlenbergia rigida</i> Kunth</p>	
	<p><i>Cynodon dactylon</i> (L.) Pers</p>		<p><i>Bromus carinatus</i> Hook. &amp; Arn.</p>		<p><i>Setaria</i> sp. P. Beauv.</p>

<p>Helecho</p> <p><i>Chelianthes bonariensis</i> (Willd) Proctor.</p>		<p>Chilillo</p> <p><i>Clematis aff. dioica</i> L.</p> <p>Para tratar problemas cutáneos, caída de cabello y problemas dentales</p>		<p><i>Potentilla sp.L.</i></p>	
	<p>Chamizo</p> <p><i>Adenostoma fasciculata</i> Hook &amp; Arn.</p>		<p>Muérdago</p> <p><i>Psittacanthus calyculatus</i> (D.C.) G. Don</p> <p>En el tratamiento de problemas gineco obstétrico y cutáneos</p>		<p>Pirul</p> <p><i>Schinus molle</i> L.</p> <p>Se emplea en el alivio de enfermedades culturales, diurético, cicatrizante y analgésico</p>
<p>Copal</p> <p><i>Bursera fagaroides</i> (Kunth.) Engl</p> <p>Antidiarreico, antiparasitario antiinflamatorio y de uso ceremonial</p>		<p>Ocotillo o chapuliste</p> <p><i>Dodonea viscosa</i> (L.) Jacq.</p> <p>Para aliviar úlceras, heridas problemas de infertilidad</p>		<p>Flor de peña</p> <p><i>Selaginella lepidophylla</i> Spring</p> <p>Cicatrizante y en el tratamiento de vías urinarias</p>	

	<p>Quiebraplato</p> <p><i>Ipomoea purpurea</i> (L.) Roth</p> <p>Alucinógena</p>		<p><i>Ipomoea capillacea</i> (Kunth) G. Don</p>		<p>Farolito</p> <p><i>Physalis sp.</i> L.</p>
<p>Tabaquillo o gigante</p> <p><i>Nicotiana glauca</i> Graham</p> <p>Alivia el dolor de cabeza, es expectorante y ayuda en los procesos de dentición</p>		<p>Toloache</p> <p><i>Datura innoxia</i> Mill</p> <p>Usada para tratar reumas y dolor de estómago</p>		<p>Ojo de víbora</p> <p><i>Evolvulus alsinoides</i> (L.)</p>	

ORDEN: APIALES  
FAMILIA: APIACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *ERYNGIUM HETEROPHYLUM* ENGELM.  
NOMBRE COMÚN: HIERBA DEL SAPO



Esta planta está referida para su uso como diurético y para provocar la menstruación en mujeres y ayuda en caso de cólicos menstruales. Se usa como analgésico en casos de dispepsia con presencia de gases y cólicos. Es afrodisiaco y ayuda a curar las mordeduras de serpientes. También es indicada para tos, golpes, padecimientos de las vías respiratorias, cálculos biliares y como antiinflamatorio. Aún no se han validado sus propiedades terapéuticas.

ORDEN: ASPARGALES  
FAMILIA: ASPARGACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *AGAVE LECHUGUILLA* TORR.  
NOMBRE COMÚN: LECHUGUILLA



Se le da uso como antiinflamatorio aplicando la penca asada sobre las partes del cuerpo adoloridas. Para la diabetes, se toma el agua resultante de la maceración de sus pencas. No se registraron usos históricos ni estudios científicos que avalen sus propiedades.

ORDEN: ASPARGALES  
FAMILIA: NOLINACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *DASYLIROIN ACROTRICHE* (SCHIEDE)ZUCC.  
NOMBRE COMÚN: SOTOL, CUCHARILLA  
ESTATUS: AMENAZADA (NOM-059)



El uso que se da a las hojas del sotol está ligado con la construcción de cabañas, ya que se usan para la elaboración de techumbres. El centro del tallo se emplea como leña; y con las hojas también se fabrican adornos para festividades religiosas, con los que se decoran las calles y las iglesias. Las flores son de uso alimenticio. Según Hernández, también tiene aplicaciones medicinales para sanar problemas cutáneos, como la erisipela y llagas.

ORDEN: ASTERALES  
FAMILIA: ASTERACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *BACCHARIS GLUTINOSA* PERS.  
NOMBRE COMÚN: JARILLA, HIERBA DEL CARBONERO



Esta planta se aplica en desórdenes ginecológicos, como menstruaciones dolorosas y esterilidad, así como en baños postparto. Es de uso diurético y para la limpieza de las vías urinarias. Ayuda a mitigar dolores y cólicos, también funciona como antipirético. Se le emplea en problemas digestivos, como empacho y flatulencias. De igual forma se emplea contra afecciones de la piel, acné, heridas y paño en forma de cataplasma. Sirve para el crecimiento del cabello aplicando su cocción en el cuero cabelludo. Aunque su uso es muy antiguo, no se ha realizado estudios que comprueben sus efectos terapéuticos.

ORDEN: ASTERALES  
FAMILIA: ASTERACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *BIDENS AUREA* (AIT.) SHERFF  
NOMBRE COMÚN: TÉ DE MILPA



A esta planta se le atribuyen propiedades purgantes, para procesos digestivos, dolor intestinal, infecciones en las vías urinarias y diabetes. Se han realizado experimentos que validan su acción en contra de la formación de úlceras estomacales.

ORDEN: ASTERALES  
FAMILIA: ASTERACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *BIDENS ODORATA* CAV.  
NOMBRE COMÚN: ACEITILLA



Para el tratamiento de síntomas gastrointestinales, como vómito, diarrea, dolor o infecciones. Se le atribuyen propiedades tranquilizantes y para contrarrestar la fiebre. Se emplea para sanar enfermedades culturales, en este caso el “asombro”, que se manifiesta en fatiga, decaimiento general, piel amarilla, sueño y pérdida del apetito. También se le usa para dolor de huesos, cabeza y riñón; en afecciones cutáneas, es antiinflamatoria. No se registraron usos históricos ni estudios científicos que validen las propiedades atribuidas.

ORDEN: ASTERALES  
FAMILIA: ASTERACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *ERIGERON LONGIPES* DC  
NOMBRE COMÚN: CHALCHUAN, ROSITA BLANCA O PATA DE LEÓN



Su uso se indica para baños postparto, como dentífrico, para aliviar la tos y como insecticida. Al estar emparentado con el chilcuague, *Heliopsis longipes*, Hernández le atribuye propiedades similares, para calmar dolor de dientes y como estimulante. No existen hasta la fecha estudios farmacológicos que avalen su uso medicinal.

ORDEN: ASTERALES  
FAMILIA: ASTERACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *EUPATORIUM ODORATUM* L  
NOMBRE COMÚN: RAMA DE LA CRUZ, CRUCITA



Francisco Hernández señalaba, hacia el siglo XVI, que sus usos eran antiinflamatorios y antiespasmódicos.

ORDEN: ASTERALES  
FAMILIA: ASTERACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *POROPHYLLUM TAGETOIDE* (KUNTH) DC.  
NOMBRE COMÚN: HIERBA DEL VENADO, PAPALOQUELITE, PIPICHA



Su aceite esencial favorece la expulsión de bilis y favorece la menstruación, por lo cual se recomienda para atender problemas biliares. Así mismo, contribuye a que los cólicos menstruales sean menos dolorosos. También se emplea para la curación de enfermedades culturales, como el susto y el frío. Se indica para sacar aire de los oídos, como diurético y contra mareos. Tiene valor alimentario como condimento.

ORDEN: ASTERALES  
FAMILIA: ASTERACEAE  
*NOMBRE CIENTÍFICO: SANVITALIA PROCUMBENS LAM.*  
NOMBRE COMÚN: OJO DE GALLO



Se usa para aliviar problemas digestivos, empacho, indigestión, dolor de estómago y diarrea. También se emplea como antipirético; aplicado externamente, trata las picaduras de alacrán y reumas (macerado en alcohol). Puede servir para tratar el mal de orín, problemas en riñones, vías respiratorias, tranquilizante, enfermedades culturales y comezón en las encías durante la dentición. No cuenta con estudios que validen su efectividad contra estos trastornos.

ORDEN: ASTERALES  
FAMILIA: ASTERACEAE  
*NOMBRE CIENTÍFICO: SCHKUHRIA PINNATA (LAM.) KUNTZE EX THELL.*  
NOMBRE COMÚN: ANISILLO



Se emplea para el tratamiento de infecciones, hongos y diabetes. Tiene propiedades antiinflamatorias, diuréticas y antioxidantes, así como acción sobre la motilidad gástrica.

ORDEN: ASTERALES  
FAMILIA: ASTERACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *SENECIO SALIGNUS DC.*  
NOMBRE COMÚN: JARILLA, JARA, AZOMIATE



Hernández indica su uso frotado para aliviar fiebre y escalofríos, Stanley lo aconseja contra el reumatismo. Se emplea para el tratamiento de enfermedades culturales, especialmente el mal de ojo, coraje y el espanto, con limpias. Sirve también para quitar el “mal humor”, sola, o combinada con otras plantas, como pirul, romero, ruda o tepozán. Se señala su uso para aliviar dolores de estómago y cólicos, dolores de espalda y como antipirético. Para problemas digestivos, ardor, dolor e inflamación; problemas de las vías respiratorias y gineco obstétricos. Tiene acción cicatrizante y desinflamatoria, tranquilizante y contra piquetes de insectos.

ORDEN: ASTERALES  
FAMILIA: ASTERACEAE  
*NOMBRE CIENTÍFICO: SENECIO SESSILIFOLIUS (HOOK. ET ARN.) HEMSL.*  
NOMBRE COMÚN: CACHANE, PEYOTE



Se indica en dolores reumáticos, frotando la parte afectada con la raíz macerada en alcohol. En caso de dolor de muelas, se mastica la raíz, funcionando como analgésico. También la raíz machacada se aplica sobre granos o sobre mordedura de víbora. Se emplea en casos de infertilidad en mujeres.

ORDEN: ASTERALES  
FAMILIA: ASTERACEAE  
*NOMBRE CIENTÍFICO: STEVIA SERRATA CAV.*  
NOMBRE COMÚN: COLA DE BORREGO, BURRILLO, MANTO DE SAN JOSÉ



Se emplea para tratar problemas digestivos tales como indigestión y dolor de estómago, infecciones y diarrea. También funciona como cicatrizante en heridas y úlceras.

ORDEN: ASTERALES  
FAMILIA: ASTERACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *TAGETES LUNULATA* ORT.  
NOMBRE COMÚN: CINCO LLAGAS



Se indica como anticonceptivo y en casos de diarrea mediante una infusión. Tiene aplicaciones contra picaduras de alacrán y mordeduras de víbora. Al ser una variante silvestre del cempasúchitl, también se le conoce como *flor de muerto* y se usa para la decoración de altares en las festividades de día de muertos.

ORDEN: ASTERALES  
FAMILIA: ASTERACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *TARAXACUM DENS LEONIS* DEFSF.  
NOMBRE COMÚN: DIENTE DE LEÓN



El cocimiento de la planta tomado como infusión sirve como diurético y desintoxicante. Mejora las funciones del organismo en general, por lo que puede emplearse como tónico. Se recomienda para la vesícula biliar. Es empleada en problemas de la piel, como ronchas, salpullido, granos y sarna. En casos de candidiasis en los lactantes, se lavan las partes del cuerpo afectadas con una infusión de diente de león. También se usa en casos de irritación ocular, dispepsia, fuegos bucales, estreñimiento, estimulación del apetito, afecciones de las vías respiratorias y urinarias.

ORDEN: ASTERALES  
FAMILIA: ASTERACEAE  
*NOMBRE CIENTÍFICO: TITHONIA TUBIFORMIS (JACQ.) CASS.*  
NOMBRE COMÚN: CABEZONA, LAMPOTE O GIRASOL



Se recomienda para tratar problemas del estómago, como dolor, empacho, infecciones, diarrea o vómito. Tiene aplicaciones en afecciones de la piel, como sarna o erisipela, usando el agua resultante de su cocción para lavar las partes afectadas. También se indica en casos de reumas por frío o humedad. Tiene usos ceremoniales y religiosos. No se han comprobado sus propiedades mediante estudios científicos.

ORDEN: ASTERALES  
FAMILIA ASTERACEAE  
*NOMBRE CIENTÍFICO: ZINNIA PERUVIANA (L.) L.*  
NOMBRE COMÚN: MAL DE OJO



Se utiliza en el tratamiento de diarreas y dolor de estómago, así como para los síntomas del sarampión. No se registraron usos históricos ni estudios farmacológicos que validen sus aplicaciones medicinales.

ORDEN: BRASSICALES  
FAMILIA: BRASSICACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *LEPIDIUM VIRGINICUM L.*  
NOMBRE COMÚN: LENTEJILLA



Usada en desórdenes digestivos, como diarrea, dolor, flatulencia, cólicos, disentería, vómito e indigestión. Especialmente contra amibas, parásitos y cisticerco. También para afecciones de las vías respiratorias, como tos, catarro o asma; funciona en casos de sinusitis. En combinación con otras plantas, puede aliviar trastornos menstruales y renales. Una maceración de agua, alcohol y lentijilla ayuda a descongestionar las vías respiratorias. Se emplea para tratar la anorexia, dolores musculares, urticarias, úlceras, baños posparto y para ayudar en los procesos de dentición en los infantes.

ORDEN: CARYOPHYLLALES  
FAMILIA: AMARANTHACEAE

NOMBRE CIENTÍFICO: *GOMPHRENA SERRATA* L.

NOMBRE COMÚN: SIEMPRE VIVA SILVESTRE, CONFITILLO, SIEMPRE ETERNA, SANGUINARIA, SEMPITERNA, AMOR DE SOLTERO, BETÓNICA CIMARRONA, BOTÓN DE SOLTERO, MOTILLA, PRÍNCIPE, ROSA MORADA DE MOTA, TUNILLA O CABEZONA



Se usa para tratar enfermedades y malestares relacionados con el aparato digestivo, ya sea dolor de cabeza, disentería, fiebre intestinal o diarrea. También posee aplicaciones gineco obstétricas. En enfermedades culturales, como el espanto, se usa administrado oralmente mediante un té. También se emplea en problemas renales, como antipirético y para problemas de la piel. Sus propiedades no han sido comprobadas científicamente.

ORDEN: CARYOPHYLLALES  
FAMILIA: CACTACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *MYRTILLOCACTUS GEOMETRIZANS*  
NOMBRE COMÚN: GARAMBULLO, CUENTAMONTES



Adicional a su uso alimenticio, se le atribuyen propiedades antihistamínicas. Según Hernández, el jugo de los frutos limpia ojos “lagañosos o alterados”.

ORDEN: CORNALES  
FAMILIA: LOASACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *MENTZELIA HISPIDA* WILLD  
NOMBRE COMÚN: PEGARROPA



Se recomienda para tratar padecimientos gineco obstétricos, como infertilidad, partos difíciles o para arrojar la placenta. Hernández refiere que el polvo de su corteza se emplea para tratar enfermedades venéreas (sífilis y gonorrea). También se emplea en problemas cutáneos, como la sarna, erupciones o acné. Además, tiene utilidad como purgante, en padecimientos digestivos y renales. Ya se han realizado estudios farmacológicos que han demostrado su acción antiviral relajante y espasmolítica.

ORDEN: ERICALES  
FAMILIA: POLEMONIACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *LOESELIA COERULEA* (CAV.) G. DON  
NOMBRE COMÚN: GUACHICHIL



Empleada para aliviar molestias de las vías urinarias, como mal de orín y dolor en los riñones. Se usa como antigastrálgico, disentería, aftas y dolor de muelas. También se usa para tratar enfermedades culturales, como el espanto, que se manifiesta en como decaimiento general, inquietud y ansiedad. No se registran antecedentes de su uso histórico, así como tampoco estudios científicos al respecto.

ORDEN: FBALES  
FAMILIA: FABACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *ACACIA FARNESIANA* (L.) WILLD.  
NOMBRE COMÚN: HUIZACHE CHINO



Tanto a la raíz, como al tallo, la corteza y la flor se le atribuyen propiedades medicinales para casos de indigestión, dolores de cabeza, inflamaciones de la piel y membranas mucosas. También se emplea para tratar alteraciones del sistema nervioso. La raíz se emplea para tratar la disentería, tuberculosis y dolores de estómago. Sus hojas tienen propiedades cicatrizantes, para problemas menstruales, dolores reumáticos y trastornos digestivos.

ORDEN: FBALES  
FAMILIA: FABACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *ACACIA PENNATULA* (SCHLTDL. & CHAM.) BENTH.  
NOMBRE COMÚN: HUIZACHE TEPAME, ESPINO BLANCO, ALGARROBO



Se emplea para tratar la diarrea, dolor de estómago, dolor de muelas, empacho y fiebre tifoidea. Su látex se usa generalmente para extraer espinas de la piel y aliviar heridas. También se usa para afecciones cardíacas y de las vías urinarias. El agua resultante del remojo de la cáscara del fruto se emplea para sanar ojos irritados. Según la Biblioteca de Medicina Tradicional Mexicana de la UNAM, no existen registros de usos históricos de este árbol, ni tampoco estudios científicos que validen sus propiedades terapéuticas.

ORDEN: FBALES  
FAMILIA: FABACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *EYSENHARDTIA POLYSTACHYA* (ORTEGA) SORG  
NOMBRE COMÚN: VARADUZ, VARA DULCE, CUATE, PALO DULCE



Se emplea en padecimientos de las vías urinarias y de cálculos renales. Sirve como desinflamatorio, disminuye la acidez de la orina, alivia cólicos y mitiga la fiebre. El látex es usado para limpiar los ojos. También se le atribuyen propiedades anticonceptivas, de sanación para enfermedades culturales, como antipirético, cicatrizante y regenerativo. Aunque es una planta de uso muy antiguo, no se han realizados los estudios que comprueben sus efectos terapéuticos.

ORDEN: FBALES  
FAMILIA: FABACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *PROSOPIS LAEVIGATA*  
NOMBRE COMÚN: MEZQUITE



Su madera es empleada popularmente para la elaboración de muebles, se caracteriza por su dureza y resistencia, considerándose así como una madera de primera calidad, siempre y cuando no tenga nudos, tan solo por detrás de la calidad de las maderas finas como la caoba. Se le atribuyen propiedades para aliviar molestias e irritaciones en los ojos, como la conjuntivitis. También se emplea para tratar cólicos en bebés, padecimientos cutáneos (salpullido) y tos. Se receta para aminorar síntomas de enfermedades de las vías respiratorias, como la faringitis. Se emplea para combatir las irritaciones del tubo digestivo y sus síntomas, como ardor y ronquera, así como en las gastroenteritis. Para la bronquitis, el té de mezquite reduce la tos y las flemas.

ORDEN: FBALES  
FAMILIA: FABACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *ZORNIA THYMIFOLIA* KUNTH  
NOMBRE COMÚN: HIERBA DE LA VÍBORA



Analgésico y antigastrálgico, para tratar dolores de estómago y cólicos menstruales en mujeres.  
Es antiinflamatorio y es útil para curar heridas y úlceras.

ORDEN: GENTANIALES  
FAMILIA: ASCLEPIADACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *ASCLEPIAS LINARIA* CAV.  
NOMBRE COMÚN: VENENILLO, PLUMERILLO, TLALAYOTE, ALGODONCILLO O HIERBA DE LA  
PUNZADA



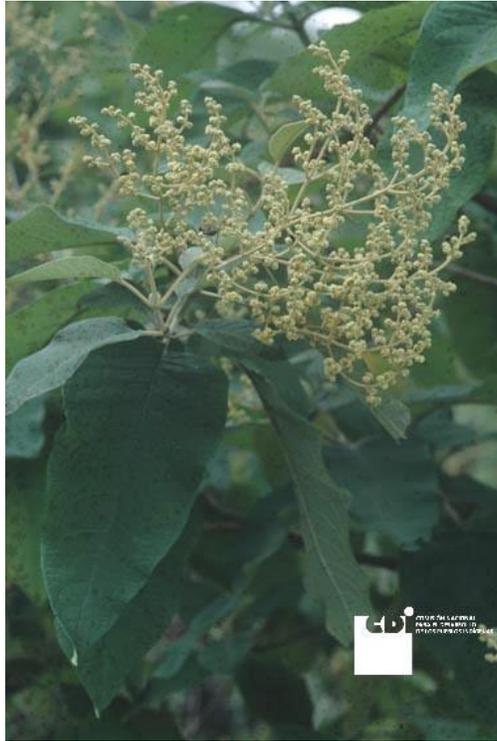
El látex de esta planta se recomienda como un purgante fuerte, cicatrizante y para eliminar verrugas y mezquinos. Las hojas se aplican en las sienes para aliviar el dolor de cabeza. El cocimiento de las hojas se toma como dosis única para aliviar afecciones digestivas (empacho). En general es de aplicaciones digestivas, respiratorias y de la piel.

ORDEN: GENTANIALES  
FAMILIA: RUBIACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *BOUVARDIA TERNIFOLIA* (CAV.)SCHLENCHT  
NOMBRE COMÚN: TROMPETILLA



Se emplea para tratar mordeduras de víbora ya sea como infusión o como cataplasma sobre la herida. También para aliviar los efectos de las mordeduras de insectos, con el agua resultante de la cocción de tallo y hojas. Se le usa como antiinflamatorio y sobre moretones. En combinación con otras plantas, se usa para calmar la tos. Se refiere como analgésico y sedante, aminora dolores de estómago, problemas cutáneos, fatiga, problemas nerviosos, cólicos, dolores de cabeza e inflamación. Desde el siglo XVI se considera que posee propiedades antipiréticas y estimulantes. No existen estudios que avalen dichas propiedades.

ORDEN: LAMIALES  
FAMILIA: BUDDLEIACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *BUDDLEJA CORDATA* (KUNT)  
NOMBRE COMÚN: TEPOZÁN



Se usa para baños postparto, aplicación de cataplasmas en heridas, úlceras, llagas y madurar abscesos y acné. También se emplea como antipirético en la planta de los pies, como diurético con la cocción de su corteza y para dolores de cabeza y cintura. Cabrera señala el cocimiento de su raíz como hipnótico, sedante y somnífero, cuando la falta de sueño es provocada por fatiga mental. También posee acción analgésica ante trastornos digestivos. En el siglo XVI, Francisco Hernández relacionó su uso, mediante el cocimiento de corteza y raíz, para restituir el útero a su sitio; también como diurético. Raíces, corteza y hoja se pueden aplicar para sanar heridas, quemaduras y dolores de articulaciones. Sus aplicaciones terapéuticas son de gran antigüedad; sin embargo, no se han demostrado científicamente.

ORDEN: LAMIALES  
FAMILIA: LAMIACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *LEONOTIS NEPETIFOLIA* (L.) R. BROWN  
NOMBRE COMÚN: CASTILLOS, VOLANTÍN, BOLA DEL REY



Se emplea como purgante después de haber padecido cuadros diarreicos, también se usa para tratar la tos. En problemas gineco obstétricos, se suministran infusiones para tratar los ovarios, o bien, baños de asiento preparados con las semillas de esta planta. Estudios han corroborado la actividad antibiótica de extractos de *Leonotis nepetifolia* en contra de *Bacillus subtilis*, *Candida albicans* y *Staphylococcus aerus*.

ORDEN: LAMIALES  
FAMILIA: LAMIACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *SALVIA ELEGANS* VAHL  
NOMBRE COMÚN: HIERBA DEL BURRO, MIRTO DE FLOR ROJA



Se emplea para tratar enfermedades culturales, como el aire. Se usa para tratar insomnio, tiene propiedades antiinflamatorias y se le da uso para problemas gineco obstétricos relacionados con el parto. Tampoco cuenta con registros históricos ni estudios farmacológicos que respalden las propiedades que se le atribuyen.

ORDEN: LAMIALES  
FAMILIA: LAMIACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *SALVIA FULGENS* CAV  
NOMBRE COMÚN: MIRTO



Se usa para inducir el sueño a los niños, bebiendo el agua de la cocción de los tallos, hojas y flores. Los fuegos labiales también se pueden tratar mediante el fruto machacado aplicado como cataplasma. Se emplea para el tratamiento de enfermedades culturales. No se han registrado usos históricos ni estudios científicos que avalen las propiedades que le son atribuidas.

ORDEN: LAMIALES  
FAMILIA: LAMIACEAE  
*NOMBRE CIENTÍFICO: SALVIA POLYSTACHYA* ORT  
NOMBRE COMÚN: MIRTO AZUL



Es purgante y alivia los dolores de estómago, así como también tiene propiedades diuréticas. Se emplea para el tratamiento de hemorragias nasales, estrujando las hojas para olerlas en el momento de la hemorragia. Alivia dolores de cabeza, tiene usos para enfermedades culturales y con ella se realizan limpiezas. De esta planta se aprovecha la semilla de chía, misma que ofrece diversos beneficios a la salud.

ORDEN: LAMIALES  
FAMILIA: SCROPHULARIACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *CASTILLEJA TENUIFLORA* BENTH.  
NOMBRE COMÚN: CASTILLEJA, GARAÑONA, MIRTO CIMARRÓN, BELLA INÉS



Hernández indica su uso contra el estreñimiento y los dolores asociados al mismo. Funciona como purgante, diurético, regulariza la digestión. Estimula la secreción de ácido clorhídrico en el jugo gástrico, lo que genera salivación. Sirve para aliviar los cólicos producidos por cálculos biliares. También actúa contra la anemia. Tiene aplicaciones para aliviar la tos, curar la disentería, problemas nerviosos y vómitos. En problemas gineco obstétricos regulariza el ciclo menstrual y alivia los cólicos, dolor de cadera y de piernas asociados al periodo menstrual. Se ocupa de igual forma en casos de infertilidad femenina. Es una planta de uso tradicional antiguo en nuestro país; sin embargo, no existen estudios farmacológicos que avalen sus propiedades.

ORDEN: LAMIALES  
FAMILIA: SCROPHULARIACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *PENSTEMON CAMPANULATA* (CAV.) WILLD.  
NOMBRE COMÚN: PERRITOS DEL CAMPO



Se emplea para curar el empacho, tos y enfermedades culturales en el centro del país. También se recomienda como somnífero. No se han realizado estudios que validen estas propiedades.

ORDEN: LAMIALES  
FAMILIA: VERBENACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *LANTANA CAMARA* L.  
NOMBRE COMÚN: FLOR DE SAN CAYETANO, OREGANILLO DE MONTE O CINCO NEGRITOS



Indicada en padecimientos gastrointestinales como dolor e inflamación estomacal, dolor de intestino, amibas y vómito. Se usa la cocción de sus tallos, raíces u hojas. Es principalmente usada en Chiapas, Puebla y Veracruz para tratar la diarrea fuerte y aguda. Para aliviar cólicos o espasmos provocados por la colitis. También se aplica en afecciones respiratorias como catarro. Francisco Hernández la reporta para desórdenes ginecológicos, triturando las hojas y tomadas en agua detienen el flujo del vientre; contiene el flujo de sangre en las mujeres embarazadas. De uso muy frecuente, su uso es considerado riesgoso ya que se ha comprobado su toxicidad.

ORDEN: MALPIGHIALES  
FAMILIA: EUPHORBEACEAE  
*NOMBRE CIENTÍFICO: ACALYPHA MONOSTACHYA CAV*  
NOMBRE COMÚN: HIERBA DEL CÁNCER, CHILTEPITON



Analgésica, sirve para los dolores de vientre y de las extremidades. Hernández indica su uso contra escalofríos derivados de la fiebre. El agua de su cocimiento se emplea para lavar heridas. Antimicrobiano, desinfecta la garganta.

ORDEN: MALPIGHIALES  
FAMILIA: EUPHORBIACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *EUPHORBIA MACULATA L.*  
NOMBRE COMÚN: HIERBA DE LA GOLONDRINA



Se recomienda para tratar padecimientos gastrointestinales como gastritis, gastroenteritis y enterocolitis, ya que actúa como desinflamante de las mucosas y estimula la motilidad gástrica. Tiene propiedades laxantes, por lo cual se prescribe en casos de estreñimiento. También sirve para tratar conjuntivitis, hemorroides y vaginitis. Para las heridas, sirve como cicatrizante y antiséptico. Para el dolor de muelas y problemas cutáneos, como la tiña. No se tiene registro de estudios farmacológicos que avalen las propiedades conferidas.

ORDEN: MALPIGHIALES  
FAMILIA: EUPHORBIACEAE  
*NOMBRE CIENTÍFICO: JATROPHA DIOICA* SESSÉ EX CERV.  
NOMBRE COMÚN: SANGREDRAGO



Su uso medicinal está orientado a prevenir la caída del cabello mediante enjuagues realizados con la cocción de sus tallos y raíces. También se emplea para tratar várices y como antiinflamatorio. El agua resultante del cocimiento de sus ramas se usa para tratar problemas cutáneos como sarnas, acné o erupciones. El jugo de sus frutos se emplea para tratar cataratas y ceguera. Para las caries dentales se recomienda aplicar gotas del látex que desprende; así mismo resulta útil para tratar úlceras y como tónico para recuperarse del cansancio. El uso de esta planta también se remonta a la antigüedad, y ya se han realizado estudios clínicos que respaldan utilidad en tratamientos dentales.

ORDEN: MALPIGHIALES  
FAMILIA: PASSIFLORACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *TURNERA DIFFUSA* WILLD  
NOMBRE COMÚN: DAMIANA DE CALIFORNIA, HIERBA DE LA PASTORA



Su uso está asociado a trastornos de tipo ginecológico y sexual; se emplea para aumentar la lívido y contra la impotencia sexual. Promueve la fertilidad en hombres y fortifica el útero en mujeres. En problemas menstruales se usa una infusión para regularizar los ciclos. Por otra parte, se recomienda en casos de tos y otros problemas respiratorios, dolor de estómago, y debilidad muscular. Para tratar vías urinarias, vejiga e inflamación de los riñones. Estimula el apetito y ayuda a la digestión. Beber el cocimiento de la planta permite recuperarse de los estados de resaca por el exceso en el consumo de bebidas alcohólicas.

ORDEN: RANUNCULALES  
FAMILIA: RANUNCULACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *CLEMATIS* *AFF.* *DIOICA* L.  
NOMBRE COMÚN: CHILILLO, BARBAS DE CHIVO, BARBAS DE VIEJO



Se emplea para tratar la caída del cabello y problemas cutáneos. Tiene aplicaciones dentales para tratar las caries, dolores de estómago y riñones. No existe mayor información sobre su uso histórico ni estudios que avalen las propiedades que se le reconocen.

ORDEN: SANTALES  
FAMILIA: LORANTHACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *PSITTACANTHUS CALYCVLATUS DC*  
NOMBRE COMÚN: MUÉRDAGO, LIRIO PARÁSITO



Se usa para aliviar trastornos gineco obstétricos, como menstruación dolorosa y esterilidad. Sirve como antiinflamatorio, para sanar heridas, riñones, diabetes y para tratar la caída del cabello. Se emplea como antiparasitario y para tratar problemas cutáneos, como quemaduras y erisipela.

ORDEN: SAPINDALES  
FAMILIA: ANACARDIACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *SCHINUS MOLLE* L.  
NOMBRE COMÚN: PIRUL, ÁRBOL DEL PERÚ, MOLLE O PIMIENTA DE AMÉRICA



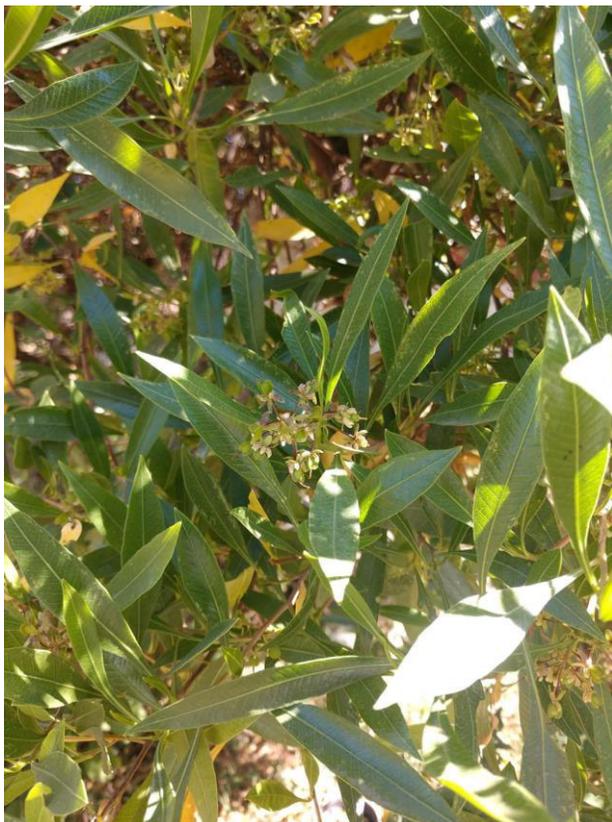
Tiene un uso terapéutico importante en padecimientos culturales, como el aire, susto o mal de ojo, principalmente en el centro y sur de México. Se hacen limpias con sus ramas en combinación de hierbas. Es de efectos diuréticos, cicatrizantes y coagulantes. También tiene aplicaciones para aliviar las hemorroides, artritis, cataratas y la flatulencia. Cura las úlceras en la boca. Estas se llevan a cabo con ramos de pirú, solo o acompañado con otras plantas. Por otro lado, se le usa cuando se padece cólico, dolor de estómago, estreñimiento y en casos de bilis. En dolor de muelas o dientes, dientes picados y para endurecer las encías se aplica la savia. Como antirreumático se prescribe baños locales con el macerado acuoso o infusión del fruto y las ramas, o bien, frotando el área doliente con el alcohol en que se han macerado las ramas del pirú por tres días. Se aplica el látex para cicatrizar heridas. Una infusión preparada con sus hojas puede ayudar a aliviar malestares respiratorios, expulsar flemas e irritaciones de las vías urinarias. También se usa para aliviar los síntomas de infecciones venéreas. Ya se han demostrado sus acciones antibióticas, aunque también tiene cierto grado de toxicidad, por lo que se aconseja su uso con precaución.

ORDEN: SAPINDALES  
FAMILIA: BURSERACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *BURSERA FAGAROIDES* (KUNTH.) ENGL  
NOMBRE COMÚN: COPAL, ACEITILLO



Se emplea para formar cercas vivas, es aromatizante y, según Hernández, tiene potencial medicinal como antidiarreico y antiparasitario. De forma untada calma dolores y desinflama golpes.

ORDEN: SAPINDALES  
FAMILIA: SAPINDACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *DODONEA VISCOSA* (L.) JACQ.  
NOMBRE COMÚN: OCOTILLO, LAUREL DEL MONTE, CHAPULISTLE



Hernández refiere que el agua en donde se haya sumergido la raíz alivia úlceras. Se recomienda para problemas de infertilidad y para prevenir abortos. También es útil para curar cólicos, heridas, problemas cutáneos, como antipirético, y en resfriados. Es empleada para tratar reumas y molestias en los riñones, para aliviar la tos y en caso de torceduras. El ocotillo es una planta de uso antiguo, cuenta con estudios que corroboran su función como para contrarrestar cólicos.

ORDEN: SELAGINENALES  
FAMILIA: SELAGINACEAS  
NOMBRE CIENTÍFICO: *SELAGINELLA LEPIDOPHYLA SPRING*  
NOMBRE COMÚN: FLOR DE PEÑA, FLOR DE PIEDRA, ABETO ÍNFIMO, DORADILLA



De uso cicatrizante para heridas de cualquier tipo, especialmente las provocadas por enfermedades venéreas. Administrada con pulque detiene flujos; también sirve como tranquilizante. Según Hernández, es empleada para deshacer cálculos biliares, y como diurético después de las comidas. También se indica en infecciones de las vías urinarias y desórdenes digestivos. Para casos de tos, reumas y afecciones del corazón; así como para la expulsión de la placenta.

ORDEN: SOLANALES  
FAMILIA: CONVULVULACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *IPOMOEA MURUCOIDES* ROEM. & SCHULT.  
NOMBRE COMÚN: CASAHUATE



Se le confiere propiedades analgésicas y antiinflamatorias, contra afecciones cutáneas, como el salpullido. Para golpes, reumas y picaduras de alacrán. Se aplica para evitar la caída del cabello; en inflamación del estómago, se suministra con otras plantas. También se aplica en baños para tratar parálisis. Se usa como tranquilizante, diurético, contra la tos y el dolor de oídos.

ORDEN: SOLANALES  
FAMILIA: CONVULVULACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *IPOMOEA PURPUREA* (L.) ROTH  
NOMBRE COMÚN: QUIEBRAPLATOS



Planta de uso ornamental y melífera. Se indica que posee propiedades alucinógenas.

ORDEN: SOLANALES  
FAMILIA: SOLANACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *DATURA INOXIA MILL.*  
NOMBRE COMÚN: TOLOACHE, CHAMICO



Se usa para tratar problemas reumáticos y dolor de estómago. Analgésico en diversos tipos de dolores corporales, contra la diabetes, asma y hemorroides. Con ella se trata el dengue, fiebres, golpe y las mordeduras de serpiente. Tiene usos culturales relacionados con el chamanismo.

ORDEN: SOLANALES  
FAMILIA: SOLANACEAE  
NOMBRE CIENTÍFICO: *NICOTIANA GLAUCA* GRAHAM  
NOMBRE COMÚN: TABAQUILLO, GIGANTE, TABACO CIMARRÓN



Se usa especialmente para el dolor de cabeza, aplicada en las sientes. Inhalar el humo de las hojas secas funciona como expectorante y alivia la congestión de las vías respiratorias. También se emplea como somnífero y analgésico. Tiene aplicaciones en problemas gineco obstétricos. Las hojas, machacadas y preparadas en aceite, se aplican en la boca del estómago para aliviar dispepsias y mejorar la digestión. Sirve para disminuir dolores dentales; durante los procesos de dentición de los infantes, mascar una hoja con las encías alivia las molestias. Calma dolores de articulaciones, minimiza inflamaciones, sana heridas y sirve como tónico energizante. Estudios de toxicidad indican que su uso puede producir respuestas tóxicas y de mutaciones durante la gestación.

**Cuadro 2.1.4 Créditos de las fotografías de este apartado**

<b>Nombre científico</b>	<b>Autor de la fotografía</b>
<i>ACACIA FARNESIANA</i> (L.) WILLD.	Altagracia Rocha Martínez
<i>ACACIA PENNATULA</i> (SCHLTDL. & CHAM.) BENTH.	© Luis Arias Chalico
<i>ACALYPHA MONOSTACHYA</i> CAV	© Jerzy Rzedowski Rotter/CONABIO
<i>AGAVE LECHUGUILLA</i> TORR.	© Zoya Akulova
<i>ASCLEPIAS LINARIA</i> CAV.	Altagracia Rocha Martínez
<i>BACCHARIS GLUTINOSA</i> PERS.	© Pedro Tenorio Lezama/CONABIO
<i>BIDENS AUREA</i> (AIT.) SHERFF	© Pedro Tenorio Lezama/CONABIO © Heike Vibrans/CONABIO
<i>BIDENS ODORATA</i> CAV.	© Pedro Tenorio Lezama/CONABIO
<i>BOUARDIA TERNIFOLIA</i> (CAV.)SCHLENCHT	© Pedro Tenorio Lezama/CONABIO
<i>BUDDLEJA CORDATA</i> (KUNT)	© Luis Arias Chalico
<i>BURSERA FAGAROIDES</i> (KUNTH.) ENGL	© Pedro Tenorio Lezama/CONABIO
<i>CASTILLEJA TENUIFLORA</i> BENTH.	Altagracia Rocha Martínez
<i>CLEMATIS</i> AFF. <i>DIOICA</i> L.	© Pedro Tenorio Lezama/CONABIO
<i>DASYLIROIN ACROTRICHE</i> (SCHIEDE)ZUCC.	Altagracia Rocha Martínez
<i>DATURA INOXIA</i> MILL.	Altagracia Rocha Martínez
<i>DODONEA VISCOSA</i> (L.) JACQ.	José Luis Cortés González
<i>ERIGERON LONGIPES</i> DC	© Pedro Tenorio Lezama/CONABIO
<i>ERYNGIUM HETEROPHYLUM</i> ENGELM.	© Pedro Tenorio Lezama/CONABIO
<i>EUPATORIUM ODORATUM</i> L	Altagracia Rocha Martínez
<i>EUPHORBIA MACULATA</i> L.	Altagracia Rocha Martínez
<i>EYSENHARDTIA POLYSTACHYA</i> (ORTEGA) SORG	© Guillermo Ibarra Manríquez/CONABIO
<i>GOMPHRENA SERRATA</i> L.	Altagracia Rocha Martínez
<i>IPOMOEA MURUCOIDES</i> ROEM. & SCHULT.	Altagracia Rocha Martínez
<i>IPOMOEA PURPUREA</i> (L.) ROTH	© Rodolfo Vásquez/Tropicos
<i>JATROPHA DIOICA</i> SESSÉ EX CERV.	© Sven Landrein/CONABIO © Jerzy Rzedowski Rotter/CONABIO
<i>LANTANA CAMARA</i> L.	Altagracia Rocha Martínez
<i>LEONOTIS NEPETIFOLIA</i> (L.) R. BROWN	Altagracia Rocha Martínez
<i>LEPIDIUM VIRGINICUM</i> L.	Altagracia Rocha Martínez
<i>LOESELIA COERULEA</i> (CAV.) G. DON	© Pedro Tenorio Lezama/CONABIO
<i>MENTZELIA HISPIDA</i> WILLD	© Pedro Tenorio Lezama/CONABIO
<i>MYRTILLOCACTUS GEOMETRIZANS</i>	Ricardo Cuauhtémoc Robles Bello
<i>NICOTIANA GLAUCA</i> GRAHAM	Altagracia Rocha Martínez
<i>PENSTEMON CAMPANULATA</i> (CAV.) WILLD.	© Guillermo Ibarra Manríquez/CONABIO
<i>POROPHYLLUM TAGETOIDE</i> (KUNTH) DC.	© Gartenabau Wagner
<i>PROSOPIS LAEVIGATA</i>	Altagracia Rocha Martínez
<i>PSITTACANTHUS CALYCVLATUS</i> DC	© Heike Vibrans
<i>SALVIA ELEGANS</i> VAHL	© Alfred Osterloh
<i>SALVIA FULGENS</i> CAV	Altagracia Rocha Martínez
<i>SALVIA POLYSTACHYA</i> ORT	© Pedro Tenorio Lezama/CONABIO

<i>SANVITALIA PROCUMBENS</i> LAM.	Altagracia Rocha Martínez
<i>SCHINUS MOLLE</i> L.	Altagracia Rocha Martínez
<i>SCHKUHRIA PINNATA</i> (LAM.) KUNTZE EX THELL.	©Pedro Tenorio Lezama/CONABIO
<i>SELAGINELLA LEPIDOPHYLA</i> SPRING	Altagracia Rocha Martínez José Luis Cortés González
<i>SENECIO SALIGNUS</i> DC.	Altagracia Rocha Martínez
<i>SENECIO SESSILIFOLIUS</i> (HOOK. ET ARN.) HEMSL	©M. Costea y García Ruiz
<i>STEVIA SERRATA</i> CAV.	©Pedro Tenorio Lezama/CONABIO
<i>TAGETES LUNULATA</i> ORT.	©Pedro Tenorio Lezama/CONABIO
<i>TARAXACUM DENS LEONIS</i> DEFSF.	Altagracia Rocha Martínez
<i>TITHONIA TUBIFORMIS</i> (JACQ.) CASS.	©Pedro Tenorio Lezama/CONABIO
<i>TURNERA DIFFUSA</i> WILLD	Altagracia Rocha Martínez
<i>ZINNIA PERUVIANA</i> (L.) L.	©Pedro Tenorio Lezama/CONABIO
<i>ZORNIA THYMIFOLIA</i> KUNTH	© O. M Montiel/Tropicos

Si bien los estudios de las poblaciones faunísticas requieren metodología y equipo sofisticado para su observación y recolección, el propósito principal de este apartado no es elaborar un inventario con base al trabajo de campo, ya que se trata de una actividad que necesita de muchas horas de dedicación y la formación profesional más especializada. Sin embargo, sí es posible recuperar los estudios ya antes señalados, contrastar sus resultados e, incluso, recurrir a bibliografía histórica con la finalidad de identificar que especies animales registradas hace cerca de cien años es posible encontrar durante la elaboración de este inventario. Adicionalmente, debe reconocerse la importancia de las especies animales en la conservación y equilibrio de los ecosistemas, ya que la disminución de su población y, en casos extremos, su extinción, alteran sustancialmente aspectos relacionados con el suelo, la flora y el agua que, consecuentemente, repercuten en la calidad medioambiental de nuestro entorno.

Para la realización de este apartado se retomaron los inventarios del estudio justificativo de Área Natural Protegida del cerro de La Bufa; los inventarios de fauna de las Áreas Naturales Protegidas del estado de Guanajuato elaborados por la SMAOT; los registros e ilustraciones de Alfredo Dugés; la plataforma EncicloVida,<sup>66</sup> de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad; la Norma Oficial Mexicana 059 SEMARNAT 2010,<sup>67</sup> y la plataforma *Red List*, de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza,<sup>68</sup> por sus siglas en inglés, IUCN.

Aunque son pocas las especies ubicadas como amenazadas, bajo protección especial o en peligro de extinción, es pertinente mencionar que la normativa oficial en México contempla cuatro categorías de riesgo, de las cuales únicamente dos son aplicables a diecisiete especies entre anfibios, reptiles, aves y mamíferos de los aquí enlistados.

---

<sup>66</sup> CONABIO, *EncicloVida*, página web, <http://enciclovida.mx/>

<sup>67</sup> Diario Oficial de la Federación, *Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo*, jueves 30 de diciembre de 2010.

<sup>68</sup> IUCN (2019) *The IUCN Red List of Threatened Species*, version 2018-2, página web,

<https://www.iucnredlist.org/>

**Cuadro 2.1.5 Categorías de riesgo de la NOM 059 SEMARNAT 2010**

<b>Categoría de riesgo</b>	<b>Identificador</b>	<b>Descripción</b>
Probablemente extinta en el medio silvestre	E	Aquella especie nativa de México cuyos ejemplares en vida libre dentro del Territorio Nacional han desaparecido, hasta donde la documentación y los estudios realizados lo prueban, y de la cual se conoce la existencia de ejemplares vivos, en confinamiento o fuera del Territorio Mexicano.
En peligro de extinción	P	Aquellas cuyas áreas de distribución o tamaño de sus poblaciones en el Territorio Nacional han disminuido drásticamente poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo su hábitat natural, debido a factores tales como la destrucción o modificación drástica del hábitat, aprovechamiento no sustentable, enfermedades o depredación, entre otros.
Amenazadas	A	Aquellas que podrían llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazo, si siguen operando los factores que inciden negativamente en su viabilidad, al ocasionar el deterioro o modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones.
Sujetas a protección especial	Pr	Aquellas que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas.

En el ámbito internacional, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, establecida en 1964, se ha convertido en un referente para gobiernos, investigadores, organizaciones educativas y organizaciones no gubernamentales para medir el grado de conservación o degradación de la biodiversidad mediante el registro de especies y la investigación de su estatus poblacional. Hasta la fecha se encuentran registradas 96,951 especies, entre anfibios, mamíferos, aves, reptiles, peces, arrecifes de coral, árboles, etcétera.

De este total, más de 26,500 se encuentran clasificadas dentro del parámetro de peligro de extinción.<sup>69</sup>

**Cuadro 2.1.6 Categorías de riesgo de la IUCN**

<b>Categoría de riesgo</b>	<b>Identificador</b>
Not evaluated (no evaluado)	NE
Data deficient (especie con datos insuficientes)	DD
Least concern (especie bajo preocupación menor)	LC
Near threatened (especie casi amenazada)	NT
Vulnerable	VU
Endangered (en peligro de extinción)	EN
Critically endangered (especie en peligro crítico de extinción)	CR
Extinct in the wild (especie extinta en estado silvestre)	EW
Extinct (especie extinta)	EX

Bajo los criterios de la IUCN, sola una especie de anfibio, *Thorius papaloe* o Salamandra diminuta de Papalo, se encuentra clasificada como en peligro de extinción (EN); una más, *Pseudoerycea belli* o Tlaconete pinto, se clasifica como vulnerable (VU); así mismo, dos especies de murciélagos son considerados especies casi amenazadas (NT) y solamente una en peligro de extinción (EN).

Hasta la elaboración del presente inventario de valores paisajísticos, no existe un trabajo más detallado que los ya citados sobre la fauna del área del cerro de La Bufa y su entorno natural hasta las inmediaciones del graven La Saucedá, zona propuesta para su reconocimiento como ANP. Es importante señalar que el estudio de las treinta Áreas Naturales Protegidas y Zonas de

<sup>69</sup> IUCN, *Red List*, <https://www.iucnredlist.org/>, consultado el 17 de marzo de 2019.

Restauración Ecológica con las que cuenta el estado de Guanajuato,<sup>70</sup> ha llevado a la SMAOT a publicar los inventarios florísticos y de fauna, como una tarea inherente a la protección y conservación de estas zonas. El cerro de La Bufa y su entorno, al tener dentro de su territorio poblaciones vegetales de pastizal, matorral xerófilo, selva baja caducifolia y bosque de Quercus, al igual que algunas de las Áreas Naturales Protegidas inventariadas por la SMAOT, en consecuencia, comparte algunas especies animales con las ya monitoreadas por los estudios correspondientes. Gracias a esto, fue posible rastrear información sobre las especies y su estatus poblacional. Cabe aclarar que las fotografías con las que se ilustra esta sección corresponden a las publicadas por *EncicloVida* y tienen derechos reservados por sus autores.

#### ANFIBIOS Y REPTILES

Estas poblaciones forman parte de la cadena trófica como presas y depredadores, como consumidores primarios o como descomponedores. Su alimentación, en el mayor de los casos de las especies, omnívora, al estar compuesta en gran parte por insectos, se convierte en un proceso fundamental para el control de plagas de especies como mosquitos, arañas o escarabajos (SMAOT 2018). Aportan cuatro tipos de servicios ambientales: a) de provisión, gracias a las secreciones de su piel, que en muchos casos son empleados en la industria farmacéutica; también son usados como alimento; b) de regulación, por medio del control de insectos; c) de soporte, ya que contribuyen al mantenimiento de las estructuras y la circulación dentro de los ecosistemas terrestres y acuáticos.<sup>71</sup>

---

<sup>70</sup> Secretaría del Medio Ambiente y ordenamiento Territorial (2018) *Inventario estatal de Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Restauración de Guanajuato*, INANPEG, documento electrónico, [https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/upload/anps/TABLA\\_INANPEG\\_2018.pdf](https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/upload/anps/TABLA_INANPEG_2018.pdf), consultado el 17 de marzo de 2019.

<sup>71</sup> SOS Anfibios Guadarrama (2015) “¿Qué nos dan los anfibios y qué perdemos sin ellos?”, en *Sierra de Guadarrama*, Parque Nacional, página web, <https://www.parquenacionalsierraguadarrama.es/es/blogs/sos-anfibios/item/121-blog-sos-anfibios-54>, consultado el 17 de marzo de 2019.

			
<p>Orden: Anura  Familia: Bufonidae  Género: <i>Anaxyrus</i> o Sapos norteamericanos  Taxón: <i>Anaxyrus punctatus</i></p> <p><b>Sapo de puntos rojos</b></p> <p>Sapos pequeños de cuerpo y cabeza color marrón, gris claro u oliva. Se distinguen por las glándulas de la piel enrojecidas. Habitan en tierra y agua dulce, dentro de barrancos y cañones con vegetación desértica, de pradera, bosques tropicales caducifolios, bosques de encino y matorrales. Se localiza en altitudes de los 1000 a los 2000 msnm.</p> <p><b>Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.</b></p> <p><b>Tendencia de población: Estable.</b></p>	<p>Orden: Anura  Familia: Bufonidae  Género: <i>Incilius</i> o Sapos centroamericanos  Taxón: <i>Incilius occidentalis</i></p> <p><b>Sapo de los pinos</b></p> <p>Se distribuye por el Altiplano Central, el Eje Neovolcánico Transversal, por las cuencas del Pacífico y del Golfo de México en altitudes desde los 610 a los 2400 msnm. Habita en matorrales xerófilos, bosques tropicales caducifolios y bosques de coníferas y encinos, así como en hábitats perturbados.</p> <p><b>Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.</b></p> <p><b>Tendencia de población: Estable.</b></p>	<p>Orden: Anura  Familia: Bufonidae  Género: <i>Incilius</i> o Sapos centroamericanos  Taxón: <i>Incilius valliceps</i></p> <p><b>Sapo costero</b></p> <p>Se localiza en diversos hábitats, como la pradera, bosques, regiones semi áridas o incluso zonas urbanas, pero siempre al alcance una fuente de agua. Insectívoro.</p> <p><b>Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.</b></p> <p><b>Tendencia de población: Estable.</b></p>	<p>Orden: Anura  Familia: Hylidae o Ranas arborícolas  Género: <i>Dryophytes</i>  Taxón: <i>Hyla arenicolor</i></p> <p><b>Rana de árbol color arena  Ranita de cañón</b></p> <p>Su cuerpo es de color marrón, gris o crema, con manchas café u oliva. Apariencia de la piel rugosa, dedos largos y discos adhesivos. Se distribuye por el Altiplano Sur Mexicano, el Eje Neovolcánico Transversal y la Sierra Madre Oriental. Tiene presencia en múltiples hábitats, tierras de cultivo y áreas urbanas.</p> <p><b>Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.</b></p> <p><b>Tendencia de población: Estable.</b></p>

			
<p>Orden: Anura          Familia: Hylidae o Ranas arborícolas          Género: <i>Rheohyla</i>          Taxón: <i>Hyla miotympanum</i></p>	<p>Orden: Anura          Familia: Hylidae o Ranas arborícolas          Género: <i>Dryophites</i>          Taxón: <i>Hyla eximia</i></p>	<p>Orden: Anura          Familia: Craugastoridae          Género: <i>Craugastor</i> o Ranitas de hojarasca          Taxón: <i>Eleutherodactylus augusti</i></p>	<p>Orden: Anura          Familia: Eleutherodactylidae          Género: <i>Eleutherodactylus</i> o Ranitas de dedos largos          Taxón: <i>Eleutherodactylus guttillatus</i></p>
<p><b>Calate</b>  <b>Calate arborícola</b></p>	<p><b>Rana de árbol de montaña</b></p>	<p><b>Rana ladradora amarilla</b>  <b>Rana de tronco</b></p>	<p><b>Rana chirriadora</b></p>
<p>Habita en bosques de encino o cañadas cerca de zonas de cultivo, es una especie de hábitos nocturnos. Se distribuye en altitudes de los 1400 a los 2100 msnm. En algunos sitios es de uso alimentario.</p>	<p>Rana de color verde, se caracteriza por las franjas negras a sus costados y manchas en cabeza y dorso. Se distribuye a lo largo del Eje Neovolcánico Transversal y la Sierra Madre Oriental de los 900 a los 2900 msnm. Es de hábitat terrestre y habita bosques de encino, matorrales y pastizales. Es tóxica.</p>	<p>Puede localizarse en zonas del Altiplano Sur Mexicano, Eje Neovolcánico Transversal y Sierra Madre Oriental de los 400 a los 2950 msnm. Habita en bosques de pino, encino y enebro, también en matorrales, desiertos y zonas de piedra caliza y cactáceas.</p>	<p>Se encuentra distribuida desde los Estados Unidos hasta Guanajuato y Querétaro, por el Altiplano Sur, Eje Neovolcánico Transversal y Sierra Madre Oriental, en altitudes que van desde el nivel del mar hasta los 2400 msnm. Vive en bosques de encino, manantiales, arroyos y cuevas, entre la hojarasca y piedras.</p>
<p><b>Estatus IUCN: Casi amenazada.</b>  <b>Tendencia de población: Decreciente.</b></p>	<p><b>Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.</b>  <b>Tendencia de población: Estable.</b></p>	<p><b>Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.</b>  <b>Tendencia de población: Estable.</b></p>	<p><b>Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.</b>  <b>Tendencia de población: Desconocida.</b></p>

			
<p>Orden: Anura  Familia: Eleutherodactylidae  Género: <i>Eleutherodactylus</i> o Ranitas de dedos largos  Taxón: <i>Eleutherodactylus nitidus</i></p> <p><b>Rana fisgona</b></p> <p>Se distribuye desde el sur de los Estados Unidos hasta el centro de México, habita gran variedad de ecosistemas e incluso ambientes perturbados, ya que puede adaptarse a sitios con o sin fuentes de agua.</p> <p><b>Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.</b>  <b>Tendencia de población: Estable.</b></p>	<p>Orden: Anura  Familia: Ranidae  Género: <i>Lithobates</i> o Ranas manchadas  Taxón: <i>Lithobates montezumae</i></p> <p><b>Rana leopardo de Moctezuma</b></p> <p>De tamaño mediano, presenta variaciones en el color, desde el verde hasta al marrón. Se distribuye en el centro de México: Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Morelos y Puebla en altitudes mayores a los 1000 msnm. Vive en climas templados y húmedos, bosques templados, matorrales y pastizales.</p> <p><b>Sujeta a Protección Especial por la NOM 059 SEMARNAT 2010</b>  <b>Endémica de la zona</b>  <b>Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.</b>  <b>Tendencia de población: Decreciente.</b></p>	<p>Orden: Anura  Familia: Ranidae  Género: <i>Lithobates</i> o Ranas manchadas  Taxón: <i>Lithobates zweifeli</i></p> <p><b>Rana leopardo</b></p> <p>Especie endémica del centro y suroeste de México.</p> <p><b>Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.</b>  <b>Tendencia de población: Estable.</b></p>	<p>Orden: Caudata  Familia: Phletodontidae o de las Salamandras o tlaconetes  Género: <i>Isthmura</i>  Taxón: <i>Pseudoeurycea belli</i></p> <p><b>Tlaconete pinto</b>  <b>Salamandra</b>  <b>Ajolote de tierra</b></p> <p>Tienen piel de color negro brillante con manchas anaranjadas o rojizas en los laterales de la cabeza. De cuerpo alargado y con surcos laterales. Se distribuye al oeste y sur del Altiplano Mexicano, desde Tamaulipas hasta Guerrero. Es terrestre y se puede encontrar en bosques de encino, zonas rurales y urbanizadas.</p> <p><b>Especie amenazada según la NOM 059 SEMARNAT 2010</b>  <b>Endémica de la zona</b>  <b>Estatus IUCN: Vulnerable.</b>  <b>Tendencia de población: Decreciente.</b></p>



Orden: Caudata  
Familia: Phlebotodontidae o de las Salamandras o tlaconetes  
Género: *Thorius* o tlaconetes de nariz partida  
Taxón: *Thorius papaloe*

**Salamandra diminuta de Papalo**

**Estatus IUCN: Especie en peligro de extinción.**  
**Tendencia de población: Decreciente.**



Orden: Anura  
Familia: Scaphiopodidae  
Género: *Spea* o Sapos de espuelas  
Taxón: *Spea multiplicata*

**Sapo montícola de espuela**

Se encuentra distribuido por el Altiplano Mexicano Sur y el Eje Neovolcánico Transversal, entre los 820 y 1520 msnm. Se localiza en áreas de cultivo, pastizales, matorrales xerófilos y bosques de pino y encino. Es de hábitos terrestres y de reproducción acuática. Secreta sustancias irritantes.

**Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.**  
**Tendencia de población: Estable.**



Orden: Sguamata  
 Familia: Colubridae  
 Género: Pituophis o cincuates  
 Taxón: *Pituophis melanoleucus*

**Culebra sorda oriental estadounidense  
 Cincuate**

Se distribuye a lo ancho de la porción norte del territorio nacional, desde Baja California hasta Tamaulipas. Es endémica del sur de los Estados Unidos.

**Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.  
 Tendencia de población: Decreciente.**



Orden: Sguamata  
 Familia: Colubridae  
 Género: *Salvadora*  
 Taxón: *Salvadora bairdi*

**Culebra chata**

Se distribuye a través de la Sierra Madre Occidental, desde Sonora hasta Oaxaca; y por el Eje Neovolcánico Transversal, de Jalisco a Puebla. Habita bosques de encino, bosques tropicales caducifolios y zonas agrícolas.

**Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.  
 Tendencia de población: Estable.**



Orden: Sguamata  
 Familia: Colubridae  
 Género: *Conopsis* o culebras terrestres  
 Taxón: *Conopsis lineata*

**Culebra terrestre del centro**

Es propia del centro de México, del Altiplano Sur Mexicano y del Eje Neovolcánico Transversal. Habita en elevaciones de los 1700 a los 3100 msnm, en climas templados de bosque de encino, matorrales xerófilos y bosques mesófilos de montaña.

**Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.  
 Tendencia de población: Estable.**

		
<p>Orden: Sguamata          Familia: Dipsadidae          Género: Diadophis o culebras panza roja          Taxón: <i>Diadophis punctatus</i></p> <p><b>Culebra de collar          Coralillo falso</b></p> <p>Distribuida desde el noroeste hasta el sur a través de la Sierra Madre Occidental, el Altiplano Mexicano y el Eje Neovolcánico Transversal. Habita en lugares húmedos, bosques de encino, matorrales o pastizales.</p> <p><b>Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.          Tendencia de población: Estable.</b></p>	<p>Orden: Sguamata          Familia: Colubridae          Género: Lampropeltis o falsas coralillo reales          Taxón: <i>Lampropeltis mexicana</i></p> <p><b>Culebra real potosina          Falsa coralillo real</b></p> <p>Se localiza entre los límites de Durango y Chihuahua y hasta Querétaro, en elevaciones de los 1300 a los 2400 msnm. En Guanajuato, se encuentra en el territorio comprendido por el Eje Neovolcánico Transversal. Habita zonas áridas, bosques de encino y pastizales.</p> <p><b>Especie Amenazada según la NOM 059 SEMARNAT 2010          Endémica de México</b></p> <p><b>Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.          Tendencia de población: Estable.</b></p>	<p>Orden: Sguamata          Familia: Natricidae          Género: Storeria o culebras pardas          Taxón: <i>Storeria storerioides</i></p> <p><b>Culebra parda mexicana</b></p> <p>Abarca la Sierra Madre Occidental, desde Sonora, hasta la Sierra Madre del Sur, en Oaxaca. En el centro del país, se distribuye desde San Luis Potosí hasta Puebla. Habita en elevaciones de los 2740 hasta los 3000 msnm, en matorrales xerófilos y bosques de pino y encino.</p> <p><b>Endémica de México</b></p> <p><b>Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.          Tendencia de población: Estable.</b></p>



Orden: Sguamata  
 Familia: Colubridae  
 Género: Tantilla  
 Taxón: *Tantilla bocourti*

**Culebrita cabeza negra**

Se distribuye por Sinaloa, Durango, Zacatecas y san Luis Potosí, hasta Puebla, Guerrero y Veracruz. Por Guanajuato, atraviesa el Eje Neovolcánico Transversal. Vive en altitudes de los 1500 a los 2200 msnm, dentro de bosques tropicales y bosques de encino.

**Endémica de México**

Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.  
 Tendencia de población: Desconocido.

Orden: Sguamata  
 Familia: Colubridae  
 Género: Trimorphodon  
 Taxón: *Trimorphodon tau*

**Falsa nauyaca mexicana**

Se ha registrado en la Sierra Madre Occidental, Oriental y en el sur de México. Dentro de Guanajuato se distribuye en el Eje Neovolcánico Transversal, de los 100 a los 2600 msnm. Habita bosques de encino y tropicales caducifolios, así como zonas agrícolas. Es venenosa.

**Endémica de México**

Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.  
 Tendencia de población: Estable.

Orden: Sguamata  
 Familia: Colubridae  
 Género: Pituophis o cincuates  
 Taxón: *Pituophis deppei*

**Culebra sorda mexicana  
 Alicante**

Localizada desde el noreste hasta el centro-sur del país. En Guanajuato se localiza en el territorio del Eje Neovolcánico Transversal, de los 2200 a los 2600 msnm. Habita desde pastizales, matorrales y bosques de encino hasta zonas agrícolas.

**Especie Amenazada según la NOM 059 SEMARNAT 2010**

**Endémica de México**

Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.  
 Tendencia de población: Estable.



Orden: Sguamata  
 Familia: Elapidae  
 Género: Micrurus o coralillos  
 Taxón: *Micrurus tener*

**Serpiente coralillo arlequín**

Se distribuye desde el sur de los Estados Unidos, bajando por la Sierra Madre Oriental, hasta los estados de Hidalgo, Querétaro y Guanajuato. Puede encontrarse en altitudes desde el nivel del mar hasta los 2000 msnm. Habita bosques de encino, matorrales y pastizales. Generalmente vive bajo la tierra. Altamente tóxica.

**Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.**  
**Tendencia de población: Estable.**

Orden: Sguamata  
 Familia: Gekkonidae  
 Género: Hemidactylus  
 Taxón: *Hemidactylus frenatus*

**Besucona**  
**Geco casero**

Se localiza principalmente al sur del país, por la Sierra Madre del Sur y el Pacífico. Es insectívoro y tiende a adaptarse a las zonas urbanas. Son comercializados como mascotas.

**Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.**  
**Tendencia de población: Estable.**

Orden: Sguamata  
 Familia: Phrynosomatidae  
 Género: Hoolbrokia o lagartijas sordas  
 Taxón: *Hoolbrokia maculata*

**Lagartija sorda menor**

Distribuida a lo ancho del territorio nacional en la parte norte, colindando con los Estados Unidos. Hacia al sur, por Sinaloa, San Luis Potosí y Guanajuato. Se ha localizado en altitudes que van de los 1350 hasta los 2150 msnm. Habita en bosques de coníferas, bosques xerófilos, pastizales y en terrenos arenosos.

**Estatus IUCN: No registrada.**



Orden: Sguamata  
 Familia: Phrynosomatidae  
 Género: Sceloporus o lagartijas espinosas  
 Taxón: *Sceloporus grammicus*

**Lagartija espinosa del mezquite**

Distribuida ampliamente por el territorio nacional, desde el norte hasta Oaxaca. Su localización en Guanajuato abarca el Eje Neovolcánico Transversal, la Sierra Madre Oriental y el Altiplano Sur Mexicano.

**Especie sujeta a protección especial por la NOM 059 SEMARNAT 2010**

**Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.  
 Tendencia de población: Estable.**



Orden: Sguamata  
 Familia: Phrynosomatidae  
 Género: Sceloporus o lagartijas espinosas  
 Taxón: *Sceloporus scalaris*

**Lagartija espinosa de pastizal**

Se localiza desde el sur de los Estados Unidos, hasta el sur por la Sierra Madre Occidental. En Guanajuato se ha registrado en las zonas del Eje Neovolcánico Transversal, la Sierra Madre Oriental y el Altiplano Sur Mexicano. Habita generalmente en llanuras semidesérticas.

**Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.  
 Tendencia de población: Estable.**



Orden: Sguamata  
 Familia: Phrynosomatidae  
 Género: Sceloporus o lagartijas espinosas  
 Taxón: *Sceloporus spinosus*

**Lagartija espinosa mexicana**

Abarca la Sierra Madre Oriental desde Nuevo León hasta Oaxaca. El centro del país, de Veracruz a Jalisco. En Guanajuato se localiza en los territorios que comprende el Eje Neovolcánico Transversal, de los 1500 a los 2300 msnm. Se adapta a varios hábitats, como los bosques de encino, matorrales, pastizales, tierras de cultivos y zonas semi urbanas.

**Endémica de México**

**Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.  
 Tendencia de población: Estable.**



Orden: Sguamata  
 Familia: Phrynosomatidae  
 Género: Sceloporus o lagartijas espinosas  
 Taxón: *Sceloporus minor*

**Lagartija espinosa menor**

Se distribuye por Sinaloa, Durango, Zacatecas y San Luis Potosí, hasta Puebla, Guerrero y Veracruz. Por Guanajuato, atraviesa el Eje Neovolcánico Transversal. Vive en altitudes de los 1500 a los 2200 msnm, dentro de bosques tropicales y bosques de encino.

**Endémica de México**

**Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.  
 Tendencia de población: Estable.**



Orden: Sguamata  
 Familia: Phrynosomatidae  
 Género: Sceloporus o lagartijas espinosas  
 Taxón: *Sceloporus torquatus*

**Lagartija espinosa de collar**

Se ha registrado en gran parte del territorio, desde Nuevo León hasta Oaxaca, pasando por Guanajuato a través del Eje Neovolcánico Transversal, de los 1000 a los 3200 msnm. Prefiere los climas templados a fríos, habita pastizales, matorrales y bosques de encino, zonas rocosas y altas.

**Endémica de México**

**Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.  
 Tendencia de población: Estable.**



Orden: Sguamata  
 Familia: Teiidae  
 Género: Aspidoscelis  
 Taxón: *Aspidoscelis gularis*

**Huico pinto del noreste**

Abarca gran parte del territorio. Desde Sonora hasta Tamaulipas, y hacia Chiapas. En Guanajuato se puede localizar en las zonas del Altiplano Sur, el Eje Neovolcánico Transversal y la Sierra Madre Occidental, en altitudes de los 300 a los 2270 msnm. Habita también en gran variedad de hábitats, especialmente donde hay cuerpos de agua.

**Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.  
 Tendencia de población: Estable.**



Orden: Sguamata  
 Familia: Viperidae  
 Género: Crotalus o cascabeles  
 Taxón: *Crotalus molossus*

**Cascabel de cola negra**

Su distribución atraviesa el territorio desde el norte, en los estados de Sonora y Nuevo León, hacia el sur, por las Sierras Madres, el Altiplano Mexicano y el Eje Neovolcánico Transversal. Habita zonas rocosas, bosques de pino y encino, matorrales y pastizales. Es una especie venenosa.

**Especie sujeta a protección especial por la NOM 059 SEMARNAT 2010**

**Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.  
 Tendencia de población: Estable.**



Orden: Sguamata  
 Familia: Testudines  
 Género: Kinosternidae  
 Taxón: *Kinosternon integrum*

**Tortuga pecho quebrado mexicana**

Se distribuye por el occidente de México, desde Sonora, hacia el sur por la Sierra Madre Occidental y la costa del pacífico, hasta Oaxaca. También tiene presencia en el Altiplano, por Zacatecas, San Luis Potosí, hasta Puebla. Pertenecer a hábitats terrestres y de agua dulce, cuerpos de agua, arroyos y estanques.

**Especie sujeta a protección especial por la NOM 059 SEMARNAT 2010**

**Especie endémica de México**

**Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.  
 Tendencia de población: Estable.**



Orden: Sguamata  
 Familia: Testudines  
 Género: Kinosternidae  
 Taxón: *Kinosternon hirtipes*

**Tortuga pecho quebrado pata rugosa**

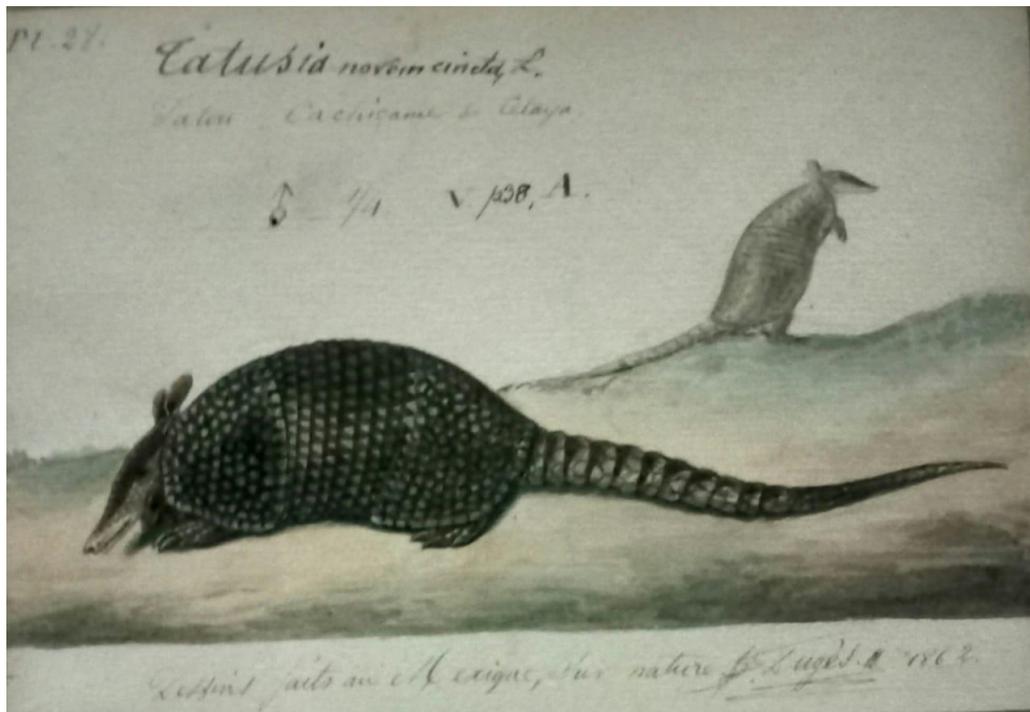
Se encuentra al este del país desde Chihuahua, hasta Guerrero, bajando por la Sierra madre Occidental. También tiene presencia en los estados de Hidalgo, Morelos, jalisco y Guanajuato, en donde se localiza en el Eje Neovolcánico Transversal y el Altiplano Sur.

**Especie sujeta a protección especial por la NOM 059 SEMARNAT 2010**

**Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.  
 Tendencia de población: Decreciente.**

## MAMÍFEROS

Con relación a la información proporcionada por instancias gubernamentales, como la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del estado de Guanajuato, el trabajo de registro y estudio en torno a las poblaciones de mamíferos en el estado aún es escaso y se ha limitado a reflexiones teóricas sobre las especies de las que se tiene conocimiento de su existencia en las áreas naturales protegidas de Guanajuato. Según estadísticas, en el estado se han detectado 93 especies de mamíferos, entre roedores, murciélagos y carnívoros. En su mayoría, se trata de especies pertenecientes a la Altiplanicie Mexicana; otras, con vinculación a la fauna del Golfo de México y a la fauna subtropical del Bajío. Adicionalmente, se reconoce que, de los 46 municipios de nuestro estado, únicamente 30 cuentan con estudios de observación y registro, teniendo especial énfasis aquellos municipios en donde se localizan Áreas Naturales Protegidas.<sup>72</sup>



**Figura 2.13** *Dasypus novemcinctus*, acuarela de Alfredo Dugés<sup>73</sup>

<sup>72</sup> Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Báez-Montes, O. (2018) *Mamíferos de las Áreas Naturales Protegidas del Estado de Guanajuato*.

<sup>73</sup> Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado, *op. cit.*



Orden: Soricomorpha  
 Familia: Soricidae  
 Género: Cryptotis o musarañas de orejas pequeñas  
 Taxón: *Cryptotis parva*

**Musaraña orejillas mínima**

Musaraña de pequeño tamaño que habita en el noreste, centro y sur de México. Se le puede localizar en altitudes desde el nivel del mar hasta los 2750 msnm. Habita pastizales y raramente bosques. Su dieta es omnívora.

**Especie sujeta a protección especial por la NOM 059 SEMARNAT 2010**

**Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.**  
**Tendencia de población: Estable.**



Orden: Legomorpha  
 Familia: Leporidae  
 Género: Lepus  
 Taxón: *Lepus californicus*

**Liebre de cola negra**

Se ubica en la porción occidental de Estados Unidos y México, habita altiplanos desérticos en altitudes desde el nivel del mar hasta los 3750 msnm. En Guanajuato se ubica en las regiones del Eje Neovolcánico Transversal, Sierra Madre Oriental y Altiplano Sur. Habita en matorrales xerófilos y pastizales, se alimenta de hierba y cortezas.

**Especie sujeta a protección especial por la NOM 059 SEMARNAT 2010**

**Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.**  
**Tendencia de población: Estable.**



Orden: Legomorpha  
 Familia: Leporidae  
 Género: Lepus  
 Taxón: *Lepus callotis*

**Liebre torda**

Su distribución se extiende desde Chihuahua hasta Oaxaca por la Sierra Madre Occidental. En Guanajuato se localiza en las zonas del Eje Neovolcánico Transversal y el Altiplano Sur Mexicano en altitudes que van de los 750 a los 2250 msnm. Vive en bosques de encino, matorrales xerófilos, pastizales y cerca de áreas de cultivo.

**Estatus IUCN: Especie casi amenazada.**  
**Tendencia de población: Decreciente.**



Orden: Rodentia  
 Familia: Sciuridae  
 Género: Sciurus  
 Taxón: *Sciurus oculatus*

**Ardilla de Peter**

Se distribuye en la región centro oriente del territorio nacional. En Guanajuato se ha localizado en las zonas del Eje Neovolcánico Transversal y el Altiplano Sur Mexicano, en altitudes de los 1500 a los 3600 msnm. Habita bosques de encino, pino y oyamel, ya que de ahí proviene su dieta rica en bellotas, frutos y cortezas.

**Especie sujeta a protección especial por la NOM 059 SEMARNAT 2010**

**Endémica del centro del país**

**Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.**

**Tendencia de población: Desconocido.**



Orden: Carnívora  
 Familia: Mustelidae  
 Género: Taxidea  
 Taxón: *Taxidea taxus*

**Tejón o tlalcoyote**

Su distribución comprende todo Norteamérica, y en México los estados fronterizos y los del Altiplano hasta el Estado de México y Puebla. Pese a que los estudios de la SMAOT confirman que solo se ha registrado en el municipio de Silao, la UG lo ubica también en el cerro de La Bufo y su entorno. Habita ambientes áridos, como pastizales y matorrales xerófilos, aunque también se puede encontrar en bosques de encino y pino.

**Especie amenazada según la NOM 059 SEMARNAT 2010**

**Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.**

**Tendencia de población: Decreciente.**



Orden: Cingulata  
 Familia: Dasypodidae  
 Género: Dasypus  
 Taxón: *Dasypus novemcinctus*

**Armadillo nueve bandas**

Se distribuye por todo el continente americano. En Guanajuato se puede encontrar desde el nivel del mar hasta los 2000 msnm de las regiones del Eje Neovolcánico Transversal, el Altiplano Sur y la Sierra Madre Oriental. Se adapta a una amplia variedad de ecosistemas y vegetación: bosque de pino-encino, matorral xerófilo, pastizal y bosque tropical caducifolio. Aunque es una especie que ha ganado el interés de la comunidad científica, ninguna normativa lo contempla.

**Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.**

**Tendencia de población: Estable.**



Orden: Carnívora  
 Familia: Felidae  
 Género: Lynx  
 Taxón: *Lynx rufus*

**Lince o gato montés**

Se distribuye por todo Norteamérica y, en México, con predominancia en los estados fronterizos. Alcanza a localizarse hasta Guerrero y Oaxaca. En Guanajuato se ubica en las regiones del Eje Neovolcánico Transversal, el Altiplano Sur y la Sierra Madre Oriental. Habitan matorrales xerófilos, bosques de pino y encino de cobertura densa. Aunque su estatus poblacional no se encuentra afectado, y tampoco es una especie amenazada, los estudios refieren que se trata de una “especie sombrilla”, ya que su protección implicaría la protección de flora y fauna de la zona en donde habita.

**Estatus IUCN: Especie bajo preocupación menor.**  
**Tendencia de población: Desconocido.**



Orden: Chiroptera  
 Familia: Phyllostomidae  
 Género: Choeronycteris  
 Taxón: *Choeronycteris mexicana*

**Murciélago trompudo**

Se localiza a lo largo y ancho del territorio nacional. Habita bosques tropicales, de pino y encino y matorrales xerófilos. Es una especie frugívora, polinizador de cactáceas como las pitahayas y los garambullos.

**Especie amenazada según la NOM 059**

**SEMARNAT 2010**

**Estatus IUCN: Especie casi amenazada.**

**Tendencia de población: Desconocido.**



Orden: Chiroptera  
 Familia: Phyllostomidae  
 Género: Leptonycteris  
 Taxón: *Leptonycteris nivalis*

**Murciélago magueyero mayor**

Su distribución abarca la Sierra Madre Oriental y Occidental, así como el Eje Neovolcánico Transversal. Se ha observado en los municipios de Guanajuato, Juventino Rosas y San Luis de la Paz. Es una especie casi endémica de nuestro país que habita matorrales xerófilos y bosques de pino y encino, prefiere climas templados y semi cálidos. Es un importante polinizador de agaves, pochotes, casahuates y cactus.

**Especie amenazada según la NOM 059 SEMARNAT 2010**

**Estatus IUCN: Especie en peligro de extinción.**

**Tendencia de población: Decreciente.**



Orden: Chiroptera  
 Familia: Phyllostomidae  
 Género: Leptonycteris  
 Taxón: *Leptonycteris yerbabuena*

**Murciélago maguero menor**

Tiene una distribución más amplia, desde el sur de Estados Unidos hasta El Salvador. Vive en zonas tropicales de nuestro país, en la vertiente del Pacífico y en la del Golfo de México. Tiene presencia en el Altiplano Sur Mexicano, el Eje Neovolcánico Transversal y la Sierra Madre Oriental del estado de Guanajuato. Se puede localizar en altitudes bajas hasta los 2600 msnm. Habita en bosques tropicales, de encino y pino y matorrales xerófilos, en zonas de cuevas o minas.

**Estatus IUCN: Especie casi amenazada.**  
**Tendencia de población: Decreciente.**



Orden: Chiroptera  
 Familia: Vespertinollidae  
 Género: Corynorhinus  
 Taxón: *Corynorhinus mexicanus*

**Murciélago mula mexicano**

Localizado en la Sierra madre Occidental y Oriental desde el norte hasta el sur del país. Habita bosques de encino y pino, en oquedades naturales o de minas. Es insectívoro.

**Especie sujeta a protección especial por la NOM 059 SEMARNAT 2010**  
**Endémica de México**  
**Estatus IUCN: Especie casi amenazada.**  
**Tendencia de población: Decreciente.**

## AVES



En el mismo sentido que los anfibios y reptiles, acerca de las aves se cuenta con poca información sobre la importancia de su intervención en el ecosistema que se ubica en el área del cerro de La Bufa y áreas colindantes. Sin embargo, se pueden mencionar algunos de sus beneficios, como su facultad de dispersión de semillas y como agentes de polinización. Así mismo, la presencia o disminución de sus poblaciones da muestra de los cambios dentro de los ecosistemas derivado de la acción antrópica. Por otra parte, dentro del imaginario de las sociedades, juegan un papel importante en la mitología y cosmovisión de diversas culturas.<sup>74</sup> Adicionalmente, debe mencionarse que, si bien las tres aves que se registraron en los inventarios realizados por la Universidad de Guanajuato no son endémicas de la zona, sí se trata de especies contempladas como en riesgo o en

peligro de extinción tanto por la Norma Oficial Mexicana 059 SEMARNAT 2010 y los estándares de la Unión Internacional por la Conservación de la Naturaleza. Considerar a estas especies dentro de estas listas habla de daños perpetrados contra los hábitats y de los impactos del cambio climático a nivel regional.

**Figura 2.14** *Accipiter cooperi*, acuarela de Alfredo Dugès, 1879<sup>75</sup>

<sup>74</sup> Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Báez-Montes, O. (2018) *Aves de las Áreas Naturales Protegidas del Estado de Guanajuato*.

<sup>75</sup> Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado, *op. cit.*



Orden: Accipitriformes  
 Familia: Accipitridae  
 Género: Accipiter  
 Taxón: *Accipiter cooperii*

**Gavilán de Cooper**

Se distribuye por Norteamérica, en México se localiza en la Sierra Madre Oriental. Vive en bosques, pastizales, matorrales xerófilos y áreas de cultivo. Es un ave migratoria.

**Especie sujeta a protección especial por la NOM 059 SEMARNAT 2010**  
**Estatus IUCN: Especie de menor preocupación.**  
**Tendencia de población: En ascenso.**



Orden: Passeriformes  
 Familia: Parulidae  
 Género: Geothlypis  
 Taxón: *Geothlypis tolmiei*

**Chipe de Tolmiei**

Localizado en gran parte del continente, desde Canadá hasta Centroamérica. En México se encuentra en todo el territorio, excepto en el Golfo y Yucatán. Las ubicaciones para Guanajuato se sitúan en las regiones del Eje Neovolcánico Transversal y el Altiplano Mexicano. Habita en bosques subtropicales caducifolios, pastizales y matorrales.

**Especie amenazada según la NOM 059 SEMARNAT 2010**  
**Estatus IUCN: Especie de menor preocupación.**  
**Tendencia de población: Decreciente.**



Orden: Galliformes  
 Familia: Odontophoridae  
 Género: Colinus  
 Taxón: *Colinus virginianus*

**Codorniz cotuí**

Se distribuye desde Canadá hasta México, en los estados fronterizos hacia el sur, Chiapas y Tabasco. En el centro del país se encuentra en el Altiplano Mexicano, Sierra Madre Oriental y Eje Neovolcánico Transversal. Habita áreas de cultivo, pastizales y matorrales xerófilos.

**Especie en peligro de extinción según la NOM 059 SEMARNAT 2010**  
**Endémica de México**  
**Estatus IUCN: Especie casi amenazada.**  
**Tendencia de población: Decreciente.**

## **2.2 VALORES HISTÓRICOS Y CULTURALES: FIESTAS, TRADICIONES, PRÁCTICAS Y CONOCIMIENTOS COMO LEGADOS HISTÓRICOS Y CONSTRUCCIONES DEL PATRIMONIO**

De acuerdo a la propuesta vertida en las reflexiones preliminares a este inventario, la forma más eficaz de clasificar los valores patrimoniales, en este caso del paisaje, es atendiendo a sus manifestaciones desde la naturaleza, entendidas como un patrimonio natural, netamente material; y las manifestaciones históricas y culturales, que corresponden a patrimonios materiales e inmateriales, en tanto corresponden a ya sea edificaciones, documentación, piezas artísticas o artesanales, o bien, conocimientos transmitidos a partir de la oralidad, técnicas artesanales, medicina tradicional, mitos o leyendas. En este sentido, es pertinente nuevamente recordar la distinción que Carl Sauer realizó de los paisajes, entre los cuales encontramos a los naturales y a lo culturales. Los primeros, delimitados en tanto la disposición orográfica, hidrográfica y de la biodiversidad contenida en ellos; los segundos, como una huella del actuar del hombre sobre la naturaleza, incluso, como un documento que puede ser interpretado en tanto se observen cambios y continuidades sobre la transformación del paisaje natural, tanto en beneficio como en perjuicio del mismo.

De esta misma teoría de la geografía cultural de la escuela de Berkeley, se desprende la existencia de las formas físicas y las formas culturales que componen un paisaje cultural, ya que este es condicionado y/o construido por la percepción de los individuos. En algunos casos más que en otros, es posible reconocer una fuerte carga histórica y simbólica dentro de los paisajes, lo que los lleva querer mantenerse delimitados y protegidos a toda costa de los embates de la urbanización y el crecimiento poblacional. Estos espacios, que generalmente son detectados de forma empírica y mediante una convención generalizada e implícita de la sociedad en que se inserta, son para Santacana y Serrat “islas de la memoria” (Busquets y Cortina, 2009: 2001).

En este sentido, podría asegurarse que parte del paisaje que en este trabajo se estudia, el que se extiende desde el cerro de La Bufa, Los Picachos y El Hormiguero, como lindes históricos de la antigua hacienda de Cuevas, pasando por Calderones y las minas cercanas, hasta llegar a los límites con la hacienda de La Trinidad, se trata de una isla de la memoria, dadas las características que posee en términos históricos y culturales, así como su casi intacta morfología geológica. Sin embargo, dado que el polígono abarca un territorio más amplio que se extiende hasta las 3,719.1 hectáreas e involucra a las comunidades de Yerbabuena, Carbonera, San José

del Rodeo, Calderones, Solano, Campuzano y La Saucedá cuyas manifestaciones patrimoniales pueden ser menos representativas o esenciales para el grueso de la población guanajuatense, aunado a que los intereses de los propietarios varían desde la conservación de sus tierras hasta la venta de ellas para determinados aprovechamientos urbanísticos que reclaman el crecimiento y ordenamiento de la zona sur del municipio.

Así, este extenso territorio contiene dentro de sí una gama de intereses particulares y colectivos que se materializan en contradicciones de facto durante los intentos de declaratorias de Área Natural Protegida o Zona de Conservación Ecológica. Si bien la propiedad privada es una institución dentro del régimen legal mexicano, así como la tenencia de la tierra es un aspecto fundamental en el rastreo histórico y el devenir del territorio estudiado, estos aspectos se abordarán de manera tangencial para dar preponderancia a los valores patrimoniales histórico y culturales que resguarda el polígono, ya que aún no se han expuesto las relaciones de la vida de las comunidades rurales y semi urbanas ubicadas dentro de la propuesta de protección señalada con el área más emblemática, los cerros, como un espacio de interacción inherente al desarrollo histórico de Guanajuato.

Cabe mencionar esta ausencia en virtud de que desde las primeras descripciones geográficas y los recuentos historiográficos en los que se cita a La Bufa, Los Picachos y El Hormiguero, solo se tiene visión e interpretación desde los asentamientos de la cañada, en una perspectiva de norte a sur, mas no existen testimonios que establezcan la relación entre los territorios del sur con dichos cerros. Por otra parte, se debe señalar que en esta área no se desarrollaron asentamientos que requirieran infraestructura como la que se aprecia en el centro histórico de la ciudad. Sin embargo, se tiene registro de la existencia de ranchos con tierras de labor y de pastoreo, así como las características de algunas edificaciones que, hoy en día, solo han dejado vestigios. Además, se mantienen reductos de vegetación originaria, como los encinos, en comunidades que ahora se encuentran inmediatamente colindantes con la mancha urbana y las vías terrestres de comunicación.

A más de cuatrocientos años de los primeros reales y fortines en lo que ahora es el municipio de Guanajuato y el territorio que comprende, resulta interesante confirmar la vocación rural de las haciendas y rancherías a las afueras de la ciudad, en donde las actividades económicas preponderantes son la ganadería, la agricultura de temporal y la extracción de materiales, pese a que los estudios han demostrado la no aptitud de estos terrenos para actividades agrícolas o desarrollos urbanísticos en virtud de las pendientes, la densidad

hidrográfica y la calidad de los suelos que dificultan y encarecen la prestación de los servicios públicos y el desarrollo de la agricultura y la ganadería. Por otro lado, la aptitud forestal está garantizada en un 100% en tanto se trata de terrenos que con anterioridad habían contenido bosques de encinos (UG, IEE, 2012, 20). Esta vocación rural y las actividades que se desempeñan al interior de las comunidades, han generado una dinámica de manifestaciones culturales relacionadas con su entorno y con la historia de la ciudad de Guanajuato, como centro minero e industrial desde el siglo XVI.

Al respecto, destaca el trabajo del arquitecto José Esteban Hernández Gutiérrez, quien realizó una extensa investigación sobre la Hacienda de Santa Catarina de Cuevas, sus aspectos legales, arquitectónicos, de producción y laborales, que arroja luz sobre la dinámica socio económica de la zona baja de del ahora municipio de Guanajuato y comprueba la importancia de las tierras de pastoreo y labor para sustentar la actividad industrial minera de los siglos precedentes.<sup>76</sup>

Estas manifestaciones culturales, tanto de la población enclavada en la ciudad como de las comunidades rurales, tejen redes de idiosincrasia que dotan de identidad a los guanajuatenses. Si bien las formas del patrimonio material son testigos de procesos históricos y con su permanencia y modificaciones documentan el paso del tiempo dentro y fuera del asentamiento urbano, también existen otro tipo de testimonios que se sustentan en la tradición y en la pervivencia de prácticas locales arraigadas en las costumbres de la religión, la salud o simplemente de la vida cotidiana. Se trata de un patrimonio adquirido y prolongado, del que muchas veces sus depositarios no son conscientes de su valor y siguen ejecutando en virtud de la costumbre. Sin embargo, en el análisis de su historicidad y significados, se encuentran los fundamentos de su valor patrimonial.

Adicionalmente, existen otras prácticas más consensuadas, formalizadas y estudiadas, con trasfondos históricos igual de genuinos, pero construidas desde el presente. Tal es caso particular de la peregrinación por la Ruta de la Virgen, un recorrido que representa uno de los mitos fundacionales en relación con la entrada de Nuestra Señora de Guanajuato a la ciudad en el año de 1557 con un contingente encabezado por Perafán de Rivera. Esta ruta, si bien era de conocimiento popular, no había sido estudiada ni decretada como tal, sino hasta el año de 2006 gracias al trabajo de un grupo de ciudadanos guanajuatenses. Esta actividad ya se ha arraigado

---

<sup>76</sup> Ver Hernández Gutiérrez, José Esteban (2012) *La Hacienda de Santa Catarina de Cuevas (1561-1940)* México: Universidad de Guanajuato.

entre los católicos de Guanajuato, siendo un evento esperado anualmente para conmemorar solemnemente el patronazgo de Nuestra Señora de Guanajuato.

Previo a la presentación de los valores históricos y culturales de esta área, es conveniente recordar los fundamentos teóricos y legales que amparan y describen el patrimonio, en sus dimensiones materiales e inmateriales, como baluarte de la identidad de los pueblos. La *Declaración de México sobre las políticas culturales*, derivada de la Conferencia Mundial sobre las políticas culturales, efectuada en la Ciudad de México del 26 de julio al 6 de agosto de 1982, establece que el patrimonio cultural de un pueblo:

[...] comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida. Es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte, y los archivos y bibliotecas (UNESCO, 1982).

Con este principio de la Declaración de México, se abre la primera posibilidad para concebir las manifestaciones culturales e históricas de las comunidades involucradas en la poligonal estudiada como valores patrimoniales dentro de un paisaje cultural, a la par que se establecen los vínculos con el entorno natural que los arropa.

Un segundo instrumento que contempla estos valores y bienes patrimoniales es la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, en cuyo artículo 2º establece:

1. Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

2. El “patrimonio cultural inmaterial”, según se define en el párrafo 1 *supra*, se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

- a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) artes del espectáculo;
- c) usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) técnicas artesanales tradicionales (UNESCO, 2003).

Mediante esta descripción de lo que contiene en sí el patrimonio cultural inmaterial, se pueden identificar elementos compartidos entre las festividades, tradiciones y representaciones observadas dentro de la poligonal, pues todas ellas se fundamentan en su interacción con la naturaleza y recuperación de su historia, recreándose constantemente, en ciclos anuales y sin menoscabo de los derechos de terceros. Sin embargo, también presenta contradicciones legales que han enfrentado a diversos sectores de la sociedad guanajuatense entre la defensa de la propiedad privada y la proclamación del bien común.

Así mismo, se mantienen prácticas no sustentables con la naturaleza, como el uso de la cucharilla o sotol para la elaboración de artesanías de uso ritual, siendo esta especie (*Dasyilirion acrotriche*) amenazada según la Norma Oficial Mexicana SEMARNAT 059. Estas problemáticas revelan la necesidad del aprovechamiento de los instrumentos jurídicos que garanticen el libre desarrollo de la cultura y ejercicio de los derechos correspondientes, así como la protección del entorno natural desde una perspectiva sustentable y socialmente responsable.

Finalmente, a nivel local se cuenta con la Ley del Patrimonio Cultural para el Estado de Guanajuato que hace referencia al *patrimonio cultural del estado*, *patrimonio cultural intangible*, *patrimonio cultural intangible* y a la *zona de paisajes culturales* como definiciones claras de su objeto de regulación y protección:

IV. Patrimonio cultural del estado: toda manifestación del quehacer humano y del medio natural que tenga para los habitantes del estado, por su valor y significado, relevancia histórica, artística, etnológica, tradicional, arquitectónica, urbana, científica, tecnológica, lingüística e intelectual;

V. Patrimonio cultural intangible: el conjunto de conocimientos y representaciones culturales, tradiciones, usos, costumbres, sistema de significados, formas de expresión simbólica y

lingüística, que son la base conceptual y primigenia de las manifestaciones materiales de tradición popular de los distintos grupos culturales y étnicos de la población guanajuatense;

VI. Patrimonio cultural tangible: todos aquellos bienes muebles e inmuebles, espacios naturales o urbanos y los elementos que los conforman, que tengan para la población guanajuatense un valor excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o la ciencia;

IX. Zona con paisajes culturales: los sitios o regiones geográficas que contengan recursos humanos y sus productos, escenarios y monumentos naturales asociados con acontecimientos históricos o que posean relevancia por sus valores estéticos o tradicionales. (LIX Legislatura, 2013).

De nueva cuenta, en esta legislación local, aún vigente, se encuentran elementos generalizados (manifestación del quehacer humano y el medio natural) que permiten justificar esta zona como un paisaje cultural, pues engloba bienes materiales, inmateriales, naturales y culturales, desde la perspectiva de la geografía culturales y de los documentos internacionales relativos al patrimonio, que en su conjunto crean una unidad paisajística, regulable mediante el entramado jurídico disponible en nuestro país.

En contraste con los principios de la UNESCO, como el Valor Universal Excepcional,<sup>77</sup> el patrimonio local no es reconocido por su proyección global, aunque guarde elementos de universalidad. Si bien la ciudad de Guanajuato goza de un título como patrimonio de la humanidad por dicho organismo, que le fue otorgado en el año de 1988 mediante su inscripción a la Lista del Patrimonio Mundial por haber cubierto cuatro de los diez criterios de Valor Universal Excepcional (World Heritage Convention 2008, 79). Estos fueron: i) representar una obra maestra del genio creador humano; ii) atestiguar un intercambio de valores humanos considerable; iv) ser ejemplo eminentemente representativo de u tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana y; vi) estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional.

Estos criterios hacen una inevitable referencia a la traza urbana del casco histórico de la ciudad, así como a sus ejemplos de arquitectura civil y religiosa del siglo XVIII, como los

---

<sup>77</sup> El VUE lo define la UNESCO como “...una importancia cultural y/o natural tan extraordinaria que trasciende las fronteras nacionales y cobra importancia para las generaciones presentes y venideras de toda la humanidad. Por lo tanto, la protección permanente de este patrimonio es de capital importancia para el conjunto de la comunidad internacional.” (Centro del Patrimonio Mundial, 2008, 16).

templos de la Compañía de Jesús y de San Cayetano, representando los criterios primero y cuarto. Por otra parte, la realización del Festival Internacional Cervantino constituye el factor cumbre para ejemplificar los criterios segundo y sexto, en virtud de las múltiples y variadas manifestaciones artísticas que se dan cita en la ciudad de Guanajuato durante el desarrollo de este festival y que reúnen a artistas nacionales e internacionales. Sin embargo, el punto de debate se encuentra justamente en que este patrimonio de la humanidad, del cual la ciudad de Guanajuato y sus minas forma parte, no representa en su mayoría a los habitantes de la ciudad y sus comunidades. Es decir, se centra específicamente en aspectos materiales y arquitectónicos y en un patrimonio asignado con el que la población se ha ido identificando a fuerza de costumbre y de su aprovechamiento turístico dado su origen en las políticas públicas en materia de turismo y economía local y nacional<sup>78</sup>, más que de una asimilación de su historia y tradiciones propias. Es lo que, como se mencionó en la introducción, se conoce como un *patrimonio periférico*, valioso por sí mismo y sus aportaciones a la vida cotidiana de la ciudad, pero incapaz de relacionarse con la verdadera idiosincrasia de sus pobladores, que no solamente se aglutinan en el centro de la ciudad, sino también se localizan en los pueblos mineros y localidades tanto urbanas como rurales que en total suman 223 asentamientos humanos aparte de la cabecera municipal (INEGI 2010).

Así, dicha declaratoria de la UNESCO responde a contextos propios de instancias hegemónicas que abordan generalidades y toman como medidas criterios eurocéntricos en relación a los bienes culturales, omitiendo la realidad de los habitantes de Guanajuato. Un ejemplo reciente lo podemos encontrar en la denuncia que se realizó en medios de comunicación sobre las condiciones de desigualdad y pobreza que sufren los conocidos “Pueblos mineros”, como Santa Rosa, Monte de San Nicolás, La Luz, Sangre de Cristo, Santa Ana, Mexiamora, El Cubo y Peregrina.<sup>79</sup> Estas localidades en su momento gozaron de los privilegios que les aportó ser sitios importantes de extracción de mineral argentífero, pero con la diversificación de la industria minera, así como el agotamiento de las propias minas, han

---

<sup>78</sup> Para una visión más profunda del origen del Festival Internacional Cervantino y sus motivaciones puede consultarse la tesis de Andrea López Robles, *El Festival Internacional Cervantino a través de tres momentos de su historia: creación, consolidación y conservación de públicos*, del año 2017.

<sup>79</sup> Ver García Ledezma, Osvaldo, “Gente de pueblos mineros viven en pobreza y abandono”, en *El otro enfoque: pasión por la verdad*, 13 de octubre de 2019, página web, [https://elotroenfoque.mx/gente-de-pueblos-mineros-viven-en-pobreza-y-abandono/?fbclid=IwAR1L\\_btI6VsR9pydxJwOJXoyyoSF5AV-zyyaNtTRc4uaclfBK4IU0njOFgg](https://elotroenfoque.mx/gente-de-pueblos-mineros-viven-en-pobreza-y-abandono/?fbclid=IwAR1L_btI6VsR9pydxJwOJXoyyoSF5AV-zyyaNtTRc4uaclfBK4IU0njOFgg), consultada el 13 de octubre de 2019.

quedado relegadas de la dinámica económica y social, centrada específicamente en la ciudad de Guanajuato, sede de los poderes estatales y de una pujante actividad turística.

De esta forma, en Guanajuato coexisten diversos tipos de patrimonios con diferentes proyecciones. Mientras unos se destacan a nivel mundial, respondiendo a los criterios de universalidad desarrollados por las agencias de gobernanza mundial, y sometidos a estándares dentro de los cuales deben sostenerse manifestaciones y bienes patrimoniales de todo el mundo; hay otros patrimonios que se diluyen en el discurso de la costumbre y la tradición, guardándose celosamente de interferencias externas y manifestándose con discreción como bienes propios de la localidad, y, otros más, aún no reconocidos y francamente ignorados. Si bien estos no responden a las exigencias de tipo administrativo para ser sujetos de una inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, a nivel local sí corresponden al sentir y la devoción de los habitantes de Guanajuato, profundamente relacionados con su legado histórico y las leyendas que han surgido alrededor de hitos tan significativos, así como los mitos fundacionales, generalmente vinculados a las creencias religiosas y a la aptitud minera de la ciudad. Este patrimonio es, en última instancia, el germen de los bienes culturales que son reconocidos por sus valores universales. En consecuencia, el paisaje existente dentro de la poligonal de La Bufa y su entorno natural, posee un *genius loci*,<sup>80</sup> que ha sido abonado desde distintas perspectivas, pero siempre asentado en aspectos del desarrollo histórico e identitario de la ciudad.

Como parte del inventario, la metodología establecida por Joan Nogué y Pere Sala establece la existencia de valores paisajísticos tales como los estéticos, naturales y ecológicos, históricos, de uso social, religiosos y espirituales y simbólicos e identitarios. Ellos los describen de la siguiente manera (Nogué 2009, 421):

-Estéticos: Aquellos relacionados con la capacidad del paisaje de transmitir sentimientos y emociones derivados de la apreciación cultural de la que han sido objeto a lo largo de la historia. Estos valores tienen una base cultural que asocia la belleza con patrones y concepciones propias del grupo que los desarrolla y no siempre están en función de los academicismos de la estética.

---

<sup>80</sup> O “espíritu del lugar” (Busquets 2009, 695).

- Naturales y ecológicos: Los factores o elementos que determinan la calidad del medio ambiente, tanto como por su contenido de biodiversidad o su función de corredores ecológicos.
- Productivos: Los relacionados con la capacidad del paisaje de convertir sus elementos en recursos que proporcionen beneficios económicos.
- Históricos: Los autores sugieren que estos valores corresponden a los vestigios que el hombre ha dejado sobre el paisaje, refiriendo estrictamente aquellos de carácter arquitectónico, constructivo, de infraestructura o de caminería.
- Uso social: Referente al empleo que se le da a estos espacios para el desarrollo de actividades de valoración ecológica y ambiental, recreación, ocio y placer.
- Religiosos y espirituales: Son los valores vinculados a elementos y prácticas de carácter religiosos, como monumentos funerarios y rutas de peregrinaciones.
- Simbólicos e identitarios: Refieren a elementos del paisaje que contienen una carga simbólica que identifica las poblaciones que están relacionadas con él.

La propuesta de Nogué y Sala trata de abordar minuciosamente cada aspecto del paisaje; sin embargo, para el caso específico de la zona que el presente estudio aborda, los tipos de valores enlistados arriba tienden a asimilarse entre sí. Tanto los valores históricos, de uso social, religiosos y espirituales, así como los simbólicos e identitarios confluyen dentro de las prácticas que a continuación se explicarán, de manera unificada en virtud de que el medio geográfico ha representado un elemento determinante en el desarrollo de los primeros asentamientos, hasta la actualidad con la vigente explotación minera. Así, es preciso reconocer que, pese a que el inventario intenta aproximarse a una visión sistemática del contenido natural y cultural de un territorio, este necesariamente habrá de adaptarse a las particularidades del sitio analizado ya que la incidencia humana es determinante en el conjunto de variables que se habrán de evaluar. El paisaje, así, se reafirma como un proceso de intervención humana sobre el espacio geográfico.

Dentro del presente inventario de valores paisajísticos, los valores históricos y culturales se convierten en elementos de suma importancia, en tanto representan la lectura del espacio realizada por las personas que lo habitan, y ya sean manifestaciones históricas o de asentamiento más reciente, esto demuestra la calidad del patrimonio cultural como un constructo de sus habitantes en íntima relación con su entorno natural. Por este motivo, esta

sección del inventario abordará los aspectos inmateriales del patrimonio de la poligonal que abarca desde el cerro El Hormiguero hasta los límites con la localidad de La Saucedá hacia el sur, Calderones hacia el oriente y Yerbabuena, hacia el poniente; poligonal que en términos de patrimonio inmaterial puede representar una “isla de la memoria” en tanto sus manifestaciones culturales y simbólicas se mantengan vivas, aunque transformadas y adaptadas por los cambios de sus depositarios y las condiciones sociales y económicas a las que se encuentran subordinados.

## FIESTA EN HONOR A SAN IGNACIO DE LOYOLA Y LAS CUATRO CUEVAS CONSAGRADAS A SU IMAGEN

Esta festividad se verifica anualmente, de acuerdo a la tradición y los testimonios documentales, desde el año de 1616, por iniciativa del presbítero D. Diego Gómez, quien, con antelación, en 1612, comenzó los trabajos para conseguir el patronazgo del beato Ignacio de Loyola. Así, en dicho año de 1616, se presenta el juramento del Beato Ignacio de Loyola como patrón del real de Guanajuato, recibiendo la autorización diocesana ocho años más tarde. Sin embargo, la devoción alrededor del fundador de la orden de los jesuitas no estuvo sometida a las aprobaciones de la jerarquía eclesiástica, ya que desde 1582, con la llegada de misioneros jesuitas traídos por el Padre Vicario de Guanajuato, quienes habrían de ganarse la simpatía de los pobladores, es que se puede rastrear el aprecio que los habitantes de Guanajuato sintieron por Ignacio de Loyola y su orden de predicadores (Marmolejo 2015, 138).

En el tiempo que transcurrió de la jura del patronazgo hasta la aprobación por parte del Cabildo Sede-Vacante de Valladolid, se dio la canonización del beato en Roma, el 21 de marzo de 1622. Este acontecimiento fue celebrado solemnemente en Guanajuato, hasta que el día 6 de junio de 1624 se envía la solicitud a Valladolid para la aprobación formal del dicho patronazgo:

[...] Pedimos y suplicamos a los señores Dean y Cabildo Sede Vacante de este Obispado que, como prelado de él, acepte y apruebe la dicha nuestra elección de Patrón, promesa y voto de obsequio y guarda de la Fiesta del Glorioso San Ignacio de Loyola. Y en su consecuencia manden librar y despachar su provisión e instrumento autorizado en forma por vía de ordenación y estatuto, mandando que se cumpla como deuda y voto se hizo al mismo Dios de cosa loable, pía y justa. [...] Y que se publique en la iglesia parroquial de este Real, en orden a que se guarde perpetuamente. Y hablando desde luego como tales patrocinados, pedimos y suplicamos humildemente a nuestro glorioso Patrón San Ignacio de Loyola, que concediéndonos este su patrocinio, protección y amparo para todos nuestros menesteres, justas y razonables peticiones en las necesidades universales y particulares espirituales, corporales y temporales, presentes y futuras, alcance de Dios que dirija este negocio a todo bien acierto, servicio y gloria suya que es lo que más principalmente por todos se desea y pretende. Hecho en el dicho Real de Santa Fe en seis días del mes de junio de 1624 años. Diego Gómez, Dn. Juan Altamirano, Nicolás de

Ahedo, Doña Matiana de Garnica, Francisco de Velasco, Eugenio Martínez, Francisco Ruiz Contreras.<sup>81</sup>

Como parte del proceso, los firmantes de esta solicitud otorgaron al padre Francisco Ramírez, miembro de la Compañía de Jesús, así como a Pedro Egurrola, rector del Colegio de la Compañía de Jesús de Valladolid, el poder para realizar las diligencias correspondientes ante el Obispado de Michoacán. La contestación a esta solicitud llegó poco más de un mes después de realizada la petición:

En la ciudad de Valladolid, cabeza de la provincia y Obispado de Michoacán, a 18 de julio de 1624 años, ante los señores Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de la dicha ciudad y provincia sede vacante, juntos y congregados en la sala de su cabildo, como lo tienen de costumbre, presentó esta petición, con el instrumento y poder que retiene el contenido padre Francisco Ramírez, y por su santa vista y examinada por sus partes y circunstancias, dijeron y votaron, que haciendo como hacen loable estimación del afecto por acuerdo de los vecinos del Real de Santa Fé de Minas de Guanajuato, aceptaron y aprueban la declaración que así han hecho de su particular patrón Ignacio de Loyola, y la promesa y voto jurado de celebrar y guardar el día de su natal y fiesta, que es el postrero del mes de julio, perpetuamente, y tienen declarar el dicho voto por firme y obligatorio en general, y en particular para todos los vecinos estantes y habitantes, presentes y futuros, del dicho Real de Santa Fé y haciendas, viviendas y poblaciones de aquel beneficio, feligresía de todos sexos y estados (excepto los indios con los cuales no se trata de entender que esta fiesta ha de ser obligatoria de guardar para ellos, sino voluntaria, como lo son las demás fiestas de españoles, que por Bulas apostólicas quedan excluidos los indios). Y con esta diferencia y en esta conformidad, y con el fundamento, estatuyen y mandan por vía de ordenación y estatuto de perpetuidad que así se guarde y se cumpla por todos los fieles del dicho Real, beneficio y feligresía, según y como está referido so las penas en que incurren los que quebrantan los días festivos de guarda y no cumplen con las obligaciones anexas a ellos [...] Así lo proveyeron, mandaron y firmaron según costumbre.- El Dr. Don Pedro Díez Barroso, Dn. García Dávalos, Felipe de Goneya Florencia, ante mí Bachiller Bartolomé Hilario de Orduña, secretario.<sup>82</sup>

---

<sup>81</sup> Expediente que contiene la jura de patrono de esta ciudad de San Ignacio de Loyola, Eclesial, caja 1, expediente 27, Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato.

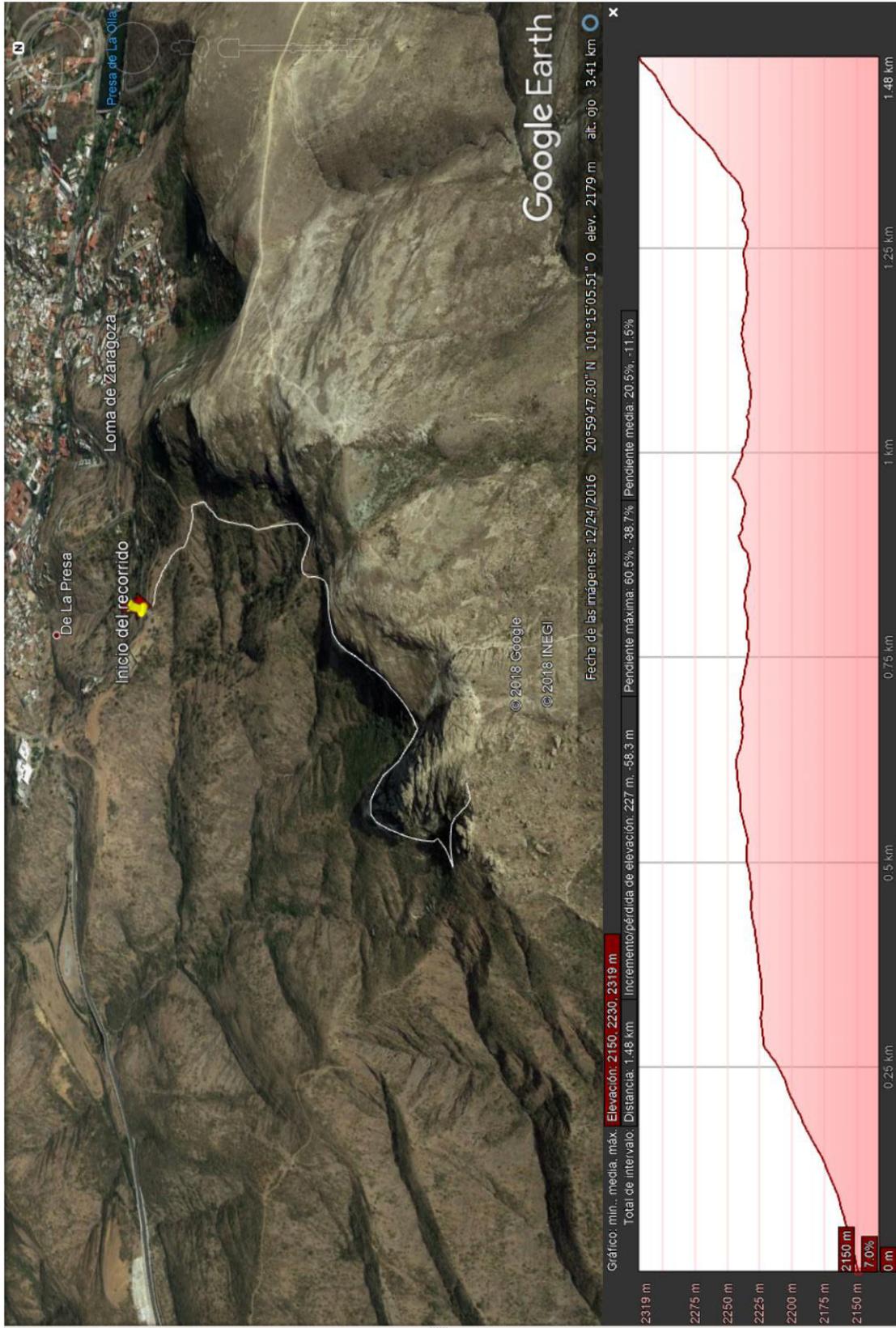
<sup>82</sup> *Íbidem*.

Para la realización de esta festividad, se llevaba a cabo una romería en dos cuevas consagradas a San Ignacio, en el cerro de La Bufa, que, según la tradición, emulan a la cueva de Manresa, en la actual ciudad de Barcelona, España, en donde San Ignacio de Loyola experimentó un desarrollo espiritual que se concretó en sus Ejercicios Espirituales. Un punto de interés lo encontramos dentro del auto decretado para la autorización del patronazgo, en el cual se señala que la festividad no es obligatoria para los indios, ya que así se expresa en las Bulas apostólicas. Aun así, la fiesta de San Ignacio es muestra del sincretismo entre españoles y habitantes originarios, ya que, si bien existió un convencimiento entre los habitantes españoles y un proceso de solicitud y resolución del patronazgo ante el Obispado de Michoacán que le dan la calidad una fiesta de carácter eclesiástico y de su feligresía, hasta nuestros días se siguen realizando velaciones en honor a San Ignacio en la víspera del día 31 de julio, realizadas por grupos de danzantes que resguardar la tradición de los concheros, una danza ritual sincretizada con elementos católicos.

La ruta tradicional para ascenso a la peña de La Bufa durante los días 31 de julio es un sendero que comienza desde el cerro del Hormiguero, para atravesar el actual terreno donde se encuentran las torres de la Comisión federal de Electricidad. Más adelante, se encuentra una pendiente que lleva al sendero principal y a la cueva artificial donde se verifica la misa en honor al santo patrono. En seguida, se sigue el camino hacia la derecha, para rodear La Bufa por abajo y escalar a un costado de la peña del Pastor. El ascenso es un sendero escarpado donde se puede verificar la existencia de antiguas minas de cantera, actualmente abandonadas; así mismo, como una variedad significativa de especies vegetales, de las cuales algunas se han descrito en el apartado anterior. Desde este lugar, se tiene una vista panorámica de la zona suroeste de la ciudad y de la montaña de Cristo Rey, Área Natural Protegida y de valor cultural y religioso para los guanajuatenses.

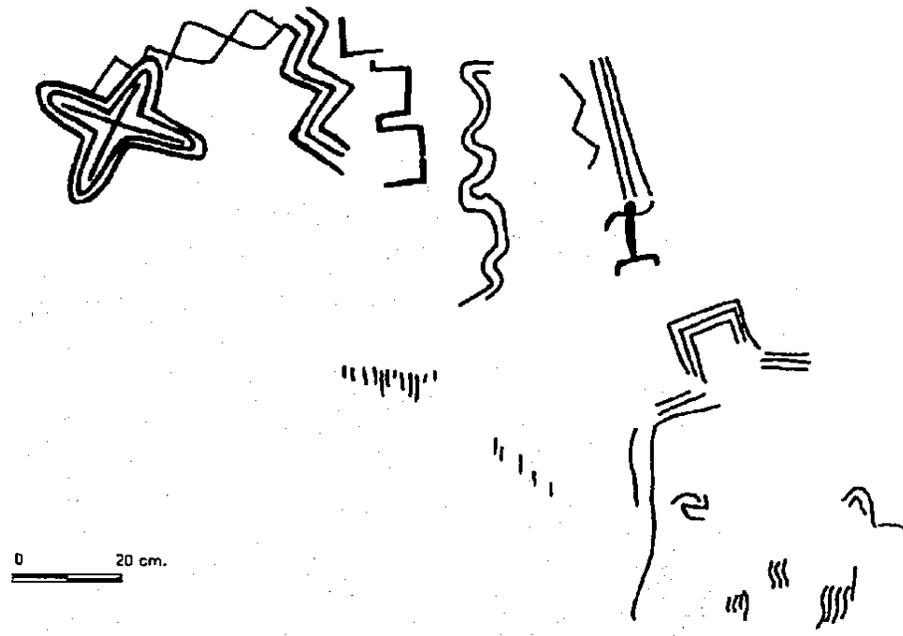


**Figura 2.2.1** Imágenes del ascenso al cerro de La Bufa. Fotografías propias.



**Figura 2.2.2 Ruta del sendero tradicional de ascenso a La Bufa con su perfil de elevación, de los 2150 m a los 2319 m en una distancia de 1.48 km**

Por otra parte, también destacan los hallazgos realizados por Ana María Crespo que sugieren la existencia de pintura rupestre, decimonónica y contemporánea, unas completamente deterioradas, otras remozadas y otras ya desaparecidas. El estudio de Crespo, publicado en 1999, da cuenta de tres conjuntos pictóricos de tradición prehispánica del Centro-Norte de México y de tradición colonial. El primer conjunto que describe se caracteriza por su pigmentación roja, similar a la ejecutada en la cerámica conocida como rojo sobre bayo, y que probablemente estaría relacionada con los ciclos agrícolas o la observación astronómica, pues se pueden interpretar líneas que habrían servido como marcadores o como una representación de los cuatro puntos cardinales; así mismo, también se localizaron figuras antropomorfas. Actualmente, estas pinturas se han perdido por completo; sin embargo, el testimonio de la arqueóloga Crespo es el registro más reciente y documentado del que se tiene cuenta.



**Figura 2.2.3 Figuras de tradición prehispánica que existieron en la pared norte de la cueva de San Ignacio (Crespo 1999)**

Otro conjunto está conformado por pinturas policromas datadas en el siglo XVII-XX y se presenta en tres grupos: el primero, situado en la pared norte de la cueva, representa a la virgen María que, según Crespo, se acompañaba de una serpiente y una media luna a sus pies, así como un estandarte con la leyenda *Viva clam vivas* (vivir a escondidas). Ahora, esta imagen se

encuentra deteriorada por la superposición de pintura blanca que ha cubierto en su totalidad los elementos descritos, siendo visible únicamente la parte superior de la virgen.

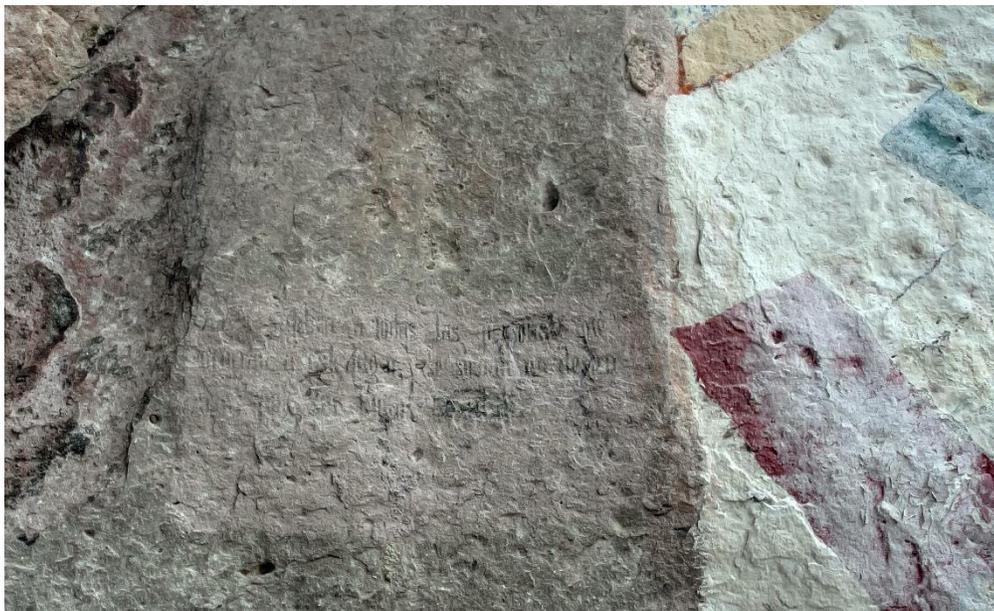


**Figura 2.2.4 Virgen María en la pared norte de la Cueva de San Ignacio, cerro de La Bufa.  
Fotografía propia.**

El segundo grupo de imágenes se encuentra localizado en la pared sur de la cueva, representa a San Ignacio de Loyola enmarcado en un estandarte, y en la parte inferior una rana plateada acompañada de un cañón y un tambor. En el costado inferior derecho se aprecia una inscripción ilegible. Esta imagen se encuentra en la misma situación que la descrita anteriormente, ya que ha sido cubierta con pintura blanca; sin embargo, aún pueden apreciarse los elementos que la constituyen y refieren al patronazgo de San Ignacio sobre Guanajuato,

representado por la rana plateada, la cual seguramente alude a la toponimia de la ciudad que, a decir de Marmolejo, puede entenderse de dos maneras. La primera, que significa “lugar montuoso de ranas”, por la prevalencia de estos anfibios en el territorio y, la segunda, por la supuesta existencia de una piedra en forma de rana a la cual los indígenas originarios de esta región rendían culto (Marmolejo 2015, 86). Adicionalmente, la pigmentación grisácea que sugiere a la plata es símbolo del contenido argentífero de la zona.

Cabe mencionar que, sumado al deterioro debido a factores meteorológicos y la superposición de capas de pintura blanca, también se observa que se trata de un sitio vandalizado al identificarse basura y pintura en aerosol en las paredes.



**Figura 2.2.5 Inscripción del lado inferior derecho del estandarte de San Ignacio.**

**Fotografía propia.**



**Figura 2.2.6 Estandarte de San Ignacio de Loyola en la pared sur de la cueva.**

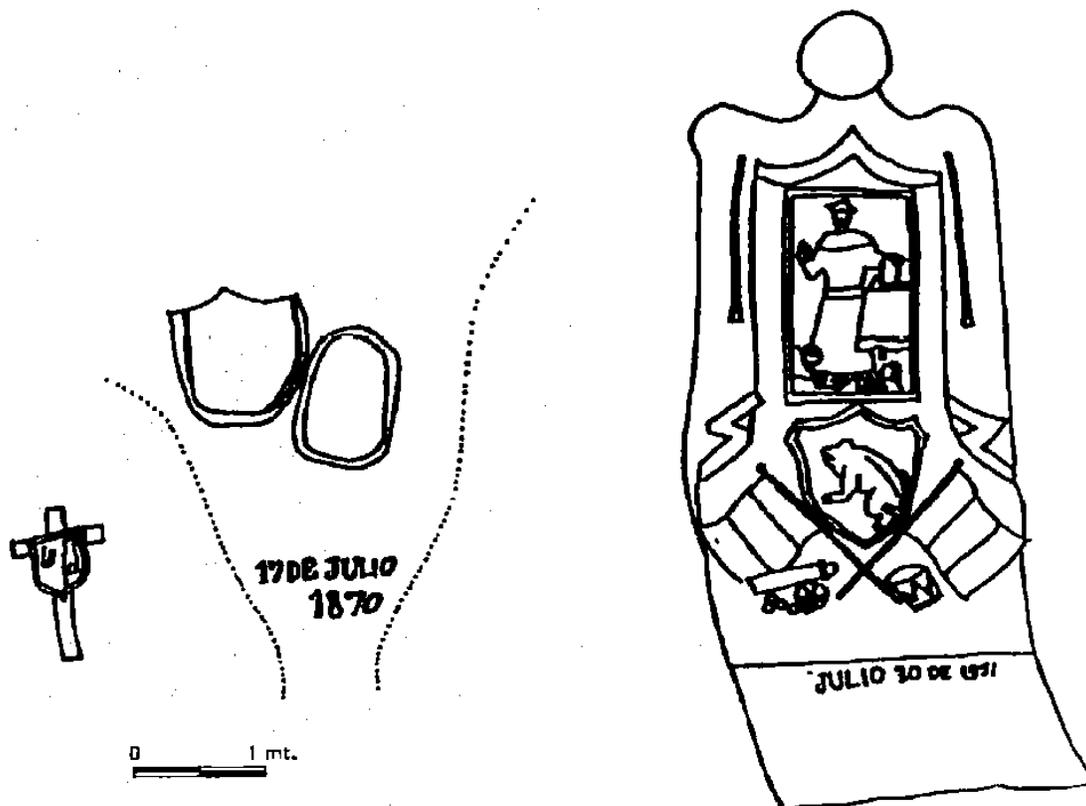
**Fotografía propia.**

Finalmente, el tercer grupo de imágenes se encuentra constituido por inscripciones con diferentes fechas. Se pueden apreciar, en la pared este, dos escudos con texto que, a decir de la investigación de Crespo, narran la vida y obra de San Ignacio. Esto no puede ser corroborado, en tanto también están cubiertos con capas de pintura blanca, dejando únicamente como testimonio algunos caracteres expuestos y la silueta del pendón en donde están escritos dichos textos. Destaca en este grupo la fecha “17 de julio de 1870”, sin que se tenga referencia sobre qué hace señalamiento esta inscripción.



**Figura 2.2.8 Inscripciones en la pared este de la cueva de San Ignacio.**

**Fotografía propia.**



**Figura 2.2.9 Estandarte e inscripciones en el ala este y sur de la cueva de San Ignacio (Crespo 1999)**

Un tercer conjunto de figuras es descrito por Ana María Crespo, y son las localizadas en la pared frontal a la cueva, a un costado de lo que se conoce como la “rampa”, y que actualmente sirve como camino de ascenso y descenso a la peña de La Bufa. Estas pinturas son mucho más recientes que las datadas en la época prehispánica y colonial, realizadas con pigmentos también naturales, se encuentran casi degradadas en su totalidad. El conjunto representa lo que al parecer es una procesión de cinco figuras, dos que se ven como seres alados; una figura antropomorfa con sus extremidades extendidas; otra figura también parecida a un hombre, que da la impresión de estar sentada y, finalmente, lo que se observa como un esqueleto sosteniendo dos objetos. El final de este conjunto remata con una oquedad que, a decir de Crespo, pareciera haber sido cavada artificialmente.



**Figura 2.2.10 Acantilado frente a la cueva de San Ignacio.**

**Fotografía propia.**



Figuras 2.2.11 y 2.2.12 Localización de las pinturas contemporáneas en la pared frontal a la cueva de San Ignacio (Crespo 1999)

Si bien la presencia de la mayor parte de las pinturas citadas es ya casi inexistente debido al deterioro natural y originado por la agresión humana, el estudio proporcionado por Ana María Crespo queda como testigo de las expresiones pictóricas que confluyeron en este sitio, desde las de origen prehispánica hasta las contemporáneas, reforzando la teoría establecida por antropólogos sobre la importancia de los cerros, montañas y cumbres como espacios sagrados y de rituales para los grupos humanos aledaños. A respecto, debe recordarse que, para la explotación minera en Guanajuato, desde finales del siglo XVI y ya entrado el XVII, fue recurrente el empleo de mano de obra indígena, misma que dio origen a los barrios de indios, como los otomíes, mazahuas, mexicanos y purépechas, quienes erigieron sus propias capillas en el Real de Santa Fe, ubicada en las faldas del Cerro del Cuarto, representando un importante porcentaje de la población de Guanajuato durante esos años.<sup>83</sup> Por lo tanto, el culto que se rinde en la cima del cerro de La Bufa y sus inmediaciones responde a dos tradiciones que, en un proceso de sincretismo, han heredado a las más recientes generaciones una práctica abonada por diversos elementos, simbolismos y actividades de diferentes grupos sociales.

A lo anterior, se suma la cabalgata en honor a San Ignacio, la cual se verifica la mañana del día 30 de julio, para atravesar el centro histórico desde la ex estación del ferrocarril, por la calle Juárez, Sopeña, Sangre de Cristo, Embajadoras, Paseo de la Presa y carretera Panorámica, hasta llegar al cerro del Hormiguero. Sin embargo, las *entradas peregrinas*, como se les conoce a estas cabalgatas, deben ser consideradas como un bien patrimonial cultural que tiene su propia esencia, ya que es producto de la cosmovisión de grupos sociales tanto heterogéneos, como reducidos, y que participan de otras manifestaciones populares de la religión, sin que hayan sido originadas desde el inicio de esta tradición. Se trata de bienes inmateriales que se han conformado en contextos diferentes y que se han ido anexando a la festividad de San Ignacio, y otras, para enriquecer la diversidad de expresiones que tienen lugar en esta zona.

---

<sup>83</sup> Los estudios del arquitecto Arturo Parra sugieren una construcción simbólica del casco histórico de la ciudad de Guanajuato, en la que es posible relacionar sitios de culto religioso y natural con edificaciones coloniales dentro de la ciudad como tributo y recordatorio a los lugares de origen de los trabajadores indígenas. Ver Parra Moreno, Arturo (2001) “La sacralización urbana y regional de Guanajuato, México, 1554-1663”, en *Actas del III Congreso Internacional del Barroco Americano*, documento en línea, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4089974>, consultado el 12 de agosto de 2019.

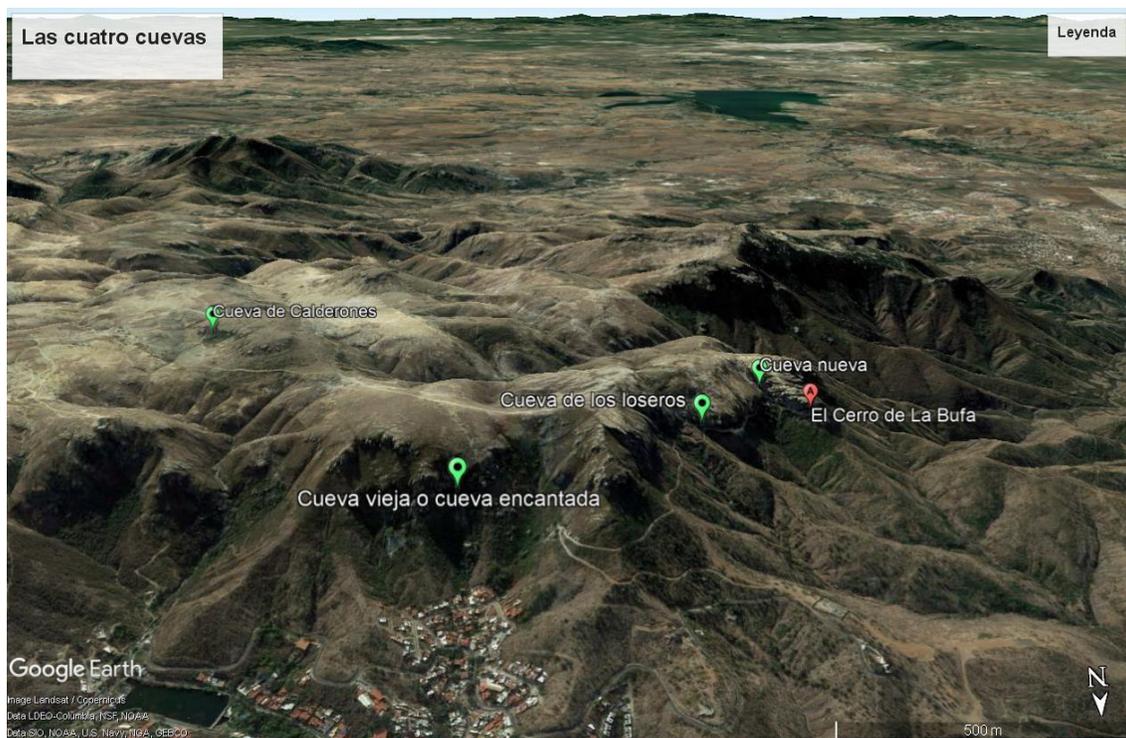


**Figura 2.2.13 Cabalgata y misa en honor a San Ignacio de Loyola, 30 de julio de 2019.**

**Fotografías propias.**

Asociado a la tradición de rendir culto a San Ignacio de Loyola, se encuentra una cosmovisión sobre el territorio rico en creencias y narrativas populares sobre estos parajes significativos en el paisaje de Guanajuato, visto desde la cañada. El paisaje natural por sí mismo no contiene las representaciones que el ser humano otorga a los diversos elementos naturales que se conjugan en el territorio, pero gracias a procesos de apropiación cultural se desencadena un imaginario común que se deposita en la conciencia colectiva de las personas.

Este imaginario se establece a partir de un eje principal, que es el de las cuevas más representativas de la zona, a saber, por orden del trayecto: la cueva artificial formada a partir de un losero, en donde se verifica misa el día 31 de julio, y es punto de reunión en la festividad; la cueva de San Ignacio de Loyola, o Cueva Nueva frente al risco principal del cerro de La Bufa, en donde se localiza pintura mural decimonónica e indicios de pintura prehispánica; la cueva en el ala oriente de los Picachos o la Cueva Vieja; y la cueva en el ejido de Calderones, cuya tradición también alude a la devoción ignaciana.

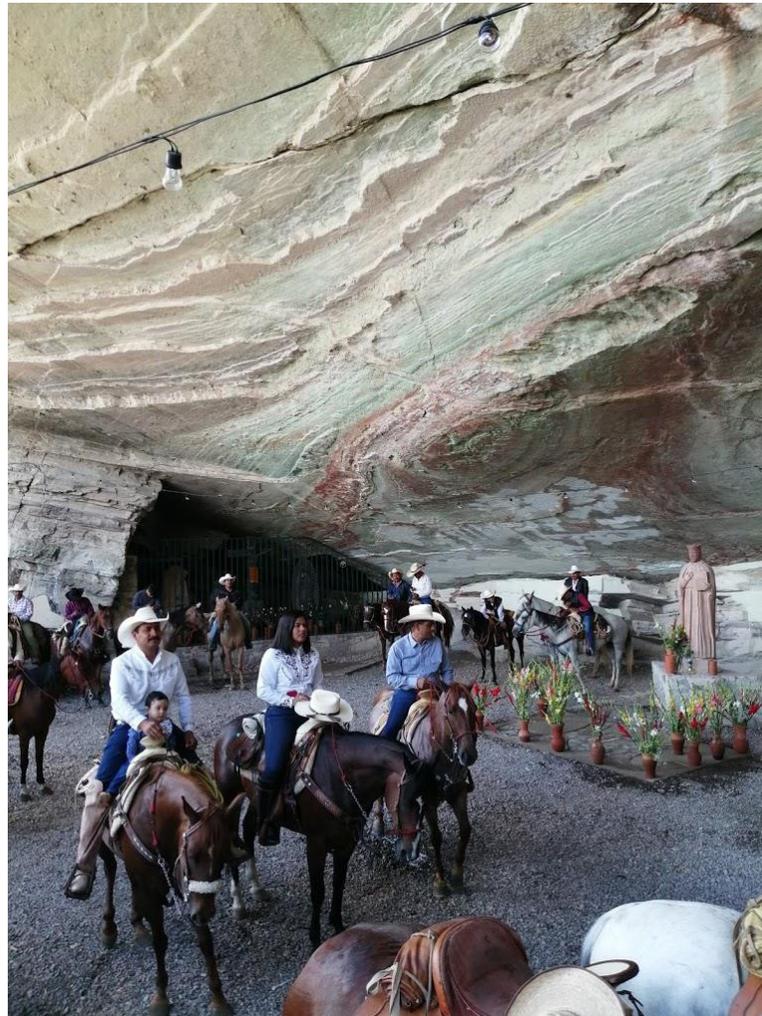


**Figura 2.2.14 Las cuatro cuevas, todas ellas consagradas a San Ignacio de Loyola**



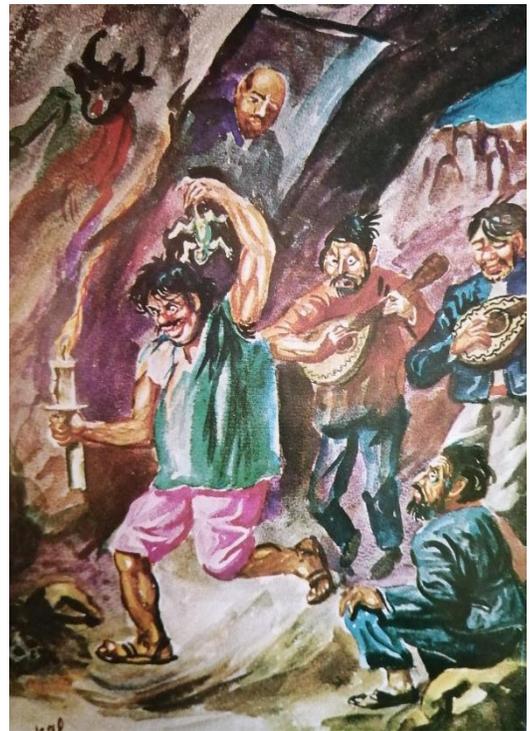
**Figuras 2.2.15 Cueva de los loseros, cueva de San Ignacio, cueva encantada y cueva de Calderones. Fotografías propias, excepto la de la cueva encantada, propiedad de Luis Pérez.**

La cueva del losero es una oquedad artificial formada por el trabajo de la extracción de cantera, el cual actualmente ha cesado para dar lugar a un espacio recreativo y de culto. En esta cueva se localiza un altar en honor a San Ignacio, así como una escultura del santo en cantera rosada, un Cristo Negro y una virgen de Guadalupe. En el techo de la cueva se distinguen los diferentes colores que presenta la roca y las vetas desde las cuales se desprendían las losas de cantera.



**Figura 2.2.16 Cueva del losero. Fotografía propia.**

Por su parte, la segunda cueva, a la cual se accede subiendo la pendiente a un costado de la cueva del losero y escalando la pared oriente del conjunto, es la misma que presenta pintura prehispánica y decimonónica y aún es notoriamente frecuentada por lugareños con intereses recreativos. De esta cueva existe una representación en acuarela de manos del maestro Manuel Leal, en donde se sugiere el uso de este espacio para rituales no cristianos, pese a la efigie de San Ignacio de Loyola en una de sus paredes. Además, de esta cueva se realizaron los estudios ya citados de la arqueóloga Ana María Crespo.



**Figuras 2.2.17 y 2.2.18 Cueva de San Ignacio (fotografía propia) y acuarela de Manuel Leal, 1965, Ediciones Casa Valadés**

Una tercera cueva tiene ruta de acceso a través del camino que sube desde el cerro del Hormiguero, pero siguiendo la vereda apenas se encuentra la curva que lleva a la cueva del losero. Tomada esta vereda, se rodea la cañada hasta llevar a la llamada Cueva Encantada o Cueva Vieja. En relación a estas dos últimas, Marmolejo refiere en sus Efemérides que en el año de 1616:

Creció con este motivo en gran manera la devoción de Guanajuato al glorioso fundador de la Compañía; y el 31 de julio fue desde entonces un día de regocijo popular; se declaró festivo, las funciones eclesiásticas que en él se celebraban eran espléndidas, se jugaban carreras de caballos, conforme al gusto de la época, en la calzada que conduce del cerro de San Miguel a la garita del Hormiguero, por cuya causa se le llama hasta ahora de las “Carreras”, *se consagraron al santo dos pintorescas grutas que se encuentran en el cerro de la Bufo, dándoseles el nombre de “Cueva vieja y cueva nueva de San Ignacio”, habiendo llegado alguna vez, según se dice a celebrarse misa en la nueva, y siendo innumerable el concurso que anualmente la visita. Hoy no tienen ya lugar las carreras, ni se celebra misa en la gruta; pero sí se renueva cada año la imagen del santo que está pintada en ella*, se solemniza lo posible la función de la Iglesia, rezándose por ambos cleros el respectivo oficio, con rito doble de primera clase, y acuden a la gruta nueva los guanajuatenses en sorprendente multitud, formando con tal motivo uno de los más célebres y poéticos paseos de la ciudad (Marmolejo 2015, 139).

La Cueva Encantada o Cueva Vieja, que es la ubicada en el ala oriente de los Picachos, da su nombre a una de las variantes de la leyenda del Guanajuato encantado. Sin embargo, existen discrepancias en la tradición, pues se relata también que la Cueva Vieja es la que se encuentra en el ejido de Calderones, a un kilómetro de las rocas conocidas como Las Comadres, sobre un manantial. Los hermanos Morales, de Calderones, relatan:

AM: Aquí, por ejemplo, está no muy lejos, la cueva. La cueva la que es la mera original, la cueva que se venera San Ignacio...

JM: La cueva de San Ignacio, no es aquella la cueva [refiriéndose a los Picachos], allá en los Picachos no es. Aquí está atrás.

AM: Esa es la original, tiene pinturas adentro. [...]

JM: Nosotros somos nacidos y criados aquí, nosotros sabemos de antemano por nuestros abuelos que la cueva que festejan el día de San Ignacio allá en los Picachos no es aquella la cueva, la cueva está aquí atrás. [...] Tiene unas pinturas antiguas, y tiene sus letras inclusive diciendo que no puedes

entrar ahí con animales porque es un lugar bendito. [...] Inclusive, fijate que en un tiempo, hace diez años o nueve años, más o menos, ponle diez años... tratamos de darle de vuelta su reconocimiento, anduvimos promoviendo que la verdadera cueva es ésta, no es aquella. Pero desgraciadamente no se puede. Ahora, ya ni siquiera hacen la misa en la cueva de San Ignacio, ya la hacen en un losero.<sup>84</sup>

Este territorio también representa un ícono de la identidad guanajuatense, pues en torno a él se han tejido leyendas que hasta la fecha son parte de la cultura popular de Guanajuato. Por una parte, la Cueva Vieja de Calderones, según la observación in situ, se trata de una oquedad natural que posteriormente fue barrenada para aumentar su tamaño. Probablemente pudo haberse tratado de un incipiente tiro de mina que, por su lejanía, pero a la vez accesibilidad, ha sido empleada para diversos tipos de culto hasta la actualidad. Uno de los vestigios más llamativos y que se relacionan de manera directa con la festividad de la cueva en el cerro de La Bufa, es un San Ignacio de Loyola pintado en la pared este de esta cueva, mismo que se caracteriza por sus trazos profesionales, e incluso académicos, y por la leyenda que se destaca en la parte inferior del pendón que enmarca la figura del santo: “Recuerdo de los devotos de Calderones y San Agustín año de 1898”. Por los atributos que se le confieren al santo, que son su vestimenta, de manto y sotana negros, o de alba y casulla blancos, como este caso, así como el libro de las *Constituciones* en sus manos, se infiere que se trata de la imagen de San Ignacio de Loyola (Leonardi 1998, 1066). Así mismo, a un par de metros de esta imagen destaca una leyenda, también pintada sobre la pared: “Se prohíbe entrar con animales a este lugar porque está bendito”. Y debajo de este letrero, una representación de un cerro de tipo prehispánico, así como otras pinturas que registran la existencia de cultos indígenas en la zona.<sup>85</sup>

---

<sup>84</sup> Angélica Morales y Juan Morales, delegada y subdelegado de Calderones, entrevista realizada el 2 de octubre de 2019.

<sup>85</sup> Una investigación compleja, detallada y profesional desde la arqueología, es la que realizó el Dr. Omar Cruces Cervantes, titulada *Los monumentos de piedra y petrograbados como manifestaciones rituales y astronómicas en el paisaje del Centro Norte*, producto de sus estudios de doctorado en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, presentada en el año de 2016. Se trata de un trabajo pionero en el tema de vestigios en la zona.



**Figura 2.2.19 Pared poniente de la cueva de Calderones. Fotografía propia.**



**Figura 2.2.20 Detalle de pintura mural en la cueva de Calderones. Fotografía propia.**

Resulta interesante que la ubicación de esta cueva sea justamente en la parte superior de un manantial, y cuyos alrededores en la meseta agreste de Calderones sean tupidos de vegetación y humedad. Esto refiere el valor del territorio como una zona de recarga de mantos freáticos. Además, por la cantidad de elementos encontrados en el recorrido de campo, se puede inferir la importancia de este espacio para la práctica de rituales tanto de la religión católica como de otros cultos. En razón de lo anterior, es preciso mantener este espacio lo más protegido posible, ya que se trata de la privacidad de un grupo de personas, aunque por sí mismo y por la tradición ignaciana en Guanajuato, es también un sitio poseedor de un patrimonio cultural, material e inmaterial, significativo para los guanajuatenses. Adicionalmente, cabe destacar que en este territorio se presentan muchas especies vegetales anteriormente enlistadas, por lo que, en su aparente aridez y erosión, se configura como un corredor biológico que interconecta la cañada del centro de la ciudad con la planicie sur.



**Figura 2.2.21**

**Inmediaciones de la mesa de Calderones. Fotografía propia.**

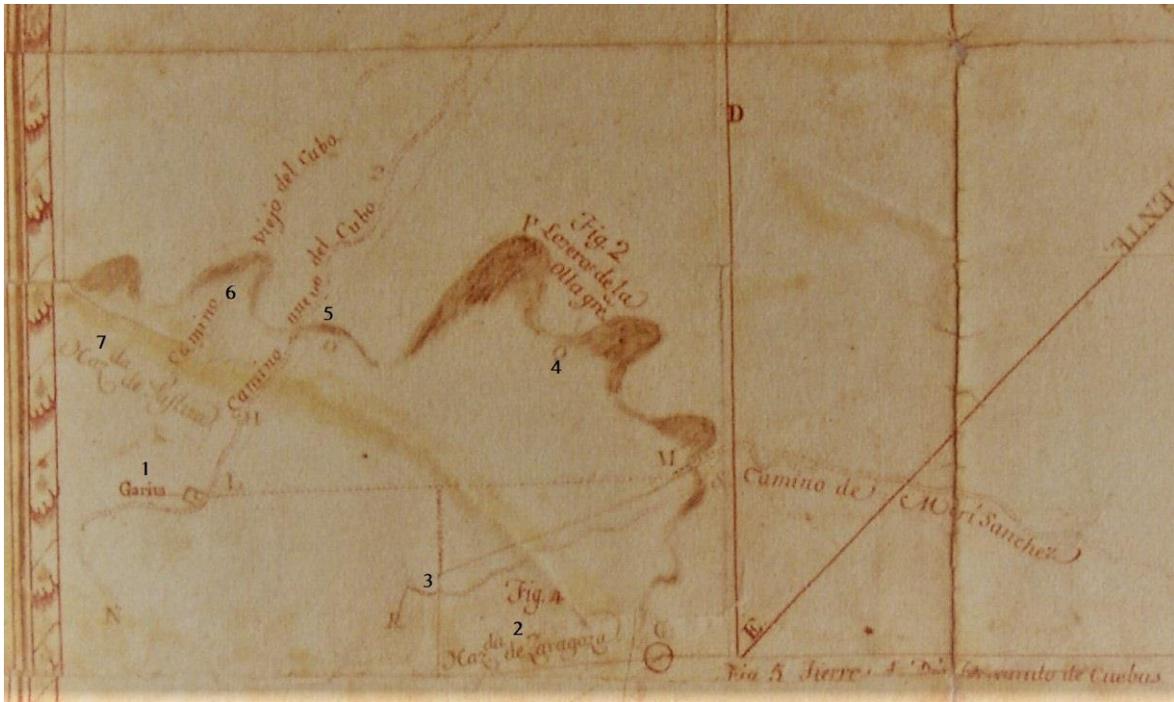


**Figura 2.2.22 Manantial al pie de la cueva de Calderones. Fotografía propia.**

Las cuatro cuevas se hallan interconectas por la vereda de arriero de los loseros de cantera que comienza desde la hacienda de Pastita, en los cerros del Meco y Sirena, pasando por Chichíndaro y los caminos hacia el mineral del Cubo; atraviesa la cuesta de Marisánchez, bajando por el Salto del Burro, justo a un costado de los loseros de Vizcarra y San Francisco en la Presa de la Olla, hasta llegar a los loseros del cerro de la Bufa y entronca con el camino que desciende del cerro de San Miguel, sobre la antigua hacienda de Zaragoza y llega a Guanajuato por la Cuesta del Tecolote. Esta zona de loseros es ubicada por la experiencia y tradición oral de los cantereros locales, pero también se encuentra consignada en la cartografía histórica, como son los mapas de agrimensura de Don Félix Morales y José Francisco Campos, fechado en 1785;<sup>86</sup> así como un mapa de ranchos y haciendas, de autor anónimo, con fecha de 1807, material que previamente ya ha sido abordado.

---

<sup>86</sup> De este documento se encuentra la transcripción en el apartado de anexos.



**Figura 2.2.23** Extracto del mapa de linderos y dominios del rancho de Los Calderones y tierras de la Olla, 1785. En la parte izquierda de ubican: 1. Garita del Hormiguero; 2. Hacienda de Zaragoza; 3. Camino a Marisánchez; 4. Loseros de la Olla grande; 5. Camino nuevo del Cubo; 6. Camino viejo del Cubo; 7. Hacienda de Pastita

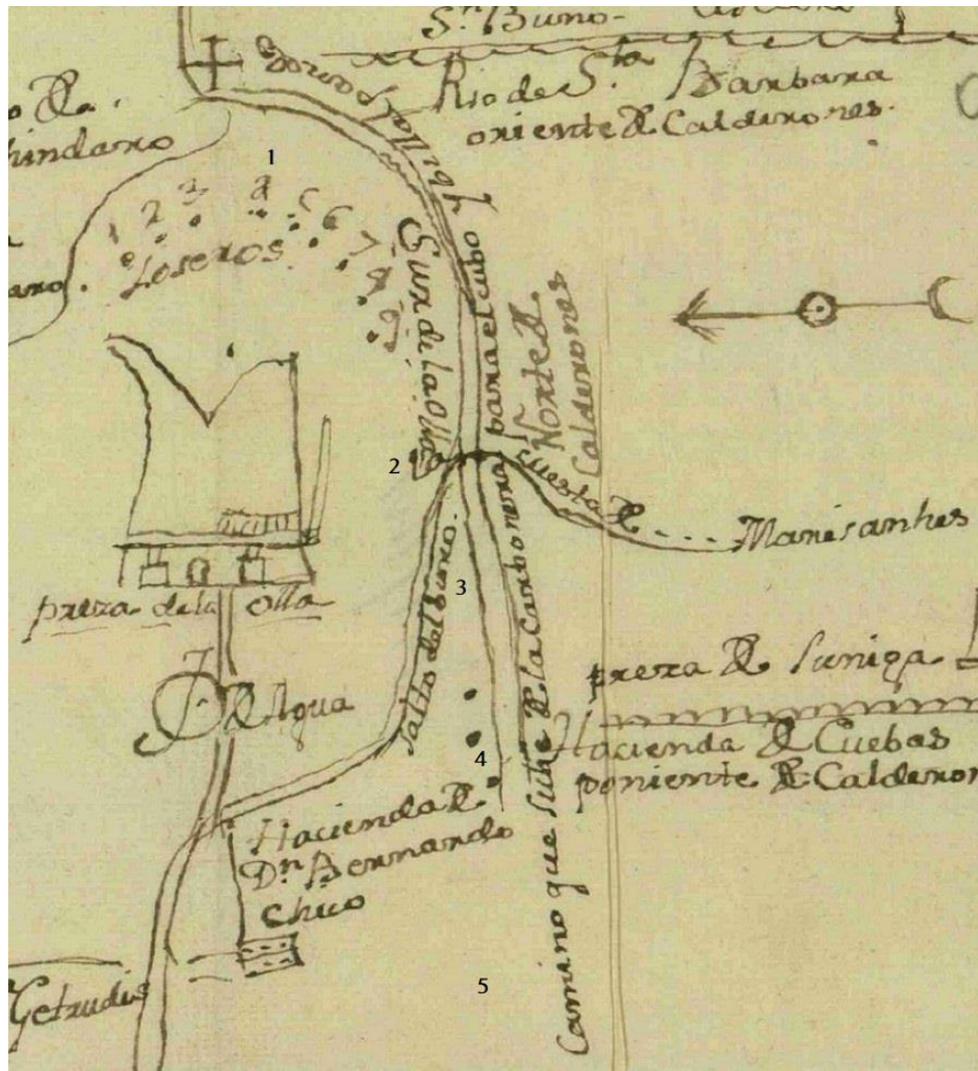


Figura 2.2.24 Extracto del mapa de ranchos y haciendas de 1807, en donde se ubican: 1. Loseros de la Presa de la Olla; 2. Inicio de la Cuesta de Marisánchez; 3. Salto del Burro (a un costado de los bancos San Francisco y Vizcarra); 4. Otros loseros (por su representación gráfica con puntos); 5. Zona del cerro de La Bufa

La vereda de los loseros es tan estrecha que en el conocimiento popular se dice que el paraje conocido como Salto del Burro corresponde a una cañada de difícil tránsito a través de la cual las mulas o asnos debían ejecutar una maniobra para poder cruzar. Para Juan Morales, habitante de Calderones, el motivo de dicha nomenclatura se explica de la siguiente manera:

Es que está el losero de San Francisco ahí, y por ahí subían todos los burros. Entonces hubo un accidente de un burro y le pusieron el Salto del Burro, y el Salto del Burro, y así es. Bueno, así lo tenemos conocido nosotros. Ese Salto del Burro está debajo de los barbechos donde sembrábamos. Por donde baja el arroyo de la cueva.<sup>87</sup>



**Figura 2.2.25 Vereda de los loseros de la Presa de la Olla en donde se ubican parajes de interés**

<sup>87</sup> Angélica Morales y Juan Morales, *ibidem*.

Dada la ubicación estratégica de las cuatro cuevas sobre un sector claramente definido, se pueden establecer diversas hipótesis sobre sus orígenes y propósitos, así como su vinculación con las leyendas locales. A decir de José Rocha Villafaña, canterero de la zona, los loseros o minas de cantera están conectados subterráneamente por la profundidad de los trabajos de barrenación para la extracción de la cantera. Ejemplo de esto es la conexión entre los loseros de La Bufa, con el losero de San Francisco, formando una especie de traza subterránea que bien puede asociarse a los relatos del Guanajuato encantado que tiene sus puertas en algunas cuevas existentes en la zona. Este aspecto de la minería se relaciona directamente con los relatos locales sobre las cuevas encantadas.

Son tres leyendas principalmente las que se conocen en Guanajuato y tienen como lugar de referencia el cerro de La Bufa y la meseta de Calderones con cueva, éstas se han transmitido mediante la tradición oral y aún ahora se encuentran vigentes como una de las manifestaciones culturales inmateriales de la localidad.

La primera leyenda es la conocida como *El pastor y la Bufa*, *La princesa de la Bufa*, u otros nombres no estrictamente formales, pero que hacen referencia al conjunto rocoso del cerro de La Bufa y la peña del Pastor. En síntesis, la narración trata de un pastor que, arreando a su ganado en el cerro de La Bufa, se encuentra con una hermosa princesa que le ofrece las riquezas de un Guanajuato encantada sepultado bajo el cerro a cambio de que la libere de un hechizo realizado por un brujo en tiempos inmemorables. La única forma de liberarla será llevándola a sus espaldas hasta la Basílica de Nuestra Señora de Guanajuato, sin prestar atención a ningún ruido o voz que escuche durante el trayecto. El pastor accede a la propuesta y comienza su travesía, pero casi al final del trayecto su carga se vuelve cada vez más pesada, así como los espantosos ruidos que se escuchan detrás de él, pero que, movido por la curiosidad, voltea su mirada viendo como la hermosa princesa se convierte en una horrorosa serpiente que regresa al lugar de su aparición perdiéndose entre las rocas. Por su parte, sin lograr conjurar el hechizo, el pastor queda convertido en roca, la que se conoce como la peña del Pastor.

Existen variantes de esta leyenda, pero todas coinciden en varios elementos, como el hechizo, el Guanajuato encantado construido en oro macizo, la hermosa mujer que solicita que se conjure el hechizo, la Basílica como destino final de la mujer y el pastor acomedido. Una de estas versiones es la que Gabriel Medrano de Luna recoge en su libro *Como me lo contaron, se los cuento. Leyendas de Guanajuato*, de la autoría de José Luis Martínez Jiménez:

Por la mañana en el cerro de La Bufa un día al año, exactamente en la fiesta del pueblo aparece una extraña mujer, la más bonita que han visto los testigos, vestida con sensuales ropas de noche. Los campesinos que atraviesan dicho cerro a través de una vereda, súbitamente la han visto aparecer de noche en los árboles, ella les pide que la lleven a la iglesia en sus brazos y su belleza hace que ningún hombre se niegue, sin embargo, al seguir caminado empiezan a escuchar ruidos demoníacos, rugidos de fieras y voces huecas que los llaman, si ellos voltean con miedo la linda mujer se convierte en una serpiente que huye a los matorrales. Si el valiente campesino sale del cerro sin miedo y sin voltear, se dice que esa mujer quedara deshechizada y librada de sus apariciones (Medrano 2017, 96).

En el apartado de anexos se agregan las versiones de Agustín Lanuza, Salvador Ponce de León y de Juan José Prado, así como una versión de la editorial Casa Valadés, que han sido llevadas al ámbito de la literatura. También se agrega la versión de la CONALITEG, de 1982. De igual forma, la leyenda ha sido motivo de inspiración para las representaciones gráficas en el pincel del maestro Manuel Leal Guerrero, quien se dedicó a plasmar gran parte de las leyendas guanajuatenses.



**Figura 2.2.26 La princesa de La Bufa, Manuel Leal Guerrero, Ediciones Casa Valdés**

La segunda leyenda es parte de las representaciones cultural sobre un par de rocas situadas al norte de la comunidad de Calderones, en la parte limítrofe de la meseta y tienden su vista hacia la Presa de La Olla, dando continuidad al paisaje coronado por el cerro de La Bufa. Estas rocas son conocidas popularmente como de “Las Comadres”, por la leyenda que les ha dado nombre. Ésta cuenta que dos comadres famosas en el pueblo por propagar chismes diversos que comprometían a los vecinos fueron embaucadas por un hombre que, para hacer justicia a las incomodidades de la gente agraviada por sus habladurías, se decidió a cortejar ambas con la finalidad de generar discordia. Hecho esto, las dos comadres se enteraron de los coqueteos que el hombre tenía con cada una de ellas, surgiendo así una grave riña que fue castigada petrificando a las dos mujeres y colocándolas en la cima del cerro de Calderones. La leyenda

en la pluma de Manuel Leal también se encuentra en el anexo correspondiente. Por su parte, la versión de la Editorial Casa Valadés la relata de esta forma:

Cuentan que dos viejas comadres riñeron en una de las primeras vecindades que hubo en esta Real Ciudad de Guanajuato, disputándose el amor de un “don Juan” de barriada, pero que en ellas había hecho grandes estragos sentimentales.

Como las comadres, según advierten los cánones religiosos, no deben reñir porque desde ese momento se entienden con el mismísimo demonio, como justo castigo a tal desacato fueron transformadas en dos pequeñas piedras en actitud de seguirse murmurando al oído los costumbrados y diarios chismorreos que hacían de las demás mujeres, jóvenes o viejas, casadas o solteras, honradas o frívolas y hasta aseguran los viajeros que se acercan a este sitio, que el murmullo de sus voces se multiplica en el eco de las vecinas montañas, de modo que es fácil escucharlos lo mismo en la Bufa que en el cerro de Sirena. Especialmente cuando el viento sopla en esa dirección. Basta escalar el cerro citado para oír la conversación, unas veces calmada, otras irascible, de las dos mujeres convertidas en piedra como penitencia a su viperina murmuración.



**Figura 2.2.27 Cerro de Calderones, Las Comadres. Fotografía propia**

**Figura 2.2.28 Las Comadres, Manuel Leal Guerrero 1968**



Los habitantes de Calderones la cuentan de una manera un poco diferente, la versión de los hermanos Morales es la siguiente:

Nosotros sabemos que las comadres se convirtieron en piedra porque eran dos comadres, y en esa parte [señalando al lindero norte de Calderones] se daban mucho las verdolagas y [dijo una]: “Comadre, vámonos a las verdolagas”, y se fueron, y empezaron: “aquella es mía”, que “aquella es mía”. Llegó un momento que pelearon, se agarraron del chongo. Por eso se dice que en las verdolagas siempre te sale cabello de mujer. Siempre te sale un cabello. Esa es la leyenda y así está narrada, por eso están las comadres.<sup>88</sup>

Finalmente, también en Calderones se cuenta la leyenda de la cueva encantada, cuya ubicación no es precisa, pero puede corresponder a la citada Cueva Vieja en la meseta de Calderones, o la que se encuentra en el ala oriente de los Picachos. El único registro de esta leyenda lo tiene el antropólogo Homero Adame en su publicación *Mitos y leyendas de todo México*, misma que se transcribe en los anexos. En resumen, la leyenda invoca elementos ya conocidos como la alteración en la percepción del tiempo, y el castigo por desobediencia. Se cuenta que un niño llamado Luis, quien vivía con su familia en el pequeño poblado de Calderones, salió con su papá y su hermano hacia Guanajuato un día de tianguis.

Cuando iban pasando por el camino que conduce a la ciudad, Luis se detuvo y les dijo que los alcanzaría pronto, pues necesitaba ir al baño. El niño se metió a la cueva y de pronto escuchó voces que le llamaban; por su curiosidad natural, se aproximó a ver de qué se trataba y se encontró con dos jovencitas que lo invitaron a adentrarse en la cueva, en donde se vio una ciudad perfectamente edificada, con luz natural pese a estar construida dentro de las rocas. Las muchachas le dieron un recorrido por el lugar y le ofrecieron llevarse un objeto, solo uno, de recuerdo, por lo que el niño tomó un pendiente de obsidiana para su mamá. Entonces, Luis se dio cuenta de que su papá y su hermano lo estaban esperando en Guanajuato. Así se los hizo saber a sus anfitrionas quienes lo llevaron de regreso a la entrada de la cueva, y como tenía hambre decidió tomar algunas frutas para el camino, pese a la advertencia de que solo habría de tomar un objeto de aquella ciudad subterránea.

---

<sup>88</sup> Angélica y Juan Morales, *ibidem*.

Apenas logró salir de la cueva, corrió hacia su casa, temiendo el regañón de su padre. Pero, al llegar, encontró al pueblo cambiado, ya no reconocía a nadie y nadie lo reconocía a él. El tiempo había transcurrido mientras él estuvo dentro de la cueva; sin embargo, él no envejeció. Un hombre anciano logró reconocerlo, se trataba de uno de sus primos, quien no quería creer la historia que el niño le platicaba, pero que coincidía mucho con la leyenda que se contaba en el rumbo. Luis vivió con su primo hasta que éste murió, y decidió irse de Calderones, pues nadie creyó nunca su historia lo creían loco. La versión íntegra de esta leyenda se reproduce en el apartado de anexos.

Las leyendas y actividades que involucran a las cuevas en el interior de los cerros de la Bufa y el de Calderones contienen el componente de un mito fundacional, e inclusive creacionista, de carácter universal, en donde el culto a San Ignacio de Loyola conformó una práctica alterna al culto eclesial: “la caverna o cueva, como abismo interior de la montaña, es el lugar en que lo numinoso se produce o puede recibir acogida. Por ello, desde la prehistoria, y no solo por la causa utilitaria de esconder y preservar las imágenes, se situaron en grutas profundas las pinturas simbólicas de los correspondientes cultos y ritos” (Cirlot 1992, 161). En consecuencia, se establece un proceso de sacralización, ya sea por la presencia de la divinidad, por el uso mismo del espacio, por la celebración de ritos, por la manifestación de milagros, por el tránsito de peregrinaciones o por la propia consagración de la Iglesia (González 2003, 20), siendo estas características que se imprimen en las cuevas consagradas a San Ignacio, además de que constituyen la meta de una peregrinación anual desde la cañada hasta los cerros con la finalidad de venerar la imagen.

Retomando la cosmogonía mesoamericana, las cuevas han sido sitios de habitación y refugio, tanto para los antiguos pobladores de este territorio, como más adelante, durante las batallas libradas en el siglo XX, como las de revolución y, especialmente, de la Guerra Cristera. Además, dentro de sus características utilitarias destaca la extracción de agua y materiales, como el tezontle en el caso de Teotihuacán. En todo caso, han sido espacios de culto, parte de su mitología y religión, explicando con ellas el origen de grupos humanos (como las tribus de Chicomóztoc) o el tributo a las deidades de la naturaleza para la petición de agua para las cosechas; también han funcionado como espacios para ritos funerarios o como observatorios astronómicos (Manzanilla 1994).

## RUTA DE LA VIRGEN (NUESTRA SEÑORA DE GUANAJUATO)

El culto a Nuestra Señora de Guanajuato, como patrona de la ciudad, es una devoción que se remonta a finales del siglo XVI, desde su arribo en el año de 1557 en manos de los expedicionarios comandados por Perafán de Rivera y Ureña, un noble granadino<sup>89</sup> a quien el rey Felipe II obsequió la imagen de la virgen para traerla al nuevo asentamiento, que ya era famoso por sus descubrimientos argentíferos, Santa Fe y Real de Minas de Guanajuato, en la donde él fungiría como Primer Juez o Superintendente de Minas (Leal 1956, 14). La historia de Nuestra Señora de Guanajuato se localiza entre los límites del rigor historiográfico y la leyenda, ya que una constante que identificó el reinado de Isabel La Católica y Fernando de Aragón, así como el de Carlos V y Fernando II, fue la introducción de imágenes marianas que refrendaran la fe y desvanecieran todo vestigio de la conquista musulmana que se extendió por casi ocho siglos y, de esta forma, manifestar la supremacía del catolicismo triunfante frente al islam.

Con la expansión del imperio español, y como estandarte de la evangelización y la reafirmación de la Iglesia católica, se introdujo en América mediante los procesos de conquista mediante suntuosos y significativos regalos como la advocación de Nuestra Señora de la Antigua a los territorios de la Nueva España, el Nuevo Reino de Granada y Santo Domingo. La característica principal de esta advocación es que se trata de una madona con su hijo sostenido en el brazo izquierdo, mientras que en la mano derecha tiene una rosa. El niño Jesús, a su vez, sujeta en su mano izquierda un pajarito. Esta imagen tiene múltiples copias entre grabados, pinturas murales, óleos y esculturas, que llegaron a los virreinos provenientes de Andalucía (Vences 2013). Al respecto, Vences señala la importancia del dominio árabe para justificar el empuje con el que la devoción a esta virgen se expandió dentro del imperio español:

---

<sup>89</sup> Magdalena Vences Vidal sugiere que Perafán de Rivera era sevillano, y en respuesta a la necesidad de garantizar la representatividad política y religiosa de la Corona, así como del cabildo catedral de Sevilla, fue uno de los expedicionarios que trajo consigo a las minas de Guanajuato la imagen de Nuestra Señora de la Antigua, de origen andaluz. Sin embargo, cualquiera que haya sido el gentilicio de Perafán de Rivera, se trataba de un noble andaluz al que se le asignó la encomienda de llegar a Guanajuato a regir como autoridad y traer la imagen mariana.

El dominio árabe en el siglo VIII en la historia de la civilización ibérica tiene un peso importante en el valor del mito fundacional de la devoción citada y en las intenciones de los monarcas, prelados y los hombres que elevaron a un sitio privilegiado a la advocación mariana, incluso a través de configuraciones escultóricas con el nombre prestigioso de la Antigua, asociado a una idea de milicia contra los musulmanes, tal como se le identifica a través de imágenes de bulto en la catedral de Toledo, en la de Granada y en la de Jaén (Vences 2013, 27).



**Figura 2.2.29** Advocación de Nuestra Señora de la Antigua. De izquierda a derecha: grabado de Jerónimo Wierix, antes de 1597; escultura del círculo de Roque Balduque, siglo XVI; Nuestra Señora de Guanajuato, siglo XVI

La tradición que relata la historia particular de Nuestra Señora de Guanajuato coincide con el contexto histórico y los intereses políticos de la época en que se dice fue encontrada. Ésta refiere que la imagen fue localizada en 1492, a la caída del dominio moro en España, con la entrada triunfal de los Reyes Católicos a la Alhambra, confinada en una cueva en el pueblo de Santa Fe durante un periodo de poco más de setecientos años. Las investigaciones hasta ahora realizadas sugieren que se trata de una leyenda, ya que la historia del arte sacro describe inconsistencias entre la descripción de la imagen el contexto histórico de su descubrimiento, puesto que la talla de la virgen corresponde al conocido como *tipo estatutario humano*, datado entre los siglos XIV y XVI y, en definitiva, no se trata de una escultura con una antigüedad, si se contabiliza desde el presente, de mil trescientos años (Leal 1977, 18). Por otra parte, retomando la investigación de Vences Vidal, se sugiere que este tipo de advocaciones marianas, se pueden temporalizar en el siglo XII.

La leyenda sobre la encomienda de traer a Santa Fe y Real de Minas de Guanajuato la imagen mariana relata que las huestes de Perafán de Rivera se vieron desorientadas en las inmediaciones de los terrenos que ahora son la Yerbabuena y, también marca la tradición oral, se detuvieron a los pies de un árbol de moras centenario que actualmente todavía existe en el atrio parroquial de dicha comunidad. Por el temor a las tribus chichimecas que asolaban la zona, imploraron a la virgen su auxilio colocándola sobre un tambor y encendiendo dos cirios a ambos lados, de esta forma pernoctaron en ese sitio. Al día siguiente, como una revelación se presentaron un par de palomas blancas que les señalaron el camino al Real de Minas, arribando a él centro del naciente poblado (Leal 1956, 14).

A su arribo en 1557 fue recibida en la capilla de indios mexicanos; ocho años después se trasladó al hospital de indios tarascos, donde permaneció por 131 años y, finalmente, en el año de 1696, se llevó al templo parroquial donde actualmente se encuentra (Vidaurri 2017, 21).

Con la llegada de la Santísima Virgen, se sucedieron una serie de hechos que han evidenciado transformaciones y permanencias en su culto, relacionadas con la propia edificación de la ciudad mediante la construcción de su propio templo y posteriores modificaciones; así como dinámicas sociales en las que la población, en sus diferentes estratos, se veía y se ve hoy en día involucrada. Tal es el caso de la activa participación de empresarios mineros y miembros de los ayuntamientos dentro de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Guanajuato desde el año de 1641, impulsada por iniciativa de Fray Marcos Ramírez del Prado, Obispo de Valladolid (Vidaurri 2017, 1641). Cabe destacar que la advocación mariana

ha cambiado también a lo largo de los años ya que, en un primer momento, se refiere que la imagen llegó tenía una rosa labrada en madera preciosa sostenida en su mano derecha. Tiempo después, se le colocó un rosario por lo cual se le atribuyó la advocación de Nuestra Señora del Rosario (Florencia 1755, 283) y se mantuvo este culto hasta el año de 1734 en el que D. Juan José de Escalona y Catalayud, Obispo de Michoacán, se refiere a esta imagen como Nuestra Señora de Guanajuato. Además, en el Libro de Mayordomías de la cofradía correspondiente al año de 1734, se relata:

Estando en la Iglesia Parroquial de esta Villa, el Br. D. Francisco Sáenz de Goya, Cura interino, Juez eclesiástico de ella en asistencia Don José Ferrón, Alcalde Mayor, Teniente de Capitán General, Juez de Minas y Tandas por S.M de ellos y demás Ilustre Cabildo de esta dicha Villa, para efecto de elegir mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora de Guanajuato, fueron electos por voz y voto de todos los señores Capitanes y Depositario General de esta Villa D. Francisco de Iguerátegui, Regidor D. José de Liceaga, Capitán de Infantería española y Comandante, D. Bernardo Riaño, todos admitieron dicha elección por tales Mayordomos [...] (Arenas 1964).

El cambio de advocación se acredita a una situación que puso en alerta a los pobladores de Guanajuato y es que, al tener en su mano el rosario, la virgen fue reclamada por la Orden de Predicadores, o Dominicos, pues correspondía a su Virgen Titular. Por este motivo, la Cofradía retiró el rosario a la escultura, colocó un cetro de oro en donde anteriormente tenía una rosa de madera, y designó a tres mayordomos con poder económico, político y militar para salvaguardar su permanencia en la Villa de Guanajuato, conociéndose desde entonces como Nuestra Señora de Guanajuato. Sin embargo, nuevamente se encuentran inconsistencias entre el relato y la realidad histórica, ya que en Guanajuato no se asentó la orden de los dominicos. Luis Serrano Espinoza sugiere la hipótesis de que la rosa en la mano de la virgen María la convierte indirectamente en una virgen del Rosario, advocación que le pudo haber sido adjudicada desde los primeros años de su llegada hasta adquirir finalmente la advocación toponímica con la que actualmente se le conoce (Serrano 2001, 97).<sup>90</sup>

---

<sup>90</sup> El trabajo de Luis Serrano Espinoza, *El templo parroquial de Santa Fe*, arroja importantes datos sobre la iconografía mariana y es la primera alusión a la relación entre Nuestra Señora de la Antigua y Nuestra Señora de Guanajuato a partir de un análisis comparativo de sus elementos iconográficos, así como de los contextos y relatos históricos en los que se originó la devoción a Nuestra Señora de Guanajuato.

Existen cuatro fuentes históricas que consignaron la devoción a Nuestra Señora de Guanajuato a partir del siglo XVIII y durante el XIX, que hasta la fecha se han constituido como los ejes del relato histórico en torno a esta advocación mariana. La primera referencia a encontramos en el *Theatro Americano*, de Joseph Antonio de Villaseñor, publicado el año de 1746:

Componese (sic) lo material de la Villa de perfectos edificios, y casas, aunque no muy concertadas sus calles por el mal terreno de su fundación: tiene tres conventos de Religiosos, que son el de San Pedro de Alcántara, de Franciscos Descalzos, el de la Compañía de Jesús, y el de la Hospitalidad de Bethelmitas, con suficiente número de religiosos en cada uno, ejercitados en el bien de los individuos del Vecindario, los dos primeros en el ministerio espiritual de sus almas, y otro en la asistencia y curación de los muchos enfermos que allí adolecen anualmente por el recio trabajo de la minería. Tiene así mismo su Iglesia Parroquial tan capaz, como decente en su adorno, y en ella se venera una Imagen milagrosísima con la advocación de la Santísima Virgen María de Guanajuato, que condujo un devoto Caballero de estas regiones de la Ciudad de Granada con destino de colocarla en este Templo (Villaseñor 1746, 89).

Por su parte, el *Zodiaco Mariano*, publicado en 1755, de la autoría de los padres Francisco de Florencia y Juan Antonio de Oviedo, de la Compañía de Jesús, constituye una obra de referencia para el estudio de la mariología y la iconografía mariana en los territorios de la Nueva España, ya que concentra una gran cantidad de información relativa a diversas advocaciones y sitios de culto a la Virgen María. En la parte quinta, capítulo III, el padre Oviedo describió lo concerniente a Nuestra Señora de Guanajuato:

De la Celebérrima Imagen de Nuestra Señora de Guanajuato

El Real de Minas de Guanajuato de la Provincia de Michoacán es de los más ricos y abundantes de la Nueva España y son sus especiales patronos San Nicolás de Tolentino y nuestro P. San Ignacio, cuyas Sagradas Imágenes como de patronos se veneran así en la portada, como en el retablo mayor de la Iglesia Parroquial. En ella se venera en una hermosa capilla una celeberrima imagen de nuestra Señora, de la cual aquí tratamos, y o tiene otro título con que los fieles la invoquen, que el de Nuestra Señora de Guanajuato. Porque según lo que parece el artífice que la hizo, no pretendió figurar en ella algún misterio de vida, sino solamente hacer una perfecta imagen de la Virgen. La materia de que está formada es de madera incorruptible, lo cual se prueba con la

experiencia de tantos años, en que no se le halla lesión alguna, pero no se ha podido averiguar ni determinar si sea de cedro, pino o de otra madera. Es de cuerpo entero, y su altura como de una vara y media. El manto y túnica con que se adorna es de la misma talla y madera, aunque no impide que se le pongan mantos, que la devoción la ha dado de riquísimas telas. En la mano derecha tiene una rosa de la misma madera, y sobre el brazo izquierdo mantiene sentado al su benditísimo Niño Jesús, inseparable y unido con la misma estatua de la Señora. Tiene la manita derecha abierta y levantada. La izquierda vuelta hacia abajo cogiendo con ella un pajarito verde, todo de la misma madera y de una pieza con la estatua de la Virgen.

Para darle a esta imagen alguna advocación se le colgó de la mano derecha un rosario, lo que duró algún tiempo, y ya le llamaban con el título de Nuestra Señora del Rosario. Pero por justos motivos, con facultad y aprobación del ordinario, se le quitó después el rosario y la advocación. Y en lugar del rosario se le puso en la mano derecha un cetro de oro, que afianzaron en ella con un taladro, que se hizo en medio de la rosa de madera. Está coronada con Corona Imperial también de oro, y la peana o pedestal sobre que estriba, es de plata de martillo muy costosa; aunque la peana antigua con una media luna y un querubín es de la misma madera que la estatua.<sup>91</sup> [...] Es esta bellísima imagen todo el querer, consuelo, y como hechizo y encanto de Guanajuato, y todos confiesan deberle muchos beneficios, que cada día experimentan aun milagrosos.

[...] Cual haya sido el origen y modo de venir de esta sagrada imagen a Guanajuato, solo se sabe por tradición nunca variada de padres a hijos, y es que habiendo llegado a noticia del Señor Felipe II el descubrimiento de las riquísimas minas de Guanajuato, el cual fue poco después de la conquista de este reino, señaló su Majestad para Juez o Superintendente, que estableciese el buen gobierno de las minas a un buen caballero llamado Perafán de Rivera, y que le dio esta imagen con la recomendación de ser una de las que estuvieron escondidas en el tiempo que ocuparon los moros los reinos de España, y después se halló en una cueva subterránea en Santa Fe de Granada. Llegó a este reino el dicho Perafán de Rivera, pero no sabiendo ciertamente el lugar fijo de Guanajuato, hizo alto con sus compañeros en un llano, que llaman de la Yerbabuena, distante como tres leguas de la ciudad. Y sacando la imagen la colocó sobre un tambor, y habiendo encendido dos velas, afectuosamente le suplicaron les alumbrara para conocer el lugar de su destino. A la mañana vieron en el campo dos palomas, y discurriendo haber cerca algún poblado, determinaron según el rumbo de las palomas: y de esta manera vinieron a dar a Guanajuato, a que

---

<sup>91</sup> Un testimonio contemporáneo es el de maestro Jesús Rodríguez Frausto, quien en 1960 escribió como nota personal: “Verdadero retrato de la milagrosísima imagen de Nuestra Señora de Guanajuato. Año 1734, aparece coronada, con una flor en la mano derecha y sobre una peana de madera, con un querubín en medio. Así lo vi. Se encontraba en el recinto de los exvotos de San Juan de los Lagos. Ya no está”. Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato, Fondo Ayuntamiento, Sección Eclesial, caja 7, expediente 625.

venían destinados. Y desde entonces comenzaron todos a tener especial devoción y venerar con singular afecto esta imagen (Florencia y Oviedo 1755, 282).

Es el Zodiaco Mariano el que consigna por primera vez de manera escrita la leyenda que relata cómo llegó al Virgen María a Guanajuato, y que actualmente sigue transmitiéndose en la tradición oral de los devotos de esta advocación, sin que deje de tener visos o pistas de realidad en relación con la advocación de Nuestra Señora de la Antigua, al ratificar la existencia de los elementos iconográficos que se observan en esta última. Por su parte, el padre Juan de Dios Fernández de Sousa, en su Carta Consolatoria a la Ciudad de Guanajuato, impresa en el año de 1764, señala a propósito de las desavenencias acaecidas en la ciudad a causa de terribles inundaciones que asolaron a los habitantes guanajuatenses de mediados del siglo XVIII, que:

Es esta imagen tan antigua como Guanajuato, teniéndose por cierto que fue Don del grande Emperador Carlos V, y tan hermosa, que por ella se puede hacer algún concepto de su original. En su suntuosísimo altar, y primoroso camarín es el imán de los corazones, y hechizo de los afectos, con que la reconocen como a Madre todos los moradores de la ciudad. Ella es el refrigerio en las necesidades comunes, escasez de lluvias, epidemias de los tiempos, pobreza de las minas: las que todas vence con su soberano poderío. Ella es el objeto de los garbos y de la devoción en su anual magnífico octavario, que le celebra con ocho sermones, en que a no ser inmenso mar de excelencias la Señora, se pudiera temer que agotarán sus elogios los elocuentes oradores, que en esos días ocupan el púlpito del Templo Mayor, que es el teatro de la solemnidad. Ella es la invocada en las angustias de los moribundos, en los aprietos de las parturientas, en las aflicciones de los enfermos. Ella es el antídoto en las pasiones del desconsolado, en las luchas del tentado, en las ansias del pretendiente, en los sustos del perseguido, en las necesidades del desvalido, en las prisiones del encarcelado, en la peligrosa conducta del litigante. Ella es la que, representando a la gran Señora, que triunfa en el Empyreo (sic), acá en la tierra, es el conducto por donde desagua Dios sus misericordias, de tal suerte que ninguno invoca a la Virgen Santísima de Guanajuato que no experimente el favor Divino, siendo su altar el propiciatorio de donde ninguno que a él acude, ya con oraciones, ya con sacrificios, sale mal despachado. Porque como Sol místico en casa propia refina su calor para que todos participen de sus influencias: *Nec est qui se abscondat a calore ejus*. En vista de tan continuados beneficios, derivados por este bellissimo simulacro, en el que reconociendo los guanajuatenses a la verdadera Madre de Dios María Santísima, en el mismo la han aclamado su patrona, se han esmerado en sus cultos, y como a su reina le pusieron en la cabeza de tiempo inmemorial acá una corona imperial de oro, tributo de sus minas, avalorada en

un caudal por su fineza y magnitud; a la que corresponde otra, que ciñe las cienes del gracioso Niño, que ocupa su siniestra, proporcionada a su pequeñez, y el cetro que mantiene su diestra, en que apurando sus primores el arte, se verificó que *materiam superabat opus*, porque siendo nobilísima la materia, aún es más peregrina la obra. a esta riqueza acompaña mucha pedrería de diamantes, esmeraldas, rubíes y otras de grande precio: alhajas de plata, para el culto divino; y varias preseas que fuera largo inventariar (Fernández 1764, 128).

Finalmente, Lucio Marmolejo reseñó las fuentes anteriores, en conjunto con los trabajos del presbítero José Gudiño, y escribió en su obra *Mes de María Mexicano*, publicada en 1860 y retomada en el primer tomo de las efemérides para dar cuenta de los sucesos acontecidos en el año de 1557:

Esta Imagen celeberrima y portentosa es, a no dudarle, la más antigua de cuantas se veneran no solo en la República Mexicana, sino en todo el nuevo mundo, pues existía en España por lo menos desde el séptimo siglo de la era cristiana, y era tenida en gran veneración en la ciudad de Sta. Fe de Granada: por lo que en el año de 714, que fue la España invadida por los moros, los piadosos granadinos la ocultaron en una cueva subterránea, para libertarla de los desacatos que pudieran cometer los infieles. Allí permaneció por unos ocho siglos y medio, siendo en esto de admirar un estupendo portento, pues ocho siglos y medio de estar donde se quiera, pero muy especialmente en un subterráneo húmedo y sin ventilación, son muy más que bastantes para destruir la más firme madera; y sin embargo la Santísima Imagen no padeció la más leve lesión; conservándose intacta para venir a ser luego la protectora dulcísima de la ciudad de Guanajuato.

Fue por fin descubierto ese tesoro inestimable hacia la mitad del siglo XVI; y muy poco tiempo después, sabiendo el Rey de España la asombrosa riqueza de Guanajuato, le mando la Santísima Imagen como un presente mil veces más rico que las entrañas de sus montes: la entregó a un caballero llamado Perafán de Rivera, quien la trajo con la mayor veneración; pero estando como tres lenguas distante de Guanajuato, en el punto llamado de la Yerbabuena, ya entrada la noche y o sabiendo por donde continuar, porque ignoraba el lugar fijo de la ciudad, hizo alto allí con sus compañeros; y en tal conflicto, ocurrieron a la misma imagen de la que eran portadores; y colocándola sobre un tambor, y encendiéndole dos velas, le suplicaron afectuosamente los alumbrara para conocer el lugar de su destino. Los escuchó la Señora benignamente, pues luego que amaneció vieron en el campo dos palomas, de donde infirieron que había cerca algún poblado, por lo que siguieron la dirección que las palomas les marcaban, y con esta guía llegaron a Guanajuato a donde eran destinados. Y desde luego comenzaron los guanajuatenses a tener especial devoción y a venerar con singular afecto a esta Imagen (Marmolejo I 2015, 113).



**Figura 2.2.30** *De padres a hijos, de generación en generación, nos ha llegado la crónica del don hecho por el César Carlos V o por su hijo Don Felipe el Segundo de una imagen de la Virgen María, dicha después de Santa Fe de Guanajuato. El portador, Don Perafán de Rivera, se extravió en el rancho de la Yerbabuena. Colocó la Sacratísima Imagen sobre alto tambor, entre dos hachas de cera; oró con fervor y surgió el milagro: dos palomas, que les indicaron la deseada ruta a Guanajuato. Laus Deo. MCMLVIII. Manuel Leal Guerrero, óleo sobre tela, 1958. Colección Hotel Posada Santa Fe*

Gracias a estas fuentes se ha construido la memoria, la leyenda y la devoción alrededor de Nuestra Señora de Guanajuato, que se ha expresado en las continuas festividades a lo largo del año, en manifestaciones artísticas y en el surgimiento de nuevas prácticas en torno a su patronazgo. El culto actual rendido a la virgen se da en tres momentos específicos. El primero se realiza durante el mes de mayo, mes consagrado a María, el cual se efectúa en peregrinaciones de diversos grupos y gremios de trabajadores diariamente y puede extenderse hasta el mes de junio si es preciso. Algunos grupos que participan son los alfareros, trabajadores

al servicio de la administración municipal, grupos vecinales, cofradías, grupos artísticos, comerciantes, bomberos, ramo de la construcción, mecánicos, carpinteros, sindicatos, escuelas, transportistas, asociaciones civiles, prestadores de servicios turísticos y mineros. Estos se trasladan desde el Jardín del Cantador por la avenida principal, Avenida Juárez, hasta la Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Guanajuato y, según sus posibilidades económicas, adornan los vehículos que transportan una réplica de la virgen con fastuosos adornos florares y globos. A su arribo a la Basílica, se repican las campanas para dar inicio a una misa de acción de gracias.

La festividad de agosto es la que corresponde a la conmemoración de la llegada de Nuestra Señora de Guanajuato en el año de 1557. Ésta consiste en una entrada peregrina el día 8 de agosto por parte de grupos de jinetes, como la Tercera División de Caballería de Yerbabuena, quienes custodian la imagen en su traslado desde el boulevard Euquerio Guerrero hasta la Parroquia de la Yerbabuena. La virgen es recibida por los residentes de la comunidad entre vítores, aplausos y música viva para finalmente depositarse en el altar de la parroquia para efectuar una misa de velación. Durante la noche del 8 de agosto se disfruta de una verbena popular en el atrio parroquial, con la participación de concheros y grupos musicales.

Este primer momento de la conmemoración representa el arribo de las huestes de Perafán de Rivera a los territorios de la actual Yerbabuena, donde pernoctaron en espera de una señal que indicara el camino para llegar al asentamiento minero y no ser agredidos por las tribus chichimecas que habitaban estos parajes.



**Figura 2.2.31 Entrada de Nuestra Señora de Guanajuato a la Yerbabuena.  
Fotografías propias**



**2.2.32 Recibimiento en la Parroquia.**

**Fotografías propias**

A las 5 de la mañana del día siguiente se celebra nuevamente una misa de adoración que, al concluir, da paso al inicio de la peregrinación que ha de atravesar la comunidad de la Yerbabuena, el cerro de La Mesa, Lechuguillas, Picachos, Bufa y El Hormiguero, hasta llegar al tramo conocido como ISSSTE-Pípila. A lo largo del sendero, que atraviesa cuerpos de agua y en el cual pueden observarse múltiples especies vegetales, insectos y hongos, ya que se trata de una época del año donde generalmente la caída de lluvia es copiosa. La peregrinación es encabezada por el rector de la Basílica Colegiata, quien entona y dirige cantos y rezos en alabanza a Nuestra Señora de Guanajuato, misma que cuenta con una réplica en tamaño pequeño para ser trasladada en andas por el sendero. Esta réplica es conocida como “la virgen peregrina”.

El trayecto consta de quince paradas señaladas por estelas de cantera verde y rosa que marcan un alto en el camino para leer pasajes históricos en los que Nuestra Señora de Guanajuato ha tenido un significado importante para los guanajuatenses a lo largo de la historia de su veneración. Estas lecturas son enunciadas en el siguiente orden:

1. Llegada de la Sagrada Imagen a La Yerbabuena y su traslado a Guanajuato. Atrio del Templo Parroquial de La Yerbabuena.
2. Sitios donde permaneció la imagen de la Virgen antes de su ubicación en la hoy Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Guanajuato. Estela de la Acción Católica Mexicana.
3. Años de 1748 y 1845. Estela de la Hermandad de Cargadores de Nuestra Señora de Guanajuato.
4. Solemne procesión realizada en 1696 para trasladarla a la ahora Basílica. Estela de Locatarios del Mercado Hidalgo y familias.
5. Noviembre de 1737, regalo de la peana de plata y año de 1762, invade a la ciudad la peste matlazáhuatl. Estela de la Facultad de Química.
6. Octubre de 1797, epidemia de viruela y 15 de agosto de 1803, procesión por severa sequía. Estela del grupo Los Perafanes.
7. 6 de junio de 1808, nuevamente sequía y 18 de noviembre de 1810, procesión de Nuestra Señora de Guanajuato promovida por Allende y demás insurgentes. Estela de la familia Buenrostro.
8. Año de 1874, nuevos truenos. Estela del barrio de San Sebastián.

9. Noviembre de 1877, celebración de iluminaciones como son hoy en los barrios. Estela del Mineral de Mellado.
10. Inundación del 2 de julio de 1905. Estela de la Casa de la Cultura.
11. 24 de agosto de 1907, cablegrama del Papa Pío X en el que concede patronato y coronación de la Virgen. Estela de la colonia Noria Alta.
12. La coronación el 31 de mayo de 1908. Estela de Luis Cervantes G. y familia.
13. 31 de mayo de 1908. Estela de las familias Aguilar, García y Aguilera.
14. 5 de diciembre de 1914, procesión por la paz. Estela de Manuel Leal Guerrero.
15. 14 de noviembre de 1927, conflicto religioso; 14 al 24 de septiembre de 1943, conmoción social por un siniestro minero; y 12 de mayo de 1957, declaración de la Parroquia como actual Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Guanajuato. Estela de los jubilados de la Universidad de Guanajuato.



**Figuras 2.2.33** Árbol en la entrada del templo de la Yerbabuena en el que, según la leyenda, Don Perafán de Rivera y sus huestes detuvieron su marcha para implorar el auxilio de la Virgen María. Fotografías propias





**Figuras 2.2.34 Trayectos de la Ruta de la Virgen. Fotografías propias**



**Figuras 2.2.35 Lecturas de pasajes históricos y tramo del cerro del Hormiguero.  
Fotografías propias**

Llegada la peregrinación al cerro del Hormiguero, ya se encuentra más gente esperando anexarse, entre fieles, monaguillos, bandas de guerra y hermandades de cargadores, así como la réplica exacta de la virgen que acompañará a la peregrina durante el resto del camino. La peregrinación recorre parte del boulevard Guanajuato hasta el entronque con la Cuesta del Tecolote, por donde desciende el grupo de personas, acompañando a ambas imágenes custodiadas por las bandas de guerra que entonan toques militares. El trayecto continúa hasta descender la cuesta e integrarse a la calle Manuel Doblado, Sopeña y, finalmente, el arribo a la Basílica Colegiata entre redobles de campanas y el llamado a misa, al cual se suman los feligreses.



**Figuras 2.2.36 Arribo a la Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Guanajuato.  
Fotografías propias**

Paralelamente a la peregrinación, en la Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Guanajuato, se realizan las tareas para darle la bienvenida a la virgen a su arribo después de aproximadamente cuatro horas de trayecto desde la Yerbabuena hasta el centro histórico de la ciudad. Estas actividades consisten en arreglar el templo con adornos florales, alistar las andas de la réplica de virgen que baja desde el cerro del Hormiguero hasta la Basílica en compañía de la virgen peregrina, así como hacer las gestiones necesarias para que los integrantes de la Hermandad de Cargadores de Nuestra Señora de Guanajuato apoyen en el traslado de las imágenes, ya que supone un importante esfuerzo físico y un acercamiento devocional muy particular a la virgen.

Los trabajos que permiten esta peregrinación se reparten, entonces, entre aquellos que corresponden al recibimiento y velación de la virgen en la parroquia de la Yerbabuena, las actividades propias de la peregrinación en el trayecto, y el arribo de la virgen a la Basílica en el centro de la ciudad, permitiendo así una conexión entre los territorios que, debido a las transformaciones urbanas y los cambios en la distribución de la población, se han ido alejando progresivamente. Este proceso conlleva la participación de diversos actores, como las confradías y hermandades religiosas. Un testimonio clave y representativo de estas asociaciones es el del señor Leonardo Ávila Luna, vicepresidente de la Hermandad de Cargadores de Nuestra Señora de Guanajuato con una participación activa dentro de la hermandad de 51 años, quien compartió su historia de vida en relación con la devoción a Nuestra Señora de Guanajuato:

Yo nací el 19 de febrero de 1947 y desde que uno tiene cuatro o cinco años, los papás, mis padres, nos mandaron a una capilla que está ahí en la Basílica, que actualmente es la Galería Mariana a estudiar catecismo. Ahí la encargada de impartir ese catecismo era la señorita Carmen Zavala, era ama de llaves de la familia Ezcurdia y a ella le encargaron que los niños de catecismo le cantaran mañanitas a la virgen en cada festividad. Y resulta que nos citaban a las cinco de la mañana afuera de la Basílica para entrar y a las seis cantarle las mañanitas. La señorita Carmen, a veces nosotros cooperábamos, pero casi por lo general ella era la que ponía. Contrataba los músicos y les pagaba a los músicos. Hay un detalle muy importante, a las cinco de la mañana nos reuníamos afuera, ahí enfrente en donde se espera ahorita el autobús, ahí sentados en los escalones de un café muy famoso que había ahí, se llamaba el Café Carmelo. Y ahí afuera sentados hasta que nos hacían el favor de abrirnos el templo. [...] Y las mañanitas pues ahí desde pequeños empezamos a aprender: “Corazón de Guanajuato en aurora tan feliz, canta alegres mañanitas a su excelsa emperatriz. Despierta Madre despierta...” Y eso lo cantábamos con un fervor todos los niños que todavía

hasta la fecha lo recordamos mucho. A parte de las mañanitas éstas que se le cantaban a la Santísima Virgen, se le cantaban: “Que de donde amigo vengo, de una casita que tengo a los pies del Tepeyac...”. Otra que se llamaba Virgen Ranchera, que dice también: “Virgen de Guanajuato yo quiero pasar contigo bajo tu manto toda la vida”. [...] <sup>92</sup> Y resulta que te va naciendo el amor a la Santísima Virgen. Yo, cuando tenía diez años, te platicaba que fue el cuatrocientos aniversario de la llegada de la virgen, o sea, ella llega el 9 de agosto de 1557, de tal manera que el 9 de agosto de 1957, cuatrocientos años de haber llegado. Entonces se organizó la llevada a la Yerbabuena. Estaba de cargador de la virgen, o sea parte de la Hermandad, el papá del ingeniero Ernesto Vázquez, “El ratón”, que así le dicen, maestro de la Universidad de Guanajuato. Daba Mecánica I, Mecánica II, Geometría analítica. Y su papá era carpintero. Todas las cosas que necesitaba la virgen él las hacía, las cosas de madera. Y para salir a la Yerbabuena le fabricó un cancel, que ahí está en exposición en la Galería Mariana, no le entraba ni el aire a la virgen. Armado, completamente cerrado, embonado y arriba un capuchón de madera y todos los tres costados de vidrio, y atrás un resplandor como el que tiene en el altar. Y en ese se colocó la Santísima Virgen y se fue a la Yerbabuena. Fue un acontecimiento enorme, tanto sacerdotes, el obispo, el Instituto La Salle, organizaciones... todos, la estuvieron esperando desde la entrada de la ciudad. Todavía no estaban los Pastitos, todavía no estaba nada. Ahí era el río y la carretera sola ahí. Bueno, un mundo de gente que se vino con la virgen. Pero iba tan protegida, y luego sujeta a una camionetita que era del papá del ingeniero Ernesto Vázquez. Se llamaba J. Dolores Vázquez, el carpintero que la hizo. Pero ya desde entonces era un amor tremendo. Y se organizó para la festividad un concurso de un catecismo que sale en el libro del cuarto centenario de la llegada de la virgen, sale ese catecismo. [...] Y nos lo dieron a nosotros a los alumnos que nos mandaron a participar de la escuela de catecismo con diferentes grupos, vinieron niños de toda la ciudad. Y yo participé. Te iban preguntando sobre cuánto mide la virgen, de dónde viene, qué tiene, qué esto, qué el otro, de qué está hecha. Yo fui el ganador de ese concurso, a los diez años de edad. Yo creo que desde ahí y con las mañanitas que íbamos a cantarle a la virgen me nace ese amor a la Santísima Virgen y pues hasta la fecha. [...] Mi papá ya era cargador y nos llevaba desde chicos a ayudarle a arrimar las cosas, a moverle, a esto al otro [...] Antes era un poquito más problemático colocar todo. Está agujerada toda la plataforma de las andas de la virgen porque se colocaban floreros y a cada florero había que ponerle tres o cuatro armellas, al piso de las andas, y de ahí con un cordón se le hacían unos amarres muy fuertes a cada florero y a los floreros se les colocaban la gladiola, la palma, diferentes cosas y eran tres floreros de un lado, tres floreros del otros, seis y dos adelante grandes, ocho y un descansamantos, y unos barandales y unos adornos que llevaba la virgen en

---

<sup>92</sup> En el apartado de anexos se reproducen cuatro cantos a Nuestra Señora de Guanajuato, proporcionados por el señor Leonardo Ávila Luna.

las andas, entonces costaba algo de trabajo arreglarlas y mi papá nos llevaba para ayudarlo ahí en lo que se le ofreciera. Mi papá también duró muchísimo de cargador y aparte [...] pertenecía a la Hermandad de Cargadores de Nuestro Padre Jesús en la Compañía [...]<sup>93</sup>

Otros actores que se reconocen dentro de la feligresía son las bandas de guerra, mismas que han tenido una participación histórica en la devoción a Nuestra Señora de Guanajuato y, hasta nuestros días, dentro del recorrido a partir del cerro del Hormiguero hasta la Basílica. Cabe recordar que Nuestra Señora de Guanajuato ha estado fuertemente vinculada a la historia propia de la ciudad y sus episodios bélicos, tales como el de la guerra de independencia, dentro del cual tanto el ejército realista como el ejército insurgente encomendaron a ella su causa.

Ejemplo de ello son tres hechos en los que la virgen fue centro de atención durante esta guerra. El primero, fechado el 18 de noviembre de 1810, consistió en una solemne procesión encabezada por los insurgentes Juan Aldama, Joaquín Arias, Mariano Jiménez, Mariano Abasolo e Ignacio Allende, quienes llevaban en andas a la virgen, antecédidos por el Señor Sacramentado. Esta procesión culminó con un sermón pronunciado por el padre José María de Jesús Belauzarán quien, refiere Marmolejo, se mantuvo al margen de los temas políticos y militares que mantenían en constante alerta y convulsión el centro de la Nueva España (Marmolejo II 2015, 92). Este suceso fue consignado en una representación pictórica por Manuel Leal Guerrero, en donde se reproduce la imagen de la procesión con el Santísimo Sacramento al frente, seguido de Nuestra Señora de Guanajuato, ambos cubiertos por palios en una noche de luna llena. Al fondo, puede apreciarse un cerro que probablemente se trate del cerro de Sirena, ya que la procesión parece salir del costado izquierdo del templo en dirección al espacio que actualmente se conoce como la Plaza de la Paz.

---

<sup>93</sup> Entrevista al señor Leonardo Ávila Luna, vicepresidente de la Hermandad de Cargadores de Nuestra Señora de Guanajuato y jubilado de la Comisión Federal de Electricidad. Entrevistó María del Carmen Altagracia Rocha Martínez, 9 de septiembre de 2019.



**Figura 2.2.37** Procesión de Nuestra Señora de Guanajuato por la causa insurgente, 18 de noviembre de 1810. Manuel Leal Guerrero, óleo sobre tela, 1951. Colección Hotel Posada Santa Fe

Un año después, el 24 de noviembre de 1811, el ejército español juró entre solemnidades a Nuestra Señora de Guanajuato como generala y patrona de la causa realista en una ceremonia presidida por el cura D. José Antonio de Labarrieta. El señor cura tomó el juramento al Intendente D. Fernando Pérez Marañón, en su calidad de jefe político y militar, así como representante de los habitantes de Santa Fe y Real de Minas de Guanajuato, para tener por generala de armas a la virgen de Guanajuato para proteger los intereses de la corona española. Después de este acto, el cura Labarrieta dictó un sermón y posteriormente salieron en procesión por los templos de San Diego, San Francisco y la Compañía de Jesús, repitiendo el juramento (Marmolejo II 2015, 116).

Posteriormente, a dos días de la jura, el 26 de noviembre de 1811, por la madrugada se registró una asonada en la ciudad de Guanajuato, perpetrada por el rebelde de origen salmantino, Albino García, quien dirigió contingentes compuestos por vecinos de la misma ciudad, trabajadores de las minas y haciendas de la zona, mismos que se escondieron en los cerros circundantes como Sirena, Meco y Bolita, para, junto con los insurgentes establecidos en el cerro de San Miguel, atacar en dirección a la Plaza Mayor, donde se encontraba el ejército realista comandado por el Conde de Pérez Gálvez. Al medio día, después de desventuradas

aproximaciones entre ambos ejércitos, los insurgentes avanzaron con un cañón por el puente del rastro para llegar a la Plaza Mayor y, realizando maniobras difíciles para acercarse a los realistas, fueron interceptados por Pedro Argons, quien les arrebató el cañón y con él la posibilidad de vencer a los realistas. Después de este episodio, las tropas de Albino García se retiraron a la hacienda de Cuevas, atribuyéndole esta victoria a Nuestra Señora de Guanajuato (Marmolejo II 2015, 120).

Es resaltable el hecho de que la protección de Nuestra Señora de Guanajuato durante los enfrentamientos derivados de la guerra de independencia haya sido solicitada por ambos bandos, los ejércitos insurgentes y realistas, para buen desarrollo de sus causas particulares. Mientras que en el caso de los insurgentes no se realizó más que una peregrinación sin mayor alusión a los eventos bélicos ni las posturas políticas de la época; con los españoles fue evidente, según los relatos, la permanente relación entre la Iglesia, la fe católica y el bando realista. Sin embargo, pese a la división que generó la lucha de independencia entre los habitantes de la ciudad de Guanajuato, la devoción fue la misma, encomendándose el grueso de la población a la protección de la virgen, hecho que se mantiene vigente como una permanencia histórica en el arraigo popular de los habitantes de Guanajuato.

Pese a la fortaleza que la leyenda ha cobrado sobre la realidad histórica, conformándose en un patrimonio inmaterial que define parte de la idiosincrasia guanajuatense, aún resultan indispensables investigaciones inter y multidisciplinarias que aborden incluso estudios de datación química que, asociados a los de iconografía mariana, puedan dar luz definitiva sobre los procesos históricos los que ha dado pie tan recurrida devoción, misma que se presenta como uno de los ejes en torno a los que ha girado la historia de la ciudad.

Trayendo al presente todo este bosquejo histórico, ubicamos la más reciente manifestación de dicha devoción, que tuvo su primera aparición en el año 2007. Se trata una peregrinación a través del llamado Sendero de la Virgen y se ha convertido, a pesar de ser una actividad relativamente nueva, en una tradición que se ha asentado a fuerza de la devoción de los fieles de Nuestra Señora de Guanajuato. Esta peregrinación se formalizó gracias a la labor de investigación y trabajo de campo de un grupo de profesionistas que, con la inquietud de recobrar y dar fuerza a la festividad en honor a la virgen y, de acuerdo a la leyenda de su llegada a Guanajuato, se autonombraron “Los Perafanes”, en honor a Perafán de Rivera. Este grupo, conformado por Jorge Cervantes Jaúregui, Ricardo Cuauhtémoc Robles Bello, Alfredo Gutiérrez Fuentes, Miguel Ángel Dávalos y Francisco Mendoza. Esta iniciativa surge como

inquietud ante la conmemoración de los 450 años de la llegada de Nuestra Señora de Guanajuato a la ciudad, paralelamente a la construcción del nuevo acceso a la ciudad, que actualmente ya está funcionando y conecta la zona sur de la ciudad con el Paseo de la Presa. En palabras del Dr. Jorge Cervantes, la idea de rastrear el sendero original por el cual fue transportada la imagen surgió así:

A mediados del verano pasado, previo a las vacaciones de julio de 2006, mi hermana Beatriz sugirió, a mí y a mi grupo de amigos con quienes coincidimos desde hace años en el placentero pasatiempo de recorrer los hermosos sitios aledaños que aún se pueden disfrutar en el entorno citadino, a investigar sobre la ruta de la Virgen, sendero por donde se supone fue trasladada la Virgen de la Yerbabuena a la Ciudad. Basó su propuesta en su inquietud de que, con la construcción del nuevo acceso a la ciudad, ya en trabajos iniciales en ese mes de julio, se pudiera dañar dicha ruta y ésta se perdiera. Me aseguró que sin duda esa ruta seguía siendo usada para trasladar a la Virgen pues recordó que, en años recientes, cuando ella vivía en el Callejón del Tecolote, antigua entrada a la ciudad, presencié una procesión con la Virgen encabezada por el Abad Juan Rodríguez (Cervantes 2007).

La propuesta fue bien recibida por sus compañeros, quienes en ese momento resolvieron llamarse “Los Perafanes” para emprender la tarea de reconocimiento de la ruta, misma que empezó con aproximarse a la comunidad de La Yerbabuena para realizar las indagatorias correspondientes por medio del delgado, el señor José Martínez Palafox, así como a algunas otras personas que participan de la devoción a Nuestra Señora de Guanajuato, quienes refirieron que la peregrinación que se efectuaba tradicionalmente iba por la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, en dirección al centro histórico de la ciudad, hasta llegar a la Basílica. Además, existe el antecedente de las celebraciones del cuadringentésimo aniversario, que atravesó el poblado de Marfil y la cuesta de Jalapita hasta la Parroquia de La Yerbabuena, refiriéndose esta peregrinación como la más concurrida entre todas las celebraciones en honor a Nuestra Señora de Guanajuato.<sup>94</sup>

El reto de identificar el sendero por el que llegó la virgen hace cuatrocientos años era no solamente la recuperación del camino, sino ofrecer un motivo más para la protección del

---

<sup>94</sup> Una crónica detallada de esta peregrinación la realizó el historiador José Arenas Sánchez, “La Yerbabuena y Santa Fe de Guanajuato”, que fue publicada en *El Sol de Guanajuato*, con fecha del 21 de agosto de 1957. Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato, Fondo Ayuntamiento, Serie Eclesial, Caja 7, expediente 577.

entorno natural de Guanajuato. Sin embargo, durante este tiempo surgió una polémica entre los proyectos paralelos del Sendero de la Virgen y la construcción del nuevo acceso a la ciudad alentada por la prensa pese que a que la intención original de Los Perafanes en ningún momento fue contraponerse al desarrollo urbano ni entrar en discordia con las autoridades; mucho menos representó una protesta contra el proyecto del nuevo acceso. Al respecto, Miguel Dávalos Márquez, señala:

El proyecto del nuevo acceso fue mera coincidencia. Es decir, coincidió el nuevo acceso, coincidió el proyecto Ruta de la Virgen. Nunca fue pensado como para contrarrestar para estar en contra del nuevo acceso, jamás. Eso sí te lo puedo asegurar. Fueron proyectos paralelos. Sí nos preocupó un poco cuando no conocíamos bien todavía el proyecto [del nuevo acceso] que a lo mejor se iban a cruzar los caminos, y pues no íbamos a dar en la torre, o al revés, no sé. Pero ya cuando lo estuvimos analizando hay un punto donde se juntan a unos doscientos metros, pero es nada más ese punto. De ahí en más no se toca para nada. Si te fijas se llega libremente hasta prácticamente el Hormiguero, la subestación, llegas al ISSSTE y prácticamente ahí pues ya es la zona urbana, que bajamos por el Tecolote. Fíjate que recuerdo que por ahí en un periódico local, creo que el Correo, una reportera hizo un comentario en alusión de. De que “están haciendo la ruta para contrarrestar no se qué”. Y fue precisamente Alfredo Gutiérrez el que mandó una carta al periódico, al director o al editor algo así, para aclararle estos puntos. Y está documentado donde sí le dice “quiero hacer estas aclaraciones, en el artículo se señala que nosotros estamos promoviendo esto en contra del nuevo acceso”. Lo que era totalmente falso. [...]”<sup>95</sup>

Además, estos trabajos representan un parteaguas en la protección del patrimonio cultural y natural de Guanajuato, en tanto engloba dentro de esta tradición elementos inmateriales, el conocimiento y la devoción populares, así como ensalza la salvaguardia de la naturaleza que se encuentra al paso del Sendero de la Virgen, encontrándose gran parte de las especies de flora y fauna citadas en el apartado anterior. Sobre este aspecto y el peligro latente de la urbanización descontrolada y sin regulación, Francisco Mendoza, integrante de Los Perafanes, escribió:

---

<sup>95</sup> Entrevista a Miguel Dávalos Márquez, integrante del grupo Los Perafanes y participante del proyecto de la Ruta de la Virgen. Realizó María del Carmen Altagracia Rocha Martínez, 10 de septiembre de 2019.

Nací libre, junto al cerro y de ahí me viene el amor por las plantas, por las flores, por los animales, por las piedras, por mi ciudad y por mi Bandera. Caminante por convicción y guanajuatense de corazón, aprendí desde pequeño a respetar mi entorno, a convivir con la naturaleza y leer cada palmo de terreno cruzado, cada ruido y cada olor. Aprendí también a ser agradecido por los frutos de la tierra y agradecer a Dios por mi estancia en este lugar, es decir por la parte del edén que me tocó. Del cerro del hormiguero a la Yerbabuena se llega en poco más que una buena plática. Mi primera aventura infantil a esta comunidad fue en busca de tuzos, esos animalitos parecidos a las ardillas que abundan en los sembradíos y en tierras arcillosas, y es curioso, porque generalmente se dice tuzos de Guanajuato y no tuzos de la Yerbabuena. En la escuela primaria, a un compañero le habían regalado un animalito de esos y lo llevó al salón de clases. Me llamó la atención y emprendí la aventura en busca de tuzos. Recorrí cerros y más cerros hasta llegar al arroyo de la Yerbabuena; y efectivamente ahí había muchos, mas nunca pude atrapar uno. Fue así como conocí esta comunidad y sus alrededores llenos de tuzos. Me sorprendió que hubiera tan pocas casas y tan disgregadas, a lo mucho había construcciones junto a la iglesia y alrededor de la presa. No existían tantas ladrilleras, su río era limpio y transparente, su presa de almacenamiento era extensa y no estaba contaminada. Pero se construyó la carretera y su boulevard, así llegó la modernidad junto a la compraventa de terrenos ejidales: *-Te vendo un terreno. -¿Tiene escrituras? -No, pero el comisariado ejidal te extiende una constancia de propiedad firmada por él, por el delegado y sus representantes y eso te amparo y te da derecho a construir lo que tú quieras, sea negocio o vivienda.* Y llegaron las constructoras, los fraccionadores y con su voracidad característica desgusaron cerros enteros, invadieron caminos, contaminaron arroyos; vino el auge de las ladrilleras, había trabajo, techo, vestido y sustento para todos. Se hizo el caos, cada quien podía construir como quisiera, no como en la ciudad donde supuestamente existe un plan rector con lineamientos a seguir; no, aquí podías construir dos o tres plantas, las ventanas y puertas del tamaño y material que quisieras, las vialidades y pasos de servidumbre a contentillo de los colindantes, es decir; todo se ha hecho sin planeación e infraestructura.

Aquí la responsabilidad debe ser compartida por todos los ciudadanos, poner una parte de cada quien para recuperar y dignificar lo que se ha deteriorado y que no suceda lo que en la ciudad de Guanajuato que fue construida en una cañada al margen del río y sus calles y callejones están diseñadas para burros y mulas (Mendoza, en Cervantes 2014).

Para Los Perafanes, la experiencia de redescubrir el sendero original por el que Nuestra Señora de Guanajuato arribó en 1557 supuso un conjunto de vivencias y observaciones en donde la devoción y el gusto por la naturaleza les permitieron entrar en contacto con los habitantes de Yerbabuena, para quienes ese camino era plenamente conocido de forma que

estaba perfectamente trazado y se usaba como un camino natural hasta Guanajuato. Alfredo Gutiérrez Fuentes da cuenta de esta experiencia de la siguiente forma:

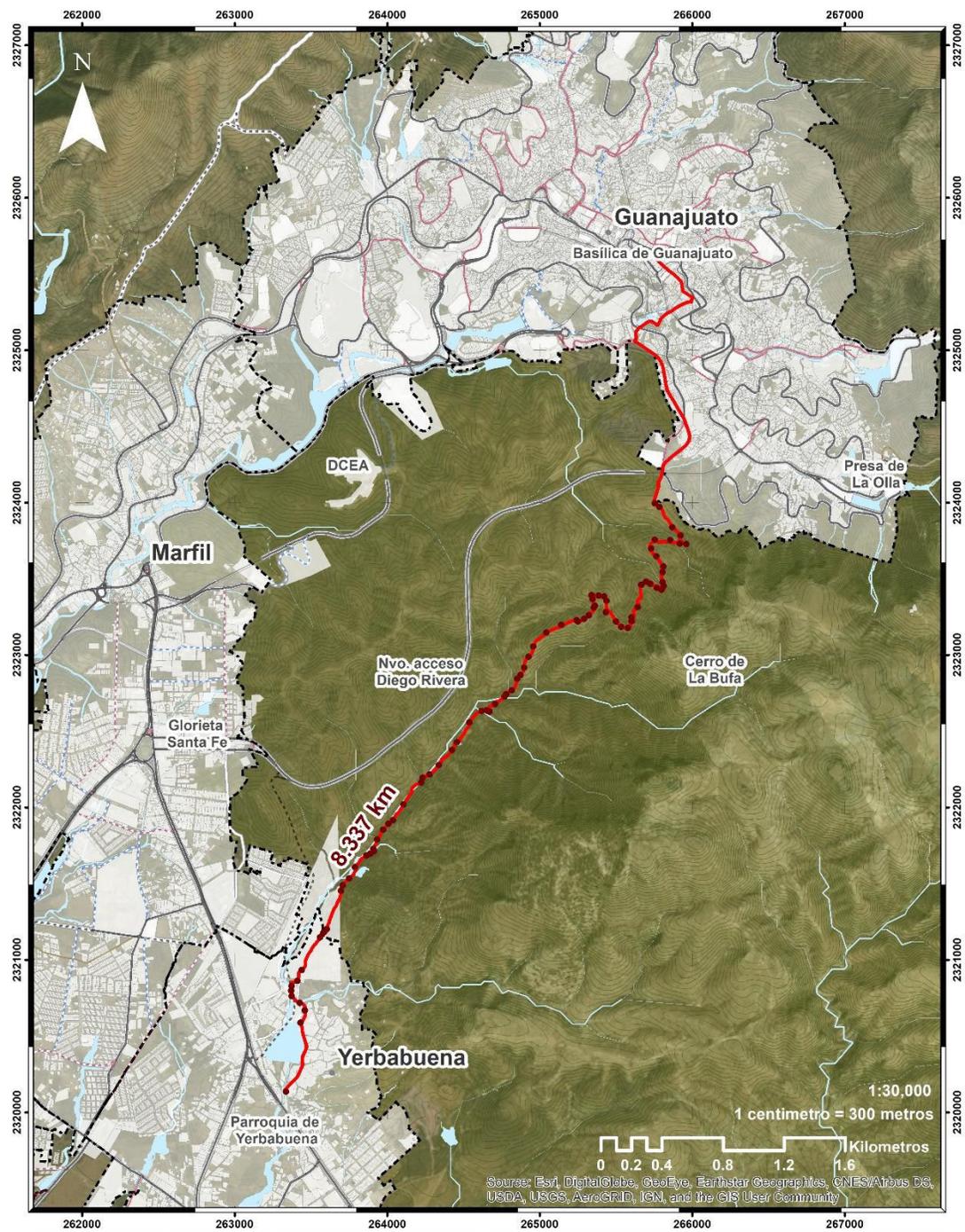
Cuando se anunció la construcción del nuevo acceso a Guanajuato partiendo de las inmediaciones de la Yerbabuena, un compañero del grupo nos alertó sobre la posibilidad que el camino que posiblemente siguió en 1557 Perafán de Rivera para traer a la Virgen María a Guanajuato pudiera ser cubierto por la nueva construcción. Este si era un reto, o al menos eso creíamos entonces, pues deberíamos encontrar los pasos naturales de esa ruta y que podrían corresponder a los que hubiera seguido el noble caballero español. Fue así como en julio del año pasado hicimos esa caminata por vez primera. Encontramos que, después de todo, no era difícil llegar a Guanajuato pues el camino está muy bien marcado por el paso de los lugareños y animales que allí pastan.

Pero a pesar de la decepción que nos causó el no haber sido los redescubridores de un camino olvidado, una vez más Guanajuato nos dio una agradable sorpresa: disfrutamos de una inédita y hermosa vista de los Picachos: La Bufa, el Pastor, la Jirafa y la Bufa Vieja, con sus imponentes cumbres rocosas por encima de nosotros, como queriendo devorarnos o de plano estar dentro de sus fauces, con grandes y profundas cañadas al fondo de las cuales corren arroyuelos de agua cristalina mientras las sobrevuelan halcones, águilas, zopilotes, palomas, muchas otras aves de agradables cantos y hasta los intrusos cuervos. A fin de cuentas, nadie salió decepcionado (Gutiérrez, en Cervantes 2014).

El proyecto de la Ruta de la Virgen fue liderado por Jorge Cervantes Jáuregui, quien durante el año de 2007 estuvo realizando las gestiones necesarias ante la jerarquía eclesiástica, con el apoyo del entonces Abad, Juan Rodríguez Alba y del párroco de Yerbabuena, padre Elías Guerra a fin de instituir la peregrinación y contar con la anuencia de las autoridades, de los propietarios de los predios a través de los cuales cruza la ruta; así como el respaldo de la feligresía, hermandades de cargadores (de Nuestra Señora de Guanajuato y de San Roque), grupos locales de scouts y de la comunidad de la Yerbabuena. Además, se contó con el apoyo de la familia canterera Buenrostro, quienes tuvieron a su cargo la tarea de elaborar las estelas de cantera con la silueta de la virgen que se habrían de distribuir durante el trayecto del camino y habrían de marcar las paradas para la realización de las lecturas de pasajes históricos relativos a la llegada de Nuestra Señora de Guanajuato.

Por otra parte, también se contó con la participación de habitantes de la comunidad a fin de colocar las estelas de cantera en los puntos del recorrido, labor que significó un esfuerzo

especial en tanto muchos parajes son inaccesibles con vehículo y requieren el uso de animales carga. Esta primera peregrinación fue resultado del entusiasmo conjunto de diversos grupos y sectores de la sociedad por rendir tributo a la patrona de Guanajuato. Una crónica detallada por Jorge Cervantes fue publicada en el periódico Correo en tres entregas, con fecha del 31 de agosto, 11 y 14 de octubre de 2007, mismas que se han agregado al apartado de anexos.



**Ruta de la Virgen de Nuestra Señora de Guanajuato** Fuente: IMPLAN Guanajuato

Simbología general		Ruta de la virgen		Red vial	
	Localidades urbanas		Puntos levantados con GPS		Camino rural
	Cuerpos de agua, ríos y arroyos		Ruta de peregrinaje		Colectora
	Curvas de nivel (a cada 10 m.)				Colectora propuesta
					Primaria
					Primaria propuesta
					Regional
					Túnel propuesto
					Secundaria
					Túnel

**Figura 2.2.38 Ruta de la Virgen. Mapa elaborado a partir de un levantamiento de puntos de georreferencia satelital con el apoyo del Instituto Municipal de Planeación, 2019**

El testimonio recopilado de Miguel Dávalos Márquez refiere la experiencia del proyecto de la Ruta de la Virgen como un rescate y difusión de las tradiciones y el entorno natural guanajuatenses gracias a una iniciativa particular que contó con el apoyo de muchas personas que participan activamente de la devoción a Nuestra Señora de Guanajuato, haciendo de esta peregrinación un trabajo equipo:

Yo conozco a Jorge Cervantes, a Alfredo Gutiérrez, a Cuauhtémoc Robles y a Francisco Mendoza hace aproximadamente unos dieciocho, veinte años. Y la verdad es que coincidimos por el gusto a la naturaleza, a la excursión, a la historia de Guanajuato, a sus detalles, a sus crónicas, a su magia que tiene entorno a toda la historia que encierra la ciudad. Yo en realidad soy oriundo de la ciudad de León; sin embargo, ya tengo como veinte años radicando aquí en Guanajuato. [...] Nosotros somos asiduos excursionistas. En el año del 2007 es cuando Jorge nos propone la idea de rescatar el sendero de la Virgen, es decir el camino por donde llegó la Virgen a Yerbabuena y su posterior traslado a la ciudad de Guanajuato, pero por el camino original. Entonces de entrada ya hay dos elementos que fascinan, al menos en mi caso: uno es, desde luego hacer algo bueno en favor de una imagen religiosa que es muy venerada y muy respetada en la ciudad de Guanajuato, la patrona de Guanajuato, entonces de entrada ya es algo loable; y segundo, que se va a hacer el recorrido por el sendero original, es decir por la cañada, por el río por donde llegó la Virgen. Entonces eso ya le da un ingrediente especial, porque no es por la carretera, no es por las calles de acá de Yerbabuena hacia la ciudad de Guanajuato, sino que es por el monte, atravesando los arroyos. [...] Nos platica Jorge la idea, nos invita a reuniones donde platicamos sobre el proyecto y empieza la labor en campo, es decir, empezar a recorrer los caminos, a platicar con la gente, sobre todo la gente de la comunidad de Yerbabuena que es onde llegó el famoso Perafán de Rivera, y empezamos a trazar y a preguntarle a la gente a ver cuál es el camino que ellos toman, ver el camino más corto, pero más accesible para llegar a la ciudad de Guanajuato. estuvimos trazando lo que podría ser el camino hasta que coincidimos con la gente y entre nosotros mismos coincidimos que ese mismo podría ser el camino por donde llegó la Virgen.

[...] Toda la negociación [con la comunidad de Yerbabuena] que la dirigía Jorge Cervantes fue en varios niveles. Primero se le presentó el proyecto desde luego a las autoridades eclesiásticas, al Abad Juan Rodríguez, se le platicó, se le comentó, se le convenció... o mejor dicho él mismo se convenció de que era un proyecto noble. Entonces, primero tener el visto bueno de la propia autoridad eclesiástica de aquí de Guanajuato. Así mismo con el párroco del templo de la Yerbabuena, y de ahí empezar a platicar con gente clave de ahí de la comunidad, con ciertos líderes, personas conocidas. Pero también algo importante es el camino, o gran parte del camino, tiene dueño. Entonces eso también era un problema [...] y Jorge tuvo el cuidado de hablar con ellos, de

presentarles el proyecto y de convencerlos y hasta de involucrarlos. Muchos de ellos desde el primer año arreglan los lugares por donde se pasa, tienen la gentileza y la bondad de ofrecernos, pan, atole, café, etcétera. Entonces, previo a la primera peregrinación hubo una labor de convencimiento y de involucramiento con las personas.

[...] Jorge sigue siendo el líder, y el autor intelectual, líder moral de este grupo, entonces él como líder nos va jalando. Él manda hacer estos folletitos que son los que se leen en cada una de las estelas de las quince estelas que están en el camino. Si no estoy mal, él seleccionó los textos y él cada año los manda a imprimir, él se pone en contacto con esta cofradía de los cargadores porque se requieren también los cargadores, aunque es la réplica o la virgen viajera la que sale a hacer el recorrido, de todos modos es complicado llevarla en andas. Entonces va un grupo que es especialista en esto, los cargadores. [...] Hay que ponerse en contacto con ellos, mencionar la fecha, algunos pormenores. [...] Yo sí veo, y a título personal lo digo, que ya la gente lo está tomando como algo propio y si tú ves ya llega gente que dices: “A esta persona la vi el año pasado, el antepasado también la vi”. Sí es gente adulta en su mayoría, pero también jóvenes y también ves niños. Imagínate si ya empiezas a ver niños, si ves algunos jóvenes, quiere decir que esto se puede ir reproduciendo por generaciones. Esto es origen de una tradición. [...] <sup>96</sup>

La peregrinación a través de la Ruta de la Virgen es un patrimonio mixto de los guanajuatenses, que ahora, a doce años de distancia del primer recorrido, se ha anclado en el devocionario popular de los guanajuatenses en tanto engloba su valioso patrimonio natural, que centenariamente ha sido una de sus características más relevantes, así como sus manifestaciones religiosas como una sociedad profundamente religiosa. Además, de manera indirecta ha propiciado el acercamiento entre territorios que se han alejado progresivamente a raíz de la expansión de la población y el cambio en las actividades productivas del ahora municipio.

---

<sup>96</sup> Entrevista con Miguel Dávalos Márquez.

### 2.3 VALORES HISTÓRICOS Y SOCIALES

Las localidades involucradas en el polígono estudiado son Calderones, El Cedro, El Cubo, Yerbabuena, Solano, San Isidro, Carbonera, La Sauceda, Montecillo y San José del Rodeo, ya sea porque se encuentran colindantes con los límites del polígono, o bien, porque sus territorios se expanden dentro del mismo, como el caso de Calderones, Yerbabuena, Carbonera y Montecillo.

El territorio visto como un patrimonio cultural no se trata de una idea novedosa, y tiene un ejemplo destacado con el geógrafo salmantino Pedro González, quien en el año de 1904 publicó la *Geografía local del estado de Guanajuato*, en donde refiere el concepto de monumento como aquellos objetos o espacios arquitectónicos, geográficos, artísticos o urbanísticos que representen la esencia e historia de Guanajuato. En este sentido, sobresale su apreciación por los terrenos donde se encuentra el cerro de San Miguel, así como las tierras de Cuevas y Puenteillas, por su valor histórico al haberse librado importantes batallas en dicho espacio.<sup>97</sup>

Para inventariar los bienes históricos existentes en la zona fue preciso realizar un trabajo de rastreo en las localidades con apoyo de sus habitantes, mediante la figura de los delegados y subdelegados como representantes de la población ante la administración municipal de Guanajuato. En conjunto con esta labor, se hizo imprescindible la búsqueda documental y bibliográfica que tendiera el puente entre la dinámica social presente y la historia de las localidades, a fin de intentar explicar los procesos que han atravesado estos núcleos poblacionales en materia demográfica, económica, incluso política, pero, sobre todo cultural, en el sentido de la apropiación de sus tradiciones, religiosidad y conocimientos populares del medio que habitan y los rodean. Además, fue fundamental la labor de mapeo, reconocimiento del territorio y socialización del conocimiento del mismo, a fin de conocer aspectos de la zona que hubiera sido imposible conocer sin las aportaciones de personas que han recorrido a pie estos parajes.<sup>98</sup>

Adicionalmente, debido a que se trata de una herramienta con propósitos de coadyuvar a conocimiento y difusión de los bienes culturales con los que cuenta la zona, con intenciones de

---

<sup>97</sup> El apartado de “Monumentos” de la *Geografía local del Estado de Guanajuato* se reproduce íntegro en el apartado de anexos, para mejor referencia.

<sup>98</sup> En este sentido, agradezco enormemente la colaboración desinteresada y siempre amable del arquitecto y artista Ricardo Cuauhtémoc Robles Bello, que en muchas ocasiones corrigió la orientación de los mapeos y ofreció referencias certeras de caminos, veredas y parajes importantes. Sin su conocimiento de los sistemas de caminería en la sierra de Guanajuato, la realización de este trabajo hubiese sido imposible.

impactar socialmente a la población guanajuatense, se prestó atención específica a indicadores de desarrollo socioeconómico, tales como servicios públicos (alumbrado, agua potable, caminos y transportes), servicios de salud, educación y empleo, a fin de detectar posibles áreas de oportunidad en donde el conocimiento puesta en valor y difusión del patrimonio cultural de las localidades sea vehículo para el desarrollo social y humano de sus habitantes.

Una de las intenciones principales de levantar este inventario de bienes históricos es ser una herramienta para detectar los puntos de interés común entre las localidades mencionadas y el centro de población del municipio de Guanajuato, para tender los vínculos entre instancias educativas, tales como la propia Universidad de Guanajuato, así como la sociedad civil que permitan la integración de la sociedad guanajuatense. Por esta razón, así como desde la ecología se estima, y se ha comprobado, que el polígono citado se trata de un importante corredor biológico en donde el tránsito de especies locales y migratorias es una constante y conforma un ecosistema que presta un cúmulo de servicios ambientales para el equilibrio del medio ambiente, también se trata de un corredor sociocultural que históricamente ha sostenido la producción minera de Guanajuato mediante la agricultura y la ganadería, al tratarse de zonas bajas ya cercanas al Bajío guanajuatense.

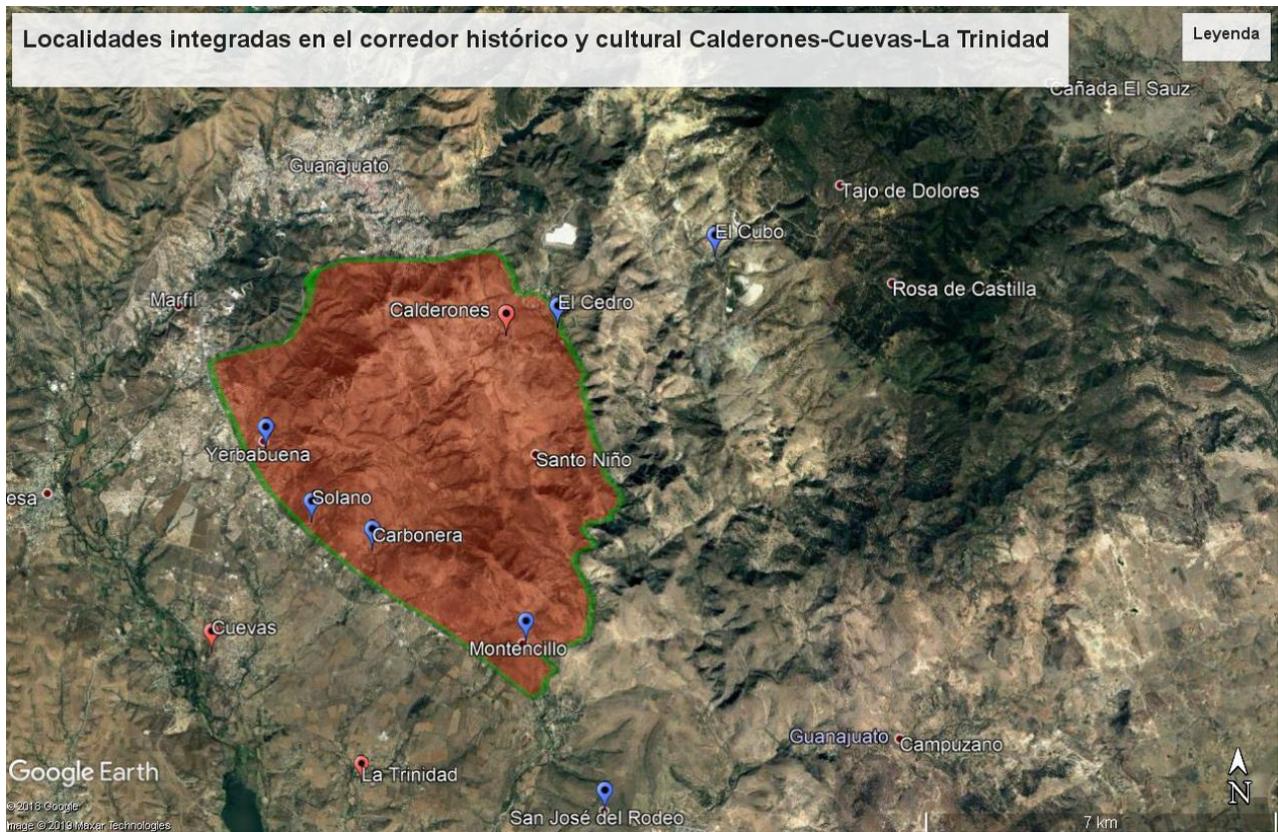
Las evidencias documentales muestran la conexión entre otros territorios económicamente productivos en el Guanajuato decimonónico, y con toda probabilidad anterior,<sup>99</sup> mismos que con el desarrollo urbano comenzaron a alejarse para finalizar como reductos comunitarios y espacios distantes, pese a la existencia de caminos vecinales, senderos y cuencas hidrográficas que establecieron comunicación, al menos, durante el siglo XIX. Algunas de las localidades mencionadas estuvieron incluidas dentro de las tierras de la hacienda de Santa Catarina de Cuevas, que se extendía limitando hacia el norte con el Real de Minas de Guanajuato; al poniente, con la hacienda de Santa Teresa y Cañada de Bustos; al sur, con la hacienda de la Trinidad; y al oriente, con Calderones y San José del Rodeo (Hernández 2012, 23), integrando en ellas los ranchos de la Yerbabuena, Solano, Carbonera y, la más reciente, San Isidro. Mientras que otras, como Calderones, San José del Rodeo, Montecillo y La Sauceda, fueron ranchos o haciendas limítrofes con las vastas tierras de Cuevas, formando, entre todas, un importante circuito económico, de producción minera, ganadera y agrícola.

---

<sup>99</sup> Al respecto, se realizó investigación documental dentro de la cual se encontró que durante el siglo XVIII se celebraron numerosos contratos de arrendamiento en las haciendas de la Trinidad, Cuevas, del rancho de los Calderones y de las haciendas de beneficio en la cañada de Guanajuato.

Si bien son varias las localidades que se encuentran en este polígono y forman parte de la propuesta de corredor sociohistórico, debido a sus alcances, el presente trabajo se centra en el perfil histórico de la comunidad y ejido de Calderones, como paso obligado entre las tierras cerriles y bajío guanajuatense con el centro de la ciudad de Guanajuato, entendida como centro político, religioso y empresarial, así como el camino principal que la enlazaba con los poblados integrados a las antiguas haciendas de Santa Catarina de Cuevas y La Trinidad que, en la actualidad, corresponden a las citadas comunidades de Yerbabuena, Solano, Carbonera, San José del Rodeo y Montecillo.

La decisión de plantear el estudio del territorio desde esta perspectiva viene, adicional a los propósitos generales de la investigación, derivada de la revisión cartográfica que sugiere una triada al sur de Guanajuato, compuesta por el rancho de San Nicolás de los Calderones, la hacienda de Fernando de Cuevas y la de La Trinidad, estableciendo Calderones como la antesala de la cañada de Guanajuato que conectaba las tierras bajas de las villas de Salamanca, Irapuato, Guanajuato y Silao, grandes productoras de alimentos, con la ciudad minera.



**Figura 2.3.1 Localidades en el polígono de estudio**

Cabe mencionar que la disposición geográfica de las localidades citadas sigue el curso de la carretera que comunica a Guanajuato con San Miguel de Allende y Celaya, yendo de norte a sur que, a su vez, ha sido el tránsito natural histórico viniendo desde la Ciudad de México. Esto representa una memoria de los caminos pese a que, en ocasiones, se han roto las veredas y senderos que comunicaban el oriente con el poniente, por ejemplo, desde las minas de El Chorro, en la veta de San Gregorio, hasta Marfil. Sin embargo, permanece el antiguo camino a San Miguel y algunas líneas troncales como las provenientes de Calderones y El Cubo, por el oriente, o Puentecillas, por el poniente.

En el mapa de 1807 donde se ubican las haciendas de Santa Gertrudis, San Agustín, San Jerónimo, San Francisco, las haciendas de Bernardo Chico, Santa Catarina de Cuevas y Calderones, se puede distinguir una ruta económica en donde las haciendas de beneficio, los bancos de cantera y las haciendas mixtas y de aprovechamiento forestal conformaban la cotidianeidad de la vida laboral de Guanajuato y, en consecuencia, la formación de una probable interacción entre los vecinos de estos asentamientos.

Muestra de ello es el conocimiento que resguardan los habitantes del ejido de Calderones y San Isidro sobre los caminos que conectaban a San Miguel el Grande y Guanajuato. Uno de ellos era el Camino Real que enlazaba la veta de San Gregorio con el Marfil; uno más, conocido como el camino de Marisánchez, que iniciaba su recorrido arriba de la antigua Hacienda de Zaragoza y atravesaba la zona de los losers que se extiende desde el cerro de La Bufa hasta la presa de San Renovato, siguiendo el curso del arroyo llamado de Las Comadres hasta llegar al rancho de Marisánchez, perteneciente al hoy ejido del Rodeo, y conectar con el camino a San Miguel; y uno más, proveniente de la Carbonera (en el territorio de la antigua hacienda de Cuevas) con rumbo a los minerales de Villalpando y El Cubo. Este sistema de caminería ofreció movilidad entre ranchos, haciendas y minerales desde las tierras bajas del ahora municipio de Guanajuato, hasta la sierra y la cañada, generando un circuito de intercambios comerciales en esta zona del territorio guanajuatense.

Estas ramificaciones del Camino Real que atravesaba Guanajuato forman parte de la memoria colectiva de las comunidades que aún los conservan como un elemento identitario al ser parte de sus vías de comunicación más antiguas y a través de las cuales les es posible conocer su entorno y recuperar parte importante de la historia de sus asentamientos como parte fundamental en la compleja historia de la ciudad de Guanajuato.

El señor Blas Palafox, residente de la comunidad de San Isidro, que perteneció históricamente a la hacienda de Santa Catarina de Cuevas, y posteriormente a la hacienda y al ejido de Puenteceillas, señala:

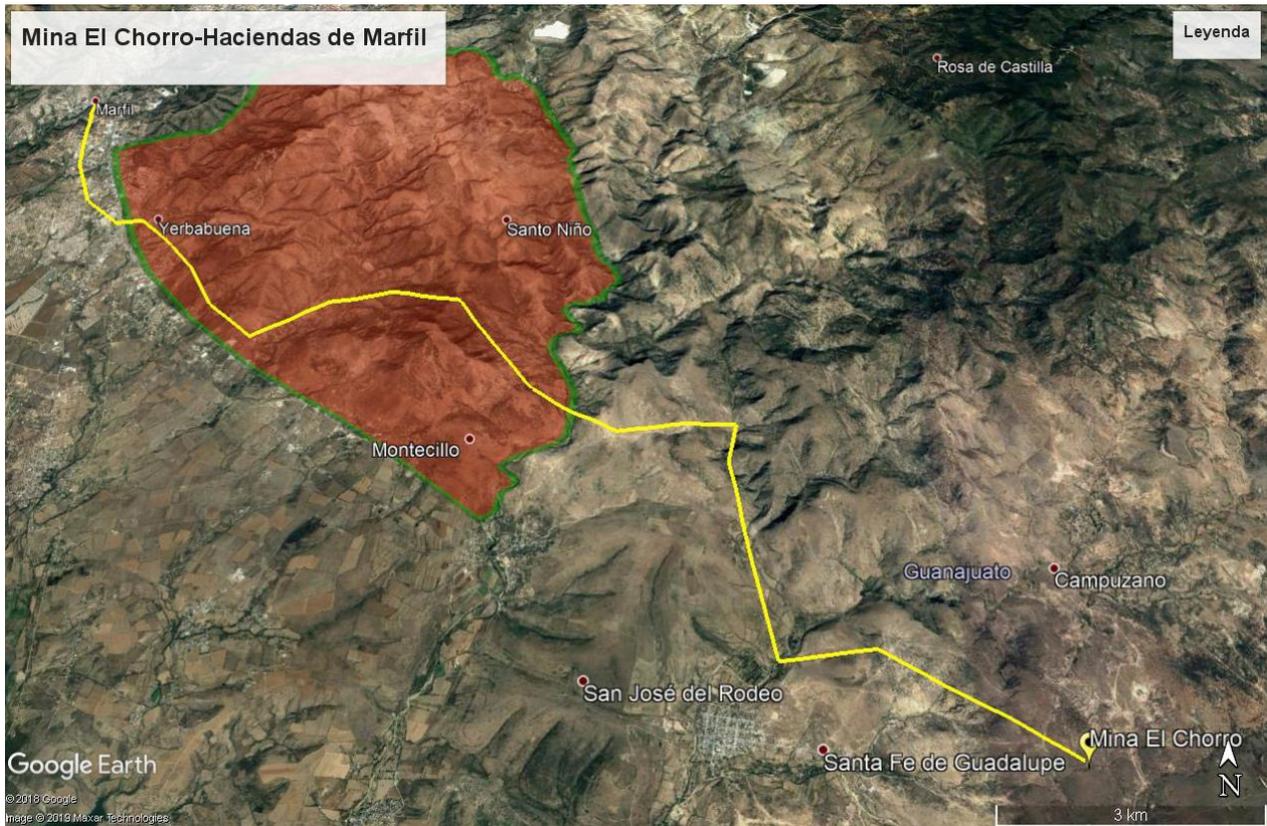
Aquí estaba un camino viejo que le nombraban Camino Real, ese atraviesa desde aquí y llegaba hasta El Chorro, hasta allá, hasta el cerro de allá, en la mina que se conoce como la mina del Chorro. Pasaba de Marfil, pasa por aquí en medio y divide Solano y San Isidro, aquí estaba ese camino antes. Camino Real le nombraban. Esos caminos existían en muchas partes. De Puenteceillas pasaba uno por la SEP y llegaba a Marfil. [...] Aquí pasaba gente de por allá de La

Cantera, inclusive aquí a veces se quedaban porque en un día no alcanzaban a ir ni venir. A veces venían, se quedaban aquí, mi papá los dejaba que se quedaran. Ya se les hacía noche. Pero ese camino era para andar en burro, nada más. Había los que pasaban en carro, ya cuando empezaron a pasar batallaban mucho de todos modos, yo creo duraban lo mismo si se iban caminando que en carro. Pues estaba bien feo el camino, yo todavía me acuerdo de eso, todavía llegué a ir por ese camino a San Martín, más de cuatro horas yo creo [...] <sup>100</sup>

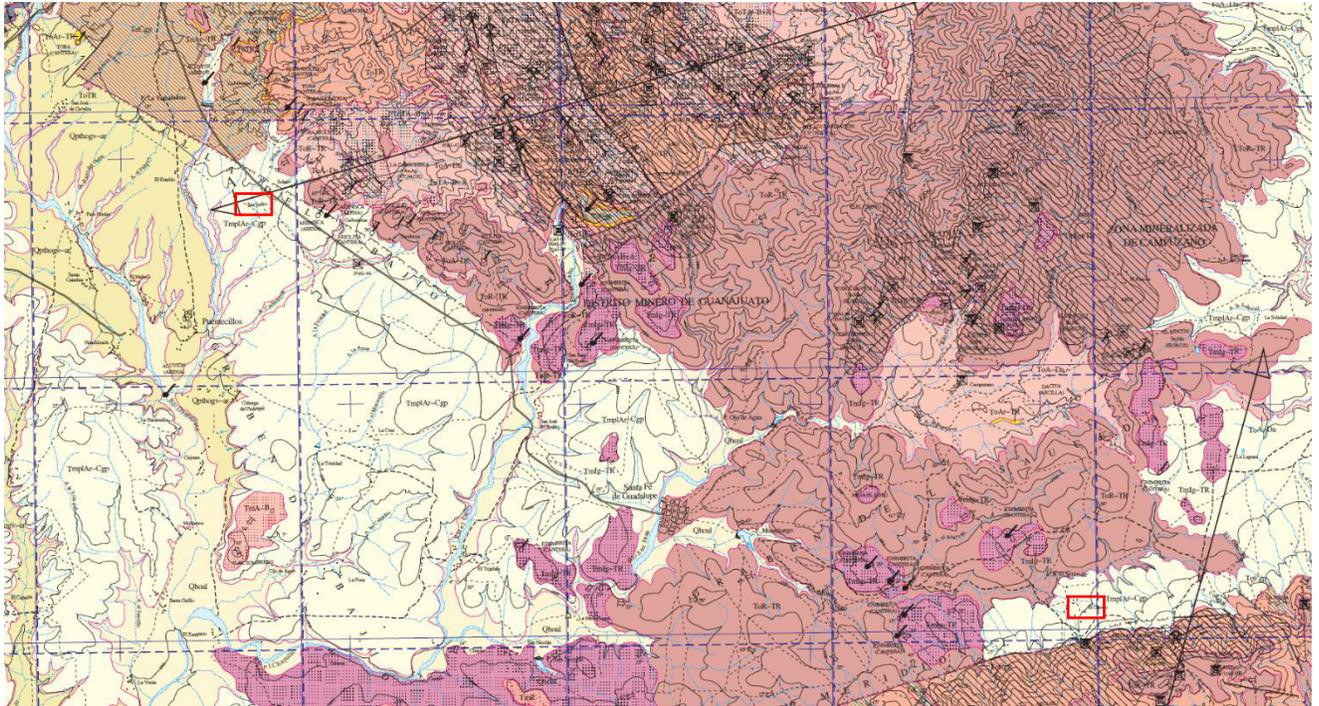
Este relato ejemplifica el sistema de caminería tan elaborado que conectaba los territorios de Guanajuato y que tenían por punto de encuentro el corredor sociohistórico de Calderones-Cuevas-La Trinidad, siendo ramales de las veredas que nacían en la colindante Veta de San Gregorio, como los provenientes de la zona mineralizada de Campuzano y, la que cita don Blas Palafox, con inicio en la mina de El Chorro con destino a las haciendas de beneficio situada en el poblado de Marfil, mismo camino que también se distinguió por tener un ferrocarril de vía corta de cerca de 30 kilómetros de extensión que enlazaba ambos puntos (Meyer 1998, 182). Esta zona se caracterizó por la extracción de oro a principios del siglo XX y es considerada como una continuación del Distrito Minero de Guanajuato (SGM 2002).

---

<sup>100</sup> Palafox, Blas, residente de la comunidad de San Isidro, campesino, entrevista realizada el día 25 de septiembre de 2019 por María del Carmen Altagracia Rocha Martínez.



**Figura 2.3.2** Posible ruta de las veredas que conectan la mina El Chorro con Marfil, atravesando la localidad de San Isidro, según el testimonio de Blas Palafox



**Figura 2.3.3** Extracto de la Carta Geológica-minera Aldama F14-C53 donde se ubican los cuadrantes de la veta de San Gregorio (mina El Chorro) y la localidad de San Isidro

Retomando el mapa de haciendas y ranchos de 1807, se destaca que los puntos visualizados en él forman parte del área propuesta para su protección bajo alguna figura jurídica de las legislaciones medioambientales realizadas a partir del año 2012. Adicionalmente, ofrece pistas sobre el desarrollo de la sociedad guanajuatense del siglo XIX para saber en qué punto se fragmentó la interacción entre los diversos asentamientos de la zona. Explorar esta vertiente permitiría fomentar acciones en beneficio de la cohesión social de los pobladores del municipio para redefinir la existencia de un paisaje cultural que, a su vez, permita la expansión de actividades económicas sustentables con el aprovechamiento de los recursos naturales que ofrece el territorio. Así, conjugar indicadores de desarrollo actuales con la investigación histórica, es factible proponer proyectos más sólidos en materia cultural y económica, respetuosos de la esencia, origen y necesidades de las localidades.

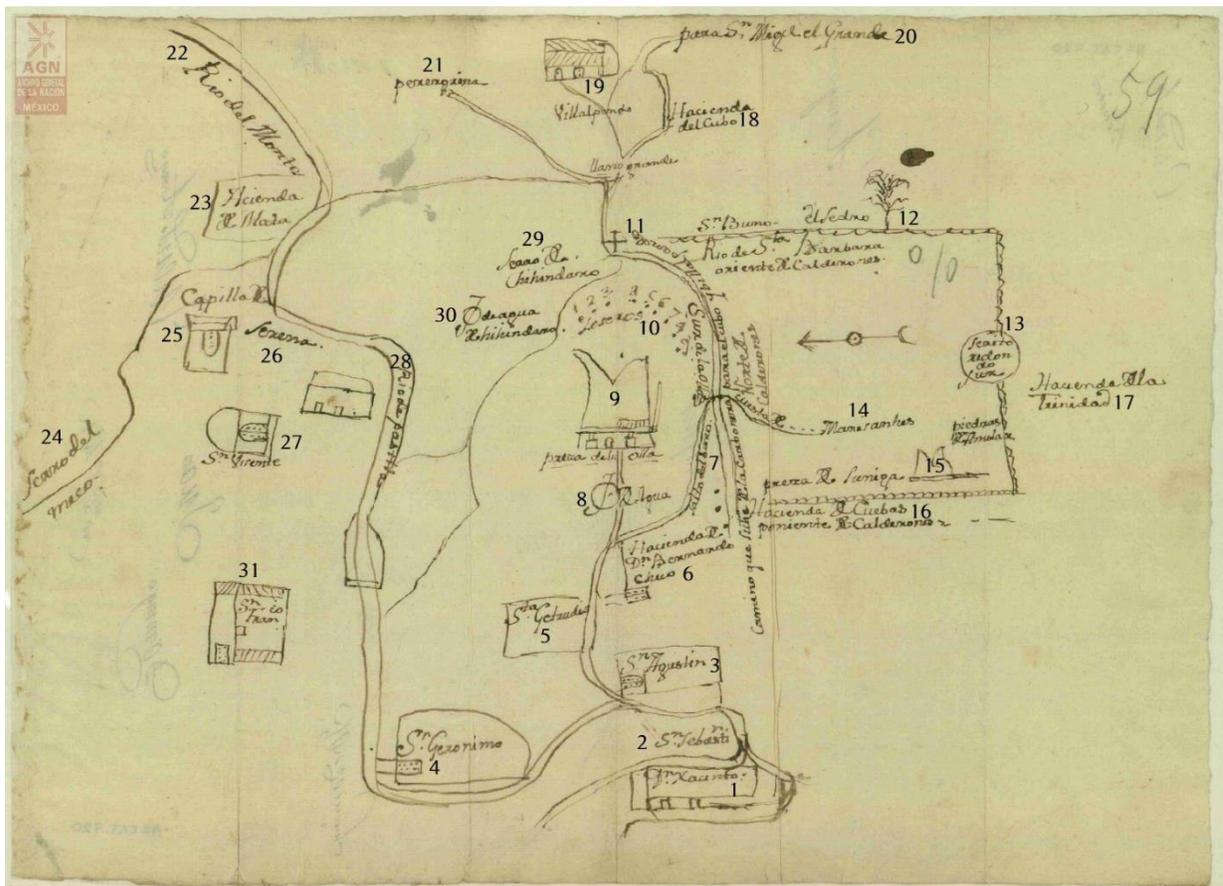


Figura 2.3.4 Mapa de haciendas y ranchos, 1807

1. Don Jacinto
2. San Sebastián
3. San Agustín
4. San Gerónimo
5. Santa Gertrudis
6. Hacienda de Don Bernardo Chico
7. Salto del Burro
8. Ojo de agua
9. Presa de La Olla
10. Loseros (se señalan nueve)
11. Camino que sube de La Carbonera para El Cubo y Villalpando (norte de Calderones y sur de La Olla)
12. El Cedro/Río de Santa Bárbara (oriente de Calderones)
13. Cerrito redondo (sur de Calderones)
14. Cuesta de Marisánchez
15. Presa de Zúñiga
16. Hacienda de Cuevas (poniente de Calderones)
17. Hacienda de La Trinidad
18. Hacienda del Cubo
19. Villalpando
20. Camino a San Miguel El Grande
21. Peregrina
22. Río del Monte
23. Hacienda de Mata
24. Cerro del Meco
25. Capilla de Peñafiel
26. Serena
27. San Vicente
28. Río de Pastita
29. Cerro de Chichíndaro
30. Ojo de agua de Chichíndaro
31. San Francisco

Los puntos localizados en este mapa corresponden a lugares que aún conservan sus nombres, pero que han perdido gran parte de su infraestructura original, así como su vocación económica y, en consecuencia, se han ido aislando del centro de población hasta quedar reducidos a localidades que carecen de servicios públicos básicos y vías de transporte accesibles que les permitan mantener una constante interacción con la cabecera municipal. Otros más, los ubicados en el barrio de la Presa y Pastita, se han transformado en barrios populares. Otros más, como las haciendas de Cuevas y La Trinidad, han sido fraccionados y afectados por procesos como el reparto ejidal o la pequeña propiedad. Por otra parte, otros se encuentran completamente abandonados y sus nombres, incluso, han caído en desuso, como el rancho de Marisánchez, estancia ganadera y de labor entre Calderones y La Trinidad y El Rodeo. En el cuadro siguiente se muestra la vocación económica de los puntos localizados en el mapa, así como un bosquejo de su perfil poblacional, develando los cambios y permanencias que ha sufrido esta área del municipio de Guanajuato. La información fue recabada del Archivo Histórico de Localidades Geoestadísticas del INEGI y de la carta geológica minera del Sistema Geológico Mexicano, en su edición de 2002.

**Cuadro 2.3.1 Referencia de los puntos ubicados en el mapa de ranchos y haciendas 1807**

<b>Asentamiento</b>	<b>Perfil económico y poblacional s. XIX</b>	<b>Perfil económico y poblacional s. XX</b>
Don Jacinto	Vía de transporte	Vía de transporte, conjunto habitacional/comercial
San Sebastián	Conjunto habitacional	Conjunto habitacional
San Agustín	Hacienda de beneficio	Conjunto habitacional/comercial
San Gerónimo	Hacienda de beneficio	Conjunto habitacional/comercial
Santa Gertrudis	Hacienda de beneficio	Conjunto habitacional/comercial
Hacienda de Do Bernardo Chico	Hacienda de beneficio	Conjunto habitacional /comercial
Salto del Burro	Cañada por la que atraviesa el arroyo de Las Comadres, a un lado del losero de San Francisco. Inicio de la pendiente con rumbo a Calderones, Marisánchez y el Rodeo.	Vereda intransitable debido a deslaves y crecimiento de la maleza
Ojo de agua	Abastecimiento de agua	

Presa de La Olla	Abastecimiento de agua	Hoy en día ya no se usa como agua para consumo humano, pero su apertura ayuda a la limpieza del principal cauce de agua que atraviesa la ciudad.
Loseros	Explotación de cantera	Actualmente se siguen desarrollando labores de extracción de cantera y se han asentado formalmente talleres
Camino que sube de La Carbonera a Villalpando y El Cubo	Vialidad para el abastecimiento de alimentos y recursos maderables.	Vereda poco transitada
El Cedro	Mineral de oro y plata	Mineral hasta el año de 1980. Categoría política hasta la fecha indefinida. Localidad de tipo rural. Presenta disminución en su número de habitantes de poco menos del 50% entre 1900 y 2010
Cerrito redondo	Lindero limítrofe del sur de Calderones con Hacienda de La Trinidad	Topografía dentro del ejido de Calderones
Cuesta de Marisánchez	Acceso al rancho de los Calderones camino a los ranchos del sur siguiendo el curso del río del Cubo	Vereda intransitada
Presa de Zúñiga	Abastecimiento de agua para el trabajo minero	Presa sin agua
Hacienda de Cuevas	Hacienda de producción ganadera agrícola	Ejido hasta el año de 1980. Categoría política hasta la fecha indefinida. Localidad de tipo rural. Registra un alza en su número de habitantes entre 1940 y 2010 de poco más del 700%
Hacienda de La Trinidad	Hacienda de producción ganadera agrícola	Hacienda hasta el año de 1980. Categoría política indefinida hasta la fecha. Localidad de tipo rural. Ha registrado fluctuaciones en su número de habitantes, con tendencia al decrecimiento entre las décadas de 1920-1940 y 1970-1980, manifestando un ascenso notable hasta el último censo, contabilizándose 752 habitantes
Villalpando	Mineral de oro y plata	Mineral hasta el año de 1980. Categoría política indefinida hasta la fecha. Localidad de tipo rural con una drástica disminución en su número de habitantes. De 554 personas asentadas en el año de 1910, a solamente 5 habitantes registrados en el censo de 2010
Hacienda del Cubo	Mineral de oro y plata	Mineral hasta el año de 1980. Categoría política indefinida hasta la fecha. Localidad de tipo rural con una

		drástica disminución en su número de habitantes. De 1717 contabilizados en el censo de 1900, a 498 habitantes registrados en el censo de 2010. Sus vetas han sido explotadas por la compañía Endeavour Silver y están próximas a cerrar
Camino a San Miguel Grande	Vía de transporte entre Guanajuato San Miguel	Camino poco transitado en virtud de que en los años sesenta se construyó la carretera que enlaza Guanajuato con San Miguel y Dolores Hidalgo
Peregrina	Mineral	Mineral hasta el año de 1980. Categoría política indefinida hasta la fecha. Localidad de tipo rural con una drástica disminución en su número de habitantes. De 1009 contabilizados en el censo de 1900, a 176 habitantes registrados en el censo de 2010
Río del Monte		
Hacienda de Mata	Hacienda de beneficio	Categoría política de rancho hasta 1980. En ese año se da de baja como localidad y en 2010 se declara como inhabitada. En las décadas de 1920 y de 1950 registró su máximo número de habitantes con 100 y 101 respectivamente
Peñañiel	Mineral de oro y plata	Mineral hasta el año de 1980. Categoría política indefinida hasta la fecha. Localidad de tipo rural. Desde el censo de 1921 hasta el de 2010 registra una constante en su número de habitantes. El último levantamiento registró 19 habitantes
Serena	Mina de oro y plata	
San Vicente	Mina de oro y plata	
Río de Pastita	Bajada del río de San Nicolás del Monte (actualmente con problemas de higiene)	
San Francisco		
Cerro de Chichíndaro	Rancho	En 1980 se categorizó como rancho, con 16 habitantes. Y en 1995 se declaró como localidad deshabitada
Ojo de agua de Chichíndaro	Abastecimiento de agua	

Para ubicar y reconocer los valores históricos y sociales de esta zona, es preciso establecer un eje geográfico territorial y dos vertientes de estudio para la elaboración de un bosquejo histórico, ya que por sí mismo este territorio puede abordarse desde múltiples perspectivas que harían incomprensible y saturada una visión general de la diacronía del desarrollo de este espacio. Como eje histórico y territorial, así como punto de partida para el reconocimiento del territorio que se extiende hasta los lindes de la hacienda de La Trinidad y Cuevas, se retomará el ahora ejido, antes hacienda y rancho, de San Nicolás de Calderones, por su ubicación privilegiada como territorio de paso entre la zona de haciendas de labor y ganaderas al sur, y el centro político, religioso y económico, en la cañada. La cartografía histórica, dependiendo de los propósitos con que fue elaborado, destaca puntos de interés para la geografía de este territorio. En dicha cartografía no se localizó un solo señalamiento a Calderones, salvo los mapas anteriormente mostrados, pero sí se indican parajes aledaños como la Bufa, Villalpando, Cubo, Cedro, Carbonera, Yerbabuena, Loreto, Pingüico, Cabrestante, Santo Niño, Trinidad, Chorro, Cañada de La Hoya o del Locero, Cerro de San Miguel, Las Carreras planicies de Burras y Cuevas, rancho Coyotes y Nayal, conformando un polígono territorial histórico por la interacción económica entre estos lugares a través de su sistema de caminería.<sup>101</sup>

Las vertientes de estudio que darán referencia a este bosquejo son, por una parte, la actividad agrícola y ganadera y, por otra, la minería, siendo estas actividades económicas las que dinamizaron la zona en beneficio de la economía guanajuatense durante casi trescientos años. Si bien las haciendas agrícolas y ganaderas del sur no suministraban cantidades importantes de alimentos comparadas con las haciendas del Bajío, como las localizadas en Salamanca, Irapuato y Silao, sí funcionaron como respaldo a las haciendas de beneficio para garantizar la satisfacción de las necesidades más inmediatas de sus trabajadores (Castro 1999, 31). En su caso, el tema de la minería funciona como un eje de análisis para rastrear los cambios y permanencias en la zona a partir de la explotación de los minerales aledaños que se insertan en la Veta Carmen-Pingüico, ya sea a través de los denuncios que hicieron españoles durante el siglo XVIII y XIX, los arrendamientos de algunos terrenos, o con la intervención de las empresas estadounidenses, durante el porfiriato.

Se plantea, además, cómo es que esta porción de la sierra es ubicada por los habitantes de la cañada de Guanajuato como un conjunto al que, genéricamente, se le denomina “La Bufa”,

---

<sup>101</sup> En el apartado anexo se ha integrado una selección de cartografía que da cuenta de estos puntos.

pese a que se constituye de diferentes formaciones con sus nombres respectivos: Picachos, Hormiguero, Bufo, Las Comadres, Las Gachas, etcétera. Mientras que, desde la parte sur, los cerros poseen casi una identidad propia no absorbida por la tradición popular de la icónica peña que parece resguardar la capital del estado. En la localidad de Carbonera se puede apreciar una perspectiva distinta de este conjunto, a la cual se anexan los cerros que continúan la Sierra de Guanajuato antes de convertirse en planicie, como el Cerro Grande o de los Terreros; Cerro del Sombrero, o Piloncillo; Cerro Gallinas, La Bolita, El Caracol, San Martín, La Rayada, Bufo Vieja, Los Panales y mesa de Calderones.



**Figura 2.3.5 De izquierda a derecha el Cerro Grande, Piloncillo, La Bolita, Gallinas y farallones de las minas de Santa Bárbara, vistos desde Carbonera. Fotografía propia**

## CALDERONES, PUNTO DE PARTIDA PARA LA EXPLORACIÓN Y VALORACIÓN DEL POLÍGONO CALDERONES-CUEVAS-LA TRINIDAD

Calderones es una localidad de tipo rural situada a 7 kilómetros del centro de Guanajuato, y aproximadamente 2 kilómetros desde la Presa de la Olla. Se encuentra comunicada con la ciudad a través de un camino carretero que data de poco más de doscientos años y que, hasta la fecha, se encuentra sin pavimentar y se mantiene como un camino de terracería, mismo que conecta con otras localidades, como Peregrina, El Cubo o El Cedro. También se enlaza a San Miguel de Allende mediante el camino que sube al mineral del Cubo. Un camino de herradura conecta la Carbonera con Calderones. Esta localidad se sitúa a una altitud de 2,357 metros sobre el nivel del mar y colinda al norte con la Presa de la olla; al sur, con San José del Rodeo, La Trinidad, Campuzano y San José del Chapín; al oriente, con la localidad de El Cedro, El Cubo y Villalpando; hacia el poniente, con Yerbabuena, Solano y Carbonera.

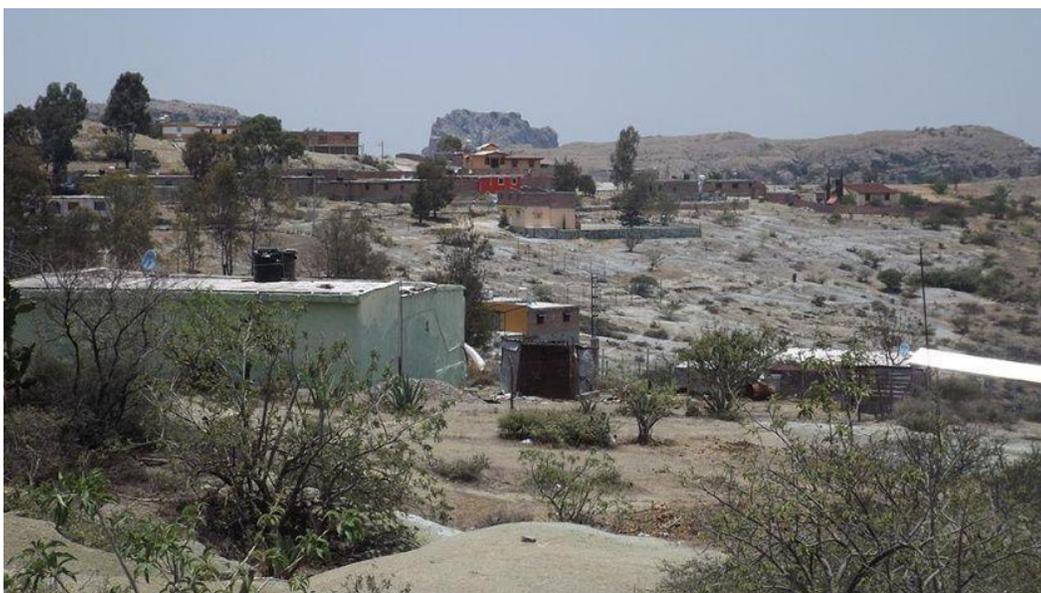
El centro de la localidad se ubica en la capilla dedicada a la Purísima Concepción, desde ella se abren caminos hacia el vecindario, la escuela, el panteón, las minas de Pingüico, El Carmen, Nayal y Santo Niño. A su alrededor se visualiza un paisaje de rocas porfídicas, de origen volcánico, con diversos matices de color, que van desde los ocres hasta los verdes. También se goza de una vista privilegiada de la ciudad de Guanajuato y la zona sur, así como de conjuntos rocosos distintivos, como Las Comadres, la Bufo Vieja y La Rayada.

El último censo de población y vivienda, realizado en 2010, contabilizó dentro de Calderones 946 habitantes, de los cuales 449 fueron hombres y 497 mujeres. Al ser una demarcación territorial, esta localidad es representada por un delegado y un subdelegado como auxiliar ante el Ayuntamiento de Guanajuato. Sin embargo, también es un ejido y, en consecuencia, se rige por la Ley Agraria Nacional, apoyándose en el comisariado ejidal para la resolución de los asuntos que competan a la propiedad y aprovechamiento de sus tierras.

La localidad únicamente cuenta con el servicio público municipal de alumbrado público, carece de redes de drenaje, abastecimiento y distribución de agua potable. Se trata de una zona situada muy cerca de puntos de recarga de mantos acuíferos, aunque los manantiales que puede aprovechar para consumo humano son escasos. Además, la explotación minera en sitios muy cercanos ha mermado las reservas de agua. No se cuentan con servicios de salud. En cuanto a educación, existen tres inmuebles que albergan, respetivamente, los niveles de preescolar,

primaria y secundaria. Para estudiar el bachillerato, los jóvenes tienen la opción de asistir al Video Bachillerato de El Cubo o acudir a alguna institución en la ciudad.

Sus actividades económicas se limitan a la minería y a la agricultura de autoconsumo, así como a la crianza de ganado lechero y la elaboración de derivados del agave, como miel, ya que el terreno donde se encuentra enclavado es en su mayoría cerril, con suelos delgados y fácilmente deslavables. Su escasa vegetación contempla especies como el sauz, fresno, álamo, pirul, nogal cimarrón, nopal, casahuate, tepozán, cucharilla, jara, copalillo, uña de gato y lechuguilla. Debido a que el trabajo minero es un empleo constante por la cercanía al mineral del Cubo, hasta 2019 concesionado a la empresa canadiense Endeavour Silver, el oficio de operario minero es una de las identidades de la localidad de Calderones, mismas que, pese a su calidad de ejido, también se asume como un pueblo minero ya que muchos de los habitantes varones se emplean en las minas. Cuando se presentan épocas de despidos o ajustes en las empresas, muchos migran a otras ciudades mineras como Durango o Pachuca para seguirse empleando en las minas.



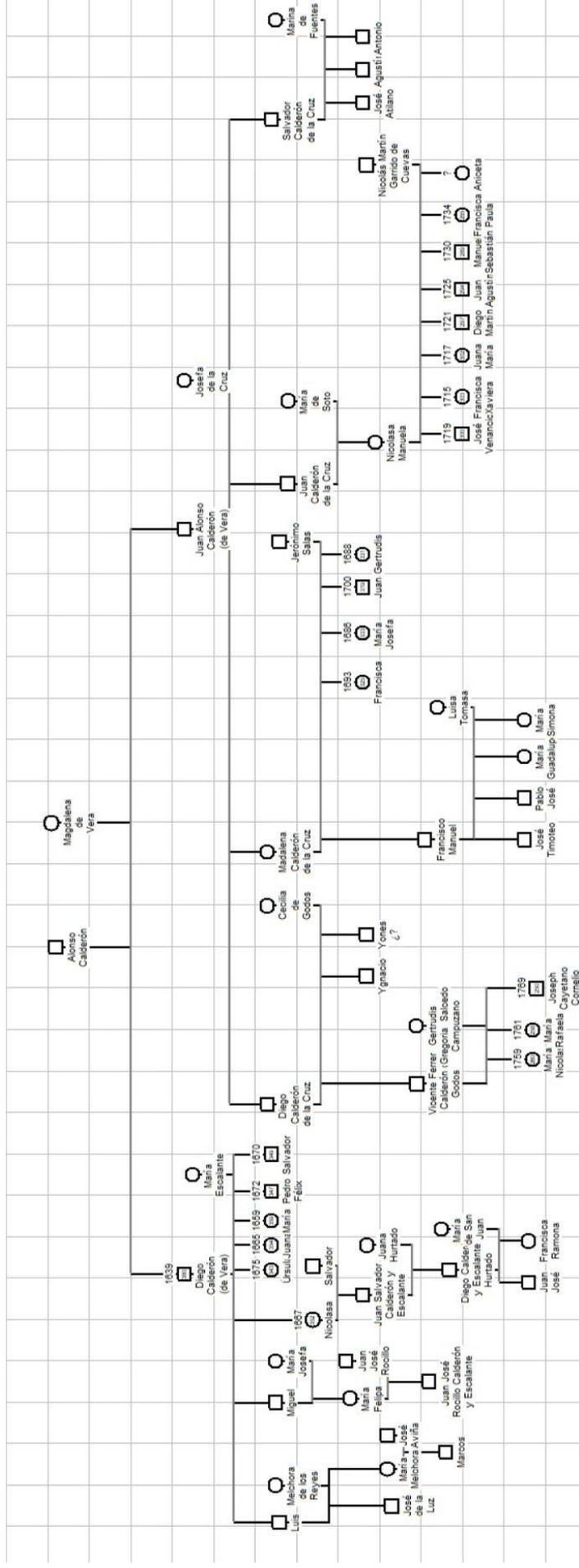
**Figura 2.3.6 Vista del ejido de Calderones, fotografía de archivo periódico AM**

La historia del poblado de Calderones se remonta al siglo XVII, cuando parte de los terrenos que comprenden el actual ejido fueron adquiridos por donación a Alonso Calderón y su mujer, Magdalena de Vera en el año de 1655, como tierras de labor y cría de ganado. Con el crecimiento de la familia y las sucesiones testamentarias en las cuales se involucraron hijos, nietos y bisnietos de Alonso Calderón, estas tierras tomaron el nombre de Rancho de los Calderones. En el transcurrir de los siglos XVIII y XIX se efectuaron diversos procedimientos ante las autoridades civiles a fin de lograr contratos de compra venta o de esclarecer la situación legal de herencias que comprendían terrenos en este rancho, por lo cual se practicaron deslindes con la intención de establecer los linderos de Calderones en relación las enormes extensiones de tierra de la hacienda de Santa Catarina de Cuevas, o bien, de las propias tierras de Calderones para el conocimiento de compradores o arrendatarios.

Si bien el citado rancho históricamente ha sido un lugar asediado, principalmente por el usufructo de las minas que se encuentran cercanas a él, también se trata de un territorio en el que una de sus permanencias más destacables es el hecho de sus habitantes están emparentados. Aunque actualmente el apellido Calderón se ha perdido, y su último rastro se ubicó en la primera mitad del siglo XX, siendo los Salas, los Colmenero, los Morales y los Alcocer, familias que han permanecido asentadas por más de cien años. Este dato, que bien pareciera ser superfluo, propicia el cambio de categoría política entrado el siglo XX.



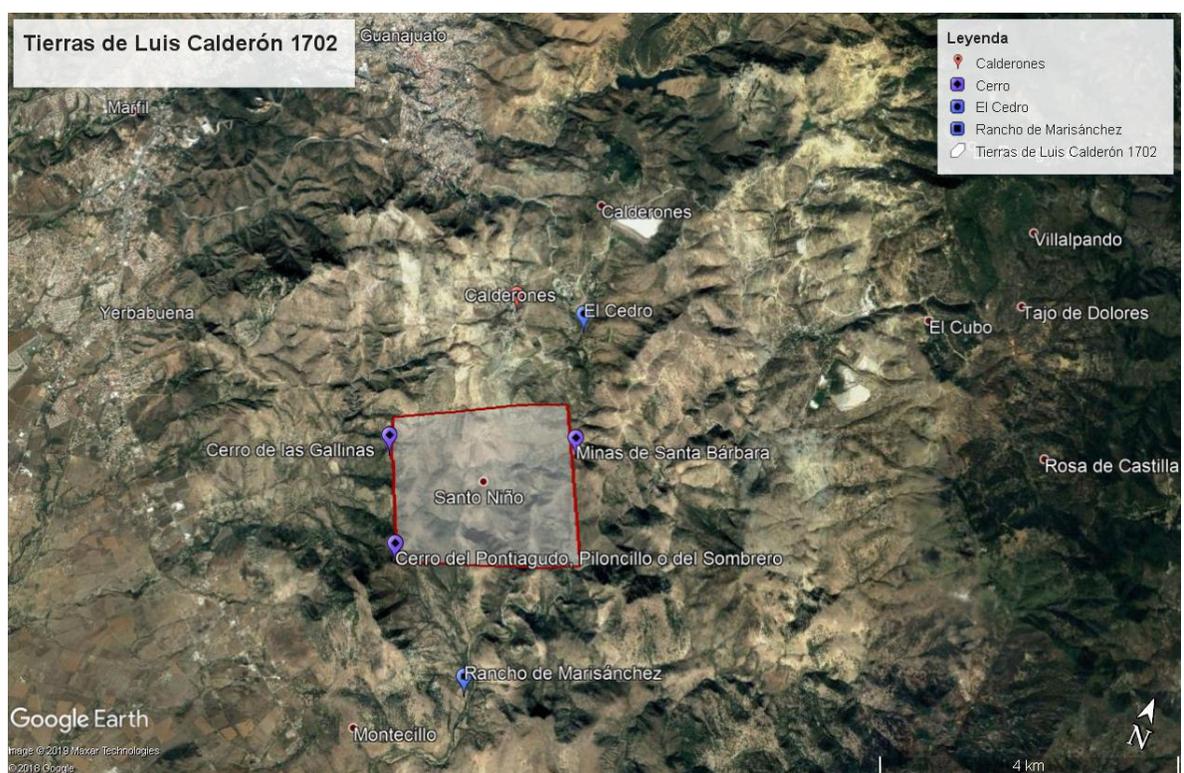
**Figura 2.3.7 Vista satelital del ejido de Calderones y sus tierras cerriles**



**Cuadro 2.3.2 Genealogía de los Calderones desde Alonso Calderón hasta la quinta generación. Elaboración propia a partir de documentos de archivo**

Hacia 1807, Hipólito Salcedo inició un juicio de sucesión en el cual se integraron pruebas y testimonios que tenían la intención de comprobar por qué el promovente era heredero legítimo de algunas tierras en dicho rancho. Dentro de la documental de este juicio, se integró el mapa de ranchos y haciendas que anteriormente ha sido citado y que sugiere la intensa disputa por los áridos e incultivables terrenos del rancho de los Calderones.<sup>102</sup>

El primer registro localizado en archivos locales fue un contrato de compra venta en el cual Luis Calderón otorga su porción de tierras heredadas por su padre Nicolás Calderón, a Juan de Campuzano. Estas tierras, según las colindancias referidas, corresponden a las localizadas entre las minas de Santa Bárbara, al oriente; el cerro Gallinas, al poniente; el cerrito redondo, el norte y unos paredones viejos, hacia el sur. De acuerdo al reconocimiento del territorio, estas tierras se localizan al sur del asentamiento actual de Calderones, y se trata de espacios cerriles ahora despoblados, colindantes con las localidades de Carbonera y Montecillo, al sur poniente, y con Calderones, al norte.



**Figura 2.3.8 Tierras de Luis Calderón hacia 1702**

<sup>102</sup> Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Tierras, Contenedor 0484, Volumen 1074 y 1075.

Del trabajo archivístico realizado para la formación del presente bosquejo histórico, se lograron recuperar algunos documentos del Protocolo de Cabildo que refieren los cambios de propietarios del rancho de Calderones, así como de haciendas y ranchos colindantes inmediatos que configuraron una importante zona de amortiguación para las haciendas mineras por medio de la producción agrícola y ganadera, aunque en pequeña escala, pero capaz de sostener a la población residente en minas y haciendas de beneficio. Estos ranchos y haciendas aledañas, como Marisánchez, Coyotillos, Carbonera, La Trinidad y Cuevas se caracterizaron por haber sido obtenidos mediante compra o usurpación de los territorios de los vecinos más pobres, así como por conformar una unidad económica y social autónoma que se sustentaba en el cultivo y la ganadería generalmente hereditaria. Estas haciendas de labor tenían en sus pertenencias tierras de labranza con agostaderos y cuerpos de agua, bosques para su aprovechamiento forestal<sup>103</sup> y cabezas de ganado (Castro 1999, 30). En consecuencia, se trata de unidades socio económicas vitalmente relacionadas por los beneficios proporcionados recíprocamente mediante el eje de la minería. En tanto se produjo el declive en la zona minera de Calderones, los ranchos aledaños más pequeños, como Marisánchez y Coyotillos, situados a un costado del río que baja de las minas, desaparecieron.

Como ejemplo de estos cambios en la población y en las demarcaciones territoriales, resalta el caso del rancho de Marisánchez que, hacia inicio del siglo XVIII, concretamente en 1707, fue vendido a Joseph de Busto por Blas de Mendoza, vecindado en Salamanca. Estas tierras fueron otorgadas en merced por el virrey Antonio de Mendoza a Bartolomé de Saucedo en el año de 1547:

[...] es a saber un rancho nombrado Marisánchez que tiene y posee por suyo propio en términos de esta jurisdicción que se compone de una sala, dos aposentos, cocina y corral de estantes con las tierras y sitio de que se compone que están a linde por la parte del Oriente con tierras de la

---

<sup>103</sup> Si bien no se encontraron referencias concretas al aprovechamiento de esta zona por sus recursos maderables, el padrón del Real de Santiago de Marfil y su jurisdicción, del año de 1825, señala los oficios de los habitantes varones de El Rodeo, Saucedo, Campuzano, Carbonera, La Trinidad y Solano, entre los cuales destacan los de maderero, carbonero y leñador, aunados a los de labrador, arriero, pedrero, jornalero, alfarero, vaquero y metalero (Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato, Fondo Ayuntamiento, Serie Trabajos Electorales 1813-1937, Caja 1). Estos datos, sumados al reconocimiento de la vegetación del área, que aún resguarda reductos de boques de encinos, refuerza la hipótesis de que las tierras cerriles del polígono estudiado tuvieron una importante vocación de recursos maderables para el aprovechamiento en las minas cercanas, como las de Santa Bárbara, Pingüico, El Carmen, Santo Niño y Nayal, colindantes con el centro de Calderones y dentro de la jurisdicción del citado rancho.

hacienda de minas de San Nicolás del Cubo, por la del Poniente con tierras de la labor de la Trinidad; por la parte del sur con tierras de la labor del Chapín, y por la de norte con un rancho nombrado de los Calderones, que dicho sitio y rancho le pertenece por compra que de él hizo al Capitán Martín de Ibarguen, vecino de la Ciudad de México como consta de la escritura que le otorgo su fecha en dicha ciudad a los siete de abril del año pasado de mil seiscientos y noventa y nueve por ante Joseph de Anaia, escribano real en cuya virtud lo ha poseído y como tal lo vende con todas las entradas y salidas, usos y costumbres, derechos y servidumbres que éstas ha tenido y tiene de hecho y de derecho, le tocan y pertenecen, y según se conviene en la referida escritura y debajo de dichos linderos que son los mismos que se expresan en el primer título y merced hecha de dicho rancho de Marisánchez por el señor Don Antonio de Mendoza, virrey que fue de la Nueva España a Bartolomé de Saucedo, su fecha en dicha ciudad a los siete de diciembre de mil quinientos y cuarenta y siete.<sup>104</sup>

En el mapa de linderos y términos de las tierras de la Olla y de Calderones, fechado en 1785 y cuya transcripción de encuentra en el apartado de anexos, se expresa el camino a Marisánchez como aquel que comienza en la cañada de la Olla y atraviesa todo el terreno de Calderones, para descender hacia las tierras de labor ya mencionadas. De igual manera, el mapa de ranchos y haciendas del juicio promovido por Hipólito Salcedo, del año de 1807, señala el camino a dicho rancho. Para 1904, el geógrafo Pedro González refiere la existencia del rancho de Marisánchez con una mínima población de 37 habitantes. En la actualidad, el terreno se encuentra en despoblado total y una aridez persistente en las tierras que alguna vez fueron de cultivo. Cabe destacar que este antiguo asentamiento fue irrigado por aguas que descienden de las minas del Cubo, Cardones, Pingüico, Santo Niño y Santa Bárbara, por lo que los problemas derivados de la contaminación del agua probablemente afectaron las tierras cultivables.

Para 1935, el Poder Ejecutivo Federal, por medio de la Secretaría de Agricultura y Fomento y Dirección de Geografía, Meteorología e Hidrología, declararon como propiedad de la nación el río que desciende desde el mineral del Cubo y atraviesa Marisánchez, para desembocar en el río de La Saucedo, un afluente del río Guanajuato. El citado río tiene su curso dentro del área de estudio y, tal como lo refiere el Diario Oficial de la Federación, con fecha del 19 de septiembre de 1935, los ranchos y haciendas que se relacionan con este río forman parte de una unidad paisajística que no es azarosa, sino geográfica e histórica por el desarrollo de los

---

<sup>104</sup> Archivo Histórico de Guanajuato, Protocolo de Cabildo, 1707.

asentamientos humanos en esta zona para el aprovechamiento de sus recursos hídricos y forestales en el sostenimiento de la principal actividad económica de Guanajuato, la minería.

**DECLARACION de propiedad nacional del río del Cedro, Cardones, Marisánchez o del Cubo, en el Estado de Guanajuato.**

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Agricultura y Fomento.—Dirección de Geografía, Meteorología e Hidrología.—Departamento de Aguas.—Sección de Catalogación.

**DECLARACION NUMERO 94**

De los datos suministrados a la Secretaría de Agricultura y Fomento, por su Agencia General en Celaya, Gto., aparece:

Que la corriente ubicada en la Municipalidad de Guanajuato, Gto., y que se conoce sucesivamente con los nombres de río del Cedro, de Cardones, de Marisánchez y del Cubo, es de régimen torrencial; la forman dos arroyitos sin nombre que se encuentran, uno, en terrenos del rancho de Cardones, y el otro, en los de La Leona, y aproximadamente a diez kilómetros al Noreste de la ciudad de Guanajuato, a seis kilómetros al Poniente del mineral del Cubo y a cuatro kilómetros al Norte del mineral del Cedro; tiene cauce bien definido, con dirección general de Norte a Sur, que limita con su margen derecha terrenos del rancho de Cardones y del señor Benito Gómez, y con la de la izquierda, los pertenecientes al rancho de La Leona, a la hacienda de Nayal, a la mina del Santo Niño y al señor J. Refugio Jaime, y atraviesa después los terrenos del rancho de Marisánchez, de las haciendas de Rodeo de Arriba y de Rodeo de Abajo, cuyos cascos se encuentran en la misma margen izquierda, y de los ranchos del Tejabán y del Chapín; y termina finalmente en la margen izquierda del río de La Saucedá, en un lugar situado como a unos seis kilómetros al Poniente de la hacienda de igual nombre y a ocho al Oriente del poblado de Sangarro.

A la corriente mencionada, afluyen un arroyo sin nombre y los denominados del Gato, de Cardona y del Muerto, las aguas de la mina del Pingüico y los arroyos del Carmen y del Venadero, que se encuentran en el rancho de Cardonas; los arroyos de los Picachos y de Marisánchez, que atraviesan terrenos del rancho de Ro-

deo de Arriba y el arroyo del Puerto, que atraviesa terrenos del rancho de Rodeo de Abajo, encontrándose situadas todas estas corrientes en su margen derecha; por la margen izquierda, del río del Cedro, de Cardones, de Marisánchez o del Cubo, desembocan el arroyo de La Leona, el manantial del Sauz, el arroyo de Guadalupe, el socavón de San Juan, pertenecientes a la mina de La Purísima, y el arroyo del Salto, ubicados en el rancho de La Leona; los arroyos de La Chicharronera, de San José y unos sin nombre que atraviesan terrenos de la hacienda de Nayal; el río del Cubo, cuya confluencia se encuentra en el lugar llamado Las Playas, y el arroyo del Membrillo, que atraviesan terrenos del señor J. Refugio Jaime; el arroyo de Cuarenta y el del Copalito, situados en el rancho de Rodeo de Abajo.

Se encuentran sobre el cauce del río del Cedro, Cardones, Marisánchez y del Cubo, dos presas en ruinas denominadas La Central y de Santa Bárbara, en el rancho de La Leona, y una presa de mampostería denominada del Rodeo, en el rancho del Rodeo de Abajo.

El río de La Saucedá, en el que desemboca el del Cedro, Cardones, Marisánchez o del Cubo, es afluente del río de Guanajuato, y éste lo es del Lerma, que recorre varios Estados de la Federación, sirviendo de límite a algunos de ellos.

Resultando de la descripción que antecede, que la corriente denominada río del Cedro, de Cardones, de Marisánchez y del Cubo, reúne las características señaladas en lo general en el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución General de la República, y circunstanciadamente en los incisos VII y IX del artículo 1º de la Ley de Aguas vigente, para ser considerado de propiedad nacional, el suscrito, en uso de las facultades que le conceden las fracciones I de los artículos 89 constitucional y 8º de la citada ley, ha tenido a bien declarar que sus aguas son de propiedad nacional, así como su cauce y riberas, en la extensión que fija la ley.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

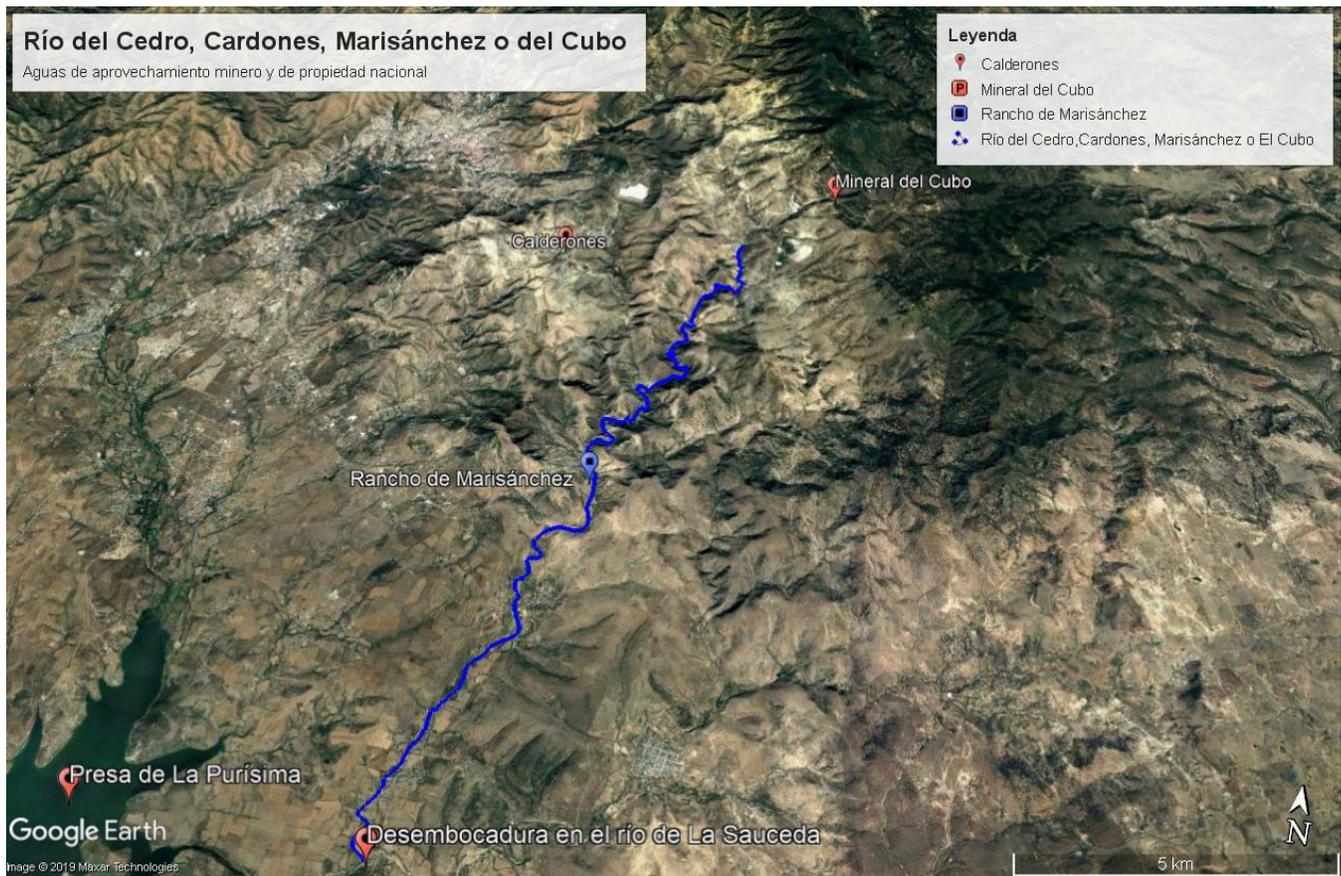
México, D. F., a 17 de agosto de 1935.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lázaro Cárdenas.—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Fomento, Saturnino Cedillo.—Rúbrica.

**Figura 2.3.9 Declaración del río del Cedro, Cardones, Marisánchez o del Cubo como propiedad de la nación, Diario Oficial de la Federación, 19 de septiembre de 1935**

Esta aseveración se puede constatar atendiendo a la legislación vigente en materia de aguas citada en dicha declaración, en cuyo último párrafo señala:

Resultando de la descripción que antecede, que la corriente denominada río del Cedro, de Cardones, de Marisánchez o del Cubo, reúne las características señaladas en lo general en el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución General de la República, y circunstanciadamente en los incisos VII y IX del artículo 1º de la Ley de Aguas vigente, para ser considerado de propiedad nacional, el suscrito [el presidente de la república], en uso de las facultades que le conceden las fracciones I de los artículos 89 constitucional y 8º de la citada ley, ha tenido a bien declarar que sus aguas son de propiedad nacional, así como su cauce y riberas, en la extensión que fija la ley.

Los incisos VII y IX de la referida Ley de Aguas de 1929 estipulan que serán de propiedad nacional las aguas de toda corriente que sea afluyente de aquellas que sirvan como límite al territorio nacional o a dos entidades federativas y aquellas que se extraigan de las minas (Agua para todos 2015, 29), por lo que el río del Cedro, Cardones, Marisánchez o el Cubo reúne los supuestos para ser declarado en dichos términos, ya que se trata, como se ha mencionado, de un río que desemboca en la corriente del río Guanajuato, que a su vez lo hace en el río Lerma y, además, surge del aprovechamiento minero en los minerales del Cubo, el Cedro, Cardones, Pingüico, El Carmen y Santa Bárbara. Hasta principios del siglo XX, esta corriente que descende de las minas sirvió para irrigar las tierras de cultivo de los ranchos de Marisánchez y Coyotillos, lo que demuestra un constante desgaste de los recursos naturales en pro del desarrollo industrial, así como afectaciones directas a los pequeños núcleos de población dispersos alrededor de las minas.



**Figura 2.3.10 Río que desciende de los minerales del Cubo y aledaños a Calderones**

Retornando al eje de partida, la comunidad y tierras de Calderones, con base en las evidencias de archivo se puede aseverar que la movilidad en la tenencia de la tierra fue constante hasta entrado el siglo XX, cuando la dinámica social y cultural que enlazaba los asentamientos de las tierras bajas de Guanajuato con aquellas enclavadas en la sierra y volcadas de lleno a la actividad minera, se suspendió con el levantamiento armado de 1910. Además, las exigencias de la industria minera propiciaron un cambio importante en el paisaje debido a la preponderancia de los recursos forestales en el trabajo de las minas. Sin embargo, las transformaciones propias de la industria en los sistemas de beneficio del metal llevaron a la suspensión de dichos aprovechamientos forestales que durante el siglo XIX fueron fuente importante de empleo para los residentes de las haciendas de Santa Catarina de Cuevas, La Sauceda, La Trinidad y ranchos anexos.

**Cuadro 2.3.3 Documentos en el Archivo histórico de la Universidad de Guanajuato que refieren transacciones inmobiliarias de la zona de Calderones, principalmente durante el siglo XVIII**

<b>Involucrados</b>	<b>Fecha</b>	<b>Contenido</b>
Luis Calderón, vendedor; y Juan de Campuzano, comprador	6 de marzo de 1702	Venta de una porción del rancho de los Calderones dada en herencia a Luis Calderón que linda al poniente con las minas de Santa Bárbara, al poniente con el cerro de las Gallinas, al norte con el cerrito redondo y al sur con unos paredones viejos. El costo del inmueble fue de cincuenta pesos de oro común.
Blas de Mendoza, vendedor; Joseph de Busto, comprador	7 de enero de 1707	Compraventa del rancho de Marisánchez, que linda al oriente con San Nicolás del Cubo, al poniente con La Trinidad, al sur con el Chapín y al norte con Calderones. Refiere el título otorgado por el virrey Antonio de Mendoza en el año de 1547.
Bernardo López Peñuelas, arrendador; Cayetano de la Rocha, arrendatario	28 de mayo de 1723	Arrendamiento de la hacienda de labor La Carbonera, contiene un inventario de las pertenencias del inmueble
Joaquín de Torrescano, arrendador; y Juan Antonio Salgado, arrendatario	27 de junio de 1738	Arrendamiento de un rancho de labor llamado los Calderones en el Real de Marfil, que linda con la hacienda del Potrero, la de la Santísima Trinidad, Marisánchez y el Chapín por un periodo de nueve años.
Herederos de Alonso Calderón	15 de octubre de 1738	Auto judicial que establece la propiedad del rancho de los Calderones a los descendientes de Alonso Calderón en contra de Antonio Calderón, vecino de Pénjamo.
Joseph Antonio Pacheco y herederos de Alonso Calderón	1 de septiembre de 1744	Poder especial otorgado a Juan Joseph Pacheco para que represente a la familia Calderón ante toda instancia en la resolución de los pleitos sobre sus tierras.
Félix Morales y José Francisco Campos, peritos	30 de abril de 1785	Reconocimiento y vista de ojos del rancho de los Calderones y el sitio y tierras de la Olla para establecer linderos y pertenencias.
Hipólito Salcedo Calderón	1807	Juicio promovido para pelear los derechos de la hacienda de San Nicolás de los Calderones.

Si bien el rancho de los Calderones ha sido una tierra disputada en querellas entre la amplia descendencia de su primer propietario, también tiene como característica una constante demográfica que no ha superado los mil habitantes en los últimos cien años, con una drástica caída en los años consecutivos a la revolución armada de 1910 y hasta la década de los años cincuenta.

**Cuadro 2.3.4 Histórico de censos de la localidad de Calderones, fuente Archivo histórico de localidades geostatísticas, Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

<b>Año del evento censal</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total de habitantes</b>
1900	222	204	426
1910	526	468	994
1921	99	102	201
1930	86	79	165
1940	85	93	178
1950	94	112	206
1960	249	273	522
1970	-	-	339
1980	271	270	541
1990	353	355	708
1995	387	427	814
2000	358	435	79
2005	403	478	881
2010	449	497	946

Esto solamente puede significar que se trata de tierras que históricamente han estado vinculadas a una dinámica familiar. En términos de legislación agraria, esta condición en la tenencia de la tierra recibió el nombre de congregaciones, mismas que sufrieron afectaciones con la aplicación de la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas, de 1856, mejor conocida como Ley Lerdo, que en su artículo 1º señalaba:

Todas las fincas rústicas y urbanas que hoy tienen o administran como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas de la República, se adjudicarán en propiedad a los que las tienen arrendadas, por el valor correspondiente a la renta que en la actualidad pagan, calculada como rédito al seis por ciento anual.

Por corporaciones civiles, la Ley Lerdo entendía todas aquellas agrupaciones religiosas o civiles, de ambos sexos, cofradías, congregaciones, hermandades, colegios, ayuntamientos e instituciones en general de carácter perpetuo o indefinido. Por lo tanto, el conjunto de propietarios del rancho de los Calderones que usufructuaban los recursos que contenían sus tierras era considerado una corporación. Probablemente el proceso de desamortización de mediados del siglo XIX fue una de las causas por las cuales se encuentra escasa documentación de estas tierras, que pudieron ser adjudicadas a las empresas mineras estadounidenses que empezaron a asentarse en Guanajuato durante las últimas décadas de este siglo gracias a la promulgación del Código Minero de 1885, ya que Calderones sirvió como tránsito entre las minas del sur del distrito minero de Guanajuato y el centro político y económico de la ciudad, en la cañada.

Durante las postrimerías del siglo XIX y los primeros años del siglo XX, el auge de la industria minera en manos de compañías norteamericanas facilitó las concesiones a varias empresas que laboraron en las inmediaciones del rancho de Calderones, generando una nueva dinámica económica que, sin, embargo, no pudo reactivar la conectividad original entre las haciendas y ranchos de Cuevas, Carbonera, Trinidad, La Saucedá, entre otros, con la actividad en la mesa de Calderones y los minerales aledaños. Por su parte, la ciudad de Guanajuato aún contaba con cerca de cuarenta haciendas de beneficio con el sistema tradicional de patio, que había sustituido al de fundición de años anteriores (Meyer 1998, 43). Hacia 1907, gracias a los cambios tecnológicos traídos por la inversión extranjera, el método de cianuración optimizó los trabajos de beneficio del oro y la plata (Blanco 1996).

Cercanas a Calderones, se localizaban las concesiones mineras de San Bruno, El Cedro, Guerra, Canales, Pingüico, El Carmen y La Playa que se servían del agua que naturalmente se localizaba en la zona por tratarse de una importante área de recarga de mantos acuíferos.

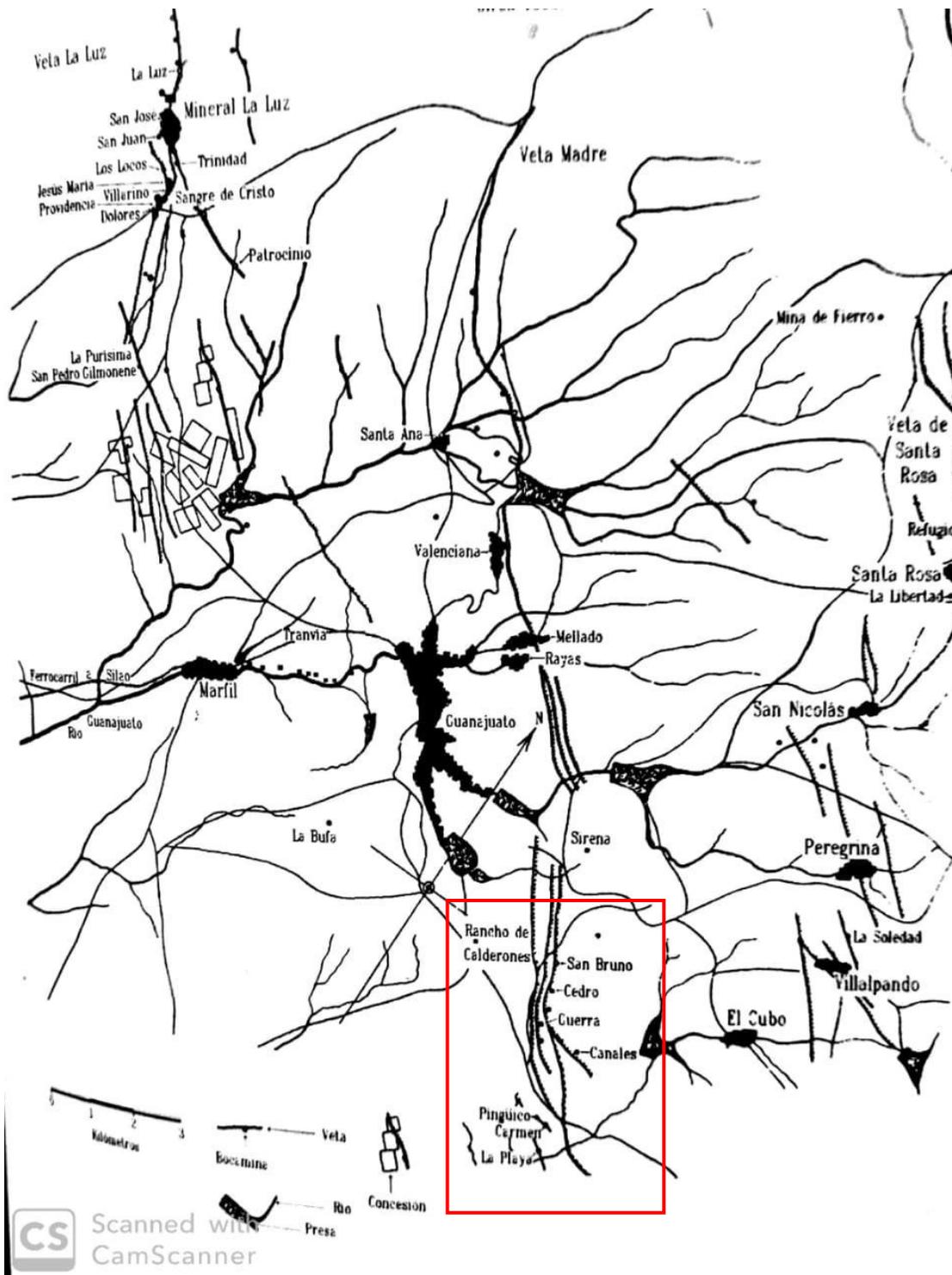
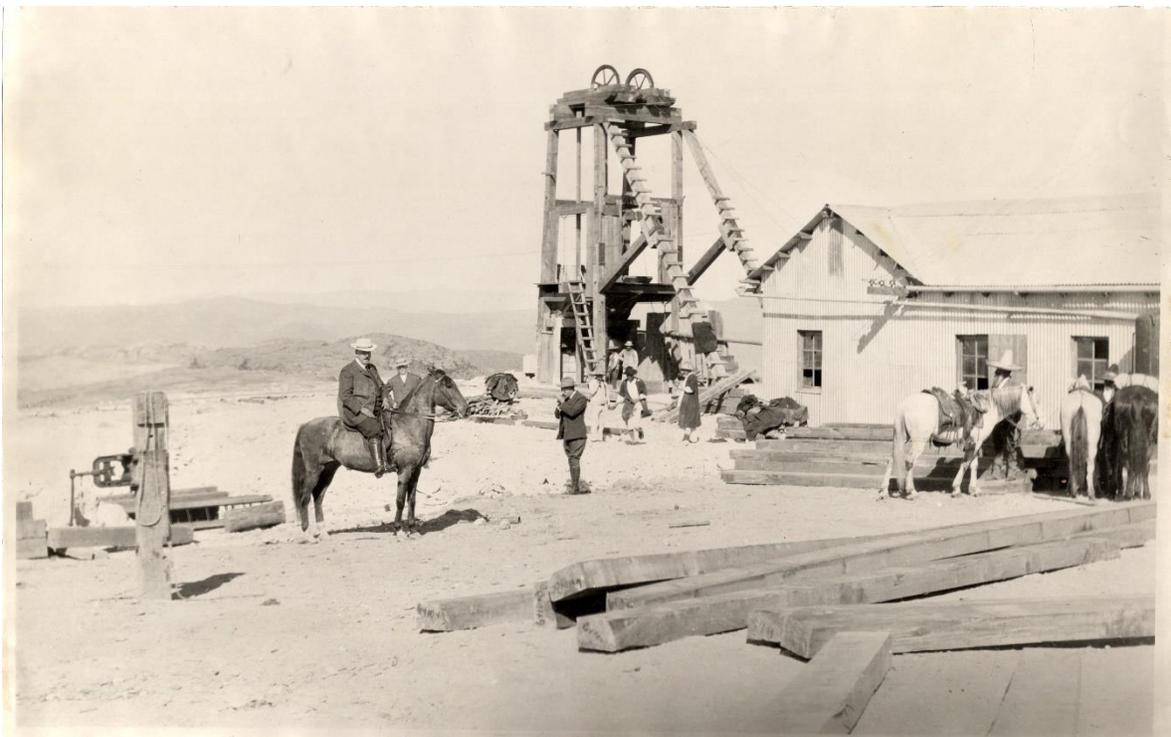


Figura 2.3.11 Mapa del distrito minero de Guanajuato, hacia 1903 (Meyer 1998, 33)

**Cuadro 2.3.5 Compañías mineras con concesiones en terrenos colindantes a Calderones durante el Porfiriato, con información de Meyer, 1998.**

<b>Compañía</b>	<b>Año</b>	<b>Concesiones</b>	<b>Observaciones</b>
Negociación Minera del Cedro y Anexas	1900		
The Republic Mines Co. Ltd.	1903	Cardones	
The Guanajuato Consolidated Mining and Milling Co.	1905	Cardones y El Carmen	
The Dwigth Furness and Co.	1900-1911	El Cedro, Santo Niño, El Nayal y El Chorro	
The Guanajuato Development Co.	1906		Compró Calderones para abastecer a las empresas mineras
The Pingüico Mines Co.	1906-1911 (bonanza)	Veta Carmen-Pingüico con 122 pertenencias	Contaba con una planta de beneficio en los terrenos del Pingüico, colindantes con el rancho de Calderones
The Nayal Milling Co.	1906		Mensualmente beneficiaba 1,300 toneladas de mineral.
The Mexican Milling and Transportation Co.	1907		Planta de beneficio en El Nayal.
The Guanajuato Humboldt Mines Co.	1907	Mina Humboldt, en la Veta Carmen-Pingüico	
Compañía Mineral El Profeta y Anexas	1907	Villalpando	
The Gemelos Mining and Milling Co.	1908	Mineral Las Playas	
The Santa Natalia Mining and Milling Co.	1909	Cardones	Trabajaba un molino donde se beneficiaba mineral proveniente de Cardones y El Nayal
The Carmen Guanajuato Gold Mining Co.			Planta de beneficio

*The Pingüico Mines Company* fue una compañía fundada en septiembre de 1906, con sede en la ciudad de Nueva York, cuyo presidente, G.W Bryant, y su socio Mac Elheney compraron las tierras del Pingüico en el rancho de Calderones con anterioridad, en el año de 1900, debido al interesante hallazgo de la Veta del Carmen, a 600 metros de sus propiedades. Este descubrimiento los alentó a seguir los trabajos de exploración que, en el año de 1904, comenzaron a mostrar sus primeros avances. Era tal la bonanza de las minas del Pingüico que para el año de 1907 se inauguró su propia hacienda de beneficio, diseñada por J.B Empson, que también benefició mineral proveniente de El Cedro vía cable aéreo. Hasta que en 1913 los trabajos de exploración fueron suspendidos y la mina se declaró agotada. Esta mina contó con dos tiros, uno homónimo y otro llamado La Fortuna que llegaron a ofrecer mineral en una proporción de 123 gramos de plata por 1 de oro. (Orozco 1921, 79). La mina actualmente se encuentra abandonada, pero durante el año de 2019, con la presentación del Proyecto Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial por el Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato ante la opinión pública y de los sectores empresariales, directivos de la empresa Fresnillo se manifestaron para solicitar que la exploración minera en la zona no sea impedida (Ochoa 2019).



**Figura 2.3.12 Tiro de La Fortuna, en la mina del Pingüico. Fotografía del Fondo Ponciano Aguilar, Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato**

Finalizada la revolución mexicana, uno de los legados del gobierno constitucionalista encabezado por Venustiano Carranza, fue la promulgación de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, misma que en su considerando reivindica los intereses de las colectividades, instituciones y agrupaciones que se vieron afectadas en sus propiedades por la Ley Lerdo, reintegrando den la medida de lo posible las tierras adjudicadas a terceros. En el apartado que apertura esta Ley Agraria se consideran los motivos que la propician:

Que una de las causas más generales del malestar y descontento de las poblaciones agrícolas del país, ha sido el despojo de los terrenos, de propiedad comunal o de repartimiento, que les habías sido concedidos por el gobierno colonial como medio de asegurar la existencia de la clase indígena, y que, a pretexto de cumplir con la ley de 25 de junio de 1856 y demás disposiciones que ordenaron el fraccionamiento y reducción a propiedad privada de aquellas tierras entre los vecinos del pueblo a que pertenecían, quedaron en poder de unos cuantos especuladores;

Que en el mismo caso se encuentran multitud de otros poblados de diferentes partes de la República, y que, llamados congregaciones o rancherías, tuvieron origen en alguna familia o familias que poseían en común extensiones más o menos grandes de terreno, los cuales siguieron conservándose indivisos por varias generaciones, o bien en cierto número de habitantes que se reunían en lugares propicios, para adquirir y disfrutar mancomunadamente, aguas, tierras y montes, siguiendo la antigua y general costumbre de los pueblos indígenas [...]

Que privados los pueblos indígenas de las tierras, aguas y montes que el gobierno colonial les concedió, así como también las congregaciones y comunidades de sus terrenos, y concentrada la propiedad rural del resto del país en pocas manos, no ha quedado a la gran masa de la población de los campos otro recurso para proporcionarse lo necesario a su vida, que alquilar a vil precio su trabajo a los poderosos terratenientes, trayendo esto como resultado inevitable, el estado de miseria, abyección y esclavitud de hecho, en que esa enorme cantidad de trabajadores ha vivido y vive todavía;

Que en vista de lo expuesto, es palpable la necesidad de volver a los pueblos los terrenos de que han sido despojados, como un acto de elemental justicia y como la única forma efectiva de asegurar la paz y de promover el bienestar y mejoramiento de nuestras clases pobres, sin que a esto obsten los intereses creados a favor de las personas que actualmente poseen los predios en cuestión; porque aparte de que esos intereses no tienen fundamento legal, desde el momento en que fueron establecidos con violación expresa de las leyes que ordenaron solamente el repartimiento de los bienes comunales entre los mismos vecinos, y no su enajenación a favor de extraños, tampoco han podido sancionarse o legitimarse esos derechos por una larga posesión, tanto porque las leyes antes mencionadas no establecieron las prescripciones adquisitivas respecto de estos bienes, como porque los pueblos a que pertenecían estaban imposibilitados de defenderlos por falta de personalidad necesaria para comparecer en juicio [...]

Que proporcionando el modo de que los numerosos pueblos recobren los terrenos de que fueron despojados, o adquieran lo que necesiten para su bienestar y desarrollo, no se trata de

revivir las antiguas comunidades, ni de crear otras semejantes, sino solamente de dar esa tierra a la población rural miserable que hoy carece de ella, para que pueda desarrollar plenamente su derecho de vida y librarse de la servidumbre económica, a que está reducida; es de advertir que la propiedad de las tierras no pertenecerá al común del pueblo, sino que ha de quedar dividida en pleno dominio, aunque con las limitaciones necesarias para evitar que ávidos especuladores, particularmente extranjeros, puedan fácilmente acaparar esa propiedad, como sucedió casi invariablemente con el repartimiento legalmente hecho de los ejidos y fundos legales de pueblos, a raíz de la revolución de Ayutla (SEDATU 2015, 9).

De acuerdo a los principios de este instrumento jurídico, el rancho de Calderones fue, de facto, una congregación, ya que esta condición fue la que les permitió a sus habitantes solicitar, durante la década de los años veinte, una dotación ejidal en apego irrestricto a los derechos emanados de esta ley en sus artículos 1º y 3º:

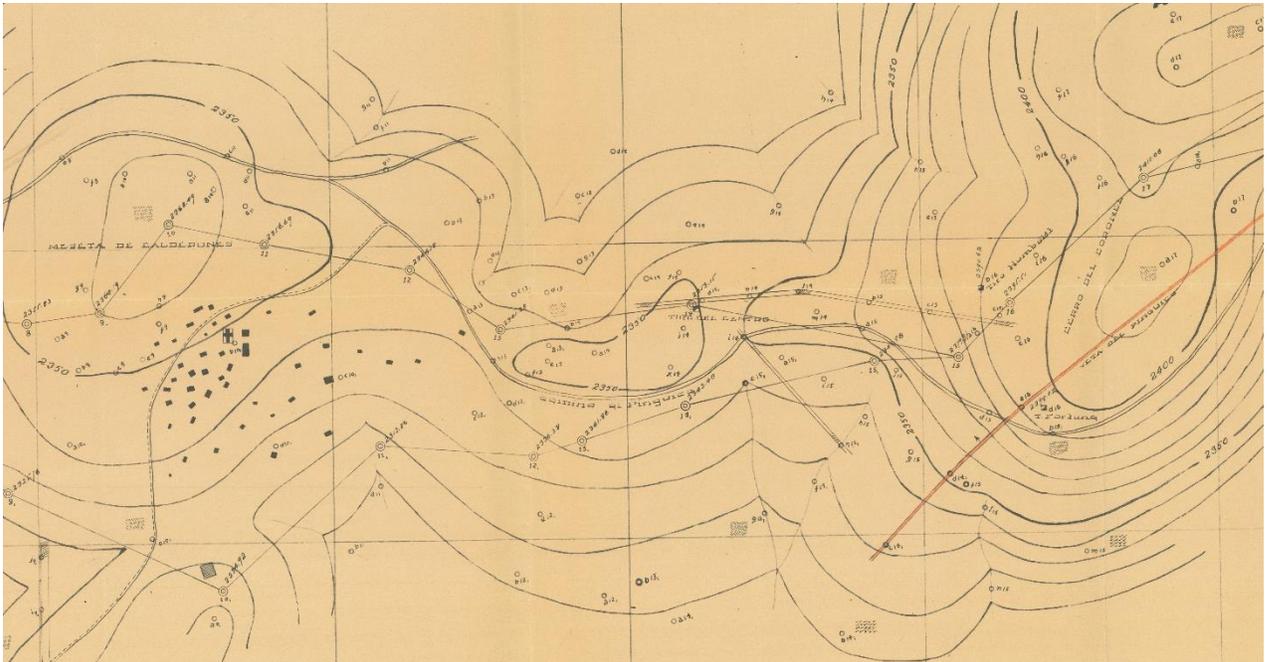
Art. 1º. Se declaran nulas:

I. Todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, hechas por los jefes políticos, gobernadores de los Estados o cualquiera otra autoridad local, en contravención a lo dispuesto en la ley de 25 de junio de 1856 y demás leyes y disposiciones relativas;

II. Todas las concesiones, composiciones o ventas de tierras, aguas y montes, hechas por las Secretarías de Fomento. Hacienda o cualquiera otra autoridad federal, desde el primero de diciembre de 1876, hasta la fecha, con las cuales se hayan invadido y ocupado ilegalmente los ejidos, terrenos de repartimiento o de cualquiera otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías congregaciones o comunidades, y

III. Todas las diligencias de apeo o deslinde practicadas durante el período de tiempo a que se refiere la fracción anterior por compañías, jueces u otras autoridades, de los Estados o de la Federación, con los cuales se hayan invadido y ocupado, ilegalmente, tierras, aguas y montes de los ejidos, terrenos de repartimiento o de cualquiera otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades.

Art. 3º. Los pueblos que, necesitándolos, carezcan de ejidos, o que no pudieren lograr su restitución por falta de títulos por imposibilidad de identificarlos o porque legalmente hubieren sido enajenados, podrán obtener que se les dote del terreno suficiente para restituirlos conforme a las necesidades de su población, expropiándose por cuenta del gobierno nacional el terreno indispensable para ese efecto, del que se encuentre inmediatamente colindante con los pueblos interesados.



**Figura 2.3.13 Extracto del plano topográfico de la región comprendida entre el Cerro del Trompetero y el socavón del Carmen. Francisco Ruelas, 1934. Fondo Ponciano Aguilar, Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato**

En el año de 1922, los vecinos de Calderones iniciaron un proceso de restitución y dotación de tierras ante el gobierno del estado, argumentando que sufrieron de despojo de las mismas correspondientes al rancho que habitaban por parte de una persona de nombre Jorge Bryant, la misma persona que fundó y dirigió *The Pinguico Mines Company* en el año de 1904 y que, a su vez, se hizo de las tierras para usufructuarlas en beneficio de las minas que exploraba y explotaba su compañía. En octubre de 1922, los habitantes de Calderones y El Cedro designan como sus representantes a Petra Calderón, Cecilio Colmenero y Rodrigo Morales para promover el juicio de restitución de manera conjunta. Siguiendo el curso del proceso, en enero de 1923 un ingeniero de la Comisión Nacional Agrario presentó un informe en el cual se describía la situación histórica, geográfica y de tenencia de las tierras de Calderones, que incluía los siguientes puntos:

- Una población de 470 habitantes, con 98 jefes de familia.
- Situada a 6 kilómetros de la capital del estado y a 2,400 metros sobre el nivel del mar.

- El terreno que circunda el caserío es accidentado, con caminos de herradura que lo circundan y enlazan con otras poblaciones en la serranía, la capital, San Miguel y otras rancherías.
- Existe solo un camino carretero que conecta Guanajuato con El Cedro, mismo que se bifurca para llevar a Calderones y Pingüico.
- El predio de Calderones pertenece a *The Pingüico Mines Company* y mide 184 hectáreas con 39 hectáreas. Los terrenos del predio son cerriles con pequeños espacios para cultivar maíz, que se produce muy raquítico por la calidad del suelo, delgado y deslavable por situarse en las laderas.
- Fue adquirida por la compañía minera citada para ayudar al tránsito de sus negociaciones mineras y contrarrestar el “mal vecindario”, arguyendo que los habitantes del predio no querían trabajar esa tierra por su nula aptitud para la agricultura.
- A la fecha del informe, los trabajos de la mina estaban acabados y la infraestructura de extracción y beneficio se hallaba en ruinas, haciéndose probable la dotación ejidal por tratarse de terrenos de un centro minero en total decadencia.
- En cuanto aspectos geográficos, el predio de Calderones cuenta con un clima templado con lluvias abundantes de junio a septiembre.
- Tiene manantiales poco importantes pero que abastecen el líquido vital suficiente para el consumo doméstico.
- Presenta vegetación aislada como sauces, fresnos, álamos, pirules, eucaliptos y nogales; nopales, casahuates, tepozanes, cucharillas, jaras, copalillos, uña de gato, lechuguillas y agaves, así como pastizales no abundantes.
- En lo relativo a la tenencia de la tierra, los vecinos de Calderones han litigado esas tierras durante aproximadamente veinte años (desde principios de 1900) disputando la propiedad a los mineros de la *Pingüico Mines Co.*, y solo poseen unas escrituras antiguas respecto a la posesión de esos terrenos.
- Son predios colindantes con Calderones el rancho de Los Rivera, Rosa de Castilla, El Cubo, Chichíndaro y Puenteillas, siendo con probabilidad afectables las fincas de Puenteillas en la dotación ejidal.
- Para 1923, el núcleo peticionario contaba con la categoría política de *congregación* en la división territorial del estado de Guanajuato.

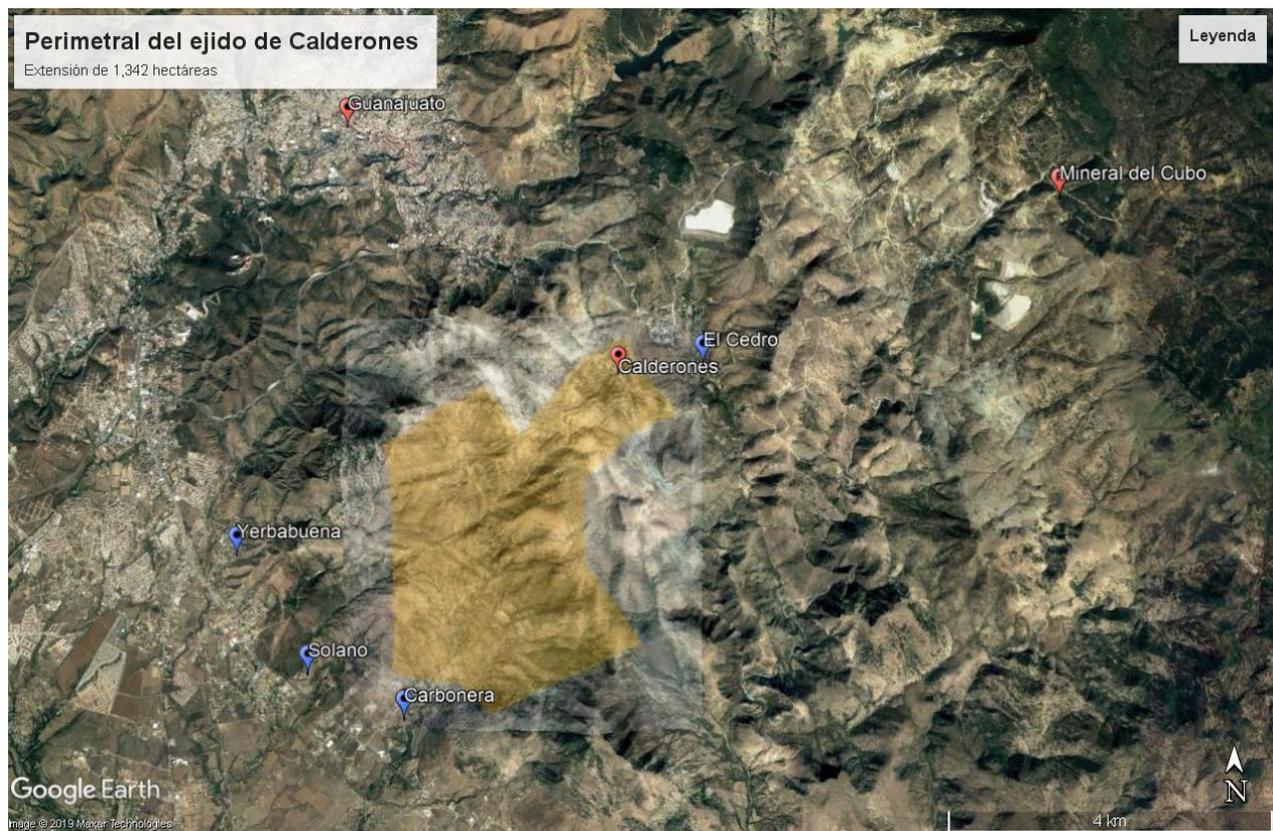
- En el predio de Calderones solo tres o cuatro personas son dueñas de pequeños solares y el resto tiene construidas sus viviendas en terrenos de esta finca, cuya extensión es de 1,904 hectáreas.
- Según los planos de la *Pingüico Mines Co.*, la extensión del predio en el año de 1907 era de 1,242 hectáreas, con 15 hectáreas cultivables dentro del caserío, siendo el resto incultivable pues está constituidos por pastos de baja calidad y roca viva. En las porciones cultivables se puede sembrar maíz y frijol, mientras que los pastos y manantiales pueden ser aprovechados para la cría de ganado caprino.
- Sobre los terrenos afectables, se cita que Hilario Ayala compró el rancho de La Carbonera, en las tierras de Puenteillas, propiedad de Mateo Rubio; sin embargo, no se le expidió escritura de compra venta. La Carbonera se compone de tierras cerriles y cultivables en partes iguales.
- Los habitantes de Calderones se desempeñan en actividades agrícolas en las tierras de labor de Puenteillas, Calderones y El Rodeo; en la cría de cabras y, cuando hay bonanza, como operarios de minas.
- Una de las principales motivaciones para solicitar la dotación ejidal es poner fin a los enfrentamientos que han tenido con los terratenientes de predios aledaños.

Como parte del proceso, también se remitieron copias del censo agrario en el que consta el número de habitantes y jefes de familia de Calderones al gerente de la *Pingüico Mines Co.*, como empresa propietaria del predio, y al propietario de la finca de Puenteillas, Mateo Rubio, que habría de ser afectada. Mientras que el gerente de la empresa minera se reservó el derecho de hacer valer sus escrituras e intereses frente a la Comisión Nacional Agraria, e representante de Mateo Rubio negó el censo y pidió se citara a Hilario Ayala, propietario de la Carbonera, predio que en realidad sería el afectado.

Diligencias alternas se efectuaron cuenta del gobierno del estado, entre ellas dos informes que sirvieron de sustento para que el gobernador, en ese entonces Jesús S. Soto, declarara improcedente la dotación de ejido a los habitantes de Calderones, el 20 de octubre de 1924. Algunos datos de este informe, remitido en septiembre de 1924 por parte del gobierno estatal, fueron:

- Calderones fue un poblado minero cuyo número de habitantes no puede ser fijo debido a que depende del trabajo en las minas, y las compañías han suspendido labores, pero en un tiempo pertenecieron a la *Guanajuato Development Company* y actualmente son de la *Guanajuato Syndicate Company*.
- Según información proporcionada por el delegado, solo existen 21 jefes de familia.
- Las tierras que rodean al caserío son incultivables y las de labor más próximas se encuentran a 5 kilómetros de distancia, en La Carbonera. Además, los pastizales son escasos por lo que tampoco se trata de tierras aptas para la ganadería.
- Finalmente, se argumenta que los habitantes de Calderones no están constituidos como una corporación comunal y solo pretenden evitar pagar rentas a los propietarios del predio y, en virtud de que no se dedican a la agricultura, no tienen derecho a solicitar la dotación de ejido.

La Comisión Nacional Agraria determinó que el informe estatal se contraponía con lo evidenciado por el ingeniero comisionado desde la federación; además, detectó irregularidades relativas a la adquisición de las tierras, pues se llegó a comprobar que la finca de Calderones fue comprada por Ignacio Alcocer y, por su parte, de las tierras afectables de La Carbonera no fue comprobada ninguna operación de compra venta a favor del citado Hilario Ayala en el Registro Público de la Propiedad. En consecuencia, el primero de septiembre de 1927, se resolvió que de acuerdo al artículo 3º de la Ley Agraria de 1915 y el artículo 27 constitucional, cincuenta y seis jefes de familias estarían capacitados para recibir la dotación ejidal, siendo fincas afectables las del núcleo poblacional de Calderones y parte de Puentecillas, en el rancho de La Carbonera. Las parcelas quedaron fijadas en 18 hectáreas sumando en total 1,342 hectáreas con 51 áreas que pasaron al poder de la congregación de Calderones, con todos sus accesorios, usos, costumbres y servidumbre, obligándose a mantener, conservar y fomentar la vegetación forestal existente en las tierras ejidales (DOF 1927, 6).



**Figura 2.3.14 Territorio y colindancias del ejido de Calderones, con base en información proporcionada por el IMPLAN Guanajuato**

Con base a todas estas diligencias y al decreto emitido en 1927 se dotó a los vecinos de Calderones de tierras para ejercer, en la medida de lo posible, la agricultura. Sin embargo, quedaron fuera del ejido aquellos terrenos dentro de los cuales había explotación minera, protegiendo de alguna manera los intereses de empresarios que obtuvieron las concesiones para su exploración durante el Porfiriato, hecho por el cual no procedió la solicitud de restitución de tierras que se solicitó en 1922. Desde entonces, el poblado de Calderones ha fortalecido su identidad campesina y minera dependiendo en gran parte de la movilidad laboral a la que se encuentran supeditados por poseer tierras que prácticamente son de autoconsumo pero, a la vez, por encontrarse instalados en una zona inmediatamente colindante con terrenos de explotación de recursos minerales. Pese a los cambios y transformaciones vividos en los ya más de trescientos años de historia de este asentamiento, se pueden detectar importantes permanencias, como los conflictos sobre la tenencia de la tierra. Recientemente, en 2017, se denunciaron invasiones en el ejido en la parte correspondiente a La Carbonera, en donde, según los

señalamientos por el Frente Cívico Guanajuatense, algunos particulares, así como la Comisión Federal de Electricidad solicitaron permisos de construcción a la Dirección de Desarrollo Urbano de la administración municipal 2009-2012, mismos que les fueron otorgados de manera irregular (Castro 2017).

Sobre todo, es factible recuperar el término *isla de la memoria*, al ser el ejido de Calderones un territorio y un paisaje circundado por importantes modificaciones en la dinámica social y la infraestructura urbana y rural del municipio de Guanajuato. Mientras que por el lado de la cañada la actividad de las haciendas de beneficio está extinta y la ciudad ha adoptado una vocación administrativa en virtud de ser sede de los poderes estatales, hacia el suroriente la minería ha adoptado la tecnología de las empresas canadienses seguir aprovechando los recursos del área en un contexto laboral incierto para los habitantes de Calderones y algunos otros pueblos mineros. En tanto, hacia el sur poniente la actividad agrícola ha mermado considerablemente, dando paso a una urbanización sin precedentes. Estos cambios y reestructuraciones de Guanajuato han cercado la población de Calderones, que se mantiene firme en el resguardo de su tradición como pueblo minero, pero, a la vez, como una estancia agrícola y ganadera, aunque de poca producción, firmemente anclada a su origen como un territorio cerril que ha conectado durante muchos años las tierras fértiles del sur de Guanajuato con sus asentamientos fundacionales en la cañada.

### **CAPÍTULO 3. REVISIÓN DE UN MARCO JURÍDICO PARA LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE CALDERONES-CUEVAS-LA TRINIDAD**

Hasta este punto, revisado el marco teórico que sustenta el uso del término *paisaje cultural* para categorizar el territorio de estudio, a partir de la identificación, registro, interpretación y puesta en valor de los elementos que lo conforman en sus dimensiones biológicas, geológicas, culturales, sociales e históricas, es pertinente reflexionar sobre cómo es que estos bienes patrimoniales pueden verse reflejados en los instrumentos jurídicos mediante los cuales se rige el Estado mexicano. Si bien las propuestas teóricas y metodológicas son la materia prima con la que se otorga solidez a la propuesta del *paisaje cultural*, así como los ejemplos que se han implementado en otros sitios a nivel nacional e internacional, debe considerarse la legislación existente en nuestro país al respecto de los temas que atañen a los paisajes: medio ambiente, patrimonio cultural y natural, derechos culturales, desarrollo forestal, desarrollo social, desarrollo sustentable, cambio climático, entre otros, a fin de integrar un marco normativo en el que se vean incluidos los ámbitos en los que incide la valoración del paisaje y del territorio como entes patrimoniales.

Además del reconocimiento, interpretación y puesta en valor de la historia del polígono, de la flora y fauna, sus recursos minerales y manifestaciones culturales, tener un panorama desde las leyes en sus distintos niveles, desde el internacional hasta la administración municipal, es un ejercicio práctico que aterriza los conocimientos teóricos en la posibilidad de una investigación aplicada con las bases necesarias para poder ser presentada ante instancias gubernamentales, sociedad civil e instituciones privadas.

A lo largo del tiempo, el tema del paisaje ha sido visto desde diferentes perspectivas, pero siempre en concordancia con la necesidad de salvaguardar los espacios naturales en su dimensión estética, biológica y ecológica. Se han empleado términos como *bellezas escénicas*, a fin de denominar paisajes por sus características estéticas y valores naturales. El concepto de *paisaje* en las legislaciones ha evolucionado justamente a partir de las propuestas académicas y de investigación emanadas desde instituciones como las universidades, observatorios, o cuerpos de investigadores en los ámbitos de medio ambiente, desarrollo urbano, ordenamiento territorial, patrimonio cultural y desarrollo sostenible.

Para el presente apartado, se optó por identificar las legislaciones que desde el ámbito internacional hasta el local se ven relacionadas directamente con la regulación de los valores naturales, culturales e histórico sociales del paisaje, a fin de fundamentar estos objetos de estudio como sujetos de derecho mediante su vinculación con legislaciones en materia de los ámbitos anteriormente referidos. Cabe destacar que, pese a que existen propuestas y esfuerzos para regular los paisajes como tales sujetos de derecho, como la *Carta Mexicana del Paisaje* (2011) o la *Carta del Paisaje de las Américas* (2018), estos instrumentos académicos no se han visto aún reflejados en el plano de lo legal, por lo que en este apartado no se retomarán, dando preferencia a aquellos instrumentos jurídicos vigentes, con la única intención de proporcionar un marco normativo al que la ciudadanía se pueda referir para invocar derechos en favor de la protección y puesta en valor de los paisajes culturales, en particular del de Cuevas-Calderones-La Trinidad.

### **3.1 TRATADOS INTERNACIONALES**

En el ámbito internacional destacan dos vertientes de tratados multilaterales de los que México es partícipe y su incidencia se ha elevado a rango constitucional. Por una parte, los tratados relativos a medio ambiente son tres, la Convención para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América (1940), el *Convenio sobre la diversidad biológica* (1992) y la *Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático* (1992).

El primero, motivado por la imperiosa necesidad de preservar la diversidad biológica tan lastimada por los efectos de la contaminación y la continua intervención antropogénica dentro de los ecosistemas, que han derivado en impactos negativos en el desarrollo las naciones, destaca en su artículo 6º que las partes contratantes del convenio habrán de diseñar estrategias, programas y planes nacionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Además, según el artículo 7º, debe implementarse un sistema de identificación y seguimiento de los componentes de la diversidad biológica para establecer los mecanismos de conservación y uso sostenible de los recursos, así como una observación de las actividades que generan los impactos más nocivos sobre dichos componentes. El artículo 8º, que establece las prácticas de conservación *in situ* que habrán de adoptar las partes contratantes, señala a la letra:

- a) Establecerá un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica;
- b) Cuando sea necesario, elaborará directrices para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica;
- d) Promoverá la protección de ecosistemas y hábitat naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales;
- e) Promoverá un desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en zonas adyacentes a áreas protegidas, con miras a aumentar la protección de esas zonas;
- f) Rehabilitará y restaurará ecosistemas degradados y promoverá la recuperación de especies amenazadas, entre otras cosas mediante la elaboración y la aplicación de planes y otras estrategias de ordenación.

En este sentido, debe rescatarse que ya es un compromiso internacional por parte del estado mexicano el establecimiento de áreas naturales protegidas, por lo que este Convenio es una motivación más, aunado a la investigación realizada en materia de biodiversidad dentro de esta zona, aquí conocida como Calderones-Cuevas-La Trinidad, para que se evalúe nuevamente la posibilidad de decretarse con alguna figura jurídica de protección medioambiental. Adicionalmente, se integra el compromiso de enfatizar el medio natural dentro de planes y estrategias de ordenamiento.

El artículo 11º sugiere la adopción de medidas económicamente viables que funcionen como incentivos para que los diversos sectores de la sociedad emprendan acciones de conservación y uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica. Este artículo fundamenta posibles operaciones de desarrollo rural sustentable para el aprovechamiento forestal y herbolario de las especies de la zona, de las cuales varias han sido expuestas en el apartado de valores naturales de este trabajo.

Sobre investigación y capacitación, el artículo 12º de este Convenio instituye que las partes contratantes:

- a) Establecerán y mantendrán programas de educación y capacitación científica y técnica en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y sus

componentes y prestarán apoyo para tal fin centrado en las necesidades específicas de los países en desarrollo.

b) Promoverán y fomentarán la investigación que contribuya a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica, particularmente en los países en desarrollo, entre otras cosas, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes a raíz de las recomendaciones del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico.

Bajo estos principios, las instituciones de educación superior deben formar parte de las acciones encaminadas al estudio de la diversidad biológica, ya que se necesita una incidencia inmediata, documentada y con base a trabajos académicos rigurosos que muchas veces, desde la administración pública y sus dependencias, no pueden ser ejecutados. Un sistema sólido de colaboración entre los sectores sociales y el Estado puede ser el comienzo de una protección a los paisajes desde la investigación científica. Finalmente, el artículo 13° aborda los aspectos de educación y conciencia pública exhortando a las partes contratantes a promover y fomentar la comprensión de la importancia de conservar la diversidad biológica. Al respecto, la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en el estado de Guanajuato ha realizado diversos esfuerzos para acercar a la población información relativa a la conservación de la biodiversidad del estado; sin embargo, se trata de una tarea de educación constante y de cooperación entre la administración pública, la sociedad civil y los sectores sociales.

La *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático* tiene como propósito establecer regulaciones en las emisiones de gases de efecto invernadero con la finalidad de prevenir efectos peligrosos en el sistema climático. Si bien se trata de un instrumento jurídico especializado en cambio climático, en él se pueden fundamentar algunos aspectos del desarrollo sustentable deseable para nuestro país y estado, y específicamente el polígono Calderones-Cuevas-La Trinidad, tal y como se señala en el artículo 3°, párrafos 1 y 4:

I) Las Partes deberían proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades. En consecuencia, las Partes que son países desarrollados deberían tomar la iniciativa en lo que respecta a combatir el cambio climático y sus efectos adversos.

IV) Las Partes tienen derecho al desarrollo sostenible y deberían promoverlo. Las políticas y medidas para proteger el sistema climático contra el cambio inducido por el ser humano deberían ser apropiadas para las condiciones específicas de cada una de las Partes y estar integradas en los programas nacionales de desarrollo, tomando en cuenta que el crecimiento económico es esencial para la adopción de medidas encaminadas a hacer frente al cambio climático.

Sobre los compromisos adquiridos por las partes firmantes, la Convención establece en su artículo 4º, párrafo e, que los países deberán cooperar en los preparativos para la adaptación a los impactos del cambio climático, así como desarrollar planes y estrategias para zonas costeras, recursos hídricos y agricultura. En consecuencia, y recordando que el polígono de estudio es una zona de recarga de mantos freáticos aprovechados por la industria minera, y que las aguas del río de Marisánchez, que atraviesa dicha zona, han sido contaminadas por descargas residuales de la industria contaminando tierras de cultivo y el ecosistema de este corredor biológico, es preciso hacer hincapié en este compromiso adquirido por el Estado mexicano. En el mismo artículo, párrafo i, se establece también como compromiso la tarea de promover y apoyar la educación, capacitación y sensibilización de la población respecto del tema del cambio climático, así como estimular la participación de la sociedad y de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

El artículo 6º profundiza en las acciones que deben emprenderse derivadas de los compromisos adquiridos con el artículo 4º, siendo estas acciones las que a continuación se enlistan:

a) Promoverán y facilitarán, en el plano nacional y, según proceda, en los planos subregional y regional, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales y según su capacidad respectiva:

- i) La elaboración y aplicación de programas de educación y sensibilización del público sobre el cambio climático y sus efectos;
- ii) El acceso del público a la información sobre el cambio climático y sus efectos;
- iii) La participación del público en el estudio del cambio climático y sus efectos y en la elaboración de las respuestas adecuadas; y
- iv) La formación de personal científico, técnico y directivo;

b) Cooperarán, en el plano internacional, y, según proceda, por intermedio de organismos existentes, en las actividades siguientes, y las promoverán:

- i) La preparación y el intercambio de material educativo y material destinado a sensibilizar al público sobre el cambio climático y sus efectos; y
- ii) La elaboración y aplicación de programas de educación y formación, incluido el fortalecimiento de las instituciones nacionales y el intercambio o la adscripción de personal encargado de formar expertos en esta esfera, en particular para países en desarrollo.

Pensar en el paisaje es un ejercicio integral en el cual se deben ver claramente sus dimensiones físicas y culturales; por lo tanto, para su estudio y puesta en valor es preciso aproximarse a los temas que derivan de estos dos grandes aspectos. De esta forma, el tema del cambio climático cobra importancia al poderse verificar la degradación del medio natural de la zona estudiada e, inclusive, contrastar las especies vegetales y animales que existían al menos hace cien años con las ahora presentes. El proceso de concientización sobre el medio ambiente y su preservación puede encontrar una figura de estudio dentro del término *paisaje* y sus implicaciones físicas y socioculturales, pues lo socializa y lo integra a las identidades colectivas que aprovechan su medio natural en múltiples usos, ya sean de salud, vivienda, alimentación, entre otros.

Finalmente, la *Convención para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América*, que entró en vigor en el año de 1942, fue el primer esfuerzo ratificado por el Senado de la República, y aún vigente, que puede considerarse un eslabón entre las legislaciones medioambientales y las de patrimonio cultural y natural por considerar los aspectos estéticos, así como el término *paisaje* dentro de su redacción. De esta Convención es pertinente rescatar el preámbulo, mismo que a la letra expone la fundamentación para la promulgación de dicho instrumento jurídico:

Los Gobiernos Americanos deseosos de proteger y conservar en su medio ambiente natural, ejemplares de todas las especies y géneros de su flora y su fauna indígenas, incluyendo las aves migratorias, en número suficiente y en regiones lo bastante vastas para evitar su extinción por cualquier medio al alcance del hombre; *deseosos de proteger y conservar los paisajes de incomparable belleza, las formaciones geológicas extraordinarias, las regiones y los objetos*

*naturales de interés estético o valor histórico o científico*, y los lugares donde existen condiciones primitivas dentro de los casos a que esta Convención se refiere; y deseosos de concertar una convención sobre la protección de la flora, la fauna, y las bellezas escénicas naturales dentro de los propósitos arriba enunciados, han convenido en los siguientes Artículos.

Es destacable que para la década de los años cuarenta, en pleno periodo de la Segunda Guerra Mundial, se haya establecido una convención dirigida a la protección de la biodiversidad nativa en países en vías de desarrollo, liderados por los Estados Unidos de América. Entre algunos de los países firmantes destacan Bolivia, República Dominicana, Cuba, El Salvador, Nicaragua, Perú, Venezuela y Ecuador

En otra esfera de los tratados multilaterales se encuentran aquellos referentes a la protección del patrimonio cultural, natural e inmaterial firmados bajo el auspicio de la UNESCO, cuyo propósito y motivaciones se han fundado en la relevancia de proteger los bienes y expresiones culturales de los países signatarios, a fin de salvaguardar tanto los derechos humanos de sus habitantes, así como las posibilidades de desarrollo social y económico de dichas naciones. La primera Convención, celebrada y firmada en 1972, respondió al interés generalizado de las partes contratantes por garantizar un ambiente internacional propicio para la protección de los bienes culturales después de las hostilidades y destrucción sistemática que trajo consigo la Segunda Guerra Mundial.

Los artículos de este tratado que ayudarían a la protección de nuestro polígono de estudio, tanto en su dimensión natural como cultural, son los que van del 1º al 6º. En primer término, los artículos 1 y 2 refieren los conceptos por los cuales se habrá de entender patrimonio cultural y patrimonio natural; más específicamente se citan aquellos en los que encuadra el paisaje de Calderones-Cuevas-La Trinidad:

A los efectos de la presente Convención se considerará “patrimonio cultural”:

-los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico (Artículo 1º, párrafos 1 y 4).

A efectos de la presente Convención se considerarán “patrimonio natural”:

-los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural (Artículo 2º, párrafos 1 y 4).

El tercer artículo guarda una relevancia especial, en virtud de que otorga a cada Estado parte la facultad de identificar y registrar los bienes culturales y naturales de su territorio, lo cual no constriñe a los países a apegarse a los cánones que existan en otros Estados, y les confiere la libertad de declarar sus bienes como patrimonio para responder a los intereses de la Convención, más allá de estar inscritos o no en la Lista del Patrimonio Mundial. Relacionado a este punto, el artículo 4º establece:

Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga y, llegado el caso, mediante la asistencia y cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

Algunas de las acciones encaminadas a la protección y conservación eficaces a las que los Estados Partes se comprometen con la firma de la Convención, se encuentran puntualizadas en el artículo 5º, entre las cuales destacan: a) adoptar políticas generales que involucren el patrimonio cultural como parte de la vida colectiva e integrarlo a planeaciones generales; b) instituir servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural con personal especializado; c) desarrollar estudios e investigaciones científicas y técnicas que permitan perfeccionar los métodos con los que se interviene el patrimonio cultural y d) adoptar medidas científicas, jurídicas, administrativas y financieras adecuadas para los procesos de identificación, registro, interpretación y puesta en valor del patrimonio cultural y natural. Finalmente, como parte del compromiso internacional por respetar los bienes de los Estados Partes, el artículo 6º es explícito al declarar que dichos Estados se obligan a no tomar medidas que atenten, directa o indirectamente, contra el patrimonio cultural y natural en el territorio de otros Estados Partes. Esta cláusula resulta indispensable y definitiva para los procesos que

lleven a una declaratoria de Área Natural Protegida o de paisaje cultural en términos de esta Convención, ya que el paisaje Calderones-Cuevas-La Trinidad tiene dentro de su territorio las explotaciones mineras del Pingüico y El Carmen, actualmente detenidas, pero que podrían pasar a manos de las empresas mineras extranjeras a fin de reactivar su producción.

El segundo tratado firmado en el año de 2003 fue la *Convención para la salvaguardia del patrimonio inmaterial*, derivada de las reflexiones alrededor de la diversidad cultural y sus manifestaciones, así como de las expresiones culturales de las minorías indígenas para poner en valor los conocimientos que de ellas emanen. En razón de esto, el artículo 2º, párrafos 1 y 2, único en el que se aborda un planteamiento teórico acerca del patrimonio inmaterial, establece la definición del mismo:

1. Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.
2. El “patrimonio cultural inmaterial”, según se define en el párrafo 1 *supra*, se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes: a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; b) artes del espectáculo; c) usos sociales, rituales y actos festivos; d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; e) técnicas artesanales tradicionales.

Gracias a esta conceptualización del patrimonio inmaterial se pueden identificar algunos elementos del paisaje Calderones-Cuevas-La Trinidad que sean representativos de la zona en función de los conocimientos, usos sociales, rituales y actos festivos que tienen lugar dentro de este polígono, tal y como se contempla en el inciso c del segundo párrafo. Debido a la carga

histórica y la continua transmisión de la fiesta de San Ignacio de Loyola, ésta se considera como un patrimonio inmaterial, mismo que ha sido respaldado por el Decreto Gubernativo No. 41 del estado de Guanajuato, que más adelante será citado. Sin embargo, solo mediante una investigación rigurosa podrán descubrirse más prácticas que deban ser consideradas como un patrimonio inmaterial, tal es el caso de la herbolaria local, las narraciones provenientes de la cosmovisión de los habitantes de la zona o las técnicas tradicionales de explotación y labrado de la cantera.

### **3.2 LEGISLACIÓN FEDERAL MEXICANA**

El siguiente ámbito de la legislación que se vincula directa, o indirectamente, con el paisaje cultural de Calderones-Cuevas-La Trinidad y sus componentes, se encuentra en la esfera de la federación y los variados y complejos instrumentos jurídicos en diversas áreas que terminan enlazándose a elementos del patrimonio natural, cultural, material e inmaterial de los mexicanos, en función de la dimensión social y cultural que adquieren temas tan sensibles como y decisivos en el desarrollo de la nación como el desarrollo sustentable, la propiedad de la tierra y las aguas, la distribución de los asentamientos humanos, el medio ambiente y la vida silvestre entre otros.

Este ejercicio de identificación de las leyes federales que probablemente incidan en el paisaje cultural citado, más que un análisis jurídico, es la ejecución de un derecho ciudadano derivado de la necesidad de poner en valor el patrimonio ya descrito e inventariado en el presente trabajo, con la finalidad de aterrizarlo como objeto de derecho y, en consecuencia, se abran las posibilidades para su protección legal plena, más allá de las reflexiones teóricas sobre los paisajes culturales que se han cristalizado en actividades meramente académicas, a diferencia de las acciones emprendidas en la Unión Europea, de donde ya se ha expuesto el ejemplo de los paisajes culturales de Cataluña en el ordenamiento territorial de esta comunidad autónoma de España. Sin mayor preámbulo, las siguientes son las leyes que se vinculan a los paisajes culturales desde el enfoque aquí presentado.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Artículo 27, párrafo 3.** “La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.”

*Vinculado a los procedimientos de declaratoria de Área Natural Protegida o cualquier otra figura jurídica que implique la protección, conservación o restauración de una zona natural de importancia para el territorio municipal, estatal o federal.*

## LEY AGRARIA

**Artículo 72, párrafo 1.** En cada ejido y comunidad podrá destinarse una parcela para constituir la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud, donde se realizarán actividades sociales, económicas, culturales, de salud y de capacitación, tendientes a procurar que los hijos de ejidatarios, comuneros y avecindados mayores de catorce y menores de veintinueve años logren una inserción sana, plena y productiva en el desarrollo del campo. Esta unidad será administrada por un comité cuyos miembros serán designados exclusivamente por los integrantes de la misma.

*Vinculado a la posibilidad de establecer un sitio específico para la valoración y protección del patrimonio cultural dentro de los ejidos colindantes (o que se encuentren dentro) con el territorio estudiado, así como actividades tendientes a procurar su desarrollo social, económico y humano.*

**Artículo 88.** Queda prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población, cuando se contraponga a lo previsto en la declaratoria respectiva.

*Relacionado directamente con la posibilidad de un decreto de Área Natural protegida o Zona de Conservación Ecológica que tenga dentro de su extensión parte del ejido de Calderones.*

#### LEY DE AGUAS NACIONALES

**Artículo 14 bis 5.** Los principios que sustentan la política hídrica nacional son:

**I.** El agua es un bien de dominio público federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la Sociedad, así como prioridad y asunto de seguridad nacional;

**V.** La atención de las necesidades de agua provenientes de la sociedad para su bienestar, de la economía para su desarrollo y del ambiente para su equilibrio y conservación; particularmente, la atención especial de dichas necesidades para la población marginada y menos favorecida económicamente;

**VI.** Los usos del agua en las cuencas hidrológicas, incluyendo los acuíferos y los trasvases entre cuencas, deben ser regulados por el Estado;

**VII.** El Ejecutivo Federal se asegurará que las concesiones y asignaciones de agua estén fundamentadas en la disponibilidad efectiva del recurso en las regiones hidrológicas y cuencas hidrológicas que correspondan, e instrumentará mecanismos para mantener o reestablecer el equilibrio hidrológico en las cuencas hidrológicas del país y el de los ecosistemas vitales para el agua;

**IX.** La conservación, preservación, protección y restauración del agua en cantidad y calidad es asunto de seguridad nacional, por tanto, debe evitarse el aprovechamiento no sustentable y los efectos ecológicos adversos;

**X.** La gestión integrada de los recursos hídricos por cuenca hidrológica, se sustenta en el uso múltiple y sustentable de las aguas y la interrelación que existe entre los recursos hídricos con el aire, el suelo, flora, fauna, otros recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas que son vitales para el agua;

**XI.** El agua proporciona servicios ambientales que deben reconocerse, cuantificarse y pagarse, en términos de Ley;

**XII.** El aprovechamiento del agua debe realizarse con eficiencia y debe promoverse su reúso y recirculación;

**XIV.** En particular, el Ejecutivo Federal establecerá las medidas necesarias para mantener una adecuada calidad del agua para consumo humano y con ello incidir en la salud pública; para el mejor cumplimiento esta política, se coordinará y solicitará los apoyos necesarios a los estados, Distrito Federal y municipios;

**XVII.** Las personas físicas o morales que contaminen los recursos hídricos son responsables de restaurar su calidad, y se aplicará el principio de que "quien contamina, paga", conforme a las Leyes en la materia;

**XIX.** El derecho de la sociedad y sus instituciones, en los tres órdenes de gobierno, a la información oportuna, plena y fidedigna acerca de la ocurrencia, disponibilidad y necesidades de agua, superficial y subterránea, en cantidad y calidad, en el espacio geográfico y en el tiempo, así como a la relacionada con fenómenos del ciclo hidrológico, los inventarios de usos y usuarios, cuerpos de agua, infraestructura hidráulica y equipamiento diverso necesario para realizar dicha gestión;

**XX.** La participación informada y responsable de la sociedad, es la base para la mejor gestión de los recursos hídricos y particularmente para su conservación; por tanto, es esencial la educación ambiental, especialmente en materia de agua;

**XXI.** La cultura del agua construida a partir de los anteriores principios de política hídrica, así como con las tesis derivadas de los procesos de desarrollo social y económico, y

**XXII.** El uso doméstico y el uso público urbano tendrán preferencia en relación con cualesquier otro uso.

*Se refiere esta ley en virtud de la existencia de mantos freáticos en la zona, cuya preservación garantiza el abasto del vital líquido para la ciudad de Guanajuato. Además, en relación al río del Cubo, cabe destacar como la contaminación derivada de su aprovechamiento en las actividades mineras ha mermado su utilidad dentro del ecosistema, por lo que podría solicitarse una compensación del daño ocasionado.*

#### LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

**Artículo 4.** Para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.

**Artículo 5.** En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

- V. Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable;

**Artículo 9.** Los programas y acciones para el desarrollo rural sustentable que ejecute el Gobierno Federal, así como los convenidos entre éste y los gobiernos de las entidades federativas y municipales, especificarán y reconocerán la heterogeneidad socioeconómica y cultural de los sujetos de esta Ley, por lo que su estrategia de orientación, impulso y atención deberá considerar tanto los aspectos de disponibilidad y calidad de los recursos naturales y productivos como los de carácter social, económico, cultural y ambiental. Dicha estrategia tomará en cuenta asimismo los distintos tipos de productores, en razón del tamaño de sus unidades de producción o bienes productivos, así como de la capacidad de producción para excedentes comercializables o para el autoconsumo.

Para el cumplimiento de lo anterior, la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, establecerá una tipología de productores y sujetos del desarrollo rural sustentable, utilizando para ello la información y metodología disponibles en las dependencias y entidades públicas y privadas competentes.

**Artículo 11.** Las acciones para el desarrollo rural sustentable mediante obras de infraestructura y de fomento de las actividades económicas y de generación de bienes y servicios dentro de todas las cadenas productivas en el medio rural, se realizarán conforme a criterios de preservación, restauración, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad, así como prevención y mitigación del impacto ambiental.

Artículo 154.- Los programas del Gobierno Federal, impulsarán una adecuada integración de los factores del bienestar social como son la salud, la seguridad social, la educación, la alimentación, la vivienda, la equidad de género, la atención a los jóvenes, personas de la tercera edad, grupos vulnerables, jornaleros agrícolas y migrantes, los derechos de los pueblos indígenas, la cultura y la recreación; mismos que deberán aplicarse con criterios de equidad.

Para el desarrollo de estos programas, el Ejecutivo Federal mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas y a través de éstos con los municipales, fomentará el Programa Especial Concurrente, conjuntamente con la organización social, para coadyuvar a superar la pobreza, estimular la solidaridad social, el mutualismo y la cooperación. Para los efectos del referido programa, de manera enunciativa y no restrictiva, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y la legislación aplicable, se seguirán los lineamientos siguientes:

**I.** Las autoridades municipales elaborarán con la periodicidad del caso, su catálogo de necesidades locales y regionales sobre educación, integrando, a través del Consejo Municipal, sus propuestas ante las instancias superiores de decisión. Los órganos locales presentarán proyectos educativos especiales. Los proyectos para la atención a grupos marginados, mediante brigadas móviles, escuelas de concentración, internados y albergues regionales, o cualesquiera otras modalidades de atención educativa formal y no formal serán acordes a las circunstancias temporales y a las propias de su entorno, y responderán a criterios de regionalización del medio rural, sus particularidades étnico demográficas y condiciones ambientales, como sociales. De igual manera, se instrumentarán programas extracurriculares para dar especial impulso a la educación cívica, la cultura de la legalidad y el combate efectivo de la ilegalidad y la delincuencia organizada en el medio rural.

**III.** El Ejecutivo Federal creará el Fondo Nacional de Vivienda Rural para fomentar y financiar acciones para reducir el déficit habitacional en el campo. Para ello, se asignará a este Fondo la función de financiar la construcción, ampliación y mejoramiento de viviendas en zonas rurales; asimismo su equipamiento y la construcción de servicios públicos, privilegiando el uso de materiales regionales y tecnologías apropiadas, el desarrollo de programas que generen empleo y se complemente con la actividad agropecuaria. Especial atención deberá darse por el Ejecutivo Federal al apoyo de las inmobiliarias ejidales y la creación de reservas territoriales de ciudades medias y zonas metropolitanas.

**IV.** Para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector agropecuario, específicamente etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros y discapacitados, con o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, mediante actividades económicas conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica a cargo de las dependencias competentes, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas.

**VI.** Las comunidades rurales en general, y especialmente aquellas cuya ubicación presente el catálogo de eventualidades ubicado en el rango de alto riesgo, deberán tener representación y participación directa en las Unidades Municipales de Protección Civil para dar impulso a los programas de protección civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población rural en situaciones de desastre; lo mismo que proyectar y llevar a cabo la integración y entrenamiento de grupos voluntarios.

*Si se considera que gran parte del área contemplada como un paisaje cultural en el polígono Calderones-Cuevas-La Trinidad corresponde a comunidades rurales y ejidos, no podemos dejar de lado el compromiso social para con las necesidades de los habitantes menos*

*favorecidos de Guanajuato que se localizan en esta área, en cuanto a servicios públicos, comunicaciones, transportes, educación, infraestructura, entre otros. Por lo tanto, ofrecer los medios que el Estado ofrece para su cooperación y desarrollo, permitirá favorecer las posibilidades para la valoración del patrimonio natural y cultural del cual son depositarios y guardianes.*

#### LEY DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

**Artículo 10.** Toda persona física o moral que con su acción u omisión ocasione directa o indirectamente un daño al ambiente, será responsable y estará obligada a la reparación de los daños, o bien, cuando la reparación no sea posible a la compensación ambiental que proceda, en los términos de la presente Ley. De la misma forma estará obligada a realizar las acciones necesarias para evitar que se incremente el daño ocasionado al ambiente.

**Artículo 11.** La responsabilidad por daños ocasionados al ambiente será subjetiva, y nacerá de actos u omisiones ilícitos con las excepciones y supuestos previstos en este Título. ocasionado por un acto u omisión ilícitos dolosos, la persona responsable estará obligada a pagar una sanción económica. Para los efectos de esta Ley, se entenderá que obra ilícitamente el que realiza una conducta activa u omisiva en contravención a las disposiciones legales, reglamentarias, a las normas oficiales mexicanas, o a las autorizaciones, licencias, permisos o concesiones expedidas por la Secretaría u otras autoridades.

**Artículo 12.** Será objetiva la responsabilidad ambiental, cuando los daños ocasionados al ambiente devengan directa o indirectamente de:

- I.** Cualquier acción u omisión relacionada con materiales o residuos peligrosos;
- II.** El uso u operación de embarcaciones en arrecifes de coral;
- III.** La realización de las actividades consideradas como Altamente Riesgosas, y
- IV.** Aquellos supuestos y conductas previstos por el artículo 1913 del Código Civil Federal.

**Artículo 13.** La reparación de los daños ocasionados al ambiente consistirá en restituir a su Estado Base los hábitats, los ecosistemas, los elementos y recursos naturales, sus condiciones químicas, físicas o biológicas y las relaciones de interacción que se dan entre estos, así como los servicios ambientales que proporcionan, mediante la restauración, restablecimiento, tratamiento, recuperación o remediación. La reparación deberá llevarse a cabo en el lugar en el que fue producido el daño. Los propietarios o poseedores de los inmuebles en los que se haya ocasionado un daño al ambiente deberán permitir su reparación, de conformidad a esta

Ley. El incumplimiento a dicha obligación dará lugar a la imposición de medios de apremio y a la responsabilidad penal que corresponda. Los propietarios y poseedores que resulten afectados por las acciones de reparación del daño al ambiente producido por terceros, tendrán derecho de repetir respecto a la persona que resulte responsable por los daños y perjuicios que se les ocasionen.

*Derivado del trabajo de campo y el reconocimiento del territorio para la elaboración del presente trabajo, se identificaron problemáticas relacionadas con daños al medio ambiente que han atentado contra el equilibrio ecológico, como contaminación de manantiales, tala injustificada de especies forestales protegidas, uso de áreas naturales como vertederos de escombros, entre otras acciones nocivas para el ecosistema y los habitantes de esta zona. Como consideración muy particular, para comenzar a valorar el patrimonio es necesario que se haga un uso efectivo de las legislaciones para la protección del medio ambiente. Los instrumentos jurídicos existen y se requiere de su aprovechamiento para dimensionar las implicaciones de un medio ambiente sano, en el que las manifestaciones culturales y la historia puedan transmitirse y revalorarse en entornos limpios, dignos y equilibrados.*

## LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

**Artículo 2.** Todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual, tienen derecho a vivir y disfrutar ciudades y Asentamientos Humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros.

Las actividades que realice el estado mexicano para ordenar el territorio y los Asentamientos Humanos tiene que realizarse atendiendo el cumplimiento de las condiciones señaladas en el párrafo anterior.

Es obligación del estado, a través de sus diferentes órdenes de gobierno, promover una cultura de corresponsabilidad cívica y social.

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**XXVII.** Patrimonio Natural y Cultural: sitios, lugares o edificaciones con valor arqueológico, histórico, artístico, ambiental o de otra naturaleza, definidos y regulados por la legislación correspondiente.

**Artículo 4.** La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública:

- II.** Equidad e inclusión. Garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos. Promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, la perspectiva de género y que todos los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo a sus preferencias, necesidades y capacidades;
- VII.** Protección y progresividad del Espacio Público. Crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciada por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, o mejorarse pero nunca destruirse o verse disminuidos. En caso de utilidad pública, estos espacios deberán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes;
- VIII.** Sustentabilidad ambiental. Promover prioritariamente, el uso racional del agua y de los recursos naturales renovables y no renovables, para evitar comprometer la capacidad de futuras generaciones. Así como evitar rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas y que el Crecimiento urbano ocurra sobre suelos agropecuarios de alta calidad, áreas naturales protegidas o bosques.

**Artículo 6.** En términos de lo dispuesto en el artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son de interés público y de beneficio social los actos públicos tendentes a establecer Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios de los Centros de Población, contenida en los planes o programas de Desarrollo Urbano. Son causas de utilidad pública:

- VI.** La protección del Patrimonio Natural y Cultural de los Centros de Población;
- VII.** La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente en los Centros de Población;
- VIII.** La creación, recuperación, mantenimiento y defensa del Espacio Público para uso comunitario y para la Movilidad;
- IX.** La atención de situaciones de emergencia debidas al cambio climático y fenómenos naturales.

**Artículo 10.** Corresponde a las entidades federativas:

- X.** Participar, conforme a la legislación federal y local, en la constitución y administración de Reservas territoriales, la dotación de infraestructura, equipamiento y Servicios Urbanos, la salvaguardia de la población que se ubique en los polígonos de protección y amortiguamiento determinados por los planes de Desarrollo Urbano; así como en la protección del Patrimonio Natural y Cultural, y de las zonas de valor ambiental del equilibrio ecológico de los Centros de Población;
- XXII.** Formular y aplicar las políticas, así como realizar las acciones en materia de estructuración urbana, gestión del suelo, Conservación del Patrimonio Natural y Cultural y accesibilidad universal, incluyendo la Movilidad.

**Artículo 11.** Corresponde a los municipios:

- II.** Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio;
- III.** Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven;
- XI.** Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de las diversas acciones urbanísticas, con estricto apego a las normas jurídicas locales, planes o programas de Desarrollo Urbano y sus correspondientes Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios.

**Artículo 93.** Las autoridades deberán promover la participación social y ciudadana, según corresponda, en al menos las materias siguientes:

- V.** La protección del Patrimonio Natural y Cultural de los Centros de Población;
- VI.** La preservación del ambiente en los Centros de Población.

*Uno de los grandes obstáculos para decretar un Área Natural Protegida o una Zona de Conservación Ecológica dentro de los límites territoriales ya citados, más allá de la concepción teórica del paisaje cultural, ha sido, sin duda, la falta de planeación territorial que armonice la urbanización con la preservación de los espacios naturales limítrofes con zonas en paulatino crecimiento habitacional y comercial. Previo a cualquier declaratoria se requiere de un esfuerzo por coordinar el ordenamiento territorial y el desarrollo de las comunidades*

*involucradas, a fin de que la valoración del patrimonio se dé dentro de los términos de la legalidad y el consentimiento de los actores.*

## LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

**Artículo 3o.** Para efectos de esta Ley se entenderá por:

- XII. Corredores Biológicos:** Ruta geográfica que permite el intercambio y migración de las especies de flora y fauna silvestre dentro de uno o más ecosistemas, cuya función es mantener la conectividad de los procesos biológicos para evitar el aislamiento de las poblaciones.

**Artículo 7o.** Son atribuciones de la federación las siguientes:

- VI.** Establecer, regular e instrumentar las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, de conformidad con esta Ley, los tratados internacionales aprobados y demás disposiciones jurídicas aplicables, en las materias siguientes:
- a)** Preservación, restauración, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, los ecosistemas terrestres, acuáticos, marinos, costeros, islas, cayos, arrecifes y los recursos hídricos;
  - b)** Agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y acuicultura;
  - c)** Educación;
  - d)** Energía;
  - e)** Planeación nacional del desarrollo;
  - f)** Soberanía y seguridad alimentaria;
  - g)** Prevención y atención a enfermedades derivadas de los efectos del cambio climático;
  - h)** Protección civil;
  - i)** Transporte federal y comunicaciones;
  - j)** Desarrollo regional y desarrollo urbano;
  - k)** Demografía;
  - l)** Las demás que determinen otras leyes;

**Artículo 8o.** Corresponde a las entidades federativas las siguientes atribuciones:

- I.** Formular, conducir y evaluar la política de la entidad federativa en materia de cambio climático en concordancia con la política nacional;
- II.** Formular, regular, dirigir e instrumentar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, de acuerdo con la Estrategia Nacional y el Programa en las materias siguientes:

- a) Preservación, restauración, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y recursos hídricos de su competencia;
- b) Seguridad alimentaria;
- c) Agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y acuicultura;
- d) Educación;
- e) Infraestructura y transporte eficiente y sustentable;
- f) Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano de los centros de población en coordinación con sus municipios o delegaciones;
- g) Recursos naturales y protección al ambiente dentro de su competencia;
- h) Residuos de manejo especial;
- i) Protección civil, y
- j) Prevención y atención de enfermedades derivadas de los efectos del cambio climático;

**Artículo 9o.** Corresponde a los municipios, las siguientes atribuciones:

- I.** Formular, conducir y evaluar la política municipal en materia de cambio climático en concordancia con la política nacional y estatal;
- II.** Formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar al cambio climático en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional, el Programa, el Programa estatal en materia de cambio climático y con las leyes aplicables, en las siguientes materias:
  - a) Prestación del servicio de agua potable y saneamiento;
  - b) Ordenamiento ecológico local y desarrollo urbano;
  - c) Recursos naturales y protección al ambiente de su competencia;
  - d) Protección civil;
  - e) Manejo de residuos sólidos municipales;
  - f) Transporte público de pasajeros eficiente y sustentable en su ámbito jurisdiccional;

**Artículo 26.** En la formulación de la política nacional de cambio climático se observarán los principios de:

- I.** Sustentabilidad en el aprovechamiento o uso de los ecosistemas y los elementos naturales que los integran;
- II.** Corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad en general, en la realización de acciones para la mitigación y adaptación a los efectos adversos del cambio climático;
- III.** Precaución, cuando haya amenaza de daño grave o irreversible, la falta de total certidumbre científica no deberá utilizarse como razón para posponer las medidas de mitigación y adaptación para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático;
- IV.** Prevención, considerando que ésta es el medio más eficaz para evitar los daños al medio ambiente y preservar el equilibrio ecológico ante los efectos del cambio climático;

- V.** Adopción de patrones de producción y consumo por parte de los sectores público, social y privado para transitar hacia una economía de bajas emisiones en carbono;
- VI.** Integralidad y transversalidad, adoptando un enfoque de coordinación y cooperación entre órdenes de gobierno, así como con los sectores social y privado para asegurar la instrumentación de la política nacional de cambio climático;
- VII.** Participación ciudadana, en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional, planes y programas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático;
- VIII.** Responsabilidad ambiental, quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar, mitigar, reparar, restaurar y, en última instancia, a la compensación de los daños que cause;
- IX.** El uso de instrumentos económicos en la mitigación, adaptación y reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático incentiva la protección, preservación y restauración del ambiente; el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, además de generar beneficios económicos a quienes los implementan;
- X.** Transparencia, acceso a la información y a la justicia, considerando que los distintos órdenes de gobierno deben facilitar y fomentar la concientización de la población, poniendo a su disposición la información relativa al cambio climático y proporcionando acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos pertinentes atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables;
- XI.** Conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, dando prioridad a los humedales, manglares, arrecifes, dunas, zonas y lagunas costeras, que brindan servicios ambientales, fundamental para reducir la vulnerabilidad;
- XII.** Compromiso con la economía y el desarrollo económico nacional, para lograr la sustentabilidad sin vulnerar su competitividad frente a los mercados internacionales,
- XIII.** Progresividad, las metas para el cumplimiento de esta Ley deberán presentar una progresión y gradualidad a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza; asimismo, se deberá considerar la necesidad de recibir apoyos de los países desarrollados para lograr la aplicación efectiva de las medidas que se requieran para su cumplimiento; sin que represente un retroceso respecto a metas anteriores, considerando, la mejor información científica disponible y los avances tecnológicos, todo ello en el contexto del desarrollo sostenible.

Al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, se deberán respetar irrestrictamente los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional.

**Artículo 27.** La política nacional de adaptación frente al cambio climático se sustentará en instrumentos de diagnóstico, planificación, medición, monitoreo, reporte, verificación y evaluación, tendrá como objetivos:

- I.** Reducir la vulnerabilidad de la sociedad y los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático;
- II.** Fortalecer la resiliencia y resistencia de los sistemas naturales y humanos;
- III.** Minimizar riesgos y daños, considerando los escenarios actuales y futuros del cambio climático;
- IV.** Identificar la vulnerabilidad y capacidad de adaptación y transformación de los sistemas ecológicos, físicos y sociales y aprovechar oportunidades generadas por nuevas condiciones climáticas;
- V.** Establecer mecanismos de atención inmediata y expedita en zonas impactadas por los efectos del cambio climático como parte de los planes y acciones de protección civil, y
- VI.** Facilitar y fomentar la seguridad alimentaria, la productividad agrícola, ganadera, pesquera, acuícola, la preservación de los ecosistemas y de los recursos naturales.

**Artículo 28.** La federación deberá de elaborar una Política Nacional de Adaptación en el marco del Sistema Nacional de Cambio Climático.

La federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias, deberán ejecutar acciones para la adaptación en la elaboración de las políticas, la Estrategia Nacional, el Programa Especial de Cambio Climático, la Política Nacional de Adaptación y los programas en los siguientes ámbitos:

- I.** Gestión integral del riesgo;
- II.** Recursos hídricos;
- III.** Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y acuicultura;
- IV.** Ecosistemas y biodiversidad, en especial de zonas costeras, marinas, de alta montaña, semiáridas, desérticas, recursos forestales y suelos;
- V.** Energía, industria y servicios;
- VI.** Infraestructura de transportes y comunicaciones;
- VII.** Ordenamiento ecológico del territorio, desplazamiento interno de personas provocado por fenómenos relacionados con el cambio climático, asentamientos humanos y desarrollo urbano;
- VIII.** Salubridad general e infraestructura de salud pública, y
- IX.** Los demás que las autoridades estimen prioritarios.

**Artículo 29.** Se considerarán acciones de adaptación:

- I.** La determinación de la vocación natural del suelo;

- II.** El establecimiento de centros de población o asentamientos humanos, así como en las acciones de desarrollo, mejoramiento y conservación de los mismos;
- III.** El manejo, protección, conservación y restauración de los ecosistemas, recursos forestales y suelos;
- IV.** La conservación, el aprovechamiento sustentable, rehabilitación de playas, costas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas para uso turístico, industrial, agrícola, pesquero, acuícola o de conservación;
- V.** Los programas hídricos de cuencas hidrológicas;
- VI.** La construcción y mantenimiento de infraestructura;
- VII.** La protección de zonas inundables y zonas áridas;
- VIII.** El aprovechamiento, rehabilitación o establecimiento de distritos de riego;
- IX.** El aprovechamiento sustentable en los distritos de desarrollo rural;
- X.** El establecimiento y conservación de las áreas naturales protegidas y corredores biológicos;
- XI.** La elaboración de los atlas de riesgo;
- XII.** La elaboración y aplicación de las reglas de operación de programas de subsidio y proyectos de inversión;
- XIII.** Los programas de conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad;
- XIV.** Los programas del Sistema Nacional de Protección Civil;
- XV.** Los programas sobre asentamientos humanos y desarrollo urbano;
- XVI.** Los programas en materia de desarrollo turístico;
- XVII.** Los programas de prevención de enfermedades derivadas de los efectos del cambio climático, y
- XVIII.** La infraestructura estratégica en materia de abasto de agua, servicios de salud y producción y abasto de energéticos.

*La Ley General de Cambio Climático corresponde a una preocupación global por adaptarse a las condiciones climáticas derivadas de la injerencia antropogénica en los ecosistemas, y es inherente a la relación sociedad-medioambiente, por lo cual se convierte en un instrumento de observancia obligatoria a fin de entender que toda práctica emprendida en los diversos ámbitos de desarrollo de la sociedad debe ser cuidadosa y respetuosa del medio ambiente para evitar la degradación de sus componentes y, en consecuencia, cambios adversos en la calidad de vida de los seres humanos. Todos los programas emprendidos por los tres niveles de gobierno en el país deben estar permeados de una política pública en favor de la mitigación y adaptación al cambio climático. En este sentido, la conservación, salvaguardia y puesta en valor del*

*patrimonio cultural no puede estar, en ningún momento, por encima del medio ambiente y las necesidades de la sociedad en relación a él.*

## LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

**Artículo 5.** Son facultades de la Federación:

**VI.-** La regulación y el control de las actividades consideradas como altamente riesgosas, y de la generación, manejo y disposición final de materiales y residuos peligrosos para el ambiente o los ecosistemas, así como para la preservación de los recursos naturales, de conformidad con esta Ley, otros ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias;

**X.-** La evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades a que se refiere el artículo 28 de esta Ley y, en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes;

**XI.** La regulación del aprovechamiento sustentable, la protección y la preservación de las aguas nacionales, la biodiversidad, la fauna y los demás recursos naturales de su competencia.

**XIV.-** La regulación de las actividades relacionadas con la exploración, explotación y beneficio de los minerales, substancias y demás recursos del subsuelo que corresponden a la nación, en lo relativo a los efectos que dichas actividades puedan generar sobre el equilibrio ecológico y el ambiente;

**Artículo 7.** Corresponden a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

**I.-** La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental estatal;

**II.-** La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realice en bienes y zonas de jurisdicción estatal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación;

**IV.-** La regulación de actividades que no sean consideradas altamente riesgosas para el ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la presente Ley;

**V.-** El establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas previstas en la legislación local, con la participación de los gobiernos municipales;

**VIII.-** La regulación del aprovechamiento sustentable y la prevención y control de la contaminación de las aguas de jurisdicción estatal; así como de las aguas nacionales que tengan asignadas;

**X.-** La prevención y el control de la contaminación generada por el aprovechamiento de las sustancias no reservadas a la Federación, que constituyan depósitos de naturaleza similar a los componentes de los terrenos, tales como rocas o productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales para la construcción u ornamento de obras.

**Artículo 8.** Corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

**V.-** La creación y administración de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación local;

**VIII.-** La formulación y expedición de los programas de ordenamiento ecológico local del territorio a que se refiere el artículo 20 BIS 4 de esta Ley, en los términos en ella previstos, así como el control y la vigilancia del uso y cambio de uso del suelo, establecidos en dichos programas.

**Artículo 15.** Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta Ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Federal observará los siguientes principios:

**I.-** Los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país;

**III.-** Las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico;

**IV.-** Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique. Asimismo, debe incentivarse a quien proteja el ambiente, promueva o realice acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y aproveche de manera sustentable los recursos naturales;

**VI.-** La prevención de las causas que los generan, es el medio más eficaz para evitar los desequilibrios ecológicos;

**X.-** El sujeto principal de la concertación ecológica son no solamente los individuos, sino también los grupos y organizaciones sociales. El propósito de la concertación de acciones ecológicas es reorientar la relación entre la sociedad y la naturaleza;

**XII.-** Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Las autoridades en los términos de esta y otras leyes, tomarán las medidas para garantizar ese derecho;

**XIII.-** Garantizar el derecho de las comunidades, incluyendo a los pueblos indígenas, a la protección, preservación, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales

y la salvaguardia y uso de la biodiversidad, de acuerdo a lo que determine la presente Ley y otros ordenamientos aplicables;

**XIV.-** La erradicación de la pobreza es necesaria para el desarrollo sustentable;

**XX.** La educación es un medio para valorar la vida a través de la prevención del deterioro ambiental, preservación, restauración y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y con ello evitar los desequilibrios ecológicos y daños ambientales.

**Artículo 23.** Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:

**I.-** Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio;

**II.-** En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva;

**III.-** En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental;

**IV.-** Se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental;

**V.-** Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos;

**VI.-** Las autoridades de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la esfera de su competencia, promoverán la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable;

**VII.-** El aprovechamiento del agua para usos urbanos deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice;

**VIII.** En la determinación de áreas para actividades altamente riesgosas, se establecerán las zonas intermedias de salvaguardia en las que no se permitirán los usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población;

**IX.** La política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida, y

**X.-** Las autoridades de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la esfera de su competencia, deberán de evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático.

**Artículo 46.** Se consideran áreas naturales protegidas:

- I.-** Reservas de la biosfera;
- III.-** Parques nacionales;
- IV.-** Monumentos naturales;
- VI.-** Áreas de protección de recursos naturales;
- VII.-** Áreas de protección de flora y fauna;
- VIII.-** Santuarios;
- IX.-** Parques y Reservas Estatales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales;
- X.-** Zonas de conservación ecológica municipales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales, y
- XI.-** Áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

Para efectos de lo establecido en el presente Capítulo, son de competencia de la Federación las áreas naturales protegidas comprendidas en las fracciones I a VIII y XI anteriormente señaladas. Los Gobiernos de las entidades federativas, en los términos que señale la legislación local en la materia, podrán establecer parques, reservas de las entidades federativas y demás categorías de manejo que establezca la legislación local en la materia, ya sea que reúnan alguna de las características señaladas en las fracciones I a VIII y XI del presente artículo o que tengan características propias de acuerdo a las particularidades de cada entidad federativa. Dichas áreas naturales protegidas no podrán establecerse en zonas previamente declaradas como áreas naturales protegidas competencia de la federación, salvo que se trate de las señaladas en la fracción VI de este artículo.

Asimismo, corresponde a los municipios establecer las zonas de conservación ecológica municipales así como las demás categorías, conforme a lo previsto en la legislación local.

En las áreas naturales protegidas no podrá autorizarse la fundación de nuevos centros de población.

En las áreas naturales protegidas queda prohibida la introducción de especies exóticas invasoras.

**Artículo 47.** En el establecimiento, administración y manejo de las áreas naturales protegidas a que se refiere el artículo anterior, la Secretaría promoverá la participación de sus habitantes, propietarios o poseedores, gobiernos locales, pueblos indígenas, y demás organizaciones sociales, públicas y privadas, con objeto de propiciar el desarrollo integral de la comunidad y asegurar la protección y preservación de los ecosistemas y su biodiversidad.

Para tal efecto, la Secretaría podrá suscribir con los interesados los convenios de concertación o acuerdos de coordinación que correspondan.

*Esta ley federal es la que se cita cuando se busca iniciar los procedimientos para los decretos de Áreas naturales Protegidas y condensa dentro de sus artículos los principios que conectan el desarrollo social humano, con el desarrollo económico sustentable y el equilibrio ecológico, a fin de generar asentamientos humanos, urbanización y comunicaciones responsables con el medio ambiente y sus componentes, para preservar su equilibrio y garantizar su existencia sin que el desarrollo social sea un agente que vulnere el suelo, la atmósfera ni las especies animales y vegetales. Por otra parte, con este instrumento jurídico también se busca garantizar el derecho de los mexicanos a un medio ambiente sano y al disfrute de los espacios naturales que, mediante las gestiones pertinentes, se legalicen conforme a los parámetros que establece la ley.*

#### LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

**Artículo 5.** El objetivo de la política nacional en materia de vida silvestre y su hábitat, es su conservación mediante la protección y la exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento sustentable, de modo que simultáneamente se logre mantener y promover la restauración de su diversidad e integridad, así como incrementar el bienestar de los habitantes del país.

En la formulación y la conducción de la política nacional en materia de vida silvestre se observarán, por parte de las autoridades competentes, los principios establecidos en el artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Además dichas autoridades deberán prever:

- I.** La conservación de la diversidad genética, así como la protección, restauración y manejo integral de los hábitats naturales, como factores principales para la conservación y recuperación de las especies silvestres.
- II.** Las medidas preventivas para el mantenimiento de las condiciones que propician la evolución, viabilidad y continuidad de los ecosistemas, hábitats y poblaciones en sus entornos naturales. En ningún caso la falta de certeza científica se podrá argumentar como justificación para postergar la adopción de medidas eficaces para la conservación y manejo integral de la vida silvestre y su hábitat.
- III.** La aplicación del conocimiento científico, técnico y tradicional disponibles, como base para el desarrollo de las actividades relacionadas con la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.

**IV.** La difusión de la información sobre la importancia de la conservación de la vida silvestre y su hábitat, y sobre las técnicas para su manejo adecuado, así como la promoción de la investigación para conocer su valor ambiental, cultural y económico como bien estratégico para la Nación.

**V.** La participación de los propietarios y legítimos poseedores de los predios en donde se distribuya la vida silvestre, así como de las personas que comparten su hábitat, en la conservación, la restauración y los beneficios derivados del aprovechamiento sustentable.

**VI.** Los estímulos que permitan orientar los procesos de aprovechamiento de la vida silvestre y su hábitat, hacia actividades productivas más rentables con el objeto de que éstas generen mayores recursos para la conservación de bienes y servicios ambientales y para la generación de empleos.

**VII.** Los procesos para la valoración de la información disponible sobre la biología de la especie y el estado de su hábitat; para la consideración de las opiniones de los involucrados y de las características particulares de cada caso, en la aplicación de medidas para el control y erradicación de ejemplares y poblaciones perjudiciales, incluyendo a los ferales, así como la utilización de los medios adecuados para no afectar a otros ejemplares, poblaciones, especies y a su hábitat.

**VIII.** El mejoramiento de la calidad de vida de los ejemplares de fauna silvestre en cautiverio, utilizando las técnicas y conocimientos biológicos y etológicos de cada especie.

- X.** Los criterios para que las sanciones no sólo cumplan una función represiva, sino que se traduzcan en acciones que contribuyan y estimulen el tránsito hacia el desarrollo sustentable; así como para la priorización de los esfuerzos de inspección a los sitios en donde se presten servicios de captura, comercialización, transformación, tratamiento y preparación de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre, así como a aquellos en que se realicen actividades de transporte, importación y exportación.

**Artículo 6.** El diseño y la aplicación de la política nacional en materia de vida silvestre y su hábitat corresponderá, en sus respectivos ámbitos de competencia, a las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como al Gobierno Federal.

**Artículo 15.** La Secretaría promoverá la participación de todas las personas y sectores involucrados en la formulación y aplicación de las medidas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre que estén dentro del ámbito de su competencia.

**Artículo 17.** Para la consecución de los objetivos de la política nacional sobre vida silvestre, la Secretaría podrá celebrar convenios de concertación con las personas físicas y morales interesadas en su conservación y aprovechamiento sustentable.

**Artículo 20.** La Secretaría diseñará y promoverá en las disposiciones que se deriven de la presente Ley, el desarrollo de criterios, metodologías y procedimientos que permitan identificar los valores de la biodiversidad y de los servicios ambientales que provee, a efecto de armonizar la conservación de la vida silvestre y su hábitat, con la utilización sustentable de bienes y servicios, así como de incorporar éstos al análisis y planeación económicos, de conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y otras disposiciones aplicables, mediante:

- a) Sistemas de certificación para la producción de bienes y servicios ambientales.
- b) Estudios para la ponderación de los diversos valores culturales, sociales, económicos y ecológicos de la biodiversidad.
- c) Estudios para la evaluación e internalización de costos ambientales en actividades de aprovechamiento de bienes y servicios ambientales.
- d) Mecanismos de compensación e instrumentos económicos que retribuyan a los habitantes locales dichos costos asociados a la conservación de la biodiversidad o al mantenimiento de los flujos de bienes y servicios ambientales derivados de su aprovechamiento y conservación.
- e) La utilización de mecanismos de compensación y otros instrumentos internacionales por contribuciones de carácter global.

**Artículo 24.** En las actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre se respetará, conservará y mantendrá los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades rurales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat y se promoverá su aplicación más amplia con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas. Asimismo, se fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente.

*Debido a las especies vegetales y animales que viven dentro del polígono de estudio y tienen el estatus de protección por la Norma Oficial Mexicana 059 2009, es pertinente recurrir a esta ley ya que se deben generar esfuerzos dirigidos a la conservación del ecosistema para que dichas especies permanezcan dentro de la zona y evitar su extracción y/o daños derivados, ya sea de prácticas económicas o de cualquier clase. Especies identificadas como el armadillo, el lince o incluso el águila real, así como una variedad de anfibios prestan importantes servicios ambientales y forman parte inherente del paisaje cultural que a lo largo de más de cuatrocientos años de historia ha distinguido este polígono como una zona de tránsito entre la Sierra de Guanajuato y el Bajío. Una de las medidas que más impacto podrán generar en*

*relación con la protección de este espacio es el involucramiento de la sociedad guanajuatense en lo general, y de los habitantes de la zona en lo particular, para que la valoración del patrimonio natural y cultural se realice de una manera integral y consciente de la importancia de cada uno de sus elementos para explicar las dinámicas históricas que han generado este paisaje cultural.*

## LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

**Artículo 2.** Son objetivos generales de esta Ley:

**I.** Conservar y restaurar el patrimonio natural y contribuir, al desarrollo social, económico y ambiental del país, mediante el manejo integral sustentable de los recursos forestales en las cuencas hidrográficas, con un enfoque ecosistémico en el marco de las disposiciones aplicables;

**III.** Impulsar la silvicultura, el manejo y el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, para que contribuyan con bienes y servicios que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de la población, con la participación corresponsable de los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales;

**IV.** Promover la provisión de bienes y servicios ambientales, así como proteger y acrecentar la biodiversidad de los ecosistemas forestales mediante el manejo integral del territorio.

**Artículo 3.** Son objetivos específicos de esta Ley:

**II.** Regular la protección, conservación, uso sustentable y restauración de los ecosistemas, recursos forestales y sus servicios ambientales; así como la zonificación, el manejo y la ordenación forestal;

**IV.** Fortalecer la contribución de la actividad forestal a la conservación del medio ambiente y la preservación del equilibrio ecológico;

**VII.** Recuperar y desarrollar bosques en terrenos forestales degradados y terrenos preferentemente forestales, para que cumplan con la función de conservar suelos y aguas, además de dinamizar el desarrollo rural;

**X.** Promover la conservación de los ecosistemas forestales, impulsando su delimitación y manejo sostenible, evitando que el cambio de uso de suelo con fines agropecuarios o de cualquier otra índole afecte su permanencia y potencialidad;

**XXV.** Promover acciones para frenar y revertir la deforestación y la degradación de los ecosistemas forestales y ampliar las áreas de cobertura vegetal;

**XXVIII.** Contribuir al desarrollo socioeconómico de los pueblos y comunidades indígenas, así como de ejidatarios, comuneros, cooperativas, pequeños propietarios y demás poseedores de recursos forestales.

**Artículo 4.** Se declara de utilidad pública:

- I.** La conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrográficas, y
- II.** La ejecución de obras destinadas a la conservación, restauración, protección y/o generación de bienes y servicios ambientales.

**Artículo 143.** La Comisión coordinará los esfuerzos y acciones que en materia de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica requiera el sector productivo e industrial forestal del país y, con la opinión de los Consejos que correspondan, proveerá en materia de investigación forestal a:

- I.** Formular y coordinar la política de investigación forestal y el Programa Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Forestal del país, apoyándose en los centros de investigación e instituciones de educación superior dedicadas a lo forestal;
- II.** Identificar las áreas y necesidades prioritarias en materia forestal en las que sea necesario apoyar actividades y/o proyectos de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica forestal, siendo sus propósitos fundamentales los siguientes:
  - a)** Promover la protección y conservación del patrimonio natural forestal;
  - b)** Impulsar el conocimiento del potencial integral de los ecosistemas forestales y sus recursos naturales;
  - c)** Fomentar la contribución del sector forestal a la economía del país y al crecimiento verde incluyente, y
  - d)** Fortalecer el capital social del sector, así como las capacidades de gestión de ejidos y comunidades en zonas forestales.

*Uno de los elementos históricos (en lo económico y en lo ecológico) más relevantes del área estudiada son sus bosques de encino que indican una importante presencia de minerales en la zona, así mismo, esta diversidad forestal de bosque de Quercus generó una dinámica social con la existencia de oficios relacionados con el aprovechamiento de los recursos forestales, como los madereros, los carpinteros, los carboneros, y otras actividades específicas que florecieron en el polígono Calderones-Cuevas-La Trinidad gracias a la necesidad de dichos recursos maderables. Hoy en día, existen reductos del bosque de encino que ya no son aprovechados de manera industrial, como lo fue durante el siglo XVIII y XIX; sin embargo,*

*esta ley abre las puertas a una posibilidad de reforestación con especies endémicas para la recuperación del paisaje que atañó albergó a pobladores guanajuatenses de esta zona y, a la vez, generar un impulso económico sostenible para las comunidades aledañas.*

## LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES

**Artículo 3.** Las manifestaciones culturales a que se refiere esta Ley son los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación, elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural, y a las que tienen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa.

**Artículo 5.** La política cultural del Estado deberá contener acciones para promover la cooperación solidaria de todos aquellos que participen en las actividades culturales incluidos, el conocimiento, desarrollo y difusión de las culturas de los pueblos indígenas del país, mediante el establecimiento de acciones que permitan vincular al sector cultural con el sector educativo, turístico, de desarrollo social, del medio ambiente, económico y demás sectores de la sociedad.

**Artículo 7.** La política cultural del Estado mexicano, a través de sus órdenes de gobierno, atenderá a los siguientes principios:

- I.** Respeto a la libertad creativa y a las manifestaciones culturales;
- II.** Igualdad de las culturas;
- III.** Reconocimiento de la diversidad cultural del país;
- IV.** Reconocimiento de la identidad y dignidad de las personas;
- V.** Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades; y
- VI.** Igualdad de género.

**Artículo 11.** Todos los habitantes tienen los siguientes derechos culturales:

- II.** Procurar el acceso al conocimiento y a la información del patrimonio material e inmaterial de las culturas que se han desarrollado y desarrollan en el territorio nacional y de la cultura de otras comunidades, pueblos y naciones.

**Artículo 15.** La Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, desarrollarán acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural inmaterial,

favoreciendo la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias, mediante su investigación, difusión, estudio y conocimiento.

**Artículo 17.** La Federación, las entidades federativas, los municipios, las alcaldías de la Ciudad de México y las personas físicas o jurídicas de los sectores social y privado que presten servicios culturales; podrán participar de los mecanismos de coordinación con el propósito de dar cumplimiento al objeto de esta Ley.

**Artículo 18.** Los mecanismos de coordinación previstos en el artículo anterior, tendrán los siguientes fines:

**III.** Colaborar a través de la interculturalidad, al desarrollo de la identidad y sentido de pertenencia a la Nación Mexicana de las personas, grupos, pueblos y comunidades;

**IV.** Impulsar el estudio, protección, preservación y administración del patrimonio cultural inmaterial de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México;

**VII.** Establecer acuerdos de coordinación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil en materia de transparencia y rendición de cuentas.

**Artículo 19.** Para la implementación de los mecanismos de coordinación a que se refiere este Título, la Secretaría de Cultura se encargará de:

**VIII.** Promover e impulsar la participación de la comunidad en la preservación de su cultura.

**Artículo 23.** Los acuerdos de coordinación que celebre la Secretaría de Cultura con los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, podrán estipular, entre otras, las siguientes materias:

**IV.** La celebración de convenios de colaboración con el gobierno federal y de las entidades federativas para el desarrollo de actividades de capacitación, educación artística, investigación, así como de promoción y difusión de las expresiones y manifestaciones de la cultura;

**V.** El auxilio a las autoridades federales en la protección y preservación de los monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y a las autoridades estatales, en la protección y conservación del patrimonio cultural de la entidad federativa de que se trate, con base en las disposiciones aplicables;

**VI.** La elaboración de monografías de contenido cultural que documenten las expresiones y manifestaciones de la cultura de las diferentes localidades, así como las crónicas e historias relevantes, tradición culinaria y oral, entre otros temas.

*Finalmente, la única ley federal que aborda los aspectos culturales de la nación, sin incluir expresamente lo referido a patrimonio cultural, con la salvedad de que las convenciones internacionales tienen rango constitucional, es esta publicada en el año de 2017 y, entre sus disposiciones generalmente encaminadas al desarrollo de industrias culturales y las bellas artes, se localizan algunos principios para garantizar el uso y disfrute de las manifestaciones culturales de la nación, que no contravengan en ningún momento los derechos humanos. Estas manifestaciones culturales e historia que dotan de identidad a la población guanajuatenses se ven reflejadas en los bienes patrimoniales del polígono de Calderones-Cuevas-La Trinidad, también conocido como los “Cerros del Sur”, son objeto de esta ley en tanto se trata de un patrimonio colectivo que debe ser regulado para garantizar su protección y difusión. Sin el conocimiento, identificación y registro de este patrimonio, la tarea de ponerlo en valor sería imposible.*

La legislación estatal, por su parte, es una extensión de las disposiciones federales adecuadas a las políticas de los gobernantes en turno, por lo cual incluye precisiones interesantes que no se destacan en las leyes federales, por ejemplo, una ley exclusiva para el patrimonio cultural, misma que fue promulgada doce años antes que la Ley General de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato y, por tanto, resultan innovadoras y aplicables a nuestro objeto de estudio. Cabe mencionar que, derivado de la revisión de las leyes estatales que corresponden al paisaje cultural Calderones-Cuevas-La Trinidad, se detectaron aquellas instancias gubernamentales que tienen competencia en el tema son, a parte del Ejecutivo estatal, la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y el Instituto Estatal de la Cultura, quienes mediante acciones coordinadas tiene las atribuciones para generar medidas de protección y conservación de los paisajes culturales de acuerdo a los principios previstos por la ley.

### **3.3 LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

#### LEY DE DERECHOS CULTURALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

**Artículo 2.** Son finalidades de la presente Ley:

V. Promover y respetar la continuidad y el conocimiento de la cultura del estado en todas sus manifestaciones y expresiones.

**Artículo 4.** Son principios rectores de las políticas culturales:

- I. El respeto a la libertad creativa y a las manifestaciones culturales;
- II. La igualdad de las culturas;
- III. El reconocimiento de la diversidad cultural del país;
- IV. El reconocimiento de la identidad y dignidad de las personas;
- V. La libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades;
- VI. La igualdad de género.

Los principios señalados en las fracciones anteriores tendrán el propósito de conferirle a las políticas culturales, sustentabilidad, inclusión y cohesión social con base en los criterios de pertinencia, oportunidad, calidad y disponibilidad.

**Artículo 5.** Son finalidades de las políticas culturales:

- VI. Preservar, promocionar, difundir e investigar la diversidad cultural local, regional y nacional, para mantener nuestra identidad y fortaleza como Estado y como Nación;
- XI. Destacar el valor que la cultura posee para el desarrollo, la cohesión social y la paz.

**Artículo 7.** En el Estado de Guanajuato las personas tienen los siguientes derechos culturales:

- I. Acceder a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia;
- II. Procurar el acceso al conocimiento y a la información del patrimonio tangible e intangible de las culturas que se han desarrollado y desarrollan en el territorio nacional, en el Estado y de la cultura de otras comunidades, pueblos y naciones.

**Artículo 8.** Para garantizar el ejercicio de los derechos culturales, el Instituto y los municipios, en el ámbito de su competencia, deberán establecer acciones que fomenten y promuevan los siguientes aspectos:

- I. La cohesión social, la paz y la convivencia armónica de sus habitantes;

**XII.** La educación, la formación de audiencias y la investigación artística y cultural;

**Artículo 10.** El Instituto y los municipios, en el ámbito de su competencia, desarrollarán acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural tangible e intangible, favoreciendo la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias, mediante su investigación, difusión, estudio y conocimiento.

**Artículo 14.** Las manifestaciones culturales a que se refiere esta Ley son los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran el Estado, elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural, y a las que tienen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa.

**Artículo 16.** Corresponde al titular del Poder Ejecutivo del Estado:

**VI.** Preservar y promover las manifestaciones de la cultura local, y la de los grupos indígenas en el territorio del Estado.

**Artículo 17.** Corresponde a los Ayuntamientos:

**III.** Preservar y fomentar las manifestaciones culturales propias del municipio;

**VI.** Fomentar la investigación de las manifestaciones culturales propias del municipio, sus ferias, tradiciones y costumbres;

**Artículo 21.** El Instituto tiene por objeto:

**II.** Promover y difundir el conocimiento de las diversas manifestaciones culturales del Estado y sus municipios;

**Artículo 35.** El Ejecutivo del Estado y los municipios, fomentarán investigaciones y promoverán programas para el desarrollo de procedimientos que permitan preservar, promover y difundir la cultura en sus distintas manifestaciones. Para ello, se podrán celebrar convenios con instituciones del sector social y privado, investigadores y especialistas de la materia.

*Si bien esta ley es una adaptación de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y se enfoca principalmente a la regulación, acceso y difusión de las manifestaciones culturales entendidas como industrias culturales en su mayor parte, alcanza a reconocer la historia y valores inmateriales de cultura como dadores de identidad a los guanajuatenses y, sobre todo, como un vehículo para la paz y la cohesión social. Los artículos citados, aunque no incluyen específicamente el tema del paisaje cultural, si aborda en lo general dichas manifestaciones culturales, de las que se constituye el paisaje Calderones-Cuevas-La Trinidad.*

#### LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

**IV. Patrimonio cultural del Estado:** toda manifestación del quehacer humano y del medio natural que tenga para los habitantes del estado, por su valor y significado, relevancia histórica, artística, etnológica, tradicional, arquitectónica, urbana, científica, tecnológica, lingüística e intelectual;

**V. Patrimonio cultural intangible:** el conjunto de conocimientos y representaciones culturales, tradiciones, usos, costumbres, sistema de significados, formas de expresión simbólica y lingüística, que son la base conceptual y primigenia de las manifestaciones materiales de tradición popular de los distintos grupos culturales y étnicos de la población guanajuatense;

**VI. Patrimonio cultural tangible:** todos aquellos bienes muebles e inmuebles, espacios naturales o urbanos y los elementos que los conforman, que tengan para la población guanajuatense un valor excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o la ciencia;

**VII. Puesta en valor:** la labor de concientizar a la población de la importancia que tienen los monumentos, espacios abiertos y zonas de patrimonio cultural urbano y arquitectónico, en la reconstrucción del conocimiento de su historia y en la integración de su identidad social;

**XIII. Zona con paisajes culturales:** los sitios o regiones geográficas que contengan recursos humanos y sus productos, escenarios y monumentos naturales asociados con acontecimientos históricos o que posean relevancia por sus valores estéticos o tradicionales;

**Artículo 4.** Son principios rectores de la presente Ley:

- I. Concebir al patrimonio cultural del Estado como un medio para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes;
- II. Conservar y acrecentar los valores del patrimonio cultural del Estado a fin de que perdure como testimonio histórico universal;
- III. Reconocer el carácter de función social que tiene el conocimiento técnico e histórico del patrimonio cultural del Estado, como testimonio histórico y elemento de identidad local; y
- IV. Propiciar el acceso, respeto y disfrute efectivo del patrimonio cultural del Estado a la población en general.

**Artículo 6.** El Gobernador del Estado tendrá las siguientes facultades:

- I. Garantizar la protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del Estado;
- II. Promover el enriquecimiento del patrimonio cultural del Estado;
- III. Coordinar las acciones tendientes a la salvaguardia y difusión de los bienes que conforman el patrimonio cultural del Estado;
- IV. Administrar los bienes de propiedad estatal que integran el patrimonio cultural del Estado;
- V. Expedir y publicar los programas de protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del Estado;
- VI. Expedir las declaratorias correspondientes en los términos de la presente Ley;
- VII. Expedir las disposiciones reglamentarias que deriven de la presente Ley;
- VIII. Celebrar convenios con la Federación, entidades federativas e instituciones oficiales; así como con los sectores social y privado con el fin de apoyar y cumplir con los objetivos definidos en los planes y programas relativos a la protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del Estado; y
- IX. Las demás que se establezcan en esta Ley y otros ordenamientos que resulten aplicables.

**Artículo 7.** La Secretaría tendrá las siguientes facultades:

- I. Promover, en coordinación con los ayuntamientos del Estado, las acciones necesarias para la protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del Estado;
- II. Fomentar y realizar investigaciones y estudios sistemáticos acerca del funcionamiento urbano en las zonas declaradas patrimonio cultural del Estado; y
- III. Las demás que se establezcan en esta Ley y otros ordenamientos que resulten aplicables.

**Artículo 8.** Los ayuntamientos tendrán las siguientes facultades:

- I.** Elaborar los planes y programas de protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del Estado ubicado en su municipio, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- II.** Realizar acciones relativas a la protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del Estado ubicado en su municipio;
- III.** Promover el enriquecimiento del patrimonio cultural del Estado ubicado en su municipio;
- IV.** Administrar los bienes que integran el patrimonio cultural del Estado, de propiedad municipal;
- V.** Solicitar y promover ante el Gobernador del Estado la expedición de las declaratorias previstas en la presente Ley;
- VI.** Expedir en el ámbito de su competencia, las disposiciones reglamentarias que deriven de la presente Ley;
- VII.** Promover inversiones y acciones que tiendan a la conservación de los bienes afectos al patrimonio cultural del Estado;
- VIII.** Incluir en la iniciativa de Ley de Ingresos, estímulos fiscales a favor de los propietarios o poseedores de bienes afectos al patrimonio cultural del Estado ubicados en su municipio, así como contemplar las partidas presupuestales destinadas a la conservación y protección de dichos bienes;
- IX.** Coordinarse y asociarse con otros municipios de la entidad para el cumplimiento de los planes y programas de protección de los bienes constitutivos del patrimonio cultural del Estado ubicados en su municipio; y
- X.** Las demás que se establezcan en esta Ley y otros ordenamientos que resulten aplicables.

**Artículo 9.** El Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato tendrá las siguientes facultades:

- I.** Difundir el contenido de la presente Ley;
- II.** Operar el Centro de Información Estatal del Patrimonio Cultural del Estado;
- III.** Fomentar la investigación científica y técnica sobre la protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del Estado;
- IV.** Difundir la información cultural, técnica y científica sobre el patrimonio cultural del Estado;
- V.** Promover la creación y difusión de centros de instrucción en técnicas de construcción artesanal necesarias para los trabajos de conservación y restauración del patrimonio cultural del Estado;
- VI.** Promover el conocimiento de la riqueza urbana y arquitectónica del Estado;
- VII.** Fomentar el intercambio cultural entre las distintas comunidades del Estado;

- VIII.** Promover el financiamiento público o privado que permita fortalecer el ejercicio y difusión de las acciones de protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del Estado;
- IX.** Estimular la formación, actualización y profesionalización de los investigadores, promotores, creadores, intérpretes y ejecutantes de acciones culturales;
- X.** Promover el conocimiento, desarrollo y difusión de la cultura y la historia nacional, en particular la del Estado de Guanajuato;
- XI.** Intervenir en el diseño e implementación de las políticas públicas en materia de protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del Estado;
- XII.** Vincular al sector cultural con los demás sectores de la sociedad;
- XIII.** Asesorar al Gobernador del Estado respecto de las declaratorias previstas en esta Ley;
- XIV.** Fomentar y realizar investigaciones sobre los métodos de conservación aplicables a los bienes afectos al patrimonio cultural del Estado, y la alteración de los materiales de construcción, así como sobre la aplicación de las técnicas modernas al trabajo de conservación y las técnicas artesanales indispensables; y
- XV.** Las demás que se establezcan en esta Ley y otros ordenamientos que resulten aplicables.

**Artículo 10.** Los organismos municipales encargados de la ejecución de los programas y acciones culturales a desarrollar en el municipio tendrán las siguientes facultades:

- I.** Promover las acciones necesarias para la protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del Estado ubicado en el municipio;
- II.** Operar el Centro de Información Municipal del Patrimonio Cultural del Estado;
- III.** Promover acciones de información relacionadas con la autorización de proyectos de restauración y de ejecución y supervisión de obras de intervención en monumentos y espacios abiertos monumentales que conforme a la Ley le compete realizar al Municipio; y
- IV.** Las demás que se establezcan en esta Ley y otros ordenamientos que resulten aplicables.

**Artículo 27.** En el Estado toda persona tendrá derecho a:

- I.** Aprender, acrecentar, renovar, preservar, proteger, defender y transmitir los valores culturales de su comunidad;
- II.** Asociarse y colaborar en la vida cultural del Estado, de sus municipios y de sus comunidades; a disfrutar de las artes y a participar en el progreso científico y de los beneficios que de él resulten;

- III.** Expresar sus valores culturales de identidad, sin más limitación que la impuesta por las leyes;
- IV.** Colaborar con su comunidad en la recuperación, estudio, protección, conservación, aprovechamiento, difusión y promoción de los valores que den testimonio de la cultura del Estado y sus municipios y sean parte integrante de su identidad comunitaria; y
- V.** Asociarse para la protección, preservación y valoración de los bienes culturales intangibles que den testimonio de los valores integrantes de su identidad comunitaria.

*Por tratarse de una ley especialmente diseñada para la protección, conservación, estudio y difusión del patrimonio cultural del estado de Guanajuato, contiene los procedimientos mediante los cuales un bien puede declararse patrimonio cultural, tangible o intangible, de los guanajuatenses. Además, se atribuye su observancia a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), centrándose como un ámbito social, a diferencia del cultural, que compete a la Ley de Derechos Culturales del Estado de Guanajuato, a través del Instituto Estatal de la Cultura. Es importante que esta ley adjudica al Ejecutivo, a la SEDESHU y a los ayuntamientos la responsabilizar de velar por la protección del patrimonio cultural, así como de emprender acciones encaminadas a su conocimiento, estudio y difusión en coordinación con la sociedad en general. Esta ley es clave para proponer un paisaje cultural, ya que con ella se resuelven los aspectos relacionados con la cultura, así como las leyes relativas al medio ambiente aportan elementos para la defensa del patrimonio natural.*

#### LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

**Artículo 15.** Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social y humano serán prioritarios al fijar los montos en los presupuestos de egresos del Estado y de los municipios. Para estos efectos, se considerarán prioritarios:

- XIV.** Los programas para la protección al ambiente y preservación de los recursos naturales.

*Si bien esta ley está enfocada a establecer las políticas bajo las cuales se han de regir los programas de asistencialismo y promoción de actividades para el desarrollo social de la población guanajuatense, una de las materias prioritarias que se consideran para elevar la calidad de vida de las personas es el medio ambiente y los recursos naturales, en tanto prestan*

*servicios ambientales para el equilibrio ecológico y, en consecuencia, la calidad del aire y el agua de la cual dependemos, además de ser materia para el desarrollo económico.*

## LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**Artículo 3.** Se considera de utilidad pública:

- I.** El establecimiento, protección y preservación de las áreas naturales protegidas y de las zonas de restauración ecológica;
- III.** Las declaratorias que impongan la conservación y preservación del medio ambiente y su aprovechamiento sustentable;
- IV.** Los programas y acciones tendientes a mejorar la calidad del aire, suelo y agua de jurisdicción estatal; y
- V.** La preservación de los sitios necesarios para asegurar el mantenimiento e incremento de los recursos genéticos, de la flora y fauna silvestre, frente al peligro de deterioro grave o de extinción.

**Artículo 6.** Corresponde al Ejecutivo del Estado:

- VI.** Declarar, regular, administrar y vigilar las áreas naturales protegidas y zonas de restauración ecológica previstas en esta Ley, con la participación de los ayuntamientos;
- VIII.** Prevenir y controlar la contaminación generada por la emisión de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente, provenientes de fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, así como en su caso, de fuentes móviles que no sean de competencia Federal;
- XX.** Regular y controlar la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat;

**Artículo 7.** Corresponde a los ayuntamientos:

- III.** Aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en esta Ley y preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente conferidas a la Federación o al Estado;
  - VII.** Crear y administrar zonas de preservación ecológica en los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás previstas en esta Ley;
- Artículo 8.** La Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial tendrá además de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

- II.** Promover la participación y responsabilidad de la sociedad en la formulación y aplicación de la política ambiental; así como en acciones de información, difusión y vigilancia del cumplimiento de la normatividad;
- III.** Mantener un sistema permanente de información sobre los ecosistemas y su equilibrio;
- IV.** Establecer en coordinación con los municipios, los criterios ecológicos para la planeación, definiendo las zonas aptas para mantener una relación de equilibrio entre recursos, población y factores económicos;
- XI.** Regular con fines ecológicos, la explotación y aprovechamiento de los minerales o sustancias no reservadas a la Federación y las que constituyan depósitos de naturaleza semejante a los componentes de los terrenos, que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales para la construcción u ornamento;
- XII.** Regular las áreas que tengan un valor escénico o de paisaje, para protegerlas de la contaminación visual;

**Artículo 15.** Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de los instrumentos previstos en esta Ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos observarán los siguientes principios:

- I.** Del equilibrio de los ecosistemas dependen la vida y las posibilidades productivas del Estado;
- II.** Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar;
- IV.** Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad;
- V.** Las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico;
- VI.** La responsabilidad respecto al equilibrio ecológico, comprende tanto las condiciones presentes como las que determinarán la calidad de vida de las futuras generaciones;
- VII.** La prevención de las causas que generan los desequilibrios ecológicos, es el medio más eficaz para evitarlos;
- VIII.** El aprovechamiento de los recursos naturales renovables debe realizarse de manera que se asegure el mantenimiento de su diversidad y renovabilidad;
- XI.** El propósito de la concertación de acciones ecológicas es reorientar la relación entre la sociedad y la naturaleza;
- XII.** Garantizar el derecho de las comunidades, incluyendo a los pueblos indígenas, a la protección, preservación, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;
- XIII.** El control y la prevención de la contaminación ambiental, el adecuado aprovechamiento de los elementos naturales y el mejoramiento del entorno natural en

los asentamientos humanos, son elementos fundamentales para elevar la calidad de vida de la población;

**Artículo 145.** El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos promoverán la participación corresponsable de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental y de los recursos naturales.

**Artículo 146.** Para los efectos del artículo anterior el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos deberán:

**II.** Celebrar convenios con los diferentes sectores de la sociedad, y demás personas interesadas para el establecimiento, administración y manejo de áreas naturales protegidas de su jurisdicción, brindándoles asesoría ecológica en las actividades relacionadas con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; acciones de protección al ambiente y la realización de estudios e investigación en la materia;

**V.** Impulsar el fortalecimiento de la conciencia ecológica, a través de la realización de acciones conjuntas con la comunidad para la preservación y mejoramiento del ambiente, el aprovechamiento racional de los recursos naturales y el correcto manejo de desechos. Para ello, podrán en forma concertada con otras instancias de gobierno, celebrar convenios de concertación con comunidades urbanas y rurales, así como con diversas organizaciones sociales; y

**VI.** Concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado y con instituciones académicas, grupos y organizaciones sociales, pueblos indígenas y demás personas físicas y morales interesadas, para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente.

*Uno de los principales objetivos de esta ley es establecer procedimientos de concertación planes, proyectos y políticas públicas alrededor de la protección al medio ambiente en el territorio estatal. Además, estipula como una de las obligaciones y atribuciones del Ejecutivo estatal y de la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial las declaratorias de Áreas Naturales Protegidas, así como la protección del equilibrio ecológico y todos sus elementos, ya que de ello depende en parte el desarrollo económico del estado. Por esta razón, uno de los ejes fundamentales que enlaza las actividades económicas con la protección al medio ambiente es la sustentabilidad, principio que debe permear en las acciones dirigidas por el gobierno, entes públicos y privados, y por la sociedad en general. Con esta ley se fundamenta la necesidad de declarar el polígono Calderones-Cuevas-La Trinidad como un Área Natural Protegida o, en su defecto, alguna otra figura de protección de espacios naturales.*

**Artículo 6.** Corresponde a la Secretaría:

**VI.** Proponer el establecimiento de nuevas áreas naturales protegidas, corredores biológicos u otras modalidades de conservación y zonas prioritarias de conservación biológica que faciliten el intercambio genético y se favorezca la adaptación natural de la biodiversidad al cambio climático, a través del mantenimiento e incremento de la flora y fauna nativa y otras medidas de manejo;

**XXV.** Formular, regular, dirigir y participar en la instrumentación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, en las materias de preservación, protección, conservación, restauración, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos de su competencia;

**Artículo 19.** Corresponde a los ayuntamientos:

**II.** Formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar al cambio climático en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el Programa Especial de Cambio Climático, la Estrategia Estatal, el Programa Estatal y con las leyes aplicables, en las siguientes materias:

b) Desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial;

c) Recursos naturales y protección al ambiente de su competencia.

*Este instrumento jurídico esta enfocado en la regulación, mitigación y adaptación de las actividades humanas ante el cambio climático, apelando no solo a medidas técnicas, sino a procedimientos administrativos que coadyuven a la difícil tarea de modificar hábitos y patrones de producción, generación de residuos, entre otros, en respuesta a los cambios atmosféricos y terrestres producto de la intervención humana. Por ello mismo se retoma en los artículos ya citados el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas o de Conservación Ecológica, como en la Ley de Protección y Preservación del Medio ambiente, como atribuciones y obligaciones del Ejecutivo estatal, la SMAOT y los ayuntamientos con el objetivo de mitigar los impactos del cambio climático a nivel local.*

LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE  
GUANAJUATO

**Artículo 3.** Se declara de utilidad pública:

- I.** La conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como las cuencas hidrológicas;
- II.** La ejecución de obras destinadas a la conservación, restauración, protección o generación de bienes y servicios ambientales;
- III.** La protección, conservación y restauración de los suelos con el propósito de evitar su erosión;
- IV.** La protección y conservación de los ecosistemas que permitan mantener determinados procesos ecológicos esenciales y la diversidad biológica, y
- V.** La protección y conservación de las zonas que sirvan de refugio a fauna o flora en peligro de extinción.

**Artículo 5.** En el marco de implementación y cumplimiento de esta Ley se integrará el conjunto de principios, lineamientos y procedimientos para garantizar el respeto y aplicación de las salvaguardas y los derechos humanos, bajo el principio de protección más amplia a las personas, para reducir al mínimo los riesgos sociales y ambientales.  
Los instrumentos legales y de política para regular y fomentar la conservación, mejora y desarrollo de los recursos forestales, deben garantizar el respeto a las salvaguardas reconocidas por el derecho internacional, así como lo siguiente:

- I.** Consentimiento libre, previo e informado de ejidos, comunidades y pueblos indígenas;
- II.** Distribución equitativa de beneficios;
- III.** Certidumbre y respeto a los derechos de propiedad y posesión legítima y acceso a los recursos naturales de los propietarios y legítimos poseedores de la tierra;
- IV.** Inclusión y equidad territorial, cultural, social y de género;
- V.** Pluralidad y participación social;
- VI.** Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas;
- VII.** Reconocimiento y respeto a las formas de organización interna y libre determinación de los pueblos indígenas y comunidades equiparables, y
- VIII.** Reconocimiento y respeto de las prácticas culturales tradicionales de las comunidades locales e indígenas.

Los principios que guían la construcción y aplicación del marco de implementación y cumplimiento de salvaguardas son los establecidos en la Ley General: Legalidad, acceso a la justicia, operatividad, complementariedad, integralidad, transparencia y rendición de cuentas, pluriculturalidad, participación plena y sustentabilidad.

**Artículo 9.** Corresponden a los ayuntamientos las siguientes atribuciones:

- IV.** Participar, en coordinación con la Federación y el Estado, en la zonificación forestal;
- V.** Promover programas y proyectos de educación, capacitación, investigación y cultura forestal en congruencia con el programa nacional respectivo;
- VI.** Celebrar acuerdos y convenios de coordinación y concertación en materia forestal;
- XI.** Participar en la planeación y ejecución de la reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales, dentro de su ámbito territorial de competencia;
- XII.** Desarrollar y apoyar viveros y programas municipales de producción de plantas establecidas en su paleta vegetal;
- XIII.** Llevar a cabo, en coordinación con la Secretaría, acciones de saneamiento en los ecosistemas forestales de su competencia;
- XIV.** Promover la construcción y mantenimiento de la infraestructura rural del municipio;
- XV.** Promover la participación de organismos públicos, privados y no gubernamentales en proyectos de apoyo directo al desarrollo forestal sustentable;
- XVII.** Participar y coadyuvar en los programas integrales de prevención y combate a la extracción y tala ilegal con la Federación y el Estado;
- XVIII.** Participar y coadyuvar con la Federación y el Estado, en la elaboración y aplicación de políticas públicas forestales para la adaptación y mitigación al cambio climático;
- XIX.** Promover el manejo forestal comunitario y redes locales de valor;

**Artículo 18.** La política estatal forestal deberá promover el fomento y la adecuada planeación de un desarrollo forestal sustentable, entendido éste como un proceso evaluable y medible mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, silvícola, económico y social que tienda a alcanzar una productividad óptima y sostenida de los recursos forestales sin comprometer el rendimiento, equilibrio e integridad de los ecosistemas forestales que mejore el ingreso y la calidad de vida de las personas que participan en la actividad forestal y promueva la generación de valor agregado en las regiones forestales, diversificando las alternativas productivas y creando fuentes de empleo en el sector.

Por tanto, la política en materia forestal sustentable que desarrolle el Estado deberá observar los principios y criterios obligatorios de política forestal previstos en la Ley General.

**Artículo 32.** La Secretaría en coordinación con las dependencias estatales o entidades federales competentes o los ayuntamientos, así como con las organizaciones e instituciones públicas, privadas y sociales, realizará en materia de cultura, educación y capacitación forestal en el ámbito de su competencia las siguientes acciones:

- I.** Promover y realizar campañas permanentes de difusión y eventos especiales orientados al logro de la participación organizada de la sociedad en programas inherentes al desarrollo forestal sustentable;
- II.** Realizar las acciones orientadas a elevar el nivel de cultura, educación y capacitación forestales;
- III.** Fomentar la formación de promotores forestales voluntarios, y
- IV.** Otras que sean de interés para desarrollar y fortalecer la cultura forestal.

*Como uno de los elementos indispensables que constituyen el paisaje, los recursos forestales también están previstos por la legislación estatal, la cual se centra en su aprovechamiento sustentable y apegado a las disposiciones federales en la materia, con el objetivo de reforestar y conservar aquellos territorios con vocación forestal que hayan sido objeto de un mal manejo. Estas tareas se vinculan directamente con la participación social y las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático.*

#### CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO

**Artículo 2.** Para los efectos del Código se entenderá por:

**XX. Espacio natural:** área del territorio ubicada fuera de las zonas urbanizadas, que ha sido escasamente modificada por la acción humana, incluyendo los terrenos forestales y preferentemente forestales, los sumideros de carbono y las tierras agropecuarias degradadas susceptibles de reconvertirse en zonas de recarga de mantos acuíferos o de conservación ecológica;

**XXX. Patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico:** zonas, espacios abiertos monumentales y monumentos que sean declarados como constitutivos del mismo, en los términos de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, así como aquellos que signifiquen para la comunidad un testimonio valioso de la cultura local, incluyendo las respectivas zonas de entorno y los espacios naturales que establezcan las autoridades competentes;

**LI. Valor escénico:** características del paisaje, natural o inducido, que hacen que la protección y preservación de determinada área o zona sea de utilidad pública, por sus condiciones físicas, sus elementos naturales o su relevancia cultural, histórica, artística, arqueológica, ambiental o turística;

**Artículo 4.** Se declara de utilidad pública:

- III.** El establecimiento, protección y preservación de las áreas naturales protegidas, zonas de restauración y zonas de recarga de mantos acuíferos;
- IV.** La conservación y restauración de los terrenos forestales y de los sumideros de carbono;
- VI.** La regulación ambiental del desarrollo urbano;
- XII.** La protección, conservación y restauración del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico y de las áreas y centros de población declarados Patrimonio Cultural, conforme a la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, incluyendo las respectivas zonas de entorno que establezcan las autoridades competentes.

**Artículo 5.** Las políticas y acciones para el ordenamiento y administración sustentable del territorio tenderán a mejorar la calidad de vida de la población mediante:

- VII.** La regulación ambiental del desarrollo urbano;
- VIII.** La protección, preservación y mejoramiento del paisaje, la imagen urbana, el patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico, así como las áreas de valor escénico;
- IX.** La promoción de la participación social y ciudadana en el ordenamiento sustentable del territorio;

**Artículo 17.** La Secretaría tendrá en las materias de ordenamiento y administración sustentable del territorio, además de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

- III.** Promover la constitución, administración y aprovechamiento de provisiones y reservas territoriales, la programación de acciones y proyectos para la dotación de infraestructura pública para la accesibilidad universal, incluyendo la movilidad sustentable y el equipamiento urbano, así como para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, los espacios naturales, el paisaje, la imagen urbana, las áreas de valor escénico y el patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico, en coordinación con otras dependencias y entidades de la administración pública y con la participación de los sectores social y privado;

**Artículo 30.** La Procuraduría, además de las atribuciones que se le asignan en la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, tendrá las siguientes:

- I.** Promover las acciones y medios de defensa procedentes para la protección al ambiente, la conservación y preservación de los espacios naturales, el ordenamiento y administración sustentable del territorio, el uso y aprovechamiento sustentable de las aguas de jurisdicción estatal y la conservación y preservación del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico, en los términos previstos en el Código y en las disposiciones jurídicas relativas;

**Artículo 33.** Corresponden al Ayuntamiento las atribuciones siguientes:

**IX.** Promover y estimular la reconversión de tierras agropecuarias degradadas a productivas mediante prácticas de agricultura sustentable o a zonas de conservación ecológica o de recarga de mantos acuíferos;

**X.** Establecer las medidas necesarias para proteger las zonas de recarga de mantos acuíferos y expedir las declaratorias respectivas;

**XXIII.** Aprobar e implementar las medidas, proyectos y acciones para la protección, restauración y preservación del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico, las áreas de valor escénico, el paisaje y la imagen urbana, incluyendo el establecimiento de restricciones y modalidades a los usos del suelo y a las construcciones;

**Artículo 35.** La unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio tendrá las atribuciones siguientes:

**XXII.** Intervenir en la elaboración del inventario del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico y de las áreas de valor escénico, así como en la formulación de los proyectos, medidas y acciones para su protección, conservación y restauración;

**Artículo 36.** La unidad administrativa municipal en materia de planeación tendrá las funciones siguientes:

**VII.** Elaborar, con la participación de la unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio, el inventario del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico y de las áreas de valor escénico y proponer al Ayuntamiento las medidas, proyectos y acciones para su protección, conservación y restauración;

**Artículo 41.** Los programas estatal, municipal y metropolitano se integrarán con, al menos, los capítulos siguientes:

**VII.** Programación de proyectos, medidas, obras y acciones en el que se definirán aquéllas para:

**a)** Desarrollar proyectos y acciones de preservación y restauración del ambiente, del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico y de las áreas de valor escénico;

**Artículo 60.** Los programas municipales definirán, al menos, las políticas generales, objetivos y metas para:

**VIII.** Identificar y clasificar el patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico y las áreas de valor escénico, y establecer, para su protección, las modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones;

**IX.** Establecer los criterios de regulación ambiental para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de los centros de población, a fin de que sean considerados en los programas correspondientes;

**XIII.** Establecer las bases e instrumentos para:

c) Preservar, conservar, mejorar y aprovechar de manera sustentable las áreas de valor escénico o los inmuebles que formen parte del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico, así como sus zonas de entorno;

**Artículo 161.** El mejoramiento de los centros de población es toda acción pública tendiente a reordenar o renovar las zonas urbanizadas de un centro de población, con incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente, así como a reducir la incompatibilidad en los usos y destinos del suelo urbano.

**Artículo 162.** En los programas se definirán las medidas, proyectos o acciones de mejoramiento en:

**I.** Las áreas urbanizadas de los centros de población;

**II.** Zonas de conservación ecológica, zonas de recarga de mantos acuíferos, parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes;

**III.** Áreas de crecimiento urbano de incipiente desarrollo;

**IV.** Áreas urbanizadas con vivienda, infraestructura pública, equipamiento urbano o servicios urbanos públicos deteriorados, física o funcionalmente, priorizando la movilidad sustentable;

**V.** Áreas de valor escénico, zonas de desarrollo turístico sustentable y zonas de entorno del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico.

**Artículo 165.** Las acciones de conservación se llevarán a cabo, de manera prioritaria, en:

**I.** Zonas de conservación ecológica, de recarga de mantos acuíferos, de alta vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, y aquéllas en que habiten ejemplares de especies endémicas, en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección especial;

**II.** Los parques urbanos, jardines públicos, áreas verdes y cualquier otro bien municipal de uso común con cubierta vegetal, incluyendo el mantenimiento de su equipamiento;

**III.** Las áreas de valor escénico, las zonas de desarrollo turístico sustentable o aquéllas que forman parte del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico de los centros de población;

- IV. Las obras de infraestructura pública, el equipamiento urbano e instalaciones para la prestación de servicios públicos que formen parte de las zonas metropolitanas; y
- V. Las zonas cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales o por explotaciones de cualquier género, que representen peligro permanente o eventual para los asentamientos humanos.

La urbanización de las áreas perimetrales o dentro del contexto de zonas sujetas a la política de conservación, estará condicionada y su uso sólo podrá ser autorizado como una acción que fortalezca la protección de las zonas a conservar.

*El Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato expone los lineamientos sobre los cuales habrán de desarrollarse los planes y programas de ordenamiento territorial, ecológico, distribución, gestión y conservación de las aguas localizadas en territorio estatal, así como los criterios con los que se establecerán nuevos centros de población en el estado, su crecimiento y expansión, servicios públicos, políticas de vivienda y todos aquellos temas concernientes al ordenamiento sustentable del territorio estatal. El patrimonio cultural y natural también está previsto en tanto incide en la calidad de las poblaciones.*

### **3.4 REGLAMENTOS MUNICIPALES**

En la esfera municipal poco se puede hablar de instrumentos que ayuden a validar el patrimonio cultural y natural, ya que el enfoque patrimonial se dirige a los sitios y monumentos históricos y arqueológicos, regidos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y las convenciones internacionales en la materia. Debido a esta perspectiva, poco se ha profundizado en reconceptualizar el patrimonio cultural en sus manifestaciones inmateriales para adecuarlo a reglamentos y códigos municipales. Sin embargo, el municipio y sus dependencias han realizado esfuerzos por reglamentar las acciones de los particulares a fin de salvaguardar algunos aspectos del patrimonio cultural y natural. Uno de ellos es el *Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su municipio*, mismo que establece las consideraciones que deben de observarse para la construcción de edificios en la ciudad, así como las que se encuentren dentro de zonas declaradas patrimonio o en sus alrededores a fin de no obstruir ni modificar la fisonomía del

entorno, incluyendo los espacios naturales. En lo relativo a áreas naturales del municipio, se establece:

**Artículo 87.-** Para efectos del presente Reglamento y considerando las características, tipología, época de construcción, estructura e importancia en el contexto del paisaje urbano de la Ciudad de Guanajuato, se establece para los inmuebles la siguiente zonificación para efecto de restricciones en las edificaciones o remodelaciones:

- I. ZONA I: DE SALVAGUARDA O CENTRO HISTORICO;
- II. ZONA II: DE CONTEXTO ENVOLVENTE AL CENTRO HISTÓRICO;
- III. ZONA III.- PAISAJE O CRECIMIENTO DEL ENTORNO URBANO;
- IV. ZONA IV DE CONTEXTO NATURAL;
- V. ZONA V.- DE EXPANSIÓN O CRECIMIENTO URBANO.

**Artículo 95.-** Se considerarán aspectos urbanísticos a aquellos elementos de la Ciudad que conforman su imagen y son de dominio común. Las construcciones que se proyecten en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico, arqueológico o de conservación natural por la Federación, el Estado o el Municipio, deberán sujetarse a las restricciones de altura, materiales, acabados, colores, aberturas y todas las demás que señalen para cada caso las diferentes autoridades, en su respectivo ámbito de competencia. Por lo que, para fines de conservación, restauración, adecuación, o desarrollo de nuevas zonas, se deberán de sujetar a lo dispuesto por el presente reglamento de acuerdo a lo siguiente:

I. Traza y Lotificación.

- b) Zona II. Las intervenciones a inmuebles o sitios comprendidos en esta zona quedarán **RESTRINGIDAS** a guardar una relación acorde con el entorno de su ubicación, y estarán sujetas a la autorización expedida por la Dirección de Protección y Vigilancia y su modificación se aceptará, siempre y cuando no altere la estructura urbana de la zona de ubicación y no afecte el aspecto formal del paisaje;
- c) Zona III. Quedarán limitadas a pequeñas variaciones, de tal forma que resulte poco notorio el efecto al paisaje y entorno del sitio de ubicación, debiendo respetar la posibilidad de visuales panorámicas, apegándose a las densidades de construcciones aprobadas;
- d) Zona IV. Se deberá respetar la conformación topográfica natural, así como los accidentes naturales, respetando e integrando al proyecto respectivo las visuales panorámicas, tanto de la zona urbana, como de la zona natural;

II. Imagen urbana y contexto.

- b) Zona II. Las construcciones ubicadas en esta zona quedan **RESTRINGIDAS** para obras de modificación y guarden relación con las características, tipos, proporción, escala y dimensiones predominantes;
- c) Zona III. De igual manera las construcciones de esta zona quedarán **CONDICIONADAS** a lo dispuesto en el párrafo anterior;
- d) Zona IV. Las construcciones en ésta también quedarán condicionadas en cuanto a características, proporciones, escala y dimensiones preponderantes, evitando impactos negativos sobre las características del entorno natural;

### III. Paisaje y volumétrica.

- b) Zona II. Las construcciones quedan sujetas a **CONSERVAR** las proporciones y dimensiones predominantes, por lo que no se podrá tener, en ningún caso, un desnivel mayor de un entrepiso entre construcciones colindantes;
- c) Zona III. La volumetría de las construcciones en esta zona quedará **CONDICIONADA** al análisis previo para su aprobación, ajustándose a lo dispuesto en el párrafo anterior y a las densidades de construcción aprobadas;
- d) Zona IV. Las construcciones deberán respetar las características del contexto natural, integrándose o mimetizándose con él, sin destacar, preponderar o afectar el paisaje natural;

### IV. Instalaciones y Servicios Públicos.

- b) Zona II. Toda la infraestructura y servicios urbanos deberán construirse en forma oculta, o de manera que no se aprecien en la fisonomía del paisaje o del inmueble motivo de intervención, adaptándose a las condiciones de calles, callejones y plazuelas;
- c) Zona III. Podrán ser de tipo estándar ajustándose a lo dispuesto por las normas y reglamentos en la materia;
- d) Zona IV. La infraestructura y los servicios urbanos en las áreas colindantes con accidentes topográficos de valor paisajístico, deberán construirse en forma oculta o ubicados de tal manera que no se aprecien impactos visuales sobre el contexto natural;

### VIII. Medio Ambiente.

Toda acción de intervención a un sitio o inmueble ubicado en cualquier zona de la Ciudad tenderá a **CONSERVAR** y mejorar el medio ambiente, siendo aplicable en lo conducente la legislación en materia de protección al medio ambiente, de tal manera que se apliquen los conceptos de sustentabilidad de dichas normas.

En todos los casos de áreas jardinadas, de recreación, esparcimiento, ornato y protección ambiental, se deberá de CONSERVAR el número de especies existentes, y en lo posible mejorar y enriquecer el patrimonio de la Ciudad en ese aspecto.

Es de especial consideración el conservar los huertos y zonas arboladas, vestigios de haciendas que existan aún en la mancha urbana, por lo que su utilización estará limitada a conservar las especies existentes.

Por otra parte, el *Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Guanajuato*, es el instrumento mediante el cual se regulan y norman los usos y destinos de áreas y predios dentro del municipio de Guanajuato, así como los procedimientos administrativos, jurídicos y técnicos que deben implementarse para coadyuvar en la tarea de vigilar que dicho uso de suelo se apegue a las normatividades vigentes. Además, establece las facultades del ayuntamiento, del presidente municipal y los directores de desarrollo urbano, medio ambiente y ordenamiento territorial.

Finalmente, y quizás el antecedente inmediato y más tangible del reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial que alberga el polígono Calderones-Cuevas-La Trinidad, es el Decreto Gubernativo número 41, emitido por el entonces gobernador del estado, Miguel Márquez Márquez y publicado el 28 de junio de 2013, por el cual se declaran las Fiestas de San Juan y Presa de la Olla y la Fiesta de San Ignacio de Loyola como patrimonio cultural intangible del estado de Guanajuato.

**Artículo Único.** Se declara a las «Fiestas de San Juan y Presa de la Olla», y la fiesta de «La Cueva de San Ignacio de Loyola», Patrimonio Cultural Intangible del estado de Guanajuato, en los siguientes términos:

***Declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible***

**Artículo 1.** Se declara a las «Fiestas de San Juan y Presa de la Olla», y la fiesta de «La Cueva de San Ignacio de Loyola», patrimonio Cultural Intangible del estado de Guanajuato.

***Declaratoria de interés público***

**Artículo 2.** Se declara de interés público la salvaguardia de las «Fiestas de San Juan y Presa de la Olla», y de la fiesta de «La Cueva de San Ignacio de Loyola», en tanto constituyen Patrimonio Cultural Intangible del estado de Guanajuato.

### ***Comité responsable***

**Artículo 3.** El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el concurso del Ayuntamiento de Guanajuato, nombrarán un comité responsable de supervisar que se tomen las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del Patrimonio Cultural Intangible de las «Fiestas de San Juan y Presa de la Olla», y de la fiesta de «La Cueva de San Ignacio de Loyola», comprendiendo la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valoración y transmisión de este Patrimonio Cultural en sus distintos aspectos, el cual tendrá el apoyo de las unidades administrativas del Poder Ejecutivo.

### ***Competencia del Instituto Estatal de la Cultura***

**Artículo 4.** Compete al Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato las siguientes funciones:

- I.** Asegurar la adopción de una política encaminada a realzar la función del Patrimonio Cultural Intangible de las «Fiestas de San Juan y Presa de la Olla», y fiesta de «La Cueva de San Ignacio de Loyola» en la sociedad, así como integrarlo en las estrategias y programas relativos a la protección y preservación del patrimonio cultural del Estado;
- II.** Fomentar estudios, así como metodologías de investigación, para la protección y conservación del Patrimonio Cultural Intangible de las «Fiestas de San Juan y Presa de la Olla», y fiesta de «La Cueva de San Ignacio de Loyola»;
- III.** Difundir la información cultural e histórica sobre el Patrimonio Cultural Intangible de las «Fiestas de San Juan y Presa de la Olla», y fiesta de «La Cueva de San Ignacio de Loyola»; y
- IV.** Adoptar las medidas de orden técnico, administrativo y financiero adecuadas para favorecer el cumplimiento de sus facultades en la protección y preservación del Patrimonio Cultural Intangible de las «Fiestas de San Juan y Presa de la Olla», y fiesta de «La Cueva de San Ignacio de Loyola».

Este decreto se emitió con base a una motivación general por robustecer el corpus patrimonial del estado de Guanajuato en materia de tradiciones y patrimonio cultural inmaterial. Cabe destacar un detalle sobresaliente, y es que, en el considerando de dicho decreto, se exponen argumentos históricos para justificar la relevancia de las fiestas de San Juan, Presa de la Olla y San Ignacio de Loyola. Sin embargo, estos argumentos fueron contruidos a partir de la consulta de fuentes bibliográficas limitadas y sin una investigación sólida, lo que solo puede significar dos cosas: la declaratoria de estas fiestas como patrimonio cultural de los guanajuatenses fue un compromiso político, o bien, la fundamentación de un bien cultural como patrimonial es de fácil estructuración para los intereses y procedimientos legales. Como fuera, contar con este decreto, bajo estas condiciones, abre las posibilidades para impulsar

investigaciones mucho más estructuradas y que propongan conocimientos nuevos a los tradicionalmente aprehendidos, para fortalecer la puesta en valor de nuestro patrimonio local.

Las leyes y reglamentos presentados han sido diseñados en diferentes momentos y por diferentes legislaturas y ayuntamientos, respondiendo a las necesidades inmediatas del contexto, pero sobre todo y gran atino, con una perspectiva de las problemáticas que la sociedad enfrentará en años venideros. Tal es el ejemplo de las leyes enfocadas en medio ambiente y cambio climático, mismas que se interrelacionan con aquellas que regulan procesos productivos en los cuales la naturaleza es materia prima, como el desarrollo forestal. La existencia de una coordinación entre diversos ámbitos de la sociedad, como la economía y el derecho a un medio ambiente sano, con sus especies animales y vegetales protegidas, permite que temas y objetos de estudio, como el polígono Calderones-Cuevas-La Trinidad se redimensionen de manera integral y enlacen los aspectos culturales y sociales con aquellos relativos al medio físico. Si bien falta trabajo teórico y de investigación más sólido y que reoriente la perspectiva de los paisajes culturales para establecer los preceptos legales mediante los cuales se habrán de proteger y conservar estos espacios, la legislación mexicana con apoyo de los tratados internacionales puede proporcionar, por medio de una adecuada interpretación, los mecanismos necesarios para establecer el reconocimiento de este paisaje cultural, a su vez corredor biológico y patrimonio de los guanajuatenses.

## CONCLUSIONES

El tema del paisaje, en lo general, enfrenta diversos retos, desde los aspectos teóricos conceptuales, pasando por la metodología para su estudio, habitualmente multidisciplinaria; hasta su establecimiento como bien patrimonial que requiere de gestiones institucionales, del ámbito público y privado, para preservar su autenticidad y valores patrimoniales. El paisaje, término tan usual en el campo de la arquitectura, el urbanismo y la geografía, actualmente trasciende las fronteras y cotos de conocimiento para enfrentarse a realidades cada vez más complejas. Deja de ser un recurso visual para interpretar la estética de la naturaleza, y se inserta en la necesidad de, e incluso derecho, de los grupos humanos por espacios naturales que les permitan mejorar su calidad de vida. Se manifiesta como un ente cambiante, que se transforma en el tiempo y posee características que cultural y socialmente le son atribuidas por el ser humano que lo habita. El paisaje ha pasado de ser un elemento del arte a constituirse en entorno cotidiano de las poblaciones, dota de identidad y ofrece servicios biológicos que favorecen la calidad del medio ambiente. Es tan relevante su injerencia en la vida humana, ha sobrepasado los límites de la realidad física hasta cristalizar los más altos ideales del espíritu de las sociedades en las representaciones que de él se hacen.

Son variados los motivos por los cuales el paisaje es un tema complejo que debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento posible, pues en el confluyen muchas esferas de la vida humana. Hasta ahora, se han realizado bastantes trabajos, investigaciones y propuestas sobre él y su importancia dentro de la vida social y cultural de las poblaciones. Sin embargo, no son suficientes, ya que los esfuerzos tienen que ser orientados a permear en la conciencia colectiva para incidir en los aspectos que integra el paisaje en sí: el medio ambiente, las especies animales, vegetales y fúngicas que alberga, los usos de la tierra, su aprovechamiento, su concepción como territorio, su historia y mutaciones en el tiempo.

La propuesta que aquí se vertió consistió, justamente, en integrar los conocimientos producidos en los ámbitos académicos y científicos con la realidad a la que se enfrenta la sociedad guanajuatense en relación a su entorno natural, los cerros y senderos que aún el día de hoy transitan como si fuesen caminos legendarios e inamovibles, pero que, debido al deterioro de las condiciones medioambientales, el cambio climático, la voraz urbanización, la depredación de los recursos naturales y la sistemática omisión de acciones para favorecer su

preservación por parte de autoridades y sociedad, se han degradado al paso de los años. Esto no significa que dichas omisiones, desinterés (o intereses encontrados) formen parte de un plan enfocado a la devastación del paisaje Calderones-Cuevas-La Trinidad. Una de las constantes durante la realización de este trabajo fue el desconocimiento de la riqueza natural y cultural que contiene este territorio ya que, situado en las tierras agrestes del sur del municipio, inaccesible y lejano, simplemente ha dejado de ser aprovechado como camino que enlaza el Bajío con la capital del estado para ser cercado por el crecimiento, regular e irregular, de la población guanajuatense. Con la caída de la minería y el descenso de las actividades forestales, este territorio (ahora entendido como paisaje, despojado de fronteras políticas) que integra a localidades rurales del municipio se enfrenta a dos escenarios: el olvido o la destrucción.

Por esta razón, el patrimonio cultural, visto desde su esencia humanista, es planteado aquí como una perspectiva restauradora de los valores que coexisten en el paisaje. Una perspectiva que entra en diálogo con el ordenamiento territorial, con la administración pública, con el desarrollo económico sustentable, con el desarrollo social y humano para la satisfacción íntegra de las necesidades de los habitantes de esta zona. Esto no se trata, de ninguna manera, de una idea revolucionaria, por el contrario, y como se mencionó en el primer capítulo, hay casos de éxito a nivel nacional e internacional que comprueban la eficacia de conciliar los discursos, de concertar decisiones incluso entre naciones, como es el caso de la Unión Europea y su Convenio Europeo del Paisaje. Se requiere voluntad, coordinación y transversalidad disciplinaria. El paisaje ya no es un recurso estético, es una necesidad que exige estudio, formalización profesional y trabajo conjunto entre autoridades y sociedad civil si se quiere conservar el entorno natural y las manifestaciones socioculturales que le han sido agregadas en su interacción con las personas.

Dentro del mismo capítulo primero, cuando se abordó la reconceptualización del término *paisaje* al caso del polígono Calderones-Cuevas-La Trinidad, desde luego se partió de un bagaje teórico derivado de las características particulares del objeto de estudio, así como de las más recientes propuestas en la materia y pensando en la memoria colectiva del habitante de Guanajuato. Si bien los cerros de La Bufa, Los Picachos y El Hormiguero son espacios paradigmáticos que se encuentran arraigados en la identidad del guanajuatense; sin embargo, eso ha generado ambivalencias en el conocimiento de su paisaje y, en consecuencia, de su puesta en valor como patrimonio cultural.

Estos cerros, como guardianes, se alzan sobre la cabecera municipal y sus tradicionales barrios, constituyendo un referente geográfico y simbólico en la historia de la ciudad. Pero detrás de ellos ¿qué más hay? Respuesta que solo darán los pocos habitantes de Calderones, Yerbabuena, Carbonera, Montecillo, Campuzano o La Trinidad, quienes normalmente no se insertan en la dinámica cotidiana de la ciudad-museo, como se le ha llamado a Guanajuato. Acaso también podrán contestar apasionados de la naturaleza, trashumantes de lo urbano a lo rural por convicción. Pero el guanajuatense ciudadano promedio reduce la primacía de su portentoso paisaje al dominio que ejercen las formaciones rocosas de La Bufa.

Esto no parece problema, y no lo sería en tanto la apreciación del paisaje no presentara divergencias dependiendo dónde esté uno parado. He aquí una cuestión: *el paisaje y el territorio* tiene como diferencia las fronteras delimitadas por la política, el ordenamiento y el crecimiento de la población y, en general, la administración del espacio. Mientras en el paisaje no caben las consideraciones de la tenencia de la tierra o los usos de suelo para apreciarlo, el territorio abiertamente se consolida como producto de la gestión política del espacio y su población. Normalmente es el concepto de *territorio* el que incide en la apreciación del entorno natural para administrarlo. En este caso, es el concepto de *paisaje* el que ha delimitado muchas acciones que se ejercen o se omiten sobre el polígono Calderones-Cuevas-La Trinidad. El centralismo de la cabecera municipal, la arraigada cultura que fundamenta la pertenencia a Guanajuato como aquel que vive en el centro histórico, la calidad de *cuevanense*, tan arduamente difundida para caracterizar a quien reside en la capital del estado, han separado el sur del municipio, más enlazado con el Bajío por sus antiguos sistemas de caminería directos desde Salamanca o San Miguel, del centro de la ciudad.

Esto puede verse con claridad en las identidades culturales y las vocaciones económicas. Por una parte, el centro, dedicado al turismo, a los servicios profesionales, a la burocracia y aún a la minería, en contraste con el sur y sus tierras cerriles, otrora agrícolas, ganaderas y forestales, ahora reducidas a localidades rurales de poca actividad económica, que subsisten de la migración y, en casos más especiales, de la producción de autoconsumo. Dos caras de Guanajuato, cada vez más desvinculadas en su origen, en su historia y en su vecindad. Ahora unidas con vialidades modernas que llevan del centro histórico, aún sede de los poderes y la administración, a la nueva y creciente unidad habitacional del sur, que cada vez se expande para responder a las necesidades de vivienda de quienes migran a esta ciudad a establecerse en

empleos del sector gubernamental, universitario o turístico. Así, las localidades citadas van abriéndose al cambio y a cierta modernidad, pero se aíslan de su identidad. Todavía se pueden encontrar ejemplos de fundadores de localidades, de conocedores del paisaje, de habitantes del medio rural conectados con su entorno. Todavía se pueden rastrear historias de la caminería, del uso medicinal de las plantas y algunas especies animales, de la utilidad de las rocas. La propuesta para todo este conocimiento ha sido, en un primer momento, localizarlo y registrarlo, conocer de viva voz y mediante el trabajo de campo su existencia. El conocimiento permite su socialización, que habrá de despertar el interés de quienes se relacionan de manera inmediata con ese paisaje. Y, en consecuencia, pensar en medidas que lleven al aprovechamiento del paisaje en términos de sustentabilidad, para que no se olvide, para que no se degrade.

Estas ideas fueron motor y sustento del capítulo dos, correspondiente al inventario de valores naturales, culturales y sociales. Para valorar un paisaje, más allá de la cuenca visual y su apreciación desde determinado punto, es pertinente adentrarse en el terreno que abarca e indagar más allá de lo estético: qué especies alberga, cómo es su suelo, sus particularidades fisiográficas, quién lo habita; hasta profundizar en él dentro de archivos, documentos e, incluso, historias colectivas o personales, para caracterizarlo de una forma pormenorizada y establecer los vasos comunicantes que integran el paisaje Calderones-Cuevas-La Trinidad. Ejemplo: ¿Qué relación existe entre la actividad minera de Calderones y la localidad de La Carbonera? Un bosque, específicamente de encinos, que proporcionó en tiempos de bonanza el recurso maderable para el funcionamiento y estructuración de los tiros de mina. Esta actividad generó una dinámica laboral en la zona, en donde oficios como el de maderero, carbonero, carpintero o talador coexistían diferenciadamente. Como este, concurren más ejemplos en lo social y lo cultural que permiten bosquejar la funcionalidad histórica de este paisaje.

En este sentido, cabe destacar la nomenclatura del paisaje estudiado. Con regularidad, los estudios realizados sobre el área resaltaban por integrar en sus títulos a los cerros de La Bufa, Los Picachos-El Hormiguero. Como se mencionó, estos emblemáticos cerros solo son una parte de la riqueza natural y simbólica del paisaje, ya que históricamente éste se ha configurado por las grandes extensiones de tierras pertenecientes a tres enclaves agrícolas y ganaderos: la hacienda de La Santísima Trinidad, la hacienda de Santa Catarina de Cuevas y el rancho de los Calderones, éste último también con vocación minera. Reducir a unos cuantos elementos el paisaje del sur de Guanajuato rompe con la historia y con un proceso importantísimo para el

desarrollo social y cultural de nuestra ciudad y sus localidades. Además, también ensalza a los propietarios de unas cuantas hectáreas y centra en ellos la disputa por la utilidad de la tierra, fragmentando a la sociedad guanajuatense en dilemas recurrentes tales como la supuesta urbanización de La Bufa, o la declaratoria de Área Natural Protegida, aún y cuando el paisaje es más vasto, complejo e involucra a muchos más actores. Por ello mismo, fue preciso acudir a ellos para conocer su opinión y hacerlos parte del desarrollo de este trabajo, como depositarios de un patrimonio natural y cultural.

Si bien este inventario, con sus consideraciones teóricas y su revisión de marco jurídico es una herramienta para el estudio y puesta en valor del paisaje, debe precisarse que apenas es uno de los primeros pasos para generar acciones concretas de protección y puesta en valor de este polígono. Además, dentro de su propuesta se considera el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que posee, en virtud de que se trata de un patrimonio cambiante, vinculado a la sociedad y que se distingue de un objeto museal en tanto vive. Por este motivo, las acciones que se prevean derivadas de un estudio integral de este paisaje sugiero deben estar focalizadas en el trabajo comunitario, en la revalorización de los habitantes de las localidades rurales que le circundan o que se encuentran dentro del polígono; en diagnosticar su situación presente y sus necesidades, en recuperar su historia y en desarrollar metodologías que abonen a su crecimiento social y humano en todas sus dimensiones. Solo así se logrará la tan deseada puesta en valor del patrimonio cultural y natural del paisaje, que no es una obra de recinto museístico, es actor y escenario de la vida cotidiana de muchos guanajuatenses.

Por otra parte, cabe destacar que el inventario, elaborado con metodologías diferenciadas, en el apartado de los valores naturales, es una interpretación de información ya inventariada. Sin embargo, es preciso mencionar lo difícil que fue conseguirla. Más allá de cualquier eventualidad surgida en la recopilación de dicha información, señalo la importancia de socializar el conocimiento biológico, no solo del polígono Calderones-Cuevas-La Trinidad, sino de todo aquello que se estudie en los paisajes de Guanajuato. Es impensable que un aspecto tan sensible y determinante para el desarrollo de la sociedad como lo es la protección del medio ambiente se restrinja por el celo profesional o la burocracia. La elaboración de estos instrumentos debe orientarse a la toma de decisiones y, sobre todo, a circularse entre los interesados, es decir, los habitantes e involucrados con el paisaje. Esto me motiva a que el presente trabajo, además de identificar, registrar e interpretar los valores del paisaje Calderones-

Cuevas-La Trinidad, también sea una denuncia, principalmente de la omisión y desinterés de la sociedad y los profesionales por abundar y compartir el conocimiento del lugar en donde vivimos y que exige nuestros esfuerzos para conservarlo. Las acciones de conservación solo vendrán después de conocer y poner en valor el patrimonio natural y cultural del cual somos depositarios.

En otro orden de ideas, pero de igual importancia, quisiera concluir algunas ideas respecto al ordenamiento jurídico vigente que incide directamente, si bien no en el *paisaje* como objeto de derecho, sí en los elementos que lo constituyen. Actualmente, aún falta mucho trabajo por hacerse en la legislación referente a paisaje; sin embargo, existen referentes que deben aprovecharse para generar los espacios y las reflexiones pertinentes para ampliar la perspectiva jurídica de los paisajes. Desde lo internacional, la preocupación se centra, justificadamente, en la protección del medio ambiente, biomas, ecosistemas y sus especies frente al cambio climático y las actividades antrópicas que lo dañan. Las convenciones se han enfocada en acordar medidas, criterios y políticas que unifiquen las respuestas de la comunidad internacional ante las problemáticas manifestadas debido al mal manejo de los recursos naturales. Pero existen otras perspectivas, como la de la *Convención para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América*, firmada en el año de 1941, previa con al menos cinco décadas de antelación a los tratados entre los Estados parte de la Organización de las Naciones Unidas, que sienta un precedente sobre la forma de concebir los espacios naturales desde la perspectiva estadounidense, con grandes parques, reservas y monumentos. Si bien en México las figuras jurídicas más recurrentes de protección son las Áreas Naturales Protegidas y las Zonas de Conservación Ecológica, vale la pena revisar la historia de las propuestas conservación de grandes extensiones de espacios naturales para formular propuestas conciliadoras entre los temas estrictamente ecológicos y aquellos relacionados con la forma de interpretar el territorio, como lo es el paisaje.

En lo federal y estatal, nuevamente nos enfrentamos a la predominancia de los objetivos de sustentabilidad medioambiental, aunque en la Ley del Patrimonio Cultural de Guanajuato se señala como un bien patrimonial las llamadas *zonas con paisajes culturales*, definida como “los sitios o regiones geográficas que contengan recursos humanos y sus productos, escenarios y monumentos naturales asociados con acontecimientos históricos o que posean relevancia por sus valores estéticos o tradicionales” y pone sobre la mesa un nuevo paradigma de valoración

del territorio. Quizás el paisaje, más allá de un espacio concreto, también sea un concepto que abone, desde la legislación, a la puesta en valor de nuestro entorno a través de su contenido, que debe ser significativo para el ser humano y constituido en un patrimonio común.

La experiencia de realizar este inventario tuvo diferentes etapas, con distintas dimensiones, que me gustaría compartir para evidenciar la complejidad del trabajo multidisciplinario desde la formación de las ciencias sociales. Reflexionar sobre el paisaje tiene sus aristas en un medio dominado por profesionistas de la arquitectura, en su mayoría, comparado paradójicamente con la injerencia de geógrafos o urbanistas, que es menor. Cuando decidí formular una definición propia de paisaje, sustentada en las lecturas de geógrafos y profesionales del patrimonio cultural, me percaté que la *arquitectura del paisaje* es una ínfima parte del vasto universo de elementos que incluye un paisaje dentro de sí. Es más, ni siquiera es un bien en sí mismo, es una disciplina que se encarga de diseñar y proyectar la habitabilidad de espacios abiertos. Desde ahí, comencé a concluir que hablar de paisaje es un proceso centrado en la percepción e interpretación del entorno y, sobre todo, en la vivencia del espacio más allá de las fronteras políticas. El paisaje es, por tanto, un concepto y un objeto que es obligado abordarse desde la multidisciplinariedad, siempre con objetivos comunes.

La primera etapa después de la reflexión teórica fue adentrarme en el lenguaje científico de la taxonomía para identificar las poblaciones vegetales de la zona estudiada. Esta práctica me llevó a acercarme a profesionistas de estas ciencias, como la doctora Gloria Eugenia Magaña Cota, la maestra Gabriela Gutiérrez y el ingeniero agrónomo José Luis Cortés, quienes con sus orientaciones me ayudaron a referirme a las especies vegetales y animales de la manera más concreta y correcta posible, pero, sobre todo, a entender las metodologías con las cuales se estudian, como la delimitación de transectos y la lectura del paisaje. También recurrí a documentos históricos, como los elaborados por Alfredo Dugès, que me permitieron bosquejar una comparación entre las especies actualmente existentes y las registradas hace poco más de cien años. Para estas actividades agradezco la atenta colaboración del ingeniero Francisco González (q.e.p.d), destacado bibliotecario de la Biblioteca Armando Olivares Carrillo, y de la maestra Artemisa Helguera, directora del Museo de Historia Natural Alfredo Dugès. Esta primera etapa de indagación me permitió entender que la historia, en tanto disciplina, es un vaso comunicante capaz de propiciar el intercambio y diálogo entre diversos tipos de conocimiento.

Después vino el trabajo de campo, recorrer el paisaje, no en su totalidad, ya que es extenso, poco más de tres mil hectáreas de tierras cerriles y de difícil acceso. Sin embargo, logré recorrer las zonas más próximas a los asentamientos humanos, como Calderones, Yerbabuena y Carbonera, adentrándome aproximadamente cinco kilómetros y pudiendo constatar la riqueza de especies vegetales y animales, especialmente herbáceas, anfibios y aves. Los puntos más alejados, pude conocerlos mediante la labor archivística, mediante descripciones escuetas, pero suficientes, de los terrenos que hace más de cien años se sometieron a procesos de compra venta, y que revelan una intensa actividad agrícola y forestal.

En relación a la observación de fauna, también detecté una fuerte movilidad, tanto por apreciación propia como por relatos de los habitantes de las localidades. La presencia de anfibios es constante, especialmente en tiempos de agua. Sin embargo, también observé, lamentablemente, la amenaza que pesa sobre estas especies, que son heridas o muertas por el tránsito de vehículos, la depredación de su hábitat o, simplemente, por la inconciencia humana. Así mismo, constaté la presencia de zorros, coyotes, víboras de cascabel y águilas reales en un ecosistema cercano a las zonas de urbanización. En este sentido, quiero hacer hincapié en la responsabilidad de los círculos académicos por no solo preocuparse, sino actuar en consecuencia, y poner en marcha, desde el ámbito de la educación y la investigación, los mecanismos que permitan profundizar en el conocimiento sobre la biodiversidad existente en este paisaje. Para poder valorarlo y defenderlo, ya que una de las más grandes problemáticas en favor del desarrollo urbano depredador es la ignorancia de la sociedad sobre estos temas tan sensibles y cruciales para el equilibrio ecológico.

El tercer momento de la investigación consistió en la vinculación directa con la administración pública, en el Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, y con las localidades, gracias a los delegados municipales. Fue esta etapa la más enriquecedora en virtud de que toda la investigación previamente realizada se dimensionó en lo social, de manera tangible y manifestando sus verdaderas implicaciones en la esfera del desarrollo social, humano, urbano, económico y territorial. Pero, sobre todo, reveló el interés de sectores cuyas opiniones generalmente no son escuchadas, y mucho menos solicitadas. Quizás, si se pusiera énfasis en un desarrollo integral de la sociedad, apelando a la importancia del medio ambiente como eje de su bienestar mediante prácticas sustentables que redunden en un beneficio común, podría ponerse en valor el verdadero sentido del paisaje, más allá de la plusvalía que otorgue a

las empresas inmobiliarias o el turismo de aventura (por mencionar algunos de los usos más socorridos del paisaje en Guanajuato).

El trabajo realizado de la mano, especialmente, con la delegada y el subdelegado de la localidad de Calderones evidenció la necesidad de acciones comunitarias e incluyentes, que sean capaces de asumir otros discursos más allá del centralismo de la cabecera municipal, o de las propuestas académicas vigentes enfocadas específicamente en las ciudades y, sobre todo, de trascender los conceptos tradicionalistas del paisaje para buscar su vinculación legal, concreta y precisa dentro de las posibilidades de la interpretación de la ley. Mientras el paisaje se conciba como una abstracción en la teoría del patrimonio o en términos puramente estéticos, con dificultad se generarán espacios serios y comprometidos con el entorno, tanto en la academia, la administración y la sociedad en general. Es una tarea imprescindible redimensionar las implicaciones del territorio en tanto paisaje como punto de inflexión entre el desarrollo urbano y rural y la sostenibilidad del mismo. Cuando estas perspectivas logren conciliarse, preservar el paisaje no será sinónimo de mantenerlo estático sino, muy por el contrario, dinamizarlo en todas sus posibilidades para mantenerlo vivo, vigente y perenne.

*El paisaje es memoria. Más allá de sus límites, el paisaje sostiene las huellas del pasado, reconstruye recuerdos, proyecta en la mirada las sombras de otro tiempo que sólo existe como reflejo de sí mismo en la memoria del viajero o del que, simplemente, sigue fiel a ese paisaje.*

*Julio Llamazares, pintor*

## ANEXOS

- I. INVENTARIO DE CANTERAS DEL INGENIERO PONCIANO AGUILAR
- II. *LEYENDA DE DOS TIEMPOS*, FRANCISCO MENDOZA, PERIÓDICO CORREO, 11 DE ABRIL DE 2007
- III. EVIDENCIAS DE PRÁCTICAS DE CAMPO PARA EL APARTADO DE FLORA
- IV. TRANSCRIPCIÓN DEL MAPA DE RECONOCIMIENTO Y VISTA DE OJOS DEL RANCHO DE LOS CALDERONES Y TIERRAS DE LA OLLA, POR FÉLIX MORALES Y JOSÉ FRANCISCO CAMPOS
- V. LEYENDAS
- VI. CANTOS A NUESTRA SEÑORA DE GUANAJUATO
- VII. CRÓNICA DEL PRIMER PEREGRINAJE, JORGE CERVANTES JAÚREGUI
- VIII. PEDRO GONZÁLEZ, “MONUMENTOS”, EN LA *GEOGRAFÍA LOCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO*
- IX. CARTOGRAFÍA HISTÓRICA

I. INVENTARIO DE CANTERAS DEL INGENIERO PONCIANO AGUILAR.

LOCALIZACIÓN: ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO,  
FONDO PONCIANO AGUILAR, SERIE OBRAS: CANTERA PARA EL CASTILLO DE  
CHAPULTEPEC, 1923, EXPEDIENTE 13

Locero-Banos n° 1. llamado "Entraciclo" (poco usado)	Espeor de 1 a 3 <sup>mts</sup>	Loc. Cerro de la Bufa, mesa de Callesones y corral de la Bolita
" " 2 " Destaque" (poco usado)	" 0.23 à 0.32	" " " "
" " 3 " Ocul chiquito" (poco usado)	" 0.19 à 0.26	" " " "
" " 4 " "Pataca" (muy usado)	" 0.17 à 0.21	" " " "
" " 5 " Ocul grande (material fino)	" 0.25 à 0.30	" " " "
" " 6 " Blancas (material corriente)	" 0.10 à 0.12	" " " "
" " 7 " Hueso (material corriente)	" 0.12 à 0.16	" " " "
" " 8 " El Cata (material corriente)	" 0.27 à 0.32	" " " "
" " 9 " El Burro (muy usado)	" 0.20 à 0.22	" " " "
" " 10 " Oculito (muy fino)	" 0.15 à 0.23	" " " "
" " 11 " Poullo (poco usado)	" 0.18 à 0.20	" " " "
" " 12 " Colchon (material corriente)	" 0.40 à 0.44	" " " "
" " 13 " Dientin (poco usado)	" 0.23 à 0.32	" " " "
" " 14 " Semita (decursonada)	" 0.17 à 0.18	" " " "
" " 15 " Perlas (material corriente)	" 0.13 à 0.18	" " " "
" " 16 " Verde (material fino)	" 0.22 à 0.28	" " " "
" " 17 " Mollejín (muy usado)	" 0.08 à 0.15	" " " "
" " 18 " Blanquito (muy usado)	" 0.20 à 0.21	" " " "
" " 19 " Coleta (muy usado)	" 0.22 à 0.32	" " " "
" " 20 " Yeta	" 0.13 à 0.15	" " " "
" " 21 " Lueso (material fino)	" 0.10 à 0.23	" " " "
" " 22 " Casura (material fino)	" 0.035 à 0.04	" " " "
" " 23 " Preñado (material fino)	" 0.9 à 0.13	" " " "
" " 24 " Moradito (material mediano)	" 0.10 à 0.12	" " " "
" " 25 " Morado grande	" 0.30 à 0.46	" " " "
" " 26 " Pirarra (muy usado)	" 1.25 à 1.50	" " " "
" " 27 " Entresuelo (m se usa)	" "	" " " "
<hr/>		
N° 28 Conglomerado rojo (muy usado en las construcciones)		
" 29 Cantera (poco usado)	" "	loc. Cerro de la Bufa
" 30 Cantera del Rancho de la Yerbabuena		



II. *LEYENDA DE DOS TIEMPOS*, FRANCISCO MENDOZA, PERIÓDICO CORREO, 11 DE ABRIL DE 2007

Dice la leyenda que, en el cerro de la Bufo y sus alrededores, existe una ciudad cautiva en el tiempo, oculta a los ojos de los mortales; encantada, prístina, con aire y agua transparentes, gigantes de cantera, rocas intrusivas, flor de peña, loseros coloridos y atardeceres preciosos. Ahí no cabe lo superfluo. Sus personas; gente sencilla, trabajadora, bien nacida y en paz con la vida. Hombres y mujeres sabios, buenos entendedores de su entorno y tímidos ante la presencia de otros seres.

Los guanajuatenses somos afortunados al contar con un lugar así. Dejémoslo en la leyenda como tal; invisible y fuera del alcance de nuestras manos, no demos besos a las ranas(doncellas) para querer desencantarlo, que permanezca en lo incógnito y fuera de todo mal.

Oriundo de ladera de los Garridos (colindante con el cerro de las carreras), me tocó en parte vivir y disfrutar al lado de mi madre y mi familia, la leyenda/realidad de estos entornos y quiero hacer una descripción breve y sencilla de los mismos

Recuerdo con alegría los recorridos por estos lugares disfrutando cada paseo y la sensación de libertad que dan los espacios abiertos llenos de vegetación y de animales. El contacto diario con la naturaleza y las enseñanzas de mi madre me ayudaron a formar ideas propias e interpretaciones de las mismas. Me hizo ser autodidacta en experiencias y observaciones (que después al paso del tiempo, corregí con ayuda de los libros).

Mis vivencias en laderas, cerros y arroyos fueron marcadas por los cambios de estación, pues me permitieron saber qué tipo de planta o animal eran propicios de encontrar en tal época del año y en determinado lugar del cerro. La tierra era tan fértil que incluso se podía sembrar maíz casi en cualquier lugar (se procuraba que este fuera negro o pinto, porque su maduración es más temprana), frijol, calabazas y chilacayotes, pues las lluvias y el clima permitían preparar la tierra, sembrar las semillas, desquelitar, escardar (arrimar tierra al tallo de las plantas) y al final recoger la cosecha; o bien, una parte de ésta era consumida en forma de elotes, y entonces había que ir por anís hasta el arroyo del cerro del Hormiguero (pues ahí se encontraba mucho en forma silvestre), y añadirlo a la cocción de los mismos, para darles un sabor característico.

El respeto y la convivencia diaria con el medio ambiente nos permitían vivir en armonía y además proporcionaban muchos de los elementos de la dieta alimenticia diaria y también hierbas medicinales. Y no se crea que era necesario buscar mucho las cosas, pues estas se encontraban con relativa facilidad. Por ejemplo, en el cerro de las carreras (hoy boulevard

Guanajuato), había xoconostles, tunas (taponas, cardonas, hartonas), garambullos, biznagas (chilitos), talayotes (frutos silvestres comestibles, alargados, carnosos que se tuestan en la lumbre y son de sabor agradable). También se podía recolectar leña en sus alrededores.

Un poco cerca, en el cerro del Hormiguero, había una loma donde se conseguían hongos comestibles de forma globosa; lo importante era esperar que hiciera mucho calor, lloviera y luego saliera el sol, de esta manera brotaban éstos cerca de donde pastoreaban las cabras.

La riqueza de la ciudad de Guanajuato se ha dado en todos los niveles; desde la humilde piedra refulgente de oro y plata, hasta su biodiversidad única en el mundo. La variedad de especies de plantas de los cerros del Hormiguero, la Bufa, los Picachos y de las Carreras, han tenido un lugar preponderante en el ciclo del agua pues al ser absorbida por las mismas, mantienen húmedos los suelos de estas zonas creando factores de regulación que ayudan a evitar las sequías e inundaciones. Es importante recordar también la simbiosis entre los microorganismos que aportan nutrientes a las plantas y estas a su vez, dan el sustento a varias especies animales cerrando así ciclos y cadenas alimenticias esenciales para la vida. Recuerdo haber visto un verdadero jardín botánico natural, un herbario donde se podían encontrar variedades de plantas medicinales, de ornato y también plantas alimenticias (quelites, verdolagas, jicamitas, malvas, pápalo quelite y algunas otras).

De la herbolaria propia de esta región, nombraré algunas plantas con los usos que se acostumbraba darles: hierba del negro (intoxicaciones), gordolobo(tos ferina), doradilla o flor de peña ( mal de orín), sábila (torceduras), toloache (para el asma y la tiña), chiquiadores de tronadora (dolor de cabeza), hierba de la golondrina (sarna), anís del cerro (dolor de estómago), cinco llagas (calentura), aceitilla (calmante nervioso), semillas de calabaza de burro (para las lombrices), palillo ( golpe de aire), baraduz (para clarificar el agua de uso diario), nana Juana ( para el empacho en los niños), tata lencho (para la diarrea), quelite hediondo (para quitar los mezquinos), Santa María (como insecticida), goma de pirul (dolor de muela) ,cazahuate (piquetes de insectos), chicalote(“perrillas en los ojos”), zacacil (fractura de huesos), cacto de cinco gajos (para teñir el cabello de negro), manrubio (cólicos de la mujer) y así por el estilo. Quiero aclarar que esta narración es parte de mi vida como guanajuatense y vecino de estas zonas; la describo de manera sencilla (los yerros y omisiones escapan a mi voluntad), pero ojalá sirva para despertar en la conciencia de los ciudadanos, el daño irreversible que puedan ocasionar en estos lugares que menciono; las constructoras, y los funcionarios emergentes con

el pretexto de hacer un nuevo acceso a la ciudad. En este entorno en riesgo, se localiza la ruta o sendero de la Virgen que se propone recuperar y que en algunas zonas corre casi paralelo a las obras del nuevo acceso. Su recuperación y preservación futura sería un símbolo más de la Fe de los guanajuatenses en su Virgen, recibida como presente hace 450 años. El progreso sustentable no puede detenerse, lo que sí se puede evitar es el cambio de uso de suelo, el maltrato inmediato e indiscriminado al paisaje cuando se realiza cualquier construcción, el oportunismo, la venta de terrenos de interés común y con ello el cada vez más frecuente “síndrome de López de Santa Ana”, presente en estos tiempos en donde se pregona por doquier la democracia, la calidad de vida sustentable y el respeto al medio ambiente. En Guanajuato debemos de tomar la palabra y decidir comunitariamente sobre su presente y su futuro. A raíz de estos hechos, quiero mencionar unos versos que pueden aplicarse en este caso.

¿Cómo estarán los oportunistas?

¡Estirando los pescuezos!

¡Haber si ya ven llegar

El aguacero de pesos!

III. EVIDENCIAS DE PRÁCTICAS DE CAMPO PARA EL APARTADO DE FLORA, CON EL APOYO DEL INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ LUIS CORTÉS LÓPEZ; DEL EXPERTO EN SENDERISMO Y ALTA MONTAÑA, JULIO CÉSAR LEÓN MORALES; DEL DR. FELIPE MACÍAS GLORIA Y SU GRUPO DE LA LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA, Y DE ILEANA ASCENCIO COVARRUBIAS (9 DE ABRIL DE 2019)











IV. TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA DEL MAPA DE RECONOCIMIENTO Y VISTA DE OJOS DEL RANCHO DE LOS CALDERONES Y TIERRAS DE LA OLLA, POR FÉLIX MORALES Y JOSÉ FRANCISCO CAMPOS (ORTOGRAFÍA ACTUALIZADA)

*Mapa que hacemos Don Félix Morales y José Francisco Campos como peritos nombrados. El primero, por José Vicente Anastacio Hernández y Consortez y el segundo, por José Venancio Garrido, para el reconocimiento y vista de ojos del Rancho de los Calderones y del sitio y tierras de la Olla y de los términos y linderos de uno y otro, con arreglo a sus títulos y mercedes.*

Es grande la confusión y obscuridad que se advierte en la expresión de los linderos del citado Rancho de los Calderones, pues por el rumbo del oriente no se expresa otra cosa, sino que linda con una cañada que pasa por el Rancho de la Mulada de Rodrigo Martín Solano, llamada Santa Bárbara; siendo así que nace desde el punto del norte del citado Rancho, tomando el Viento del Oriente y retrocede con sus vueltas y revueltas por la frente que hacen los Ángulos de Oriente, y sur hasta X Figura 6, y por el Norte, no cita más sino que linda con camino que va de este Real al Cubo, siendo este camino del mismo tenor que la Cañada; pues nace desde Guanajuato hacia dicho Real del Cubo, y expresándose que el camino es el lindero que va figurado de NKZTV y J ya se ve la confusión que esto produce por hallarse el citado camino dentro de tierras de ajenos dueños, como son las de Chichíndaro y Pastita, y conociendo dicho Hernández y sus compañeros dicha dificultad al tiempo de la vista de ojos, nos expresaron que se convenían en que se tuviese por lindero el camino nuevo, que vi figurado desde NLH 234 YJ sin hallarse en el título expresión semejante.= Tampoco conviene dicho título por lo respectivo al viento del Poniente otra expresión, sino que linda con tierras de Don Fernando Cuevas, y queriendo valerse Hernández de una mojonera de dicha hacienda, no pudimos convenir en ello; pues ni la puso él si sus causantes para su resguardo, ni lo expresa su título; pues, como confiesan las mismas partes, se puso dicha mojonera para gobierno de Cuevas y habiéndola hallado al punto G del centro de Calderones fuera del Poniente, cinco grados a Noroeste, para vencer de algún modo estas dificultades nos vimos precisados a sacar desde el Centro línea recta los Vientos del Norte y Poniente hasta topar por una parte con Camino del Cubo; y por la otra, con tierras de Cuevas, según se expresa en el título de Calderones, usando de la mayor prolijidad que pudimos, por lo que van figuradas las tierras que circulan y lindan con el Rancho en la forma siguiente.=

Figura 1.

A. Centro o casa fundadora de Calderones.

B. Lindero del Oriente en la Cañada de Santa Bárbara.

C. Lindero del Norte, sacado a línea recta del Centro, y encontrando con ambos caminos en los picachos o Cerros de Chichíndaro.

E. Lindero del Poniente, sacado del Centro a línea recta, y encontrando con tierras de Cuevas en una Cañada que se junta con la que baja de la Cantera, antes de la mojonera que es terminación, o vuelta de tierras de Cuevas, como lo denota la figura 5 en G.

F. Lindero del Sur señalado en el título de Calderones en que se expresa que por la parte del mediodía linda en un Cerrillo redondo con el Rancho de D. Pedro de Zúñiga, y aunque hallamos muy acorde este lindero por los tocante a dicho cerrillo, mas no hallamos el citado Rancho ni quien diese de razón de él.

BCDEFX líneas que forman el cuadro perfecto por ángulos rectos que dan los cuatro linderos sin comprender dentro de ellos los loseros de que se trata y a su vez queda concluida la operación por lo tocante a las tierras de Calderones.

Figura 2.

Que denota las tierras de la Olla grande y es cuadrilátera irregular, compuesta de dos ángulos agudos y dos obtusos y va figurada desde YLM, viéndose por linderos en la merced de su título, el camino que va para Marisánchez como se manifiesta en el punto S y lo expresa su posesión, yendo dicho camino figurado desde la Cañada de la Olla hasta salir de tierras de Calderones que es desde RSF y desde LMY, comprendiendo entre sus pertenencias la Presa de la Agua buena y cuatro cañadas casi desde la mitad de su nacimiento, como también los loseros que están figurados desde OPQM que pasan por las faldas de los cerros, pasando la línea de Calderones CDF por las copas de las peñas en unas partes y en otras más retirados.

Con lo que tenemos concluida la diligencia en virtud del nombramiento que se nos hizo de Peritos, aceptación y juramento que hicimos y que de nuevo hacemos de haber cumplido fiel y legalmente con este cargo, y a todo nuestro leal saber y entender, sin dolo, fraude ni encubierta alguna contra ninguna de las Partes. Guanajuato y Abril 30 de 1785. Aunque Don Félix Morales

quedó en tres ocasiones conmigo de firmar este Mapa, y por eso se concibió a nombre de los dos como que me expresó ser del mismo dictamen que yo, reconvenido para el efecto sea negado a firmar por decir que el Mapa que ha de presentar lo ha de ser el Licenciado Domínguez, por lo que firmo solo yo, jurando en forma ser cierta esta expresión.

José Francisco Campos [rúbrica]

V. LEYENDAS POPULARES EN GUANAJUATO SOBRE EL CERRO DE LA BUFA Y LA  
COMUNIDAD DE CALDERONES

## LA PRINCESA DE LA BUFA

*Leyendas de Guanajuato*, s/f. Ilustraciones de Manuel Leal, Ediciones Casa Valadés

Pocas ciudades como ésta tienen una historia y una leyenda tan interesantes; tal vez por no conocerse su verdadero origen, la imaginación del hombre ha tejido ese velo de fantasía alrededor de Guanajuato. Otra razón hay para que surgiera esta leyenda: la fabulosa riqueza de la plata que hubo y que hay en sus minas. Fantasía y riqueza, dos ingredientes muy apropiados para forjar una leyenda como la que vamos a referir.

Dícese que en ese pintoresco y bello picacho del cerro de La Bufa alienta una princesa encantada de rara hermosura, que en la mañana de cada uno de los jueves festivos del año, sale al encuentro del caminante varón, pidiéndole que la conduzca en brazos hasta el altar mayor de la que hoy es la Basílica de Guanajuato, y que al llegar a ese sitio volverá a esplender la ciudad encantada, toda de plata, que fue esta capital hace muchos años y que ella, la joven del hechizo, recobrará su condición humana.

Pero para romper este encantamiento hay condiciones precisas, tales como que el viajero, fascinado por la belleza de la joven que le llama, tenga la fuerza de voluntad suficiente para soportar varias pruebas: que al llevarla en sus brazos camine hacia adelante sin turbación y sin volver el rostro, no obstante escuche voces que le llamen y otros ruidos extraños que se produzcan a su espalda. Si el elegido pierde la serenidad y voltea hacia atrás, entonces la bella muchacha se convierte en horrible serpiente y todo termina ahí.

La oferta es tentadora: una lindísima muchacha y una fortuna inacabable, pero ¿quién es el galán con temple de acero que pueda realizar esta hazaña? Por lo visto las condiciones son precarias, pues Guanajuato tiene más de cuatro siglos de vida y no ha habido quien cumpla los requisitos para deshacer el hechizo. Escritores y poetas nacen y mueren y, con mayor o menor galanura en el lenguaje, todos repiten la leyenda como un canto a Guanajuato, a la Bufa y a la hermosa princesa encantada.

## LA BUFA Y EL PASTOR

Salvador Ponce de León, en Medrano de Luna, Gabriel (2017) *Como me lo contaron se los cuento. Leyendas de Guanajuato*, Guanajuato: Universidad de Guanajuato, pp. 84-86

Hace varios siglos, en los principios de la época colonial en la Nueva España, existía un modesto hogar de campesinos en una pequeña planicie, casi perdida entre el muro de montañas que rodeaban a la recién nacida ciudad de Guanajuato. Estaba integrada a la familia, además de los padres, por un joven como de diez y ocho años y una niña de nueve. El padre se dedicaba a la alfarería, auxiliado por su mujer y la pequeña, y por su parte, el joven se ocupaba del pastoreo, llevando a las ovejas y cabras –propiedad de ellos, que con mucho esfuerzo y sacrificio habían comprado– a apacentar, ya al pie de los montes, o bien a las partes elevadas y planas de aquellos, donde crecía en abundancia la hierba. Nuestro pastor, de nombre Lorenzo, no obstante su rusticidad, era sensible a la belleza, y se extasiaba en la contemplación de los paisajes que la aurora pintaba con sus dedos de rosa, y en el mar de oro licuado de los crepúsculos; o creía adivinar cantos misteriosos que el viento le llevaba desde la espesura, a la hora del Ángelus. Su alma saturada de la polifonía de la naturaleza, cuyos arpegios unas veces eran suaves y dulces en las gargantas de las aves, y otros sonidos horriblos en las tormentas que él trataba de expresar en modulaciones y ritmos con una flauta de caña, que con mano maestra había construido, sentado en algún pequeño montículo, desde donde vigilaba a su ganado. Y de ese modo dejaba transcurrir las horas, casi inmóvil y ensimismado en el encanto del lugar, hasta la hora del atardecer, en que volvía con paso tardo, dirigiendo a sus animales hasta la cabaña. Una de tantas veces a su regreso creyó oír una voz que partía detrás de una roca hacia un lado del sendero. Se detuvo deleitado para localizarla; pero casi instantáneamente cesó de escucharla. Atribuyó aquello a alguno de los mil ruidos que se oyen en la montaña y continuó su camino. Así pasaron varias semanas, y ya casi había olvidado aquel suceso, cuando nuevamente en el mismo sitio que la vez anterior, volvió a oír la voz, tan tierna como el canto de un ruiseñor, pero esta vez como si fuese un lamento. Se paró, puso atento el oído, y entonces escuchó claramente una voz que le decía: “¡Sálvame!” Acto continuo corrió hacia el sitio de donde había salido la voz, mas todo estaba solitario y únicamente el viento peinaba los casahuates y breñales. Creyó estar sufriendo una alucinación, originada por la conseja que escuchó a un grupo de viejos, quienes cierta vez al pasar por esos lugares oyeron la voz de una virgen encantada que pedía

auxilio. Satisfecho con esa explicación, que él mismo se dio, se incorporó a sus ovejas, sin embargo, un raro desasosiego había quedado grabado en su conciencia.

Al día siguiente y a la misma hora, Lorenzo volvió hacia el aprisco, indiferente a lo que le había ocurrido el día anterior; más al pasar por el mismo sitio, la misma voz lo detuvo: “¡Lorenzo, sálvame!” Veloz se dirigió al lugar, y vio a una hermosísima joven, con el pelo negro suelto y la mirada suplicante, que le extendió los brazos, rogándole: “El mago que me custodia se ha ausentado por unos momentos, llévame hasta la parroquia, en donde al llegar, quedará conjurado el hechizo”. Lorenzo estaba como petrificado ante aquella cautivante belleza, como si estuviera viviendo un sueño. Y la joven, adivinando lo que le pasaba al pastor, volvió a repetirle con voz insinuante: “No pierdas en tiempo, joven intrépido, llévame contigo, y a cambio de ello te entregaré la ciudad encantada que existe entre estos montes”.

El joven pastor, en esta ocasión, no resistió la súplica, volvió hacia la joven, la cargó entre sus brazos, y con un vigor y una rapidez de que no se creía capaz, comenzó a bajar por los vericuetos espinados y peligrosos. Durante el trayecto, agregó la joven: “No vuelvas el rostro por ningún motivo, a pesar de que sientas que te persiguen, no temas a las voces que te amenazan, no te detengas a sus retos, a sus imprecaciones, y corre sin descanso hasta la parroquia”.

A poco, a su espalda, escuchó voces imperativas que lo querían obligar a detenerse, y amenazas de muerte. Pero la voz acariciante de la joven lo animaba sin cesar a seguir adelante. Y él, fascinado por su belleza, no prestaba oídos al coro infernal.

Ya llevaba gran trecho caminando y las fuerzas no lo abandonaban, pero de repente sintió que algo le tocaba por la espalda, e imprudentemente volvió el rostro hacia atrás. Al punto su preciosa carga se transformó en una monstruosa serpiente que huyó por entre las grietas de las rocas. El pastor, al principio sorprendido, no supo qué actitud tomar, mas en cuanto se repuso corrió hacia la cueva por donde había creído verla. Llegó hasta el lugar y buscó ansioso, pero ningún rastro revelaba la presencia del animal. Atónito y profundamente decepcionado de haber perdido a su bellísima virgen, a causa de su imprudencia, se quedó inmóvil; empero de esa actitud lo sacó un ruido espantoso que se produjo a su alrededor, y una especie de terremoto comenzó a sacudir las rocas que se fueron agitando a su vista, a manera de colosal mausoleo, donde había quedado sepultada su bien amada.

Entonces, con el más ferviente deseo imploró a los espíritus de esos sitios, le permitieran para siempre quedarse custodiando el sepulcro de su desdichada virgen. Y aquellos seres invisibles de las montañas, accedieron a aquel ardoroso deseo y convirtieron al pastor en un enorme peñasco, el cual se conoce desde entonces, con el nombre de El Pastor, y la gigantesca roca, como el de La Bufa.

## LA BUFA Y EL PASTOR

Prado, Juan José (1964) *Leyendas y tradiciones guanajuatenses*, México: Editorial Prado Hnos.

Aquel viejo me lo contó: “Al otro lado de la Sierra había una ciudad encantada, una ciudad que nadie pudo nunca ver, porque los ojos de los humanos no ven las cosas encantadas. De este lado, poco más abajo del picacho mayor, en una cueva vivía una mujer hechizada, que fue condenada por el mago que

encantó la ciudad, a vivir así hasta que algún mortal rompiera el misterio.

Nunca salía. Nadie la llegó a ver tampoco. Pero de que existió, existió, y se asegura que era una mujer joven de singular belleza. Cuánto caminante pasaba por las laderas, y peor si era de noche, sentía sus piernas casi doblarse de miedo ante los lastimeros ayes que retumbaban en la planada. Eran los gritos de la mujer que suplicaba a los peregrinos que la librasen de su martirio, pues ella misma decía que sufría mucho.

Varios llegaron a caer desmayados por el temor, y cuando al despertar abrían sus ojos azorados, notaban con espanto que una fuerza desconocida los había transportados hasta las puertas de sus casas, sin que se pudieran explicar el cómo y el cuándo.

Los lamentos que se escuchaban parecían quejas de agonizantes y los ruidos de cadenas que se arrastraban pusieron en fuga a más de una expedición de valientes.

En nada estuvo que el encanto desapareciera. Un día, un pastor de ganado se interesó por todo lo que se decía. Pidió datos y decidió partir dispuesto a ser el héroe. Era un muchacho arrogante, fuerte, animoso. Se preparó y aunque su confesor trató de hacerlo desistir, el pastorcillo no cejó en su propósito.

Al atardecer partía. Un grupo de amigos lo acompañó hasta la planada, y cuando cerró la noche lo dejaron sólo. No tardó mucho en oír las quejas, los ayes y los lamentos. Pero el pastor avanzó con paso firme.

Llegó a la cueva y con gran asombro vio que se prendía una luz vivísima que permitía ver a la joven encantada. ¡Qué bella era! Y una voz melodiosa le dijo: –Gallardo doncel: sé que tú eres el que me ha de liberar de mis sufrimientos. Allí, puedes ver la ciudad encantada, que será tuya si consigues arrancarme de esta cueva. Lo que tienes que hacer es llevarme en brazos desde aquí, y dejarme a la puerta de la Parroquia. Con esto desaparecerá el hechizo y volveré a

ser mortal como tú. El mago que reina en esta región, tiene un séquito de espíritus que tratarán de ponerte obstáculos, pero procura rehacer tus fuerzas. No hagas caso a lo que oigas. No te detengas. No voltees la cabeza, porque entonces...

El pastor interrumpió: –Hermosa dama: cualesquiera que sean las tentaciones, yo las sabré vencer, pues llevaré tan preciosa carga. Y tomando en brazos a la mujer, inició el descenso.

Desde aquel momento, los ruidos extraños comenzaron a aumentar. Después no fueron simplemente ruidos, sino los más agudos gritos de dolor, escenas de ahorcados, asesinatos y suplicios que se producían incesantemente. El joven cerraba los ojos, se hacía el sordo, pero luego tropezaba con cadáveres aún humeantes que caían a sus pies pidiendo misericordia. Cayendo y levantando, el joven seguía. Su carga se hacía más pesada a medida que avanzaba.

Los espíritus le rozaban la cara con sus largas túnicas de gasa, y sentía el vaho de sus asquerosas bocas. –¡No te detengas! No, no se detenía. Sus dedos se tejían haciendo cruces para ahuyentar a la horda. Pero en vano. Antes bien, en tropel desordenado se agigantaba la persecución. Aquel ruido dejaba percibir las más hirientes maldiciones, imprecaciones e insultos. Atrás se oyó un formidable estruendo y luego el cielo pareció consumirse en una inmensa llama. El pastor no se pudo contener y volteo la mirada. Eso fue su perdición. Se derrumbó la montaña y se acalló el infernal griterío para dar lugar a que retumbara en los contornos el trepidar de la mole de piedras que se abatía en el abismo.

La bella mujer se convirtió en una descomunal serpiente, que arrastrándose fue a prostrar su cuerpo en la hosquedad abierta. Y creció y creció hasta transformarse en montaña. En cuanto al pastor, voló por los aires en un corto tiempo y luego empezó a bajar, pero bajó petrificado, también convertido en roca, sólo que parecía estar en pie.

No lejos, chisporroteaba la ciudad encantada y sus cenizas se esparcían por el espacio. La sierpe formó esas montañas que ahora se llaman de “La Bufa”, y la pequeña que atrás la acompaña llave el nombre de “El Pastor”. El viejo terminó su relato. Cavilando, trataba yo de ordenar la pregunta, pero él me adivino:

–Esto sucedió hace muchos, centenares de años. Pero yo bien lo sé. Tan bien, como que conocí al pastorcillo.

–¿Cómo? ¿Conoció al pastorcillo?

–Era mi hijo, –repuso secamente”.

Atónito, me volví a mirar al viejo, pero sólo pude percibir una sombra que se fue diluyendo y se escurrió por un agujerito de la pared.

LA CIUDAD ENCANTADA

Lanuza, Agustín (1950) *Romances, tradiciones y leyendas guanajuatenses*, 3ra edición,  
México: Aldina.

*Primera parte*

*El sueño*

Sobre la altiva pendiente  
de gigantescos barrancos,  
cuyos graníticos flancos  
son el cauce de un torrente,  
se alza la Bufa imponente,  
limitando la cañada  
que se llama La Rodada,  
y es conseja popular,  
que existe en aquel lugar  
una ciudad encantada.

Desde el crestón se domina  
la llanura del bajío,  
y el extenso caserío  
de la población vecina;  
mas si la altitud fascina  
y causa grande arrebató,  
es el paisaje más grato,  
ver entre las verdes lomas,  
como nidos de palomas  
las casas de Guanajuato.

El vulgo cuente en verdad,  
que cuando en la noche oscura,  
un viandante se aventura

por aquella soledad,  
aparece una deidad  
de belleza encantadora,  
que gime, suplica y llora  
con acento lastimero,  
porque la libre el viajero  
de aquel sitio donde mora.

Que en hombros la ha de llevar,  
dando de entereza ejemplo,  
de la Parroquia hasta el templo,  
donde la debe dejar;  
y ofrece desencantar  
una rica población,  
poniendo por condición,  
que no torne la mirada,  
aunque sufra encarnizada  
y tenaz persecución.

Mucho tiempo transcurría;  
el monte desierto estaba,  
y si alguien se aproximaba,  
las suplicas desoía;  
presa de pavor corría,  
sobrecogido de espanto,  
y de las rocas en tanto,  
en las quiebras y en los huecos,  
se dilataban los ecos  
de triste y lúgubre llanto.

Del sol el radiante disco,  
al hundirse en la floresta,  
    en oro baña la cresta  
del más empinado risco;  
y tornando hacia el aprisco,  
que se oculta en el alcor,  
    seguido por el pastor,  
cruza el rebaño, y ante el,  
    camina un viejo lebrel  
    para cuidarlo mejor.

De súbito el pastor mira  
que la cumbre gigantea,  
    pesada se bambolea  
y bajo sus plantas gira.  
    Y si sueña o si delira,  
a comprender no lo alcanza,  
porque a medida que avanza,  
    creciendo su desvarió,  
    parece que en el vacío  
aquella cumbre lo lanza.

Negra nube entolda el cielo,  
    y semeja el aquilón,  
    el desacordado son  
de mil campanas a vuelo.  
Cubre el horizonte un velo,  
    muere la luz en ocaso,  
    y al tenue fulgor escaso  
que la excelsa cumbre toca,  
    cree mirar que cada roca

alza un baluarte a su paso.

Y sintiéndose invadido  
por un vértigo invencible,  
cual si de un filtro terrible  
hubiese el licor bebido,  
ante su vista, encendido,  
cruza un relámpago rojo,  
y sin fuerza y sin arrojo  
para vencer a su suerte,  
desplomase, al cabo, inerte,  
como un mísero despojo.

*Segunda parte*

*La visión*

Sólo el “Ángelus” se oía  
por La Bufa solitaria  
como la triste plegaria  
con que se despide el día.  
Mientras, la noche prendía  
por los campos siderales,  
las antorchas sepulcrales  
de su cielo de safir,  
como si fuera a asistir  
a suntuosos funerales.

Y por el monte riscoso,  
de los misterios albergue,  
donde La Bufa se yergue  
como un soberbio coloso,

al conjuro milagroso  
de algún encantado ser,  
dicen que se suele ver,  
rompiendo el negro capuz,  
la silueta, toda luz,  
de seductora mujer.

Envuelta en un traje leve,  
desnudo el mórbido cuello,  
y destrenzado el cabello  
sobre su espalda de nieve,  
con paso tranquilo y breve  
aquella beldad que hechiza,  
entre una nube rojiza,  
diáfana, sutil, etérea,  
como una fantasma aérea,  
blandamente se desliza.

Luego asciende con premura,  
febril, jadeante, loca,  
de la levantada roca  
por la enhiesta escarpadura.  
y la soberbia figura,  
que en el cantil suspendida,  
sintiendo exhalar la vida,  
en tierno llanto se anega,  
parece la Sapo griega  
sobre la Leucade erguida.

No bien la sombra que encanta  
al abismo se derrumba,

y grandísono retumba  
el gemir de su garganta;  
pero luego se levanta  
una humareda copiosa,  
que envolviendo la radiosa  
excelsitud de lo inmenso,  
como la nube se incienso,  
se disipa presurosa.

De un blanco velo al través,  
surge La Bufa imponente,  
mientras el raudo torrente  
pasa besando sus pies.  
torna el silencio después  
que la visión se ha perdido,  
y sólo es interrumpido  
cuando se llega a escuchar,  
el monótono graznar  
de los cuervos en el nido.

*Tercera parte*

*La roca del pastor*

Era la noche sombría,  
de esas noches otoñales,  
en que recios vendavales  
soplan con fuerza bravía,  
la luna apenas lucía  
sobre el vasto firmamento,  
como un ojo soñoliento,  
y adonde estaba el pastor,

lanzaba el débil fulgor  
de su disco amarillento.

Dulce cantiga, no oída,  
cual la voz de un arpa eólica  
que vibra melancólica,  
por diestra mano tañida,  
en las rocas escondida  
resonó muy blandamente,  
y por la inhiesta pendiente  
del levantado peñón,  
se vio cruzar la visión  
andando pausadamente.

Duerme el pastor recostado,  
con indolencia que pasma,  
cuando la hermosa fantasma  
llega en silencio a su lado.  
un bello cántico alado  
puebla el paraje desierto,  
y al oír ese concierto  
el pastor, con frenesí,  
no sabe, al volver en sí,  
si está soñando o despierto.

Quiere huir, pero imposible:  
oculta mano de atleta,  
fuertemente lo sujeta  
con poder irresistible.  
y al sentir de lo invisible  
aquella emoción extraña,

un helado sudor baña  
su altiva y pálida frente,  
turba el vértigo su mente  
y su mirada se empaña.

Pero entre dolientes quejas,  
la aparecida exclamo:  
no te vayas de aquí, no,  
que me muero si te alejas;  
mas si en la puerta me dejas  
de la Parroquia, al llegar,  
te ofrezco desencantar  
una población muy bella  
y luego la sombra aquella,  
triste, se puso a llorar.

Sintiendo que se rompía  
su corazón en pedazos,  
tomo el pastor en sus brazos  
a la dama que gemía.  
se reviste de energía,  
la noche no le amedrenta;  
que a medida que anda y huye,  
su fuerza se disminuye  
mientras la carga se aumenta.

En pos del templo soñado  
a donde anhela llegar,  
prosigue sin voltear  
a los ojos a ningún lado.  
su pensamiento obstinado

le hace insensible al temor;  
pero percibe el clamor  
de insultos que lo provocan,  
golpes de armas que se chocan  
con inusitado ardor.

Escucha sonidos vagos  
que en la sombra se producen,  
palabras que lo seducen  
con cariñosos halagos.  
después, denuestos, amargos,  
terribles imprecaciones,  
recio trotar de bridones  
produciendo en los peñascos  
que baten los duros cascos,  
espantosas conmociones.

La ciudad ambicionada  
muy próxima se veía,  
y el pastor, ya presentía  
el final de su llegada;  
pero tornó la mirada,  
y la mujer misteriosa,  
cual por fuerza poderosa  
de un hechizo estremecida,  
quedó luego convertida  
en una sierpe monstruosa.

Y dicen que el caminante  
vio desaparecer la fiera,  
mucho antes de que pudiera

seguir su marcha adelante;  
pues casi en el mismo instante,  
presa de intenso dolor,  
quedose con estupor  
en un peñón convertido,  
que entre el vulgo es conocido  
con el nombre de El Pastor.

Si por la mañana oscura  
algún viajero camina,  
al ver la roca se inclina  
y un “Padre Nuestro” murmura.  
Dobla después con premura  
la tortuosa encrucijada,  
y se pierde en la cañada  
del paraje solo y triste,  
en donde es fama que existe  
una Ciudad Encantada.

## LA BUFA Y EL PASTOR

Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (1982) *Español. Tercer grado. Ejercicios*, México: Secretaría de Educación Pública, pp. 145-146.

Cuentan que hace muchos, muchos años, cerca de la ciudad de Guanajuato vivía un pastor llamado Lorenzo. Todos los días llevaba su rebaño de cabras y borregos a pastar al monte. Una tarde, cuando regresaba arreando la manada, Lorenzo creyó oír una voz que salía de una roca. Se detuvo para ver quien le hablaba, pero no vio a nadie. Pensó que era uno de tantos ruidos que se escuchaban en la montaña, y continuó su camino.

Pasaron varias semanas y ya Lorenzo había olvidado lo de la voz, cuando en el mismo sitio volvió a oír un lamento. Se detuvo, puso atención y entonces oyó claramente que le decían: ¡Sálvame!

El muchacho corrió hasta el sitio donde había salido la voz, pero todo estaba solitario. Solo el viento agitaba los matorrales. Al día siguiente a la misma hora, Lorenzo volvió al monte y, al pasar por el mismo lugar, la misma voz lo detuvo. Entonces Lorenzo no tuvo ninguna duda: la roca hablaba.

—Ven, Lorenzo, —decía—. Un mago me tiene prisionera en esta roca, pero si me levantas y me llevas hasta la plaza del pueblo, quedaré libre del hechizo para siempre. Si lo haces, te daré en recompensa la ciudad encantada que está escondida entre estos montes.

El pastor levantó la roca con mucho trabajo, y empezó a bajar por las empinadas veredas de la sierra. De repente, la roca se transformó en una hermosa muchacha. Del susto, Lorenzo casi la tira al suelo. Pero la muchacha le gritó:

—No Lorenzo, no me tires. Debes llevarme en brazos hasta el centro del pueblo. No voltees para atrás aunque oigas voces que te amenacen.

En efecto, Lorenzo empezó a oír gritos que le ordenaban que se detuviera. Pero el pastor, animado por la muchacha, no volteaba.

Ya llevaba un buen trecho caminado, cuando Lorenzo sintió que alguien le tocaba la espalda. Sin querer volteó para atrás, y en ese momento la hermosa muchacha se convirtió de nuevo en roca.

Lorenzo regresó con su carga hasta lo alto de la sierra y la colocó donde antes estaba. Luego se sentó a un lado. Dicen que los espíritus de la montaña lo convirtieron también en una roca enorme. Desde entonces, cerca de Guanajuato pueden contemplarse, una cerca de la otra, las rocas de La Bufa y El Pastor.

## LAS COMADRES PETRIFICADAS

Leal Guerrero, Manuel (1956) *Añoranzas y panoramas guanajuatenses*, Guanajuato: Editorial Guanajuatense A. Cué de la Fuente, pp. 271-276

Fue Doña Cenobita Mireles (Dios la haya perdonado), famosa argüendera, sutil sabedora de vidas ajenas y estrepitosa en el chisme de escándalo. En el Mesón del Rosario era terror y aspaviento de las bonachonas comadres, que a la vera del lavadero comunal, hacían a somormujo, calamitosos comentarios de la bravía Cenobia.

—“¡Ay Doña Hilaria! ¿Viera lo que dijo de usted Cenobita?”

—“¡Mire nomás mi alma!... yo también le tengo su guardadito”. Con la diestra mano comba en la comisura bucal, y al oído de Chonita descargaba Hilaria el fardel de su chisme.

—“¡M....! pos si a esas vamos de usted dijo... bis, bis, bis”, y repetía en igual actitud otro secretillo de igual tamaño.

Las voces subían y a poco las bofetadas menudeaban. Así el chisme original y cenobino se ampliaba, contaminando a las antes pacíficas comadres, y donde todo había sido paz porfiriana y familiar, trocábase, a mediar Cenobia, en campo de Agramante o en Rosario de Amozoc, pero no hay mal que dure cien años ni enfermo que lo soporte.

Un día arribó, cargada de ventrudos quimiles y desbordantes tompeates doña Goya, Gregoria Godínez. Entre Cenobia y Goya existían disparidades abismales. La primera, usando el dialecto cervantino, era seca de carnes, de ojillos bisbirindos, ademanes batientes y prestos a la agresión. Su biliosidad la llevaba indefectiblemente a la acometividad. Disparaba con fértil abundancia turbiones de palabrotas en tempestuoso “crecendo”, y si no encontraba réplica o contradicción, estaba perdido el interlocutor porque la pasividad más enfurecía a Cenobia, y llevarle la contra era como poner candela a un polvorín. No había más remedio que llevarle el humor con fino tacto o tirarle del moño. Si hubiera nacido un siglo después, se la hubiera confundido con la protagonista de la obra titiritesca de Rosete Aranda, denominada “El Pleito de Vecindad”.

Doña Goya, como hemos antedicho, era su antítesis: gordinflona como un montgolfier, cachazuda, pero su lenta y socarrona palabra certera, saturada de ironías y de burlas.

Con la mirada aviesa y la travesura retozando entre sus labios, le deslizó algo Goya en el oído, que tiró de risa a Cenobita. Luego de llorar lágrimas gordales, decía entre pujos y

risotadas: —“¡Ah...que doña Goyita, como me hace reír!”. Seguramente habían triturado a algún cristiano.

Surgió en la vecindad otra interesante y entretenida novedad. Se ocupó el “8” con un virtuoso del trombón y pecador contra la temperancia, dueño de encendida nariz arremolachada. Iba embozado en parda bufanda cuaternaria. Llamábase este aromático personaje D. Tranquilino. ¡Ah...! Olvidaba consignar que era impenitente bebedor de mezcal este don Tranquilino Cifuentes. Sobre su defecto (para muchos lo es) de su devoción por la blanca bebida de los sueños negros, y en contraste con las viejas lenguaraces, de quienes hemos hecho copiosa memoria, este don Tranquilino, concomitante con su nombre, era jovial, demasiado jovial, de mirada perruna que ocultaba una cachaza socarrona. De vez en vez olvidaba a Baco. Era cuando Venus le perturbaba. Gustaba entonces de acariciar la linda barbilla de una moza; gustaba, por más propicia, la oportunidad en la que ella cargaba sobre el hombro izquierdo pesadísimo cántaro, pues en tan difícil situación no podía valerse.

Alguien, nunca falta alguien en los pequeños medios, le susurró al oído las infernales trapionadas de las dos pécoras, y le contaron, muy de largo, los descontentos que ellos habían armado en la vecindad. ¡Ah que comadres! Es de saber que habían contraído comadrazgo mediante el bautizo de un inocente Niño Dios.

No alarmaron mayormente tales noticias al filarmónico. Don Tranquilino durmió tranquilamente. Más bravas las había visto y lidiado. Contaba con su fácil verba y su don de gentes. A la primera que encontró fue a Cenobita que tendía la ropa en el patinillo. La chicoleó piropeándola con fementidos elogios que encendieron el corazón de la Cenobita. Le guiñó un ojillo comprometedor, terriblemente comprometedor. “Las buenas mozas como usted no deben dedicarse a menesteres burdos, que estropeen esas manecitas de duquesa”.

—“¡Ah que don...!”

—“Tranquilino Cifuentes a la orden”, dijo versaillesco, destocándose el añoso sombrero charro.

Poco faltó para que estuvieran sentados en un poyito junto al pozo contándose sus cositas. Excusado es de decir el resultado. No faltó quien los viera, fue Bartola, la barrendera del “3”, quien congregó en congreso con quórum completo a todas las chismólogas de la vecindad, entre las que contaban nuestras viejas amigas Hilaria y Chona.

En menos que se persigna un cura loco las puso al tanto de lo visto, oído e imaginado, ante un hemicycleo de rostros aspaventados y de ojos como platos. Mientras una de ellas

atalayaba. No fueran a venir Cenobia o Goya, pero jamás hemos podido dilucidar si ésta descubrió el secreto o si fortuitamente cayó también en las redes que le tendiera el terrible Tranquilino. Ello es que si a Cenobia la había encandilado logrando de ella un préstamo de veinte pesos. Goya se había acomedido a lavar su astrosa ropa interior. Esta diligencia fue su perdición.

Una noche, Tranquilino fue a recoger unas camisas, pero tomó la precaución de entrevistar a doña Goya después de las once, a la hora en que todo el vecindario dormía, precaución tomada para evitar maledicciones (el suscrito no responde a las intenciones). Con paso medroso, untándose en las paredes, caminó Tranquilino hasta llegar a la puerta de Goya, que... no sabemos por qué estaba abierta. Se coló el indino, pero sin advertir que otros ojos avisores y celosos, y más perspicaces que los de Argos lo veían. A poco entró en la habitación a furibunda Cenobia, y se armó la de Dios es Cristo. Salieron al patinillo. Goya como la maja de Goya, ya adivinará usted cual, se añadaron prietamente en lucha gladiatoria. Los mechones de greñas volaban como agasajo en carnaval. Las bofetadas sonaban lindamente y las palabras hubieran lastimado los oídos de un artillero, la sangre corría caudalosa como un Mississippi, y el vecindario disfrutaba del más extraordinario de los espectáculos. Los mismos ojos como platos de las comadres que repetían: “¡Esas mujeres no tienen temor de Dios!”

Pero Dios se hizo patente en un momento. Surgió un lampo deslumbrador acompañado de un estruendo horrísono, cuando buscaron a las comadres rijosas, éstas iban a las volandas, como otro profeta Elías, en un carro de fuego y por los aires, con rumbo a los enhiestos riscales de la Bufa. Entre esa majestuosa corona de montañas, altivo remate de la ciudad de Guanajuato, y el pintoresco pueblecito de Calderones, allí están, allí quedaron esculpidas en la roca, mejor dicho, allí quedaron petrificadas las dos viperinas harpías. Allí están hasta la fecha para servir de patente ejemplo de la ira del Señor ante el chismorreo corrosivo, triturador de las vidas ajenas. ¡Lástima que tan elocuente advertencia haya sido inútil, pues el chisme continúa, desde las venus de la artesa o las vestales de la hornilla, hasta las señoronas jugadoras de canasta uruguaya!

## LA CUEVA VIEJA

Adame, Homero (2018) *Mitos y leyendas de todo México*, Ciudad de México: Editorial Trillas, pp. 90-93

Guanajuato es una ciudad rica en leyendas coloniales, muchas de las cuales se han publicado en diversos libros y revistas. Empero, otro tipo de leyendas, no tan conocidas fuera de la región, van más allá del terror o de lo fantástico. Un buen ejemplo es el que habla de una cueva encantada que se localiza en el cerro de La Bufa, rumbo a la comunidad de Los Calderones. También conocida como la Cueva Vieja, antiguamente allí se celebraba la Fiesta de la Cueva, dedicada a San Ignacio, el día 31 de julio, pero debido a su ubicación, un poco alejada de la ciudad, y tal vez a la leyenda que a continuación leeremos, se decidió cambiar el sitio del festejo a la Cueva Vieja, por estar más cerca y ser segura.

Cuenta una leyenda que la Cueva Vieja es un lugar encantado, pues se habla de muchos casos de personas que, tras haber entrado y permanecido solo un rato en el interior, según su percepción, en realidad pasaron muchos años. Cuando salen, luego de haber creído que estuvieron explorándola por unas horas, regresan a sus casas y se percatan de que todo ha cambiado, he incluso de que sus seres queridos murieron hace mucho tiempo. En otras palabras, el encanto tiene que ver con el tiempo: se puede pensar que solo transcurrió un día al estar adentro pero, al salir, han pasado muchos años.

Esto es lo que le sucedió a un chamaco de nombre Luis, quien vivía en Los Calderones, cuando esta comunidad apenas era un caserío y Guanajuato una ciudad muy pequeña. Junto con padre y su hermano mayor, fue al día de tianguis en esta ciudad. Al pasar cerca de la cueva en cuestión, Luis sintió ganas de orinar y le dijo a su padre que los alcanzaría, así que los acompañantes siguieron su camino. Cuando Luis se preparaba para reunirse con sus familiares, escuchó unas voces que salían del interior de la cueva y, por curiosidad, se metió a ver quién andaba ahí. Se trataba de dos muchachas muy bonitas que lo invitaron a que las siguiera porque, según dijeron, le iban a dar un regalo. Aunque Luis conocía esa cueva, ya que antes la había explorado junto con su hermano y un primo de nombre Manuel, se sorprendió de que hubiera túneles bien trazados que no había visto antes. Caminó detrás de las jovencitas a través de uno de aquellos pasadizos hasta llegar a una ciudad muy hermosa, iluminada con luz natural, a pesar de encontrarse en el interior de la cueva. En un momento determinado, una de las muchachas

le ofreció tomar alguna cosa que quisiera llevarse, pero le advirtió que solo podía ser una. Había comida, joyas, monedas de oro y muchos otros objetos desconocidos para él. Como ignoraba el valor del oro o de las joyas, tomó un pendiente de obsidiana y rubíes para llevárselo a su mamá como regalo.

Ambas jovencitas hicieron junto con Luis un recorrido por la ciudad, presentándole a otras personas, a la vez que le explicaban quiénes eran ellos y por qué vivían en el interior de la tierra. De pronto, él se acordó de que debía alcanzar a su papá y a su hermano, y así se lo dijo a sus anfitrionas. Ellas lo escoltaron a la salida. Iban caminando hacia el túnel con salida al exterior cuando Luis vio un platón lleno de frutas y, sin pensarlo, tomó varias para llevárselas. Ya casi en la salida, donde se veía que el sol brillaba con intensidad, las jovencitas le dieron las gracias por haber aceptado su invitación y le desearon suerte en la vida. Él también agradeció las atenciones; luego vio como ellas desaparecieron y el túnel se cerró, convirtiéndose en pared de roca viva.

Antes de salir de la cueva, Luis sintió hambre y sacó una de las frutas del bolsillo para comérsela. Al dar el primer mordisco, se escuchó un fuerte ruido y, repentinamente, se hizo de noche. Sintió mucho miedo y no quiso salir de allí; decidió esperar hasta el amanecer para regresar a su casa. Antes de dormirse, comió el resto de las frutas porque tenía mucho apetito.

Despertó al rayar el alba y, de inmediato, se fue corriendo a Los Calderones. Temía que su papá lo regañara por no haberlo alcanzado en el camino a Guanajuato. Sin embargo, al llegar, se llevó la sorpresa de su vida: el pueblo era más grande y se veía distinto. Fue directamente a su casa y la encontró abandonada, casi en ruinas. Se dirigió a la de sus abuelos, pero nadie vivía ahí. Al preguntar por sus familiares, la gente le dijo que seguramente andaba perdido y se había equivocado de pueblo, pues ahí no vivía nadie con el nombre o la descripción que él les estaba dando.

Solo un hombre anciano lo reconoció: su primo Manuel, que a pesar de ser casi de la misma edad que Luis, había envejecido mientras que Luis seguía siendo un jovencito. Don Manuel se mostró muy sorprendido de verlo le preguntó dónde había estado tanto tiempo, pues todos pensaron que, o bien había muerto, o se lo habían robado. Luis le platicó de su singular aventura en la cueva y del fantástico pueblo en su interior. Aunque don Manuel no le creyó del todo, conocía la cueva y la leyenda, y supuso que lo que su primo había contado era verdad, dada la apariencia tan joven de Luis, no obstante los años transcurridos.

Entender que sus padres y hermanos habían muerto muchos años atrás fue una experiencia traumática para Luis. Todos los vecinos lo tachaban de loco por contar cosas que nadie creía: un pueblo fantástico y hermosas princesas. Decían que, seguramente, el pendiente de obsidiana y rubíes lo había robado en Guanajuato, y además, no era un objeto que confirmara se visita al pueblo de la cueva. Luis creció y estuvo viviendo con su primo Manuel varios años hasta que éste murió. Después, se fue de Los Calderones y nunca más se volvió a saber de él.

VI. CANTOS A NUESTRA SEÑORA DE GUANAJUATO

HIMNO DE LA CORONACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE GUANAJUATO, 1908

Letra: Vicente Méndez

Música: Roberto Belmonte

CORO

La ciudad que tu nombre ha llevado  
Guanajuato te aclama patrona  
y te ofrece María la corona  
de su amor y ternura filial.

La ciudad que tu nombre ha llevado  
Guanajuato te aclama patrona  
y te ofrece María la corona  
de su amor y ternura filial.

ESTROFAS

Hubo un tiempo de aciaga memoria  
en que “muerte” dijera Calleja  
mas tu mano María no le deja  
y suspende esa escena de horror.  
Cuantos males habría deplorado  
Guanajuato ese día pavoroso  
mas tu mano, Señora piadosa,  
las escenas de sangre impidió.

CORO COMPLETO

Y después en el hambre y la peste  
con que Dios justamente ofendido  
castigar a tu pueblo ha querido  
lo ha salvado, Señora, tu amor.

Tú nos cubres cual cielo estrellado  
con tu limpio, purísimo manto  
enjugando mil veces el llanto  
y clamando la pena y dolor.

#### CORO COMPLETO

Tú mi madre querida  
Nuestra madre, decirlo me es grato  
nos defiendes aquí en Guanajuato  
de las iras tan justas de Dios.  
Y hoy que el Padre común de los fieles  
te declara patrona bendita  
el dragón con su hueste maldita  
tiembla y tiembla de Pedro la voz.

#### CORO COMPLETO

¡Salve, salve, mi madre agraciada!  
¡Salve, salve, divina María!  
Oye el canto que el pueblo te envía  
en su santa piadosa efusión.  
Y tú manda del trono elevado  
en que estás en espléndido cielo,  
a tus hijos por dulce consuelo.  
Bendición, bendición, bendición.

SALVE REGINA

Salve Regina mater miseri cordiae,  
vita, dulcedo et spes nostra salve.  
Ad te clamamus, exsules filii Hevae  
ad te suspiramus gementes et flentes  
in hac lacrimarum valle.  
Eia ergo advocata nostra,  
illos tuos miseri cordes oculos ad nos converte,  
et Jesum benedictum fructum ventris tui nobis post hoc exsilium Ostende.  
O clemens, o pia, o dulcis virgo Maria.

Ora pro nobis sancta Dei Genetrix  
ut digni efficiamur promissionibus Christi  
Amen.

MAÑANITAS EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE GUANAJUATO

Autor: Agustín Lanuza

Fragmento de la tradición histórica de Nuestra Señora de Guanajuato

Estas son las mañanitas  
que cantaba el rey David  
hoy por ser día de tu fiesta  
te las cantamos aquí.

Despierta, Madre, despierta  
mira que ya amaneció  
ya los pajarillos cantan  
la luna ya se metió.

El día en que tú viniste  
nacieron todas las flores,  
dos palomas señalaron  
el camino de tus lares.

Por ser tan maravillosa  
tan tierna y tan sagrada,  
permite que recordemos  
la historia de tu llegada.

Ya viene amaneciendo  
ya la luz del día nos dio  
Madre mía de Guanajuato  
máندانos tu bendición.

Conservase de antaño  
una virgen venerada,

que era la joya del pueblo  
de Santa Fe de Granada.

Los piadosos granadinos  
porque jamás consintieran  
ver a su Reina y Señora  
de aquellos moros esclava.

Quisieron a todo trance  
de un desacato librarla,  
ocultándola en el fondo  
de una cueva subterránea.

Ya viene amaneciendo  
ya la luz del día nos dio  
ábrenos tu Santo Templo  
mira que ya amaneció.

Centuria tras de centuria  
la Virgen quedó olvidada,  
y el siglo decimosexto  
en sus anales lo guarda.

Cómo llegó a descubrirse  
Joya estima tan alta,  
sin caer bajo el dominio  
de las huestes musulmanas.

Cuando la sepulta virgen  
fue de la cueva sacada,  
era el César Carlos Quinto

señor de la Nueva España.

Ya viene amaneciendo  
ya la luz del día nos dio  
ya tu arrullo de paloma  
a nuestro oído llegó.

Entonces era presea  
en la rica Nueva España  
la opulenta Guanajuato  
venero de oro y plata.

Cuyas ingentes riquezas  
cautivaron al Monarca,  
y al mineral ofrecióle  
como gran merced y gracia.

De la milagrosa Virgen  
mandar la Efigie Santa  
que antaño fuera el orgullo  
y la gloria de Granada.

Ya viene amaneciendo  
ya la luz del día nos dio  
con tu carita tan linda  
nos robas el corazón.

Poco después cuando el César  
Carlos Quinto despechado  
se fue a esconder al silencio  
y a la soledad del claustro.

Al rey Felipe Segundo,  
su hijo, dio el encargo  
de cumplir con la promesa  
que le hiciera a Guanajuato.

Dicho rey dio a un caballero  
aristócrata y de rango  
la misión de conducir  
a Nueva España el regalo.

Ya viene amaneciendo  
ya la luz del día nos dio  
el pueblo guanajuatense  
te entrega todo su amor.

Don Perafán de Rivera  
se llamaba el cortesano  
por su origen granadino  
de ilustre familia era.

Luego que Afán de Rivera  
llegó a México, acordaron  
que una expedición partiese  
de camino a Guanajuato.

Ya viene amaneciendo  
ya la luz del día nos dio  
somos tus fieles vasallos  
pedimos tu gracia y perdón.

La comitiva formada

por Don Perafán al frente  
arribó a un punto cercano  
que llaman la Yerbabuena.

Don Perafán que ignoraba  
en sitios para él extraños  
el lugar donde se asiente  
la Villa de Guanajuato.

En medio de aquellos bosques  
tupidos y solitarios,  
la ruta perdió y quedóse  
con los suyos extraviados.

Ya viene amaneciendo  
ya la luz del día nos dio  
se engalanan tus montañas  
celebrando tu función.

Mandó colocar la Virgen  
sobre un tambor alumbrado  
por dos hachas, así hablóle  
ambas rodillas hincado.

Señora, tú que venciste  
del mundo falaz e ingrato  
el olvido en que te tuvo  
por tristes y luengos años.

Sé mi norte, sé mi guía  
en este trance apurado,

condúceme a tu destino  
acógeme con tu amparo.

Ya viene amaneciendo  
ya la luz del día nos dio  
a tus plantas Guanajuato  
deposita el corazón.

Cuando el Sol al otro día  
filtraba en haces de fuego  
la tibia luz de sus rayos  
por entre su follaje espeso.

Nos cuentan los que saben  
que los extraviados vieron  
cruzar dos blancas palomas  
por el claro azul del cielo.

Y tomándolas por guía  
su mismo rumbo siguiendo  
subieron por las montañas  
arribando a Guanajuato.

Ya viene amaneciendo  
ya la luz del día nos dio  
somos hijos consentidos  
queremos tu bendición.

MAÑANITAS EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE GUANAJUATO

EN OCASIÓN DE SU LLEGADA A LA CIUDAD

Autor: Monseñor Estanislao Velázquez

¡Corazón de Guanajuato!

En tu aurora tan feliz,  
canta alegres mañanitas  
a tu excelsa emperatriz.

Despierta, Madre, despierta

que tu fiesta empieza ya  
¡abre tus lindos ojitos,  
que son dos rayos de luz!

¡Quien gozara tanta dicha

como el noble Perafán  
de Rivera, que te trajo  
de Granada a tu ciudad!

Despierta, Madre, despierta

tus hijos felices son  
porque en vez de sol, tus ojos  
nos bañan con su fulgor.

Para hacer de amores nido

escogiste este lugar  
y pusiste en él tus ojos  
y tu alma, y tu corazón.

Despierta, Madre, despierta

mira que ya nace el sol,

y las crestas de la Bufa  
tiñen de bello arrebol.

Con tu imagen prodigiosa  
nos viniste a enriquecer,  
vales más que el oro y plata  
que te sirve de escabel.

Despierta, Madre, despierta  
mira que ya amaneció  
y tu arrullo de paloma  
a nuestro oído llegó.

Lo que en tu sagrada imagen  
más me roba el corazón  
es el cielo de tus ojos  
que son espejos de Dios.

Despierta, Madre, despierta  
te digo de corazón  
que en amarte con locura  
nadie nunca me ganó.

El que en ti ponga los ojos  
prisionero ya quedó  
pues con tu linda carita  
le robas el corazón.

Despierta, Madre, despierta  
tu amor nos hace decir  
“A tus plantas Guanajuato

quiere por siempre vivir”.

¡Qué corona tan preciosa  
en tu frente colocó  
el pueblo guanajuatense  
correspondiendo a tu amor!

Despierta, Madre, despierta  
tu alcázar abierto está  
somos tus fieles vasallos  
pedimos gracia y perdón.

Tu amor con amor pagamos  
si alguno nunca te amó  
ese no es guanajuatense  
o no tiene corazón.

Despierta, Madre, despierta  
mira que ya amaneció  
se engalanan tus montañas  
celebrando tu función.

Sabes Madre, siento envidia  
del glorioso querubín  
que se baña en tus miradas  
y se siente tan feliz.

Despierta, Madre y extiende  
tu mano con emoción  
somos hijos consentidos  
queremos tu bendición.

Como león ante su imagen  
soy custodio de tu honor  
si un malvado te tocara  
le partiría el corazón.

Despierta, Madre, tu nombre  
desde niño lo aprendí  
mi alma, mi sangre y mi vida  
gustoso ofrezco por ti.

Todo aquel que nos visita  
al mirarnos, dice bien:  
“Felices guanajuatenses,  
que tal tesoro poseen”.

Despierta, Madre, despierta  
mira no pedimos más  
vive siempre entre nosotros  
y no nos dejes jamás.

Soy de puro Guanajuato  
y te amo con frenesí  
sé que bajo de tu manto  
allí tendré que morir.

Despierta, Madre, despierta  
deseo en mi hora postrer  
que me duerma entre tus brazos  
y despierte en el Edén.

VII. CRÓNICA DEL PRIMER PEREGRINAJE, JORGE CERVANTES JÁUREGUI  
EN PERIÓDICO CORREO, 31 DE AGOSTO, 11 Y 14 DE OCTUBRE DE 2007

## LA RUTA DE LA VIRGEN

### Crónica del primer peregrinaje I

Jorge Cervantes Jáuregui (Grupo Los Perafanes)

Con algunas emociones y recuerdos aún frescos, conviene hacer una crónica de lo que fue el primer peregrinaje por la denominada Ruta de la Virgen, efectuado el miércoles 8 de agosto, en el marco de las festividades de los 450 años de la llegada de la Imagen de la Virgen a Guanajuato.

Comentar el preámbulo al día del peregrinaje será parte de la crónica ya que ahí se encuentra mucha de la vivencia y experiencia colectiva que dio como resultado la cristalización de este proyecto de recuperación de la ruta iniciado en el mes de julio del 2006.

Debe comentarse que las vivencias fueron múltiples. Desde un inicio se sabía que era fundamental contar con el apoyo del Abad de la Basílica, Juan Rodríguez Alba, y de igual manera interactuar con la Hermandad de Cargadores de Nuestra Señora de Guanajuato, ya que simplemente sin su apoyo no sería posible concretar la idea. Así mismo, establecer la comunicación debida y permanente con las autoridades civiles y religiosas del poblado de la Yerbabuena, así como con los propietarios de los predios por donde cruza la ruta. Dentro de la planeación de los festejos, fuimos invitados a participar en varias de las reuniones que organizó la citada Hermandad. Mas adelante, se unió también al proyecto la Hermandad de Cargadores del Templo de San Roque. De estas reuniones, en las que en algunas de ellas se contó con la presencia del Abad, se concretó que el peregrinaje por el cerro se realizaría con la Imagen viajera de la Virgen. Ya muy cercano el día de la peregrinación, se tomó la decisión de que la réplica de la Imagen original sería incorporada en alguna etapa del recorrido, una vez concluido el tramo que va por el cerro. Desde etapas tempranas de la planeación, se unió el coordinador de uno de los grupos locales de scouts, que ofrecieron su apoyo para el buen desarrollo de la peregrinación. En todo momento, el mensaje del Abad Rodríguez Alba fue insistente en cuanto a que en el recorrido por la Ruta se respetase el carácter religioso e histórico, más allá de una simple actividad deportiva o turística.

Considerando que ya habíamos ubicado y registrado la ruta luego de varios recorridos realizados en distintos meses del año 2006, se procedió a su señalamiento de dos formas complementarias: primero con la impresión en distintos puntos suficientemente visibles, de

imágenes de una silueta de la virgen y el niño sobre su tambor, en colores azul y blanco llevando una flecha en la parte inferior. Se usó una plantilla con el diseño de la silueta. Esto fue realizado en los meses de febrero y mayo. El otro señalamiento, consiste en placas o estelas elaboradas en cantera rosa y verde. Para inicios del mes de abril, se contaba con varios modelos de los que finalmente, una vez dados a conocer al Abad y a miembros de la comunidad de la Yerbabuena, el Pbro. Elías Guerra, actual párroco, escogió el que consideró el más sencillo y representativo. Es en un bloque de cantera de una sola pieza de aproximadamente 65 cm. que lleva en bajo relieve la imagen de la Virgen. En la parte inferior de la imagen, los años alusivos a la festividad (1557-2007) y en el talud, un espacio para escribir el nombre de la organización, institución o familia donante de cada placa. Con el diseño aprobado, y ya durante la semana santa, se platicó con miembros de la Familia Buenrostro, canteros locales de tradición, con quienes se acordaron los detalles para su elaboración. La etapa siguiente no fue más que importante ya que implicó efectuar reuniones con distintos grupos de ciudadanos para dar a conocer el proyecto y motivar el financiamiento de las placas. La respuesta afortunadamente fue adecuada y se inició la elaboración de un total de 15 que se ubicarían en el trayecto entre el poblado de a Yerbabuena y la zona cercana al Cerro del Hormiguero. Durante el mes de mayo, el Abad Juan Rodríguez extendió una carta de solicitud a cada uno de los propietarios de los predios por donde pasa la ruta a fin de dar a conocer oficialmente el proyecto y sus objetivos. De la misma manera solicitar su anuencia para hacer de este sendero algo permanente para la realización de peregrinajes y mandas por parte de los Guanajuatenses a su Virgen.

Ya a estas alturas del año, fue necesario establecer una agenda tanto para la elaboración de las placas como para su colocación. El plan original y que finalmente se cumplió, fue que las placas estuvieran elaboradas y colocadas a finales de julio y así tener un margen de algunos días previos al 8 de agosto para cualquier detalle. Para ello, a inicios del mes de julio, el delegado de la Yerbabuena, Sr. José Martínez Palafox, sugirió a dos personas de la misma comunidad para que realizaran la colocación. La selección no pudo ser mejor en la persona de Aniceto Meneses quien, con su ayudante José Sánchez, desde el primer momento se entusiasmaron y comprometieron con el proyecto. Se realizó un recorrido con Aniceto a fin de localizar los sitios donde irían ubicadas las placas y a la vez planear la estrategia para introducirlas a esos lugares. En muy resumidos comentarios de vivencias que incluyeron muchas peripecias, la colocación de las placas se efectuó en las semanas entre el 16 y el 28 de

julio. La labor implicó entrar en camioneta hasta donde fue posible por el arroyo de la Yerbabuena y algunas veredas cercanas para ir dejando las placas y materiales, llevarlas en carretilla y en varios momentos resguardarles de la lluvia. En el trayecto de la Yerbabuena al arroyo que baja de los Picachos de la Bufa, y que propusimos denominar el Parador de la Rana, se ubicaron 9 placas. La otra zona de colocación, que va de la cuesta que conduce a la cima donde se encuentran las torres de electrificación, es el sitio llamado el Puerto del Aire y al que se llega por el ahora bautizado como El Paso de Perafán, se ubicaron dos placas más. Para llegar a esos puntos y los restantes elegidos, solamente fue posible trasladar los materiales a lomo de burro. El arriero Fernando Moreno se prestó con gusto a apoyar. En estos sitios, Aniceto y su ayudante hubieron de ingeniárselas para juntar arena y buscar y acarrear agua de pequeños arroyuelos que bajan de la Bufa. Finalmente, el sábado 28 de julio al mediodía, concluyó la colocación, brindando en algún paraje del cerro con unos tragos de tequila pues bien que lo ameritó. Ese mismo día, fuimos testigos de un derrumbe de un talud en la zona de construcción del nuevo acceso. Afortunadamente no había gente trabajando en el lugar.

La preparación del trayecto requirió de otras acciones. Los cargadores de las Hermandades participantes, al igual que el Sr. Abad Juan Rodríguez y el Sr. Párroco Elías Guerra, conocieron con oportunidad el trayecto y en esos recorridos realizados con ellos, se pudieron estimar tiempos, así como los sitios en los que habría que tener especial cuidado para evitar percances durante la peregrinación. De todo ello, el grupo de scouts, también unidos a estos recorridos de preparación, tomaron nota. De igual manera y como parte prioritaria, se ubicaron los lugares importantes en los que habría que despejar, recurriendo a una poda “ecológica” para permitir el acceso de la Imagen viajera de la Virgen. Ubicados estos sitios, Aniceto y su gente los arreglaron, así como también algunos puntos de ingreso y salida del arroyo principal. Fue posible percatarse de que el trabajo de poda se realizó con gran cuidado, sin afectar las peculiaridades del entorno propias del trayecto.

Un toque final fue sin duda un recorrido más realizado el fin de semana previo a la peregrinación, al que asistió Sebastián Galván, celador de Atotonilco y excelente conocedor de la zona, quién hizo recomendaciones valiosas. Sebastián finalmente fue quién en todo momento estuvo al frente de las andas que portaron a la Virgen. Las andas, para esta ocasión, fueron construidas expofeso por el celador de San Roque, Martín García, a fin de dar mayor seguridad y estabilidad a la Imagen durante su traslado. Mientras esto ocurría, también de manera paralela,

se efectuó el remozamiento del atrio de la Parroquia de la Yerbabuena a fin de que presentase el marco adecuado para recibir a la Imagen original, que sería trasladada al poblado la tarde del mismo miércoles 8 de agosto. En cuanto a la Imagen viajera, Martín García y Felipe Tinoco obtuvieron la autorización del Sr. Abad para llevarla a la Yerbabuena el martes 7 de agosto por la tarde. La réplica de la Imagen original la llevaría Felipe, el miércoles a las 9 de la mañana a las cercanías del ISSSTE para ahí unirse al peregrinaje que bajaba del cerro.

En una de las últimas reuniones con la Hermandad de Cargadores y con la presencia del Sr. Abad, se acordó que la invitación a la peregrinación podría hacerse de manera abierta y usando cualquier medio. Dicho esto, se procedió a elaborar invitaciones en forma de volantes que se entregaron en casi todos los templos de la ciudad. También se elaboró una invitación que se distribuyó por internet. En los templos, algunos sacerdotes, una vez concluida la misa dominical de los dos fines de semana previos, extendieron la invitación a los feligreses. En las oportunidades en que el Sr. Abad estuvo en la radio para anunciar los distintos eventos de las festividades, hizo alusión al recorrido. El apoyo de la Mtra. Dolores Álvarez fue muy importante al realizar la difusión tanto en la radio, en la prensa y a nivel personal. Integrantes de nuestro grupo “Los Perafanes” participamos en programas de radio invitando a la población.

Una semana antes, se tuvo una reunión final de planeación, se elaboraron los itinerarios de la peregrinación alertando de los sitios peligrosos. Estos itinerarios serían repartidos entre los conocedores de la ruta a fin de llevar en el mejor orden posible la peregrinación, que debía de llegar a la Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Guanajuato en punto de las doce del mediodía. Se dio aviso a la Cruz Roja, y Protección Civil se hizo presente para ofrecer su apoyo. Por iniciativa de los cargadores, se contrató a un cultero. El martes temprano se adornaron las andas con flores. Parecía pues que todo estaba listo. Con una motivación muy particular, nos dispusimos a pasar la noche, la que fue larga esperando la mañana del 8 de agosto. Fue una emoción especial, que recordó tal vez de la época de la niñez, la noche anterior al 6 de enero. Algo así se sintió en el corazón.

## LA RUTA DE LA VIRGEN

Crónica de un primer peregrinaje (II y último)

Jorge Cervantes Jáuregui (Grupo Los Perafanes)

*Con afecto, en recuerdo de mi Tío, Héctor Flores Aguilar (“El Muerto”)*

Durante los continuos recorridos de reconocimiento de la “Ruta de la Virgen”, hubo oportunidad de dialogar muchas veces con los lugareños de la comunidad de la Yerbabuena. De ahí aprendimos, entre otras cosas, dos historias relacionadas con sus tradiciones. La primera, sobre el origen del nombre de la comunidad, que lo lleva desde tal vez no se sepa cuando: una mañana, una niña se encontraba lavando en el río, su Madre la apercibió de que sobre el lecho había una planta dañina que no debería tocar. Una mujer desconocida, solo vista por la pequeña, se acercó a ella y con voz tierna le dijo “no temas, puedes tocarla, la yerba ya es buena”. Uno de los parajes de la Ruta es conocido por los habitantes como “La Cruz Grande”. Un sitio considerado mágico derivado del siguiente relato: un arriero, que por primera vez cruzaba este camino para dirigirse a Guanajuato, transitaba de noche. Escuchó murmullos que cada vez eran más intensos. Decidió indagar y descubrió que un grupo de gentes entraban a un templo para escuchar misa. Decidió interrumpir su camino y unirse a la celebración. Luego continuó su rumbo. Tiempo después, ahora una mañana, volvió a cruzar por el sitio y pensó en ir a rezar al templo. Nunca lo encontró.

La mañana del 8 de agosto era fresca pues la noche anterior llovió durante un buen rato. Hubo algo de temor de que el recorrido pudiera efectuarse pasado por agua.

Nos aprestamos a tomar un taxi antes de las 7 de la mañana para llegar a tiempo a la cita en el atrio del templo parroquial de la Yerbabuena. Por la noche, Omar, mi sobrino que se encontraba en la ciudad de México, me dijo que tomaría el autobús de la media noche pues no quería perderse el primer peregrinaje. Le comenté que, con su presencia, la de mi hermana Beatriz, su madre y causante indirecta de todo este asunto, mi amigo César Negrete que nos esperaba en la esquina y desde luego el resto de “Los Perafanes”, así como algunos de los cargadores de San Roque y de la Hermandad de Nuestra Señora de Guanajuato y tal vez unas cuantas personas más, integraríamos un grupo adecuado. La verdad no teníamos ni la menor idea de cual pudiera ser la participación de la gente.

Al llegar a La Yerbabuena y bajarnos del taxi, otro nos rebasó y un joven desde la ventanilla preguntó si ahí sería la salida de “la peregrinación a Guanajuato o algo así”. Pensamos para nosotros adentro que al menos seríamos unos pocos más.

Al llegar al atrio, la sorpresa es que ya había bastante gente y uno de los colegas “Perafanes”, nos comentó que ya había personas de todas las edades esperando desde las seis de la mañana e insistentes preguntaban por la hora de salida.

Los scouts ya se encontraban en el poblado desde la noche anterior, pues tomaron sus provisiones a fin de no tener problema con el traslado mañanero. Sigue llegando gente y a poco se presenta personal de Protección Civil solicitando nombres de referencia. Bueno, pues ni modo, di mi nombre esperando no saber de la peregrinación desde la “barandilla”. No fue el caso. Amablemente se pusieron a la orden con indicaciones precisas de apoyar en todo momento a los peregrinos. Al igual que a los scouts y a los miembros del grupo “Perafanes”, se les entregó un itinerario con los horarios aproximados de arribo a los distintos sitios del recorrido, así como aquellos en los que se requería de mayor precaución. Protección Civil acordó con los scouts ubicar gente de apoyo tanto en el frente como en la retaguardia.

La gente desespera. Siendo las 7:40, llega el Sr. Abad Juan Rodríguez, de quién no se tenía certeza de su participación. De igual manera lo hace el padre Elías Guerra, párroco local. El padre Juan reza un rosario antes de iniciar la peregrinación. Lo hace en el interior del templo a un lado de la Imagen viajera de la Virgen, que fue llevada al poblado desde un día anterior. Con gran fervor, varias personas le acompañan en las oraciones.

A las 8:10 de la mañana, la Imagen sale del Templo. El lanzamiento del primer cuete y el redoble de las campanas indican el inicio de la procesión. Los Cargadores de San Roque son los que toman las andas para iniciar el recorrido. Un lugareño, guitarra en mano, inicia su homenaje personal a la Virgen entonando “La Guadalupana”. Se estima un número aproximado de 250 personas a la salida. El día luce esplendoroso. La mañana soleada pero fresca y las flores de la temporada dejan oler su fragancia a cada paso.

Junto a la Imagen de la Virgen, todo el tiempo el padre Juan, quien desde el momento de la salida inicia las oraciones y que solo dejará de hacerlo durante el descanso programado en el llamado Parador de la Rana, y posteriormente en las afueras del ISSSTE, donde se unirán a la peregrinación los cargadores que han llevado a la réplica de la Imagen original. Apoyado de

un megáfono, siempre va a la mitad de la columna un rezandero, que motiva a los participantes a mantener la oración. El cuetero irá en su actividad ahorrando convenientemente su “parque”.

La salida de la Yerbabuena requiere de cruzar el arroyo en tres momentos. De inmediato se aprecia la solidaridad de la gente que coopera para que el paso de la Imagen sea por los lugares más seguros, ya sea acomodando piedras y también apoyando a quienes requieren ayuda para cruzar.

Desde un inicio, muchos de los participantes con sus cámaras fotográficas y video, inician la toma de sus imágenes, no queriendo perder detalle de este primer peregrinaje y aunado a ello, de los hermosos paisajes que se van disfrutando.

Para algunos, el recorrido por la Ruta tiene también otro propósito, ya que se pueden observar en distintas partes del trayecto, los destrozos causados por la constructora en la nueva vialidad. Los llamados muros de gaviones, construidos sobre algunas de las principales cañadas afectadas, retan con su pequeñez a la gran cantidad de material depositado y hacer temblar de pensar que no servirán de mucho si se deslavan tales depósitos. Durante estos meses, hemos sido testigos del avance de la obra, y de igual manera de muchos de sus desperfectos y daños que se van causando a la zona aledaña a la Ruta. De momento no hay afectación perceptible sobre ella; sin embargo, de ocurrir deslaves, sin duda que afectarán irremediablemente el cauce del arroyo principal que cruza el poblado de la Yerbabuena.

La salida del arroyo para tomar la Ruta cuesta dificultad, ya que en su parte inicial se encuentra destruida tanto por invasiones como por fraccionamiento de terrenos que caóticamente se ha ido realizando muy cerca de su lecho. Se requiere cuidado y los scouts se colocan en sitios adecuados para proteger a la gente y evitar que se acerquen a zonas deslavadas. La columna se empieza a alargar pues en muchos sitios el paso será a lo más en grupos de dos o tres personas. En el camino, la gente irá apreciando las placas o estelas de cantera que han sido colocadas como parte del señalamiento del camino. La primera de ellas ubicada afuera del atrio del templo con la leyenda “La Yerbabuena”, 1557-2007. Catorce placas más se podrán ver a lo largo de la Ruta. Luego se cruzará por otro pequeño arroyo que forma un manantial cuya agua no se agota en todo el año, y que se nutre de los cerros aledaños a los Picachos. El agua cristalina que corre por el arroyo no representa problema para los caminantes, a pesar de la lluvia de la noche anterior. Es difícil que se mantenga el paso junto a las andas y muchas gentes avanzan al frente alargando la columna. Otro punto de peligro, lo es el cruce por el puente

construido con tubos empleados en las obras del acueducto, que desde 1983 trae el agua a Guanajuato de la zona de Puentecillas y poblados aledaños. Buena parte del trayecto se encontrarán tramos de tubería a veces semienterrada y en otros casos como tubería colgante, que bien le valdría un mantenimiento, considerando que, de acuerdo a información del Gobierno Municipal, por aquí llega el 70% de agua a la ciudad. La primera sorpresa en el camino la encontramos en una zona de corrales. Los responsables del lugar han colocado globos y flores para adornar el paso de la Imagen. Un hermoso recibimiento que todos reconocen y aprecian. Llega el momento de hacer un descanso. De acuerdo a lo planeado, serán diez minutos. El padre Juan, que no ha parado de rezar, pide que sean quince. En son de broma se le dice: “Padre, van a ser diez y ya lleva cinco”. El descanso en el bello paraje de “El Parador de la Rana” (bautizado así por una pequeña roca solitaria que tiene forma de rana ubicada entre la Bufa y la formación llamada La Jirafa), sirve también para unir a los peregrinos que se han retrasado. Se hacen indicaciones de cuidar el trayecto en cuanto a no dejar basura. Todo es atendido y en algunos casos la gente de la retaguardia va haciendo limpieza a la vez que cerrando las puertas de los corrales, tal y como se acordó con los dueños y responsables de los predios.

Inicia la cuesta. La columna se alarga ahora más y las vistas de los Picachos son únicas: al lado derecho se domina la Bufa, la Bufa Vieja y la pequeña sierra. Son ahora en su mayoría jóvenes cargadores o voluntarios quienes se turnan el traslado de la Virgen. Mi compadre Pancho “Perafán” de Mendoza, muestra como siempre su gran corazón ayudando a subir toda la cuesta a una anciana, que no localizó a sus familiares.

Al fin termina la cuesta. El mejor regalo lo es que, al llegar a la cumbre, y donde se ubican varias torres de electrificación, se domina la ciudad de Guanajuato y a su alrededor, el entorno magnífico que tiene nuestra cañada: Cerro de Sirena, el Meco, La Bola, Aldana, Chichíndaro, El Cubilete, el Tepozán, al fondo Los Gigantes, etcétera. Del otro lado, se divisa en el fondo la cañada que ha sido dejada atrás, el poblado de la Yerbabuena y las ya muy distinguibles construcciones de los nuevos fraccionamientos que ya la absorben.

También es un momento especial: de la cumbre se divisa que, en el Cerro del Hormiguero, una buena cantidad de gente espera la llegada de la Virgen. Algunas de ellas, al ver que se inicia la bajada, buscarán encontrarse con la peregrinación en algún punto. Algunos de los que se encuentran esperando junto al ISSSTE, a su vez sentirán la emoción de ver a lo

lejos que la pequeña Imagen se acerca. La columna ahora es muy larga pues lo angosto de la vereda solo permite el paso a veces de una sola persona

El recorrido cumple con su horario hasta ese momento. El padre Juan sugiere que es mejor avanzar hasta el ISSSTE y ahí integrar a toda la peregrinación ya que cargadoras y cargadores deberán organizarse en ese punto antes de proseguir. La réplica de la Imagen original ha sido trasladada a ese lugar desde las 9 de la mañana.

La reunión de las Imágenes de la Virgen en las inmediaciones del ISSSTE es muy emotiva. Las cargadoras de San Roque tomarán la andas buena parte del trayecto que cruzará el ISSSTE y parte del bulevar Guanajuato. Todas Ellas esperan elegantes y expectantes. La gente en el ISSSTE observa emocionada: pacientes, enfermeras, médicos y personal portan globos con los colores de la Virgen lo que da al peregrinaje gran calidez y emotividad. Ahora los scouts colaboran en la formación de la valla que resguarda a las Imágenes. Las mujeres cargan en el bulevar. Oficiales de tránsito resguardan y cuidan el paso de la procesión. Dos monaguillos van al frente impregnando con el olor a incienso el ambiente. En este momento el número de peregrinos seguramente rebasa los quinientos. La peregrinación sigue creciendo pues mucha gente se une espontáneamente. En el bulevar (antiguo Cerro de las Carreras), la gente de negocios o casas particulares de igual manera espontánea regala agua y fruta a los peregrinos. Se lanza el primer confeti a la Virgen y las primeras vivas de gente que observa el paso.

Se llega a la histórica bajada del Callejón del Tecolote. Según los cargadores, es la primera vez que la réplica de la Imagen cruzará por ahí. Es necesario hacer una maniobra bajando las andas casi hasta el piso a fin de que logre pasar. Una vez que ocurre esto, un aplauso de todo el contingente corona la acción.

La bajada por El Tecolote requiere también de ir cuidando a las Imágenes, que desean ser acariciadas por las frondosas ramas de los timbés, árboles que predominan en este hermoso sitio, que también demanda cuidado y respeto. Los vítores aumentan, más gente se agolpa para presenciar. Confeti, porras, alabanzas. Los vecinos del Callejón han adornado con un arco de globos de colores.

Al bajar del Tecolote hacia la esquina de La Santa Casa, un órgano montado en una camioneta acompaña al cantor que se ha unido a la peregrinación en el ISSSTE. Son las 11:50. Las andas son movidas con agilidad por los cargadores ahora mezclados de distintas

hermandades y otros improvisados. Al pasar por Jardín de La Unión, un grupo de personas comenta “vienen de la Yerbabuena. Es la primera vez que se peregrina por el cerro”.

Al punto de las 12 y sonando éstas en el reloj de la Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Guanajuato, los cargadores inician el ingreso de las Imágenes. La Basílica luce repleta de peregrinos y fieles que esperan la celebración religiosa que conmemora este histórico momento. El ingreso de la Virgen a la Basílica es de suma emotividad pues hay lágrimas en los ojos de algunas gentes que entonan el himno dedicado a Ella, compuesto con motivo de su coronación y patrocinio, por el Lic. Vicente Méndez y con música del Maestro Roberto Belmonte, himno cantado por primera el 31 de mayo de 1908.

El Padre Juan, quién ha mostrado un impresionante fuelle y fervor que ha transmitido a los peregrinos, llega al templo y de inmediato viste sus hábitos para iniciar la misa concelebrada con otros tres sacerdotes. En su alocución final, cita la motivación para haber realizado este primer peregrinaje por el camino por donde fue traída la Virgen de la Yerbabuena a la ciudad. Motiva a que se fomente y refuerce esta naciente tradición y que así mismo, se conozca que personas o grupos de personas pueden realizar mandas mensuales a la Virgen recorriendo su Ruta, la que ha quedado abierta para ese propósito y que recupera también un espacio para los guanajuatenses. El 8 de agosto de 2008, se volverá a realizar la peregrinación masiva.

Ese día, entre 3 y 4 de la tarde, el cielo se descargó con una terrible granizada que en mi vida había sentido y presenciado en la ciudad. Sin embargo, a las 6 de la tarde cuando se había dispuesto el traslado de La Imagen original a la Yerbabuena para su homenaje, ya había nuevamente calma, la que prevaleció por el resto de los días en que se siguieron efectuando las principales actividades conmemorativas por los 450 años de la llegada de la Virgen a Guanajuato.

A los que nos tocó vivir este momento y que no lo volveremos a vivir dentro de cincuenta años, queda pues un recuerdo imborrable y que lo mejor ha sido compartir las experiencias humanas vividas. Con esta entrega, concluye el ciclo de la columna, llamada precisamente “La Ruta de la Virgen”. Al diario “El Correo”, el grupo “Los Perafanes” le agradecen la hospitalidad que, a partir del mes de febrero a la fecha, le otorgó para la realización de este proyecto.

*VIII. PEDRO GONZÁLEZ, “MONUMENTOS”, EN LA GEOGRAFÍA LOCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO*

González, Pedro (2000) *Geografía local del Estado de Guanajuato*, Colección Nuestra Cultura, Guanajuato: Ediciones La Rana, pp. 155-156.

*Las piedras de Las Ranas son el monumento de mayor antigüedad, y ya se ha dicho párrafos anteriores en dónde y cómo se les ve desde el camino a Sirena.* La mina de la Valenciana, en seguida, por su enorme profundidad y productos fabulosos, es la obra humana de Guanajuato que causa mayor admiración, no siendo menos el Tajo (túnel) de Adjuntas, por la extensión que tiene y el tiro de Arcángeles de La Luz, por su labrado hexagonal irreprochable. Igualmente admirable es el tiro de Rayas, de figura semejante pero con un diámetro de 16 m; el túnel de los Aguacates, notable por su disposición, que tiene por objeto hacer fácil la extracción de los productos de varias minas próximas y lejanas; el Cerro Trozado, amplísimo tajo dado para mejorar el camino de entrada a la ciudad; el túnel de Coagín, que tiene 11 m de desnivel respecto del río del puente de San Agustín, y la hacienda de San Javier, por su buena y útil construcción.

Como obras de arquitectura notable, tiene la ciudad el templo de Valenciana, el de La Compañía y su cúpula, el de la Santa Casa, el Castillo de Granaditas, la casa de la señora Otero, el palacio del Congreso, el Teatro Juárez y la fachada del templo de San Diego, el puente de San Clemente y el de Tepetapa.

En cuanto a monumentos patrióticos, el principal es Granaditas, con las señales de las pedradas de los insurgentes, los garfios en donde estuvieron en jaulas las cabezas de Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez, suspendidas por espacio de diez años; la puerta del actual locutorio, que fue la que quemó el Pípila para que el pueblo, compañero de Hidalgo, penetrara el edificio y venciera a los españoles, y las señales de sangre que se ven marcadas en el pasamano de la escalera principal y en las paredes; el mesón de San Pedro, alojamiento del señor Hidalgo durante los días de guerra de 1810; los barrenos dados en la cañada de Marfil, para hacer daño al ejército de Calleja cuando iba a entrar por esa vía, pero no lo hizo por haber denunciado la obras don Fernando Pérez Marañón; el Colegio del Estado, por su misma institución y por haber establecido en él el señor Hidalgo la primera Casa de Moneda; la Casa de Moneda, por la enorme suma de dinero de dinero que en ella se acuñó; la antigua cárcel y la Casa de Gobierno, por los mil episodios en ellas sucedidos; *el fuerte o cima del cerro de San Miguel y los terrenos de Cuevas y de Puenteillas, puntos de notables batallas entre las tropas de Doblado y Jarauta, y de Bustamante y Lombardni*; el monumento mortuorio al general

Doblado; el lugar de la ex plaza de La Constancia y la plazuela de la Calle del Sol, por los fusilamientos de patriotas republicanos acaecidos en ellas, y la lápida del socavón de Valenciana, recordatorio de la visita del virrey Iturrigaray; las casas donde se alojaron, respectivamente, los señores Humboldt, Juárez y Maximiliano y el doctor Barreda, y que son las de Pérez Gálvez, la actual del Casino y la actual del Timbre, además de los monumentos a Hidalgo y La Paz.

## IX. CARTOGRAFÍA HISTÓRICA



BOSQUEJO GEOLÓGICO ALREDEDOR DE GUANAJUATO, ALEXANDER VON HUMBOLDT, 1803

Recuperado de *David Rumsey Map Collection*, página web, <https://www.davidrumsey.com/>

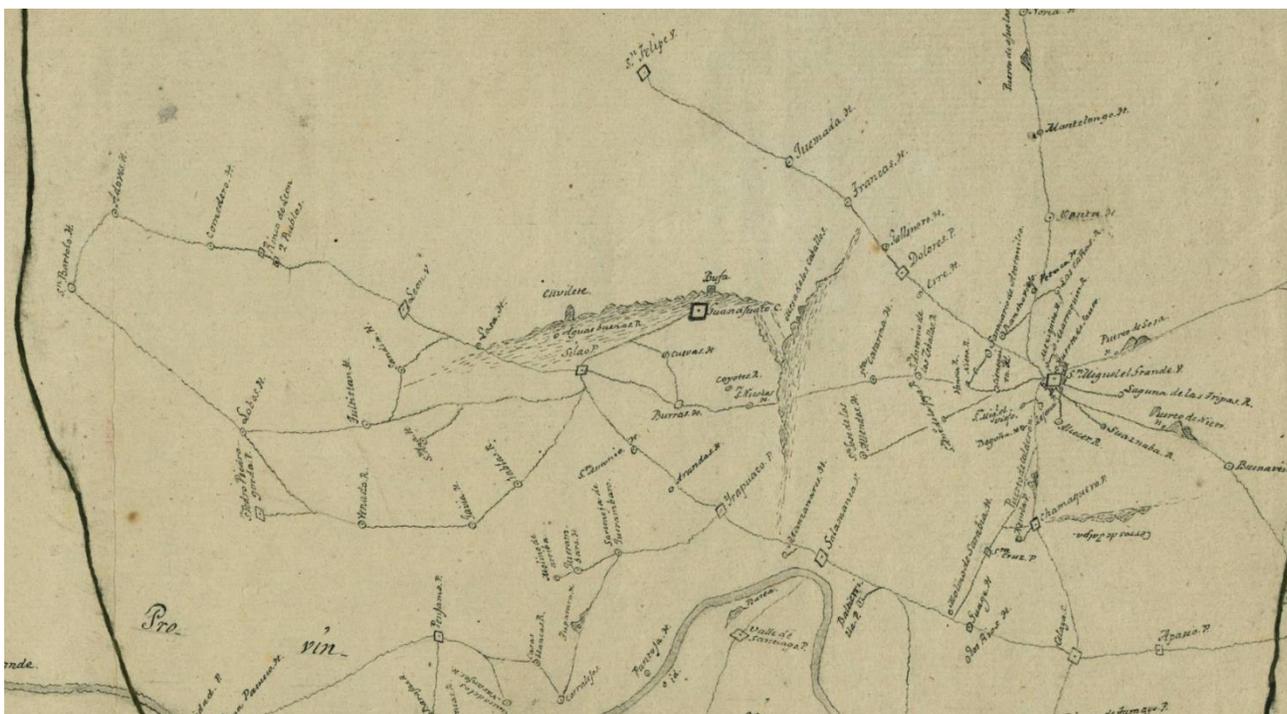
1. Planicies de Burras y Cuevas
2. Xalapita
3. Camino a México
4. Cuesta de los Aguilares
5. Cañada de Marfil
6. Presa de Pozuelos
7. Cerro de San Miguel
8. Las Carreras
9. Bufo
10. Presa de la Hoya
11. Cañada de la Hoya o del Locero
12. Guanajuato
13. Cañada de Serena
14. Mina de Serena
15. Cruz de Serena
16. Mina de Aparecida
17. Mina de Santa Anita
18. Mina de Rayas
19. Cañada de Rayas
20. Mellado, Fraustros y Ánimas
21. San Lorenzo
22. Cañada de Secho
23. Presa de Joluto
24. Cañada de Acabucan
25. Cañada de San Roquito
26. Tiro de Guadalupe
27. Valenciana
28. Esperanza
29. Tiro de San Antonio
30. Tiro General
31. Cañada de San Matías
32. Cañada de San Javier
33. Cata
34. Escaleras
35. San Clemente
36. Calzada de Guadalupe



PLANO DE ALGUNOS PUNTOS DE LAS INMEDIACIONES DE GUANAJUATO, 1817

Recuperado de la *Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia*, página web, [http://bibliotecadigital.rah.es/dgbrah/es/consulta/resultados\\_ocr.cmd?buscar\\_cabecera=Buscar&id=212046&tipoResultados=BIB&presentacion=mosaico&posicion=16&forma=ficha](http://bibliotecadigital.rah.es/dgbrah/es/consulta/resultados_ocr.cmd?buscar_cabecera=Buscar&id=212046&tipoResultados=BIB&presentacion=mosaico&posicion=16&forma=ficha)

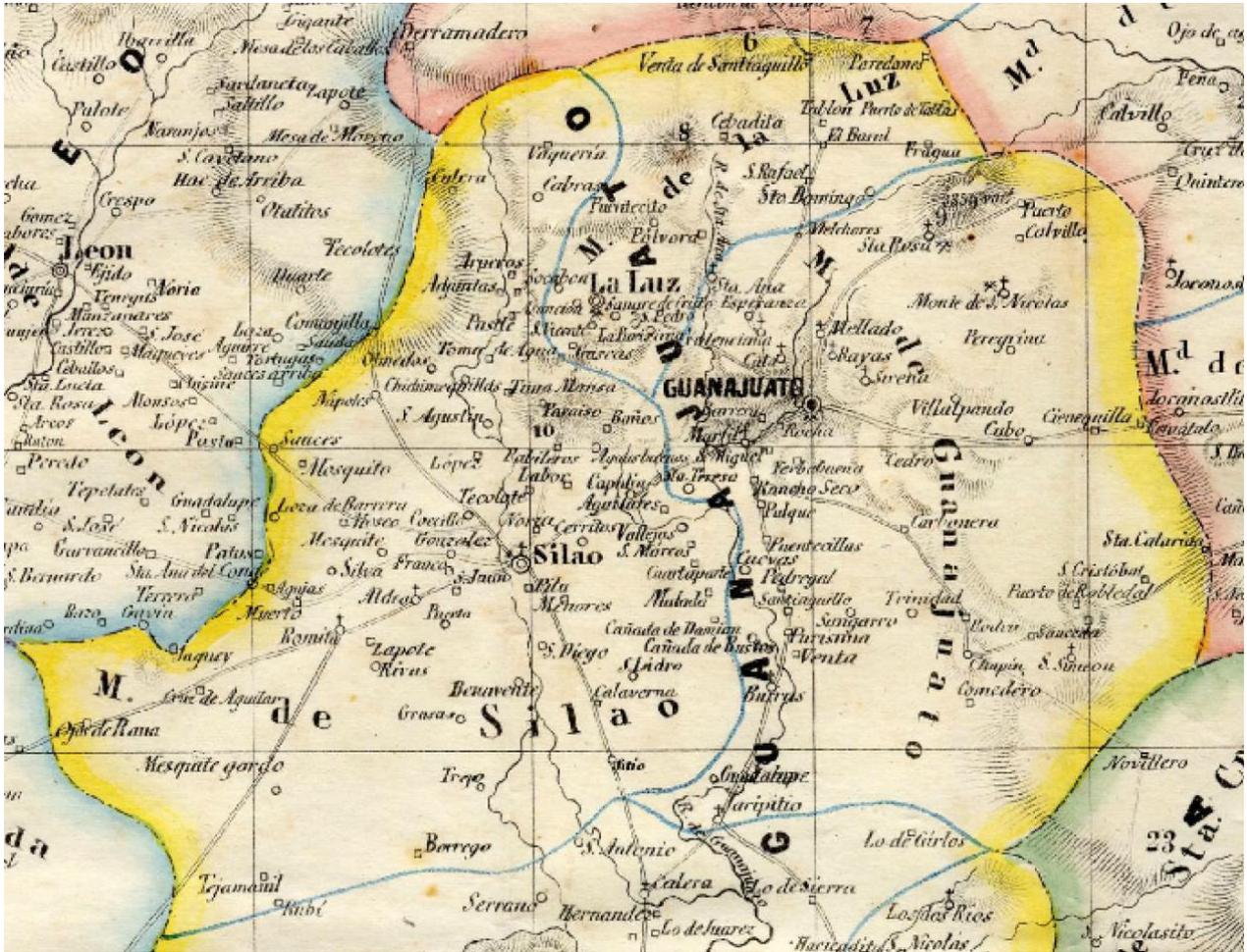
Este mapa destaca por el rumbo del sur oriente de la Ciudad y Real de Minas de Guanajuato, el rancho de Los Calderones, mismo que se enlaza hacia el mineral de Cubo, siguiendo el camino a San Miguel. Hacia el sur poniente de este rancho, se señala el cerro de la Bufa.



DETALLE DE LA CARTA TOPOGRÁFICA DE DOS PROVINCIAS DEL REYNO DE NUEVA ESPAÑA, AÑO DE 1817

Recuperado de la Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia, página web, [http://bibliotecadigital.rah.es/dgbrah/es/consulta/resultados\\_ocr.cmd?buscar\\_cabecera=Buscar&id=212046&tipoResultados=BIB&presentacion=mosaico&posicion=1&forma=ficha](http://bibliotecadigital.rah.es/dgbrah/es/consulta/resultados_ocr.cmd?buscar_cabecera=Buscar&id=212046&tipoResultados=BIB&presentacion=mosaico&posicion=1&forma=ficha)

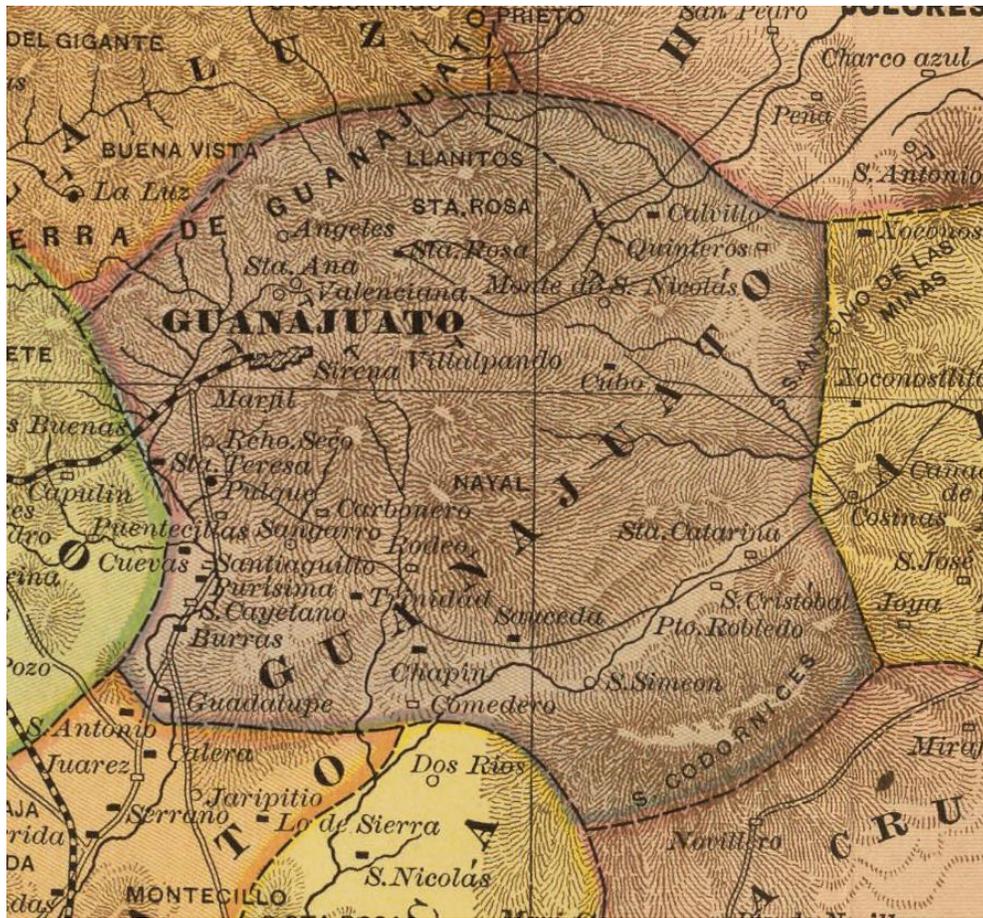
Al centro de la imagen se aprecia la elevación del cerro de la Bufa, que indica con simbología la capital de la intendencia de Guanajuato. Al sur oriente no se visualiza ninguna otra montaña o cerro, tampoco minas, solamente la Mesa de los Caballos, que divide Guanajuato de San Miguel. Con rumbo directo al sur, se localiza el rancho de Coyotes, mismo que es atravesado por el río del Cubo. Al poniente, sobre el camino a Aguas Buenas, se señala la hacienda de Cuevas. Nuevamente se representa un polígono territorial e histórico.



DETALLE DEL MAPA GEOGRÁFICO DEL ESTADO O DEPARTAMENTO DE GUANAJUATO, FORMADO POR JOSÉ GUADALUPE ROMERO, 1863

Tomado de Cartografía hidráulica de Guanajuato, coordinadores Martín Sánchez Rodríguez y Herbert H. Eling Jr., Zamora: El Colegio de Michoacán, Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato, 2007

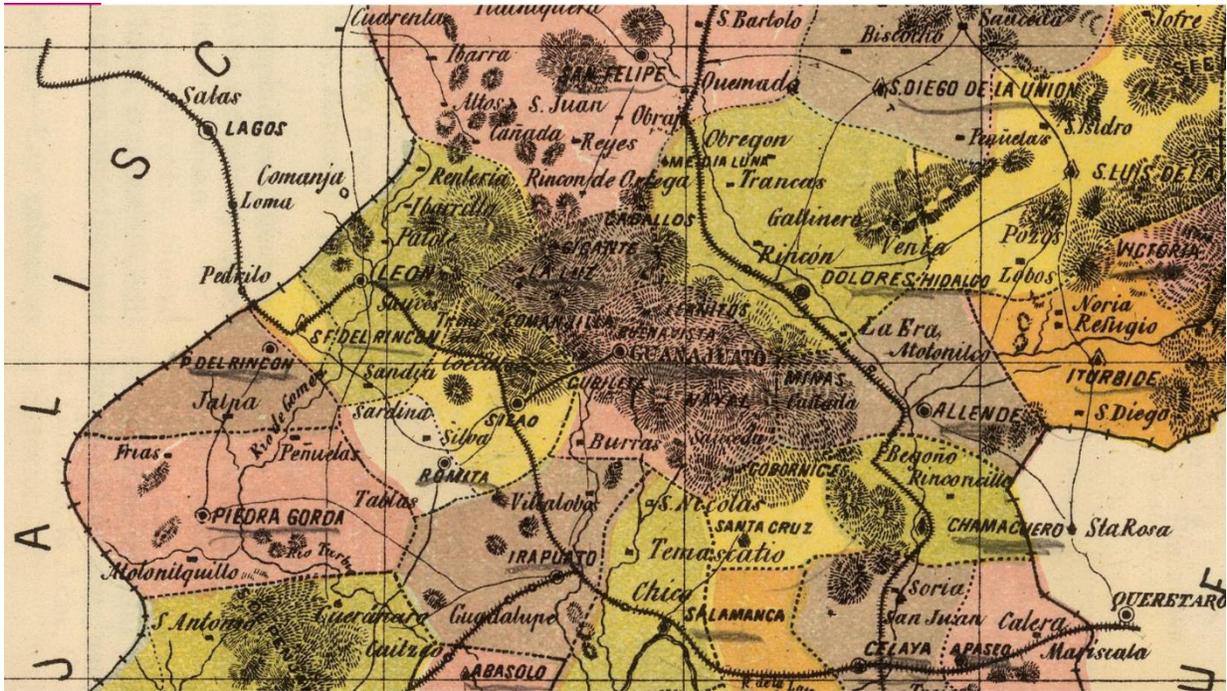
Cercano a la simbología de la capital, con el rumbo de sur oriente a sur poniente, se ubican Villapando, Cubo, Cedro, Yerbabuena, Carbonera y Trinidad, minerales y/o haciendas dentro del polígono de estudio. Los caminos que enlazan a San Miguel, Silao e Irapuato corresponden a las actuales vías carreteras que conectan la ciudad de Guanajuato con estos municipios.



GUANAJUATO, EN ATLAS GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
POR ANTONIO GARCÍA CUBAS, MÉXICO: DEBRAY SUCESTORES, 1886

Recuperado de *David Rumsey Map Collection*, página web, <https://www.davidrumsey.com/>

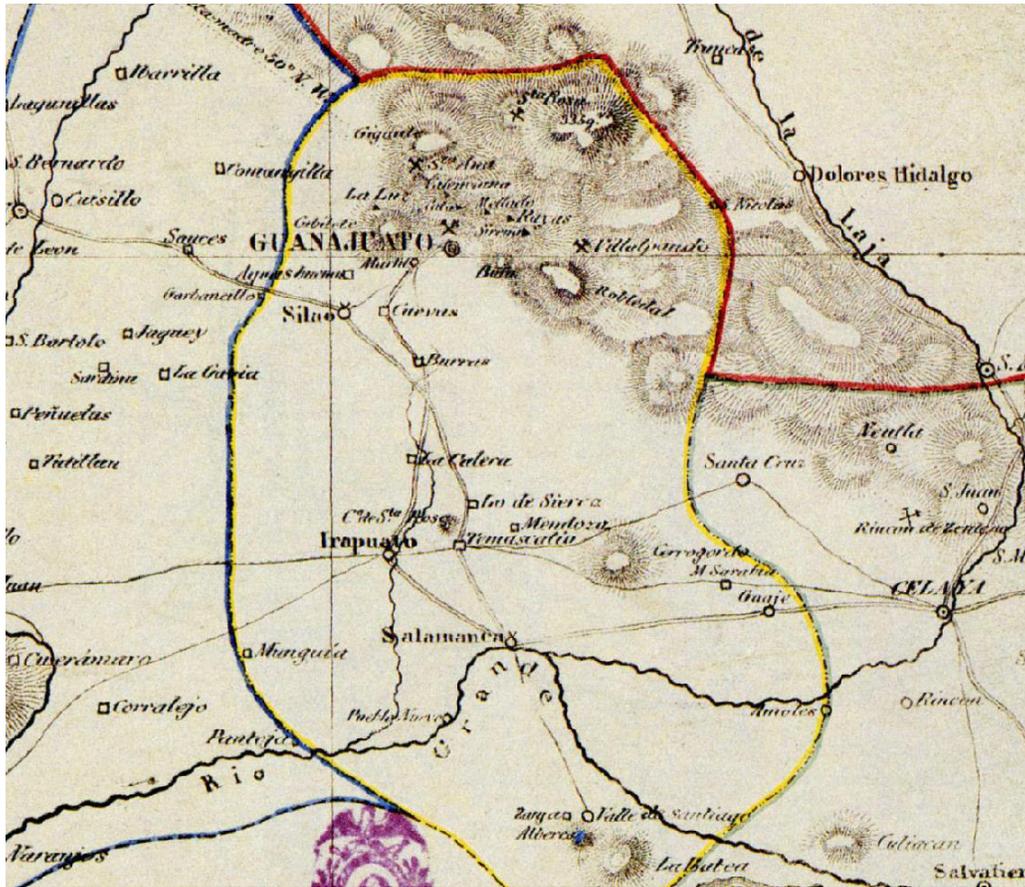
Dentro del municipio de Guanajuato, en este mapa, se distingue nuevamente el mineral de Villalpando y El Cubo, colindante con Calderones (que no se señala). Con rumbo al sur, se localizan las minas del Nayar y al sur poniente Carbonera, Rodeo y Trinidad. También se distingue el camino que enlaza San Miguel de Allende con el mineral del Cubo que, a su vez, es otra entrada a Guanajuato transitando por Calderones.



GUANAJUATO, POR EL INGENIERO ANTONIO GARCÍA CUBAS. MÉXICO: ANTIGUA IMPRENTA DE EDUARDO MURGUÍA, 1899

Recuperado de *David Rumsey Map Collection*, página web, <https://www.davidrumsey.com/>

En este mapa solo se ubica el mineral del Nayal al sur oriente de la capital del estado, enclavada en la serranía que atraviesa esta ciudad.



GUANAJUATO DIVIDIDO EN SUS CUATRO DEPARTAMENTOS O PREFECTURAS, ANÓNIMO

Tomado de Cartografía hidráulica de Guanajuato, coordinadores Martín Sánchez Rodríguez y Herbert H. Eling Jr., Zamora: El Colegio de Michoacán, Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato, 2007

Dentro del distrito de Guanajuato, se localiza el mineral de Villalpando en la zona serrana y, al sur poniente, divididos por una meseta que es donde se ubica Calderones, se señala la Bufo. En la misma dirección, bajando hacia el sur, la hacienda de Cuevas, por donde atraviesa uno de los ramales del Camino Real.

## FUENTES

### BIBLIOGRAFÍA

Azkarate, Agustín y Arturo Azpeitia (2016) Paisajes urbanos históricos: ¿paradigma o subterfugio?, en Cátedra UNESCO, paisajes y patrimonio, página web, <http://www.catedraunesco.eu/publicaciones/paisajes-urbanos-historicos-paradigma-o-subterfugio/> consultado por última vez el 13 de noviembre de 2019.

Blanco González, Antonino (2003) “La Cueva Negra, “lugar sagrado”. En torno al concepto de “lugar sagrado” y a su papel en la religión clásica y en la conciencia europea. Consideraciones actuales”, en *La cultura latina en la Cueva Negra. En agradecimiento y homenaje a los profesores A. Stylow, M- Mayer e I. Velázquez*, pp. 17-43.

Blanco, Mónica (1996) “La inversión extranjera en la minería guanajuatense y sus repercusiones, 1905-1914”, en *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, Álvaro Matute y Martha Beatriz Loyo (editores), México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, v. 17, pp. 45-66.

Briseño León, Rolando (2017) “El oficio de interpretar: entrevista con Joan Santacana Mestre”, en Rendón Huerta Barrera, Teresita, *Cátedra Patrimonio en la Universidad de Guanajuato*, Ciudad de México, Grañén Porrúa Editores, pp. 11-31.

Busquets, Jaume y Albert Cortina (2009) *Gestión del paisaje. Manual de protección, gestión y ordenación del paisaje*, Barcelona: Ariel Patrimonio.

Cabrera, Luis (1988) *Plantas curativas de México*, 4ta edición, México: Editores Mexicanos Unidos.

Cano Canchola, María del Carmen, Julio López Salazar y José Armando Cuevas (2009) *Rescate de plantas nativas del municipio de Guanajuato útiles en la restauración de zonas impactadas por la minería y obras de desarrollo urbano*, 6to Verano de Investigación Científica para Docentes, Universidad de Guanajuato: Guanajuato.

Castro Rivas, Jorge A., Matilde Rangel López y Rafael Tovar Rangel (1999) *Desarrollo sociodemográfico de la ciudad de Guanajuato durante el siglo XVII*, investigación histórica, Guanajuato: Centro de Investigaciones Humanística, Dirección de Extensión Cultural.

Cervantes Jaúregui Jorge Armando (2014) *Ruta de la Virgen, compilación*, documento electrónico proporcionado por el autor.

Cirlot, Juan Eduardo (1992) *Diccionario de símbolos*, 9º edición, Editorial Labor S.A: Barcelona.

Cosgrove, Denis (2002) “Observando la naturaleza: el paisaje y el sentido europeo de la vista”, en *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, número 42, pp. 63-89.

Crespo, Ana María (1999) “La cueva de San Ignacio: santos y demonio en Guanajuato”, en Viramontes Anzures, Carlos, *Expresión y memoria: pintura rupestre y petrograbado en las sociedades del norte de México*, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Cruces Cervantes, Omar (2016) *Los monumentos de piedra y petrograbados como manifestaciones rituales y astronómicas en el paisaje del Centro Norte*, tesis de doctorado, Ciudad de México: Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Díaz Sánchez, Luis Fernando (2006) *Guanajuato: diez ensayos de su historia*, Guanajuato: Dirección Municipal de Cultura.

Dugès, Alfredo (1924) *Flora i fauna del Estado de Guanajuato*, Guanajuato: Dirección General de Educación Pública.

Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas (2018) *Carta del Paisaje de las Américas. Descubrir los paisajes de las Américas: diseñar, planificar, conservar y gestionar*, en línea, <https://www.ufpe.br/documents/39726/0/08.Carta+de+las+Americas+final+12.pdf/1c7926b7-4667-4bee-ae7b-fce008af9f9b>

Geertz, Clifford (1983) *La interpretación de las culturas*, Barcelona: Gedisa.

Gómez Arriola, Ignacio (2006) “Patrimonio Mundial. El Paisaje Agavero y las Antiguas Instalaciones Industriales en Tequila”, en *Patrimonio cultural y Turismo. Cuadernos*, número 15, CONACULTA, página web, [https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos/cuaderno15\\_1.php](https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos/cuaderno15_1.php), pp. 104-117, consultado el 27 de enero de 2019.

Gómez Arriola, Ignacio (2010) “El plan de manejo para el Paisaje Agavero y las Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila. El Patrimonio Cultural como detonador del desarrollo regional, antecedentes, compromisos y retos”, en *Apuntes*, volumen 22, número 2, p. 133.

González, Pedro (2000) *Geografía local del estado de Guanajuato*, Colección Nuestra Cultura, Guanajuato: Ediciones La Rana.

Hernández Gutiérrez, José Esteban (2012) *La hacienda de Santa Catarina de Cuevas (1561-1940)*, Guanajuato: Universidad de Guanajuato.

Hernández, Francisco (1942) *Historia de las plantas de Nueva España*, director Dr. Isaac Ochoterena, página web, <http://www.ibiologia.unam.mx/plantasnuevaespana/prologo.html>, Ciudad de México: Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México, última consulta 13 de noviembre de 2019.

*Imágenes de Guanajuato*, compilación (2007) presentación preliminar de José Antonio Martínez Álvarez, Guanajuato: H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Jáuregui de Cervantes, Aurora (1990) *Alfredo Dugès*, Guanajuato: Ediciones del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Lara Meza, Ada Marina (2007) “Nosotros lo que queremos es alargar la vida de las minas”, en Camarena Ocampo, Mario y Ada Marina Lara Meza, coordinadores, *Memoria y oficios en México, siglo XX*, México: CONACYT, Universidad Autónoma Metropolitana y Universidad de Guanajuato.

Leal Guerrero, Manuel (1956) *Añoranzas y panoramas guanajuatenses*, segunda edición, Guanajuato: Editorial Alfonso Cue de la Fuente.

Leal Guerrero, Manuel (1977) *Historia de Nuestra Señora de Guanajuato*, Guanajuato: Editorial Valadés.

León Pressouyre, citado por Díaz Cabeza, María del Carmen (2010) *Criterios y conceptos sobre el patrimonio cultural en el siglo XXI*, Serie de Materiales de Enseñanza, Argentina: Universidad Blas Pascal.

Leonardi, C. (2000) *Diccionario de los Santos. Volumen 1. A-J*, Madrid: Editorial San Pablo.

*Leyendas de Guanajuato*, sin fecha, ilustraciones de Manuel Leal, Guanajuato: Ediciones Casa Valadés.

Maderuelo, Javier (2005) *El paisaje, génesis de un concepto*, Madrid: Abada Editores.

Maderuelo, Javier (2006) *Paisaje y pensamiento*, Madrid: Abada Editores.

Maderuelo, Javier (2009) *Paisaje e historia*, Madrid: Abada Editores.

Maderuelo, Javier (2010) *Paisaje y patrimonio*, Madrid: Abada Editores.

Manzanilla, Linda Rosa (1994) “Las cuevas en el mundo mesoamericano”, en revista *Ciencias*, no. 36, octubre-diciembre 1994, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Marmolejo, Lucio (2015) *Efemérides guanajuatenses, o datos para formar la historia de Guanajuato*, Volúmenes 1 y 2, Guanajuato: Universidad de Guanajuato.

Martínez Reyes, Juventino (2000) *Estudio de Río Guanajuato*, segunda edición, Guanajuato: Universidad de Guanajuato.

Martínez Ríos Jaime, René Miguel (2015) “Características fisiográficas que influyeron en el establecimiento de la ciudad de Guanajuato (reporte preliminar)” en, Ruiz Lanuza, Antonio, *De río a calle: calle subterránea de Guanajuato, 50 años*, Guanajuato: Ayuntamiento de Guanajuato, Universidad de Guanajuato.

Mateu i Lladó, Jaume (2014) “Los paisajes culturales patrimonio mundial como herramientas de gestión territorial. El caso de la Serra de Tramuntana de Mallorca”, en *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, número 66, pp. 253-270.

Medrano de Luna, Gabriel (2017) *Como me lo contaron se los cuento*. Leyendas de Guanajuato, México: Universidad de Guanajuato.

Meyer Cosío, Francisco Javier (1995) *Población y minería en Guanajuato (1893-1898)*, Guanajuato: Ediciones La Rana.

Meyer Cosío, Francisco Javier (1998) *La minería en Guanajuato: denuncios, minas y empresas, 1892-1913*, Zamora: El Colegio de Michoacán, Universidad de Guanajuato.

Navarro Bello, Galit (2003) *Una aproximación al paisaje como patrimonio cultural, identidad y constructo mental de una sociedad. Apuntes para la búsqueda de invariantes que determinen la patrimonialidad de un paisaje*, documento en línea, [http://fidonline.ucentral.cl/pdf/transformacion\\_paisaje\\_art1.pdf](http://fidonline.ucentral.cl/pdf/transformacion_paisaje_art1.pdf), consultado por última vez el 13 de noviembre de 2019.

Nogué, Joan y Pere Sala (2006) *Prototipo de Catálogo de Paisaje. Bases conceptuales, metodológicas y procedimentales para la elaboración de los Catálogos de Paisaje de Cataluña*, Barcelona: Observatorio del Paisaje.

Observatorio de la Sostenibilidad en España OSE, sin fecha, *Patrimonio natural, cultural y paisajístico: claves para la sostenibilidad territorial*, España: Plataforma de la sostenibilidad urbana y territorial/Universidad de Alcalá/Fundación Biodiversidad.

Orozco, Rafael (1921) *La industria minera de México. Distrito de Guanajuato*, México: Secretaría de Educación Pública, Dirección de Talleres Gráficos.

Parra Moreno, Arturo (2001) “La sacralización urbana y regional de Guanajuato, México, 1554-1663”, en *Actas del III Congreso Internacional del Barroco Americano*, documento en línea, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4089974>, consultado el 12 de agosto de 2019.

Real Academia Española (1737) “Diccionario de autoridades, 1726-1739”, en *Nuevo Diccionario Histórico del Español*, página web, <http://web.frl.es/DA.html>, consultado el 7 de febrero de 2018.

Rionda Arreguín, Isauro (1999) *Testimonios sobre Guanajuato*, segunda edición, Guanajuato: Editorial La Rana.

Rodríguez Rodríguez, Jesús y Héctor Hernández García (2006) Plan de Manejo, en Patrimonio cultural y Turismo, número 15, Conaculta, página web, <https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos/pdf15/articulo7.pdf>, consultado el 27 de enero de 2019.

Santacana Mestre, Joan y Núria Serrat Antolí (2009) “La dimensión patrimonial del paisaje”, en Busquets, Jaume y Albert Cortina, *Gestión del paisaje. Manual de protección, gestión y ordenación del paisaje*, Barcelona: Ariel Patrimonio, pp. 201-220.

Sociedad de Arquitectos Paisajista de México A.C (2011) *Carta Mexicana del Paisaje*, en línea, <https://www.sapm.com.mx/noticias/cartas-del-paisaje/>

Tévar Sáenz, Gonzalo (1996) “La cuenca visual en el análisis del paisaje”, en *Serie Geográfica*, vol 6, en línea, <https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/1052/La%20Cuenca%20Visual%20en%20el%20An%C3%A1lisis%20del%20Paisaje.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, pp. 99-113

Tovar Rangel, Rafael (2003) *Geografía de Guanajuato: escenario de su historia*, Colección Historia General de Guanajuato, coordinador Armando Sandoval Pierres, Guanajuato: Centro de Investigaciones Humanísticas.

Vences Vidal, Magdalena (2013) *Ecce Maria Venit. La Virgen de la Antigua en Iberoamérica*, México: Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de Michoacán.

Vidaurri Aréchiga, José Eduardo (2017) *Reseña histórica de Nuestra Señora de Guanajuato*, segunda edición, Guanajuato: H. Ayuntamiento de Guanajuato 2015-2018.

Villaseñor y Sánchez, Antonio (1746) “Teatro americano: descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España”, en *Biblioteca Virtual Cervantes Saavedra*, página web, <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc959w5>, consultado el 12 de agosto de 2019.

#### DOCUMENTOS TÉCNICOS

Estudio previo justificativo para el establecimiento de la zona de conservación ecológica: “Cerros La Bufa, Los Picachos y El Hormiguero” en el municipio de Guanajuato, H. Ayuntamiento de Guanajuato, julio 2015.

Sánchez González, José Antonio (2004) Inventario físico de los recursos minerales del municipio de Guanajuato, Guanajuato: Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, Consejo de Recursos Minerales, Dirección de Minas de Guanajuato.

Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Báez Montes, O. (2018) “Anfibios y reptiles de las Áreas Naturales Protegidas del Estado de Guanajuato”, en *Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial*, página web, <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/areas-naturales-protegidas#inventarios-faunisticos>, consultado por última vez el 13 de noviembre de 2019.

Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Báez Montes, O. (2018) “Aves de las Áreas Naturales Protegidas del Estado de Guanajuato”, en *Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial*, página web, <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/areas-naturales-protegidas#inventarios-faunisticos>, consultado por última vez el 13 de noviembre de 2019.

Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Báez Montes, O. (2018) “Mamíferos de las Áreas Naturales Protegidas del Estado de Guanajuato”, en *Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial*, página web, <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/areas-naturales-protegidas#inventarios-faunisticos>, consultado por última vez el 13 de noviembre de 2019.

Servicio Geológico Mexicano (2002) Carta Geológico-minera Aldama F14-C53, Pachuca: Secretaría de Economía.

Servicio Geológico Mexicano (2002) Carta Geológico-minera Guanajuato F14-C43, Pachuca: Secretaría de Economía.

Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (2011) *Proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población y Programa de Desarrollo Urbano de Guanajuato 2011. Documento síntesis*, Guanajuato: H. Ayuntamiento de Guanajuato 2009-2012, Instituto Municipal de Planeación.

#### INSTRUMENTOS JURÍDICOS

Compilación de Leyes del Agua en la historia de México, en *Agua para todos, agua para la vida*, página web, <http://aguaparatodos.org.mx/wp-content/uploads/Leyes-de-aguas-nacionales-y-sus-reformas-1910-1992.pdf>, consultado por última vez el 13 de noviembre de 2019.

“Decreto gubernativo número 41 por el que se declara a las Fiestas de San Juan y Presa de La Olla y la fiesta de la Cueva de San Ignacio de Loyola patrimonio cultural intangible del Estado de Guanajuato”, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*, número 103, 28 de junio de 2013.

“Decreto gubernativo número 71, mediante el cual se expide el reglamento para el Código territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato en materia de áreas naturales protegidas de competencia estatal y zonas de restauración”, en *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*, número 38, año CI, tomo CLII, 7 de marzo de 2014.

Diario Oficial (1927) *Resolución en el expediente de restitución y dotación de ejidos promovidas por los vecinos de la congregación de Calderones*, Guanajuato, jueves 10 de noviembre de 1927, México: Comisión Nacional Agraria.

Diario Oficial (1935) *Declaración de propiedad nacional del río del Cedro, Cardones, Marisánchez o del Cubo*, en el Estado de Guanajuato, México: Secretaría de Agricultura y Fomento.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2012) *Ley General del Equilibrio Ecológico y la protección al medio ambiente*, México: Secretaría de Servicios parlamentarios.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2017) *Ley General de Cultura y Derechos Culturales*, México: Secretaría de Servicios parlamentarios.

Comité Intergubernamental de protección del Patrimonio Mundial y Centro del Patrimonio Mundial, *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, Francia: Centro del Patrimonio Mundial.

Consejo de Europa (2000) *Convenio Europeo del Paisaje*, Florencia, en línea, <http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0670786.pdf>

Gobierno de Jalisco, *El Estado de Jalisco, Periódico Oficial*, número 16, sección II, sábado 12 de enero de 2008, Guadalajara, Jalisco.

H. Congreso del Estado de Guanajuato (2000) *Ley para la protección y preservación del ambiente del estado de Guanajuato*, Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, 8 de febrero de 2000.

H. Congreso del Estado de Guanajuato (2006) *Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato*, Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, número 122, cuarta parte.

H. Congreso del Estado de Guanajuato (2012) *Código territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato*, Guanajuato: Instituto de Investigaciones Legislativas.

H. Congreso del Estado de Guanajuato (2017) *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*, Guanajuato: Instituto de Investigaciones Legislativas.

H. Congreso del Estado de Guanajuato (2018) *Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato*, Guanajuato: Instituto de Investigaciones Legislativas.

*Ley agraria del 6 de enero de 1915*, documento en línea, [http://www.pa.gob.mx/publica/rev\\_58/analisis/ley%20agraria%20del%206%20de%20enero%20de%201915.pdf](http://www.pa.gob.mx/publica/rev_58/analisis/ley%20agraria%20del%206%20de%20enero%20de%201915.pdf), México: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Procuraduría Agraria.

*Ley de desamortización de fincas rústicas y urbanas propiedad de corporaciones civiles y eclesiásticas (Ley Lerdo)*, documento en línea, [https://www.constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/302/1/images/LR\\_icomonfort29.pdf](https://www.constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/302/1/images/LR_icomonfort29.pdf), consultado por última vez el 13 de noviembre de 2019.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2003) *Convención para la Salvaguardia del patrimonio Cultural Inmaterial*, en Instrumento Normativos, UNESCO, página web, [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17716&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1972) *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*, documento en

línea, <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>, consultado por última vez el 13 de noviembre de 2019.

Parlamento de Cataluña, *Ley 8/2005 de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje*.

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (2010) Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

#### REPOSITARIOS DOCUMENTALES

Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Tierras.

Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato: Fondo Ayuntamiento: Serie Tierras, Procesos electorales, Protocolo de Cabildo y Eclesiástico/Fondo Ponciano Aguilar/Fondo Alfredo Dugés.

Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia, página web, <http://bibliotecadigital.rah.es/dgbrah/es/estaticos/contenido.cmd?pagina=estaticos/presentacion>

*Cartografía hidráulica de Guanajuato*, coordinadores Martín Sánchez Rodríguez y Herbert H. Eling Jr., Zamora: El Colegio de Michoacán, Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato, 2007.

David Rumsey Map Collection, página web, <https://www.davidrumsey.com/>

#### PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS

“EncicloVida”, Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad, página web, <http://enciclovida.mx/>, consultado por última vez el 14 de noviembre de 2019.

“Legislación”, *Congreso del Estado de Guanajuato*, página web, <https://www.congresogto.gob.mx/leyes>, consultado el 9 de diciembre de 2019.

“Leyes y reglamentos”, *Guanajuato Capital*, página web, <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/tipos-documentos/leyes>, consultado el 9 de diciembre de 2019.

“Malezas de México”, en Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad, página web, <http://www.conabio.gob.mx/malezasdemexico/2inicio/paginas/lista-plantas.htm>, consultado por última vez el 14 de noviembre de 2019.

“Normatividad ambiental”, Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, página web, <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/normatividad-ambiental>, consultado el 9 de diciembre de 2019.

*Periódico Oficial del Estado de Guanajuato*, página web, [http://periodico.guanajuato.gob.mx/faces/PeriodicosPub?\\_af.ctrl-state=9im7lsxq8\\_19](http://periodico.guanajuato.gob.mx/faces/PeriodicosPub?_af.ctrl-state=9im7lsxq8_19), consultado el 9 de diciembre de 2019.

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, “The IUCN red list of threatened species”, página web, *Red List*, <https://www.iucnredlist.org/>, consultado por última vez el 14 de noviembre de 2019.

#### ENTREVISTAS

Aguilar, Rosendo y Gustavo Aguilar Bueno. Cantereros de la zona de la Presa de la Olla, 21 de marzo de 2019.

Ávila Luna, Leonardo. Jubilado de la Comisión Federal de Electricidad, miembro de la Hermandad de Cargadores de Nuestra Señora de Guanajuato, 9 de septiembre de 2019.

Ayala Serrato, Pablo. Profesor investigador de la División de Arquitectura, Arte y Diseño de la Universidad de Guanajuato, 14 de septiembre de 2018.

Borja Pérez, Jesús Antonio. Profesor, promotor cultural y miembro de la asociación civil *Guanajuato somos todos*, 15 de octubre de 2018.

Cervantes Jaúregui, Jorge Armando. Profesor investigador de la División de Ciencias Naturales y Exactas de la Universidad de Guanajuato, promotor de la Ruta de la Virgen y fundador del grupo Los Perafanes, 20 de febrero de 2019.

Cortés, Luz María. Profesora de baile y practicante de danza azteca, 20 de septiembre de 2018.

Dávalos Márquez, Miguel. Miembro fundador del grupo Los Perafanes e impulsor de la Ruta de la Virgen, 10 de septiembre de 2019.

Herrera, Pablo. Jubilado de la Universidad de Guanajuato y presidente de la Asociación de Cabalgadores de Guanajuato, 19 de septiembre de 2019.

Izaguirre Ojeda, Ramón. Abogado y profesor de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato, 30 de agosto del 2018.

Morales Hernández, Angélica y Juan Morales Hernández. Delegada y subdelegado de la localidad de Calderones, Guanajuato, 2 de octubre de 2019.

Palafox, Blas y Elías Villafaña Rocha. Vecinos de la localidad de San Isidro, Guanajuato, 25 de septiembre de 2019.

#### ILUSTRACIÓN DE PORTADA

Robles, C. (2010) *Oriente de la Bufa Vieja, Calderones* [tinta china y prismacolor 21 x 28 cm]. Colección particular, Guanajuato, México.